



## DIPUTADOS ASISTENTES

### GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1<sup>a</sup>)
3. D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3<sup>a</sup>)
4. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4<sup>o</sup>)
5. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
6. D. José Alberto Armijo Navas
7. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
8. D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero
9. D<sup>a</sup> María del Pilar Conde Cibrán
10. D. Carlos María Conde O'Donnell
11. D. Jacobo Florido Gómez
12. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
13. D<sup>a</sup> Leonor Garcia-Agua Juli
14. D<sup>a</sup> Emilia Ana Jiménez Cueto
15. D<sup>a</sup> Antonia Jesús Ledesma Sánchez
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

### GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D<sup>a</sup> Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D<sup>a</sup> María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D<sup>a</sup> María José Sánchez del Río
10. D<sup>a</sup> María José Torres González

### GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González

### INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés

## ACTA núm. 1/2014 del Pleno ordinario celebrado el 20 de enero de 2014.

Málaga, a veinte de enero de dos mil catorce.

No asisten y justifican su ausencia: D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2<sup>o</sup>) del Grupo Popular.

A las once horas y cincuenta minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

*Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:*

<i>Acta número</i>	<i>Día de la sesión</i>
<i>21/2013 Sesión extraordinaria y urgente</i>	<i>19 de diciembre de 2013</i>
<i>22/2013 Sesión extraordinaria</i>	<i>19 de diciembre de 2013</i>
<i>23/2013 Sesión ordinaria</i>	<i>19 de diciembre de 2013</i>

## **1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**

### **1.1.- Presidencia**

No presenta dictámenes.

### **1.2.- Delegación de Presidencia** (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)

1.2.1.- Decretos: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 4356/2013, de fecha 19 de diciembre, relativo a la "Modificación del Decreto 3421/2013, de 17 de septiembre sobre competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Sobre actividad administrativa de La Térmica"

1.2.2.- Decretos: Ratificación Decreto de la Presidencia núm. 4413/2013, de 26 de diciembre, relativo a la "Resolución de discrepancia levantando reparo y aprobación de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Júzcar, relativo a la subvención concedida en Junta de Gobierno de 25/01/2011, punto 5/26 (pavimento parque infantil)

### **1.3.- Delegación de Economía y Hacienda**

1.3.1.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuesto: Dación de cuenta de la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas con anterioridad al 1 de octubre de 2013.

1.3.2.- Delegación de Economía y Hacienda.- Ayudas Públicas: Aprobación de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con destino a "Montaje de infraestructuras para la celebración de fiesta y eventos" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008)

1.3.3.- Delegación de Economía y Hacienda.- Ayudas Públicas: Aprobación de reintegro de la subvención concedida la Mancomunidad de Sierra de las Nieves" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008)

1.3.4.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos: Dación de cuenta del Decreto de Presidencia núm. 4451/2013, de fecha 26 de diciembre, relativo a "Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2013 al ejercicio 2014"

### **1.4.- Delegación de Recursos Humanos**

1.4.1.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia núm. 4180/2013, de 3 de diciembre relativo al "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como Entidad Colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas

externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014"

### **1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales**

No presenta dictámenes.

### **1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico**

No presenta dictámenes.

### **1.7.- Delegación de Modernización Local**

No presenta dictámenes.

### **1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio**

1.8.- SEPRAM.- Informe sobre la constitución de la Entidad Local Autónoma Bobadilla Estación, en el Municipio de Antequera.

### **1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad**

1.9.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera con destino a la actuación incluida en el programa de "Recogida de aves en edificios públicos" (Concertación 2011- 2.06.SA.05/C)

## **2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA**

### **2.1.- Delegación de Derechos Sociales**

No presenta dictámenes

### **2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada**

No presenta dictámenes

### **2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana**

No presenta dictámenes

### **2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio**

2.4.1.- Convenios: Prórroga del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Emprende 21 (anualidad 2014)

2.4.2.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 4391/2013 de 23 de diciembre sobre Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Fundación INCYDE para la realización de programas de creación y consolidación de empresas

### **2.5.- Delegación de Educación y Juventud**

2.5.1.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casarabonela, con destino a la actividad "Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles" y solicitud de los intereses de demora (Concertación 2010, Programa "Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles" (2.09.JU.13/C)

## **2.6.- Delegación de Cultura y Deportes**

2.6.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Concertación 2011, Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (2.04.CU.08/C)

2.6.2.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad "Actividades de Interés Cultural" (Concertación 2011, Programa "Actividades de Interés Cultural" (2.04.CU.05/C)

2.6.3.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro, aceptación de devolución y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gaucín con destino a la actividad "Festival Flamenco del Corcho Valle del Genal" (Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales") (Concertación 2011) (2.04.CU.08/C)

## **2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural**

2.7.1.- Decretos: Ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 4274/2013, de 16 de diciembre relativo a Rectificación de error material en el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, referente a "Aprobación de ayudas concernientes al desarrollo del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2013-Garantía de Rentas y Empleo Estable)

## **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

No presenta acuerdos

## **4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR**

(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado.

## **5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES**

**URGENTES** (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

## **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

No se han presentado.

### **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

#### **Dictaminadas:**

II/2.1.- Moción del Grupo Popular relativa a, Solicitud de inclusión de los Verdiales como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Bolsa de tierras agrícolas y ayudas a proyectos agroindustriales de la provincia de Málaga

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia

II/2.4.- Moción del Grupo Popular relativa a, Subvenciones para caminos rurales

II/2.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Cártama para la creación de un espacio de actividades productivas para actividades de Pymes Locales en Cártama

II/2.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la, Elaboración de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia con fondos del PRP.

II/2.7.- Moción del Grupo Popular relativa a la, Construcción del Parque de Bomberos de Nerja

II/2.8.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Adaptación y afección a los municipios y Diputación Provincial de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

II/2.9.- Moción del Grupo Popular relativa a la, Finalización y apertura de la carretera A-355 entre Venta Platero y Casapalma en Coín.

### **II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

II/3.1.- Moción Institucional (en origen del Grupo Izquierda Unida) relativa a, Programa de colaboración con los comedores sociales de la provincia de Málaga para 2014

II/3.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Arenas para la adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del complejo deportivo municipal.

II/3.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, En defensa de APTA como Plataforma participativa de la Promoción Turística de la Axarquía

II/3.4.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Manilva para terminar la ciudad deportiva de Sabanillas.

II/3.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Ojén para construir un pabellón cubierto polideportivo

II/3.6.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, Situación de la carretera MA-216 entre Villanueva de Algaidas y la Parrilla.

II/3.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Iznate para la mejora del acceso rodado a la población y ampliación de la zona de aparcamientos

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

**III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

**III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

### **IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 4268/2013 al 4783/2013, y desde el 1/2014 hasta el 50/2014 (ambos incluidos).

### **V.- RUEGOS**

#### **VI.- PREGUNTAS**

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación

Pregunta del Grupo Socialista, relativa a la Vía Verde Málaga-Cártama.

1.- ¿En qué estado se encuentran las gestiones de este proyecto pionero en nuestra Provincia y cuándo se prevé su puesta en funcionamiento?

#### **VII.- COMPARENCIAS**

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se ha presentado ninguna

## **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

**Preliminar.-** Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

<b>Acta número</b>	<b>Día de la sesión</b>
21/2013 Sesión extraordinaria y urgente	19 de diciembre de 2013
22/2013 Sesión extraordinaria	19 de diciembre de 2013
23/2013 Sesión ordinaria	19 de diciembre de 2013

El Pleno por unanimidad aprobó las actas 21/2013, 22/2013 y 23/2013 correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno el día 19 de diciembre de 2013.

## **1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**

### **1.1.- Presidencia**

No presenta dictámenes.

### **1.2.- Delegación de Presidencia** (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)

**Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Decretos: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 4356/2013, de fecha 19 de diciembre, relativo a la "Modificación del Decreto 3421/2013, de 17 de septiembre sobre competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Sobre actividad administrativa de La Térmica"**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 4356/2013, de fecha 19 de diciembre, relativo a la "Modificación del Decreto 3421/2013, de 17 de septiembre sobre competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Sobre actividad administrativa de La Térmica", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.2.1- Presidencia.-Decretos: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia núm. 4356/2013, de fecha 19 de diciembre, relativo a la "Modificación del Decreto 3421/2013, de 17 de septiembre sobre competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Sobre actividad administrativa de La Térmica" (Pleno)

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

*"DECRETO núm 4356 de fecha 19 de diciembre de 2013, ordenado por el Presidente de la Diputación D. Elías Bendodo Benasayag, referente a:*

*Modificación del Decreto 3421/2013 de 17 de septiembre sobre competencias y atribuciones a Diputados Provinciales. Sobre actividad administrativa de La Térmica.*

*Habiéndose comprobado la conveniencia de que, a partir de 1 de enero de 2.014, la actividad administrativa y la tramitación de expedientes de "La Térmica" se realice por los servicios de la Delegación de Cultura y Deportes y no por la unidad administrativa de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa de la Delegación de Modernización Local, procede modificar lo dispuesto en el Decreto de Presidencia 3421/2013 de 17 de septiembre en ese sentido.*

*A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 34.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha tenido a bien:*

*a) Modificar el contenido de las Delegaciones de Modernización Local y de Cultura y Deportes reflejado en el Decreto de Presidencia 3421/2013 de 17 de septiembre, en el sentido de suprimir la referencia que figura en sus respectivos apartados acerca de que la actividad administrativa y la tramitación de expedientes de "La Térmica" se realizarán por la unidad administrativa de la Oficina del Alcalde/Alcaldesa de la Delegación de Modernización Local, realizándose por la Delegación de Cultura y Deportes esas actividades con su propio personal.*

*b) Aprobar que la modificación señalada surta efectos desde el 1 de enero de 2.014.*

*c) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados y del Pleno en la próxima reunión que celebre."*

La Comisión Informativa quedó informada del citado decreto, produciéndose las siguientes Intervenciones:

(.....)”

**El Pleno quedó enterado del Decreto de la Presidencia núm. 4356/2013, de fecha 19 de diciembre.**

(Comunicar esta Dación de Cuenta a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.)

**Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Decretos: Ratificación Decreto de la Presidencia núm. 4413/2013, de 26 de diciembre, relativo a la "Resolución de discrepancia levantando reparo y aprobación de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Júcar, relativo a la subvención concedida en Junta de Gobierno de 25/01/2011, punto 5/26 (pavimento parque infantil)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la ratificación Decreto de la Presidencia núm. 4413/2013, de 26 de diciembre, relativo a la "Resolución de discrepancia levantando reparo y aprobación de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Júcar, relativo a la subvención concedida en Junta de Gobierno de 25/01/2011, punto 5/26 (pavimento parque infantil), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.2.- Delegación de Presidencia.-Decretos: Ratificación Decreto de la Presidencia núm. 4413/2013, de 26 de diciembre relativa a la “Resolución de discrepancia levantando reparo y aprobación de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Júcar, relativo a la subvención concedida en Junta de Gobierno de 25/01/2011, punto 5/26 (pavimento parque infantil)(Pleno).”

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

*“DECRETO núm 4413/2013, de fecha 26 de diciembre , sobre la Delegación de Presidencia, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:Resolución de discrepancia levantando reparo y aprobación de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Júcar relativo a la subvención concedida en Junta de Gobierno 25/01/2011, al P. 5.26 (pavimento parque infantil).*

*- La Junta de Gobierno de 25 de enero de 2011, al punto 5.26, concedió una subvención al Ayuntamiento de Júcar para el proyecto de inversión “Pavimentación amortiguadora del Parque Infantil”, por importe de 10.000.-€, fijando el plazo límite para presentar los justificantes el 30/4/2011 para una vez presentada proceder al abono de la misma.*

*- El Ayuntamiento de Júcar presentó la justificación en plazo remitiéndose a Intervención, que emitió informe de fiscalización conteniendo un reparo referido a que: “No se acredita en la documentación justificativa el cumplimiento de lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a la solicitud de al menos tres ofertas de diferentes proveedores y elección de la misma en los supuestos regulados”. No obstante,*

acompañaban documento contable imputando el gasto al 2011 por si el Centro Gestor consideraba continuar con el expediente.

- El Ayuntamiento remitió a Diputación Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento exponiendo que el cumplimiento del art. 31.3 de la LGS no es de aplicación a este caso dado que se trata de un contrato de obra menor, ya que no superaba el importe de los 30.000.-€, considerándolo así el Centro Gestor mediante informe de la Jefa de Servicio de 17 de octubre de 2012, por aplicación del art. 6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que incluye en su Anexo I las obras referidas a revestimientos de suelos, como es el caso, por lo que informaba favorable el levantamiento del reparo al tratarse de un contrato de obra menor, tal y como expuso el Ayuntamiento.

- Mediante el Decreto de Presidente nº 4.487/12, de 10 de diciembre de 2012, se resolvió la discrepancia existente en el sentido de continuar la tramitación e imputó el gasto a la aplicación del presupuesto 2012 1101-912A0-7620000.

- Por Nota Interior de Intervención, de fecha 22 de enero de 2013, se añade un nuevo motivo de reparo relativo a la insuficiencia o inadecuación de crédito respecto por la imputación a la referida aplicación presupuestaria del ejercicio 2012, siendo el Pleno el órgano competente para resolver la discrepancia.

- Mediante expediente de Modificación nº 13 se incorpora crédito en el Presupuesto de la Delegación Presidencia 2013 para atender el gasto derivado del abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Júcar por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de enero de 2011, al punto 5.26, por lo que se considera que el reparo formulado por Nota Interior de Intervención, de fecha 22 de enero de 2013, ha sido subsanado y debe continuar la tramitación del expediente mediante acuerdo del órgano competente, que en este caso es el Pleno en cumplimiento del art 217 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Sin embargo, y considerando el calendario de cierre del ejercicio 2013 aprobado por Decreto 3673/2013, de 16 de octubre, así como la ausencia de fijación en el momento actual de la fecha de la siguiente sesión de Pleno, y a fin de no demorar más la tramitación y resolución del expediente, iniciado en 2010, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 217.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto 4.261/12, de 27 de noviembre, sobre modificaciones del Decreto 3509/2011 y 3510/2011, esta Presidencia tiene a bien adoptar la siguiente resolución:

a) Declarar urgente la tramitación y resolución del expediente relativo a aprobación de los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Júcar, correspondiente a la subvención aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/01/2011 al punto 5/26 del Orden del día, con destino a "Pavimentación amortiguadora del Parque Infantil" (AD:920100007366).

b) Aprobar los justificantes presentados por el Ayto. de Júcar por importe de //19.905,60//€ correspondiente a la subvención aprobada por importe de //10.000,00//€ por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/01/2011 al punto 5/26 del Orden del día, con destino a "Pavimentación amortiguadora del Parque Infantil" (AD:920100007366), en cumplimiento con la normativa vigente y en particular con la Ley 38/2008 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones de la Diputación, anular el documento contable O. 920110005443, así como proceder al abono de la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 1101/912A0/7620000 del presente ejercicio 2013.

c) Manifestar que el presente decreto deberá ser ratificado por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.

d) Comunicar el Decreto a Intervención y a la Delegación Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados."

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la ratificación por el Pleno de la Diputación Provincial del citado decreto."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda ratificar el Decreto de Presidencia n° 4413/2013, de 26 de diciembre

### 1.3.- Delegación de Economía y Hacienda

**Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuesto: Dación de cuenta de la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas con anterioridad al 1 de octubre de 2013.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del 13 de enero de 2014 al punto 2.3, conoció el informe del Interventor General de la Corporación con fecha 2 de enero de 2013, relativo a la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas anterior al 1 de octubre de 2013. El contenido del informe es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º, Punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y a los efectos previstos en el mismo, adjunto remito relación de facturas, de acuerdo con el siguiente detalla, que habiendo transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas, a contar desde el día de la fecha, no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

COD	SITUACIÓN	FACTURAS		
		PMOPR (*)	NÚMERO	IMPORTE
FI	En Fiscalización	211	5	142.510,76
IN	Asociada a Operación Previa	359	4	136486,10
R	Reparada	62	4	27.348,96
RR	Reiteración Reparos	1.407	2	6.930,09
PD	Pendiente de Devolver	193	4	2.000,64
	<b>Total General</b>	<b>288</b>	<b>19</b>	<b>315.276,55</b>

(\*) **PMOPR:** Cálculo del periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento. Se obtiene del cociente entre el producto del sumatorio de los días transcurridos por el importe de la operación y el sumatorio de los importes de las operaciones.

Tras ello, la Comisión Informativa quedó informada.”

**Conocido el referido informe del Sr. Interventor, el Pleno queda enterado de su contenido.**

(Esta dación de cuentas se comunicará a Intervención, y a Gestión Económica y Presupuestaria.)

**Punto núm. 1.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Delegación de Economía y Hacienda.- Ayudas Públicas: Aprobación de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con destino a "Montaje de infraestructuras para la celebración de fiesta y eventos" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre aprobación de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con destino a "Montaje de infraestructuras para la celebración de fiesta y eventos" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008), se ha emitido el siguiente dictamen:

**"Punto.- 2.4.- Delegación de Economía y Hacienda.- Ayudas Públicas: Aprobación de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas con destino a "Montaje de infraestructuras para la celebración de fiesta y eventos" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008) (Pleno)**

“Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Julio de 2013, punto 1.7.4 mediante el cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/01/11, punto 5/35, así como iniciar de nuevo expediente de reintegro de la subvención concedida mediante acuerdo de Pleno de 2 de diciembre de 2008, punto 2/4 al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, por importe de 1.000 €, con destino al “montaje de infraestructuras para la celebración de fiestas y eventos” dentro del Programa de Concertación 2008, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención en el plazo concedido hasta el 31 de enero de 2010.

Y teniendo en cuenta que habiendo sido notificado dicho acuerdo al citado Ayuntamiento y concedido un plazo de 15 días para presentar alegaciones, éste ha presentado dentro del plazo concedido alegaciones consistentes en dos circunstancias, primero, que en fecha 21 de octubre de 2.008 con registro de salida del Ayuntamiento nº 2450, ese Consistorio solicitó cambiar el concepto y utilizar la aportación concedida en el Acuerdo de Concertación anualidad 2.008, para sufragar gastos de sonorización e iluminación, debido al cambio de lugar de celebración del Festival de Música Rincona Rock 2.008 y segundo, que como dicha petición de cambio nunca ha sido contestada oficialmente, pero de manera explícita, conforme a la documentación posterior y conductas del ente supramunicipal al que nos dirigimos, se ha actuado como si el cambio de concepto se hubiera autorizado este Ayuntamiento así lo consideró.

En atención a las alegaciones formuladas por el citado Ayuntamiento, se ha de informar que efectivamente consta en el expediente una solicitud de cambio de destino con fecha de registro de entrada en esta Diputación Provincial de 29/10/08, nº 200824045, y es posteriormente, cuando se adopta con fecha 02/12/08 el acuerdo de Pleno de concesión de subvención para montaje de infraestructuras para celebración de fiestas y eventos, no habiendo sido concedido por dicho órgano el cambio de destino solicitado con carácter previo

a la efectiva concesión de la subvención. Así mismo constan en el expediente, sendos escritos dirigidos por el Ayuntamiento a esta Corporación remitiendo documentación justificativa de dicha subvención concedida para dicho objeto de fechas 09/12/09 y 15/01/10, a los cuales se contesta mediante escritos remitidos por esta Diputación Provincial de Málaga en fechas 21/06/10 y 05/07/10, devolviendo la documentación presentada como justificantes e informando que el concepto de la factura remitida lo es para sonorización e iluminación y no para el objeto de la subvención concedida, motivo por el cual no es posible su fiscalización, concediéndole un plazo de 10 días para remitir de nuevo la documentación correcta, procediendo al inicio de expediente de reintegro en caso contrario. No consta en el expediente contestación alguna a tales escritos.

Es por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 37 apdo c), 39, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 91, 92 y 94 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior y el artículo 33 y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el acuerdo de Pleno de fecha 02/12/08, punto 2/4, estimo que procede, que por el órgano concedente de la subvención, el Pleno de la Corporación, se acuerde:

**a) Aprobar el reintegro de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de 2 de diciembre de 2008, punto 2/4 al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, con destino al “montaje de infraestructuras para la celebración de fiestas y eventos” dentro del Programa de Concertación 2008, por importe de 1.000 €, al haber quedado acreditado el incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo concedido.**

**b) Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, un plazo de QUINCE DIAS siguientes a la comunicación del presente acuerdo, a fin de que proceda al ingreso voluntario de la suma de 1.000 € que podrá efectuar en la cuenta nº 2103-3000-46-3112000061 a nombre de Diputación Provincial.**

**c) Proceder a la exigencia de los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, que deberán ser calculados desde el momento del pago de la subvención que tuvo lugar el 19 de enero de 2009 (Nº Operación 220091001520) hasta la fecha de adopción del presente acuerdo.**

**d) Hacer constar al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Artº 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el Artº 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.**

**e) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figuran informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación, sello informe de conformidad de Intervención a la Propuesta y documento de Realización del Pago (R) de Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos 2.4 y 2.5:

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Delegación de Economía y Hacienda.- Ayudas Públicas: Aprobación de reintegro de la subvención concedida la Mancomunidad de Sierra de las Nieves" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre aprobación de reintegro de la subvención concedida la Mancomunidad de Sierra de las Nieves" (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 - Concertación 2008), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.- 2.5- Delegación de Economía y Hacienda.- Ayudas Públicas: Aprobación de reintegro de la subvención concedida la Mancomunidad de Sierra de las Nieves” (acuerdo de Pleno de 2/12/2008, punto 2/4 – Concertación 2008) (Pleno)

“Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de Julio de 2013, punto 1.7.4 mediante el cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/01/11, punto 5/36, así como iniciar de nuevo expediente de reintegro de la subvención concedida mediante acuerdo de Pleno de 2 de diciembre de 2008, punto 2/4 a la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves, por importe de 1.000 €, con destino al “montaje de infraestructuras para la celebración de fiestas y eventos” dentro del Programa de Concertación 2008, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención en el plazo concedido hasta el 31 de enero de 2010.

Y teniendo en cuenta que habiendo sido notificado dicho acuerdo a la citada entidad y concedido un plazo de 15 días para presentar alegaciones, no han sido formuladas ninguna.

Es por lo que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 37 apdo c), 39, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 91, 92 y 94 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior y el artículo 33 y 35 de la

Ordenanza General de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, así como el acuerdo de Pleno de fecha 02/12/08, punto 2/4, estimo que procede, que por el órgano concedente de la subvención, el Pleno de la Corporación, se acuerde:

**a) Aprobar el reintegro de la subvención concedida por acuerdo de Pleno de 2 de diciembre de 2008, punto 2/4 a la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves y su entorno, con destino al “montaje de infraestructuras para la celebración de fiestas y eventos” dentro del Programa de Concertación 2008, por importe de 1.000 € de principal, al haber quedado acreditado el incumplimiento de la obligación de justificar en el plazo concedido.**

**b) Conceder a la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves, un plazo de QUINCE DIAS siguientes a la comunicación del presente acuerdo, a fin de que proceda al ingreso voluntario de la suma de 1.000 € que podrá efectuar en la cuenta nº 2103-3000-46-3112000061 a nombre de Diputación Provincial.**

**c) Proceder a la exigencia de los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, que deberán ser calculados desde el momento del pago de la subvención que tuvo lugar el 19 de enero de 2009 (Nº Operación 220091001514) hasta la fecha de adopción del presente acuerdo.**

**d) Hacer constar a la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves, que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el Artº 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el Artº 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.**

**e) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figuran informe favorable de la Jefa del Servicio de Contratación, sello informe de conformidad de Intervención a la Propuesta y documento de Realización del Pago (R) de Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos 2.4 y 2.5: *(se transcriben en el punto 2.4. para evitar inútiles repeticiones).*

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 1.3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos: Dación de cuenta del Decreto de Presidencia núm. 4451/2013, de fecha 26 de diciembre, relativo a "Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2013 al ejercicio 2014"**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la Dación de cuenta del Decreto de Presidencia núm. 4451/2013, de fecha 26 de diciembre, relativo a "Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2013 al ejercicio 2014", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto.-2.6.- Delegación de Economía y Hacienda.- Decretos: Dación de cuenta del Decreto de Presidencia núm. 4451/2013, de fecha 26 de diciembre, relativo a "Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2013 al ejercicio 2014". (Pleno)

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

**"DECRETO núm. 4451/2013, de fecha 26 de diciembre ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: prórroga del Presupuesto del ejercicio 2013 al ejercicio 2014.**

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, de fecha 19 de diciembre 2013, en referencia a la obligatoriedad de prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2013 en tanto no se apruebe definitivamente el Presupuesto elaborado para el ejercicio 2014, que textualmente dice:

*"Francisco Javier Pérez Molero, Interventor General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 4 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y en relación con el asunto de referencia, tiene el honor de emitir el siguiente*

**INFORME – PROPUESTA**

*1.- Para que no se produzca la prórroga automática del Presupuesto de 2013 desde Enero de 2014 es inexcusable que la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva del nuevo Presupuesto se realice al menos el día 31 de Diciembre y previamente hayan transcurrido quince días hábiles para reclamaciones desde la publicación de la aprobación provisional (o si ha habido reclamaciones, estas se hayan resuelto además por el Pleno).*

*2.- En consecuencia dado que hasta la fecha no se ha podido aprobar el nuevo Presupuesto de esta Diputación, ya que el Pleno en el que está previsto aprobar inicialmente el Presupuesto confeccionado para el ejercicio 2014 tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2013, publicándose el anuncio correspondiente posteriormente a la celebración del mismo, y no pudiéndose producir la aprobación definitiva antes del 31 de diciembre, la vigencia del nuevo presupuesto no tendría lugar hasta la publicación definitiva en el ejercicio 2014.*

3.- Que comprobados los Ajustes que procede realizar sobre los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2013, conforme al artº21 del R.D. 500/90, de 20 de abril, procede informar lo siguiente:

a) Procede ajustar a la baja las cantidades recogidas como créditos iniciales en el Cuadro de Financiación de inversiones financiadas tanto con financiación afectada de agentes externos o procedentes de enajenación de inversiones reales como aquellas inversiones financiadas con recursos propios.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	BAJA	Enajenación Inversiones	Agentes Externos	Recursos Propios
1101	912A0	7670108	PRES./PRESIDENCIA/APORT.CO NS.TRANSF.MALAGA	33.333,33	33.333,33			33.333,33
1102	179D4	6090000	RR.EE./PRY.IDARA/OT.INVER.N UEV INFRAES.BIENES DEST.US GNAL	3.600,00	3.600,00		2700	900,00
1102	920R0	6260000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.P RY.EUR/EQUIPO PROC.INFO.	2.000,00	2.000,00			2.000,00
1102	920R0	6360001	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.P RY.EUR/EQUIP.INFOR.	2.000,00	2.000,00			2.000,00
1102	179D4	6400000	RR.EE./PRY.IDARA/GAS.EN INVER.CARACTER INMAT.	8.500,00	8.500,00		6375	2.125,00
1102	179D4	6410000	RR.EE./PRY.IDARA/APLIC.INFO R.	500,00	500,00		375	125,00
1102	920R0	6410000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.P RY.EUR/APLIC.INFOR.	1.000,00	1.000,00			1.000,00
2101	453A0	6190105	COORD./ACONDIC CONSERV EXPLOT CARRET/PLAN CARRETERAS PROVINC	1.100.000,00	1.100.000,00			1.100.000,00
2101	151C2	7200201	COORD./OB.URBMO.ARQUITEC TURA/CONV.REHABILITACION CUARTELES	125.000,00	125.000,00			125.000,00
2101	169D0	7620000	COORD./PL.PROV.LAS OB.SERV.COMPET.MUNIC/TRAN SF.AYTOS.	9.886.804,40	9.886.804,40			9.886.804,40
2101	312A0	7620000	COORD./VI CONVENIO S.A.S.CONSULTORIOS/TRANSF. AYTOS.	1.086.000,00	1.086.000,00		1086000	0,00
2101	169D0	7680000	COORD./PL.PROV.LAS OB.SERV.COMPET.MUNIC/TRAN SF.EE.LL.MEN.	56.218,03	56.218,03			56.218,03
2103	933A1	6320000	ARQ.URB.PLAN/OB.EDIF.PAT.P ROV./INV.REP..EDIF.OTR.CONST.	1.000.000,00	1.000.000,00			1.000.000,00
2105	179D4	6410000	INF.TERRIT./PRY.IDARA/APLIC. INFOR.	100.300,00	100.300,00		75225	25.075,00
2302	933A0	6320000	CONTR.PAT./PAT./INV.REP..EDI F.OTR.CONST.	600.000,00	600.000,00	242000		358.000,00
2302	933A0	6330001	CONTR.PAT./PAT./MAQ.INSTAL. TÉCNICAS UTILLAJE	50.000,00	50.000,00			50.000,00
2302	933A0	6350001	CONTR.PAT./PAT./MOB.	40.000,00	40.000,00			40.000,00
2302	933A0	6390001	CONTR.PAT./PAT./OT.INVER.RE POS.ASOC.AL FUNC.OP.SERVI	10.000,00	10.000,00			10.000,00
2304	931B1	6360001	INTERV./CONTROL INTERNO/EQUIP.INFOR.	20.000,00	20.000,00			20.000,00
3101	230B0	7620000	D.SOC/CENTRO SERV SOC COMUNIT/TRANSF.AYTOS.	50.000,00	50.000,00			50.000,00
3101	230A0	7800000	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ TRANSF.FAM.S E INST SINFINES LUCRO	50.000,00	50.000,00			50.000,00
3103	491AF	6260000	PCAS EMP./PRY.AGORA/EQUIPO PROC.INFO.	130.000,00	130.000,00		130000	0,00
3301	169B1	7910000	PARTIC.CIUDAD./COLABORACI ÓN CON ONGD/COOPERACIÓN DLLO.	50.000,00	50.000,00			50.000,00
3401	179D4	6290000	TURISMO/PRY.IDARA/OT.INV.N UEVAS ASOC.AL FUNC.LOS SERV.	50.000,00	50.000,00		37500	12.500,00
3401	179D4	7890801	TURISMO/PRY.IDARA/INFRAES. MEJORA TUR.DLLO.SOSTEN.	453.160,00	453.160,00		339870	113.290,00
3401	179D4	7900002	TURISMO/PRY.IDARA/OT.TRAN SF.DLLO.	800,00	800,00		600	200,00
3601	335A0	7620000	CULT/INFRA.ESCÉNICAS CULT./TRANSF.AYTOS.	125.000,00	125.000,00			125.000,00
3605	342A0	7620000	DEP/PL.PROV.INSTALACIONES DEPORTIVAS/TRANSF.AYTOS.	368.160,00	368.160,00			368.160,00
3701	241D0	7620804	DLLO EC.RUR/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AE PSA	4.856.925,72	4.856.925,72		4036499	820.426,72
3701	241D0	7620805	DLLO EC.RUR/AEPSA (MATERIALES)/AYTOS:MAT.AE PSA 10	820.426,73	820.426,73			820.426,73
3801	171A0	6310002	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVE RO PROV./INVER.EN EL VIVERO PROV.	8.500,00	8.500,00			8.500,00
3801	170A0	7620002	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM. /AYTOS:TRANSF.ESPEC.	75.000,00	75.000,00			75.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	BAJA	Enajenación Inversiones	Agentes Externos	Recursos Propios
3801	162A3	7670101	M.A.SAN.CAL.AMB./ACTUAC.PL D.RES.URB-OB.E I/TRANSF.CONSTR.U	577.498,97	577.498,97			577.498,97
3801	179D4	7890801	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA /INFRAES.MEJORA TUR.DLLO.SOSTEN.	20.000,00	20.000,00		15000	5.000,00
3801	179D4	7900002	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA /OT.TRANSF.DLLO.	70.000,00	70.000,00		52500	17.500,00
4201	920B0	6360001	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/EQ UIP.INFOR.	20.000,00	20.000,00			20.000,00
4201	491AF	6410000	INFORM.NN.TT./PRY.AGORA/AP LIC.INFOR.	548.392,60	548.392,60		548392,6	0,00
4201	920B0	6410000	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/AP LIC.INFOR.	330.000,00	330.000,00			330.000,00
4202	334AD	6270000	GOB AB/LA TERMICA/PROYECTOS COMPLEJOS	100.000,00	100.000,00			100.000,00
4203	942A0	7620000	OF.ALC/TRANSF EELL TERRIT/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	1.400.000,00	1.400.000,00			1.400.000,00
				24.229.119,78	24.229.119,78	242.000,00	6.331.036,60	17.656.083,18

b) *Procede ajustar a la baja los créditos por operaciones corrientes sujetos al Plan de Concertación del ejercicio 2013, con el siguiente detalle*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	BAJA	Agentes Externos	Recursos Propios
1106	920K1	46200	CONCERT.MODERN./PL.ASIST.COOP.CON ENT.LOC./TRANSF.AYTOS	7.901.939,38	7.901.939,38		7.901.939,38
1106	920K1	46801	CONCERT.MODERN./PL.ASIST.COOP.CON ENT.LOC./A.EE.LL.MEN.	140.015,96	140.015,96		140.015,96
1106	920K1	7620000	CONCERT.MODERN./PL.ASIST.COOP.CON ENT.LOC./TRANSF.AYTOS.	14.927.664,91	14.927.664,91	1264431,42	13.663.233,49
1106	920K1	7680000	CONCERT.MODERN./PL.ASIST.COOP.CON ENT.LOC./TRANSF.EE.LL.MEN.	250.953,24	250.953,24	12547,66	238.405,58
				23.220.573,49	23.220.573,49	1.276.979,08	21.943.594,41

c) *Además dar de baja los créditos por operaciones corrientes de los proyectos financiados con agentes externos recogidos en el Anexo de proyectos de gastos del ejercicio 2013.*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	BAJA	Agentes Externos	Recursos Propios
3102	231E0	22799	SS.SS.CC./ACERCANDO CULT.S/T.RZDOS.EMPR.PROF.	19.500,00	19.500,00	19.500,00	0,00
1102	491AF	14300	RR.EE./PRY.AGORA/OTRO PERS.	39.604,91	39.604,91	15.470,33	24.134,58
1102	491AF	15000	RR.EE./PRY.AGORA/INCENT.PRODUCT.P.FUNC. LAB.	1.312,90	1.312,90	512,84	800,06
1102	491AF	16005	RR.EE./PRY.AGORA/SS.OTRO PERS.	12.422,04	12.422,04	4.852,25	7.569,79
1102	491AF	22699	RR.EE./PRY.AGORA/OT.GAS.DIVERSOS	18.000,00	18.000,00	7.031,10	10.968,90
1102	491AF	23020	RR.EE./PRY.AGORA/DIET:PERS.NO DIREC.	1.000,00	1.000,00	390,62	609,38
1102	491AF	23120	RR.EE./PRY.AGORA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.000,00	1.000,00	390,62	609,38
3103	491AF	14300	PCAS EMP./PRY.AGORA/OTRO PERS.	23.373,39	23.373,39	9.130,03	14.243,36
3103	491AF	15000	PCAS EMP./PRY.AGORA/INCENT.PRODUCT.P.FUNC.L AB.	656,45	656,45	256,42	400,03
3103	491AF	16005	PCAS EMP./PRY.AGORA/SS.OTRO PERS.	7.364,83	7.364,83	2.876,82	4.488,01
3103	491AF	22699	PCAS EMP./PRY.AGORA/OT.GAS.DIVERSOS	115.000,00	115.000,00	44.920,90	70.079,10
4201	491AF	22699	INFORM.NN.TT./PRY.AGORA/OT.GAS.DIVERSO S	37.221,98	37.221,98	14.539,52	22.682,46
4201	491AF	46201	INFORM.NN.TT./PRY.AGORA/AYTOS:TRANSF ESPEC.	385.863,90	385.863,90	150.725,80	235.138,10
4201	491AF	46300	INFORM.NN.TT./PRY.AGORA/A MANC.	5.000,00	5.000,00	1.953,08	3.046,92
4201	491AF	46709	INFORM.NN.TT./PRY.AGORA/A CONS.	5.000,00	5.000,00	1.953,08	3.046,92
4201	491AF	46802	INFORM.NN.TT./PRY.AGORA/A EE.LL.MEN:TRANSF ESPEC.	5.000,00	5.000,00	1.953,08	3.046,92

3102	231F0	48008	SS.SS.CC./AYUDAS EC.FAMILIARES/PR.AYUDAS ECONÓMICAS FAM.	50.000,00	50.000,00	49.161,00	839,00
3102	233I0	22718	SS.SS.CC./AYUDA A DOMICILIO/AYUDAS DOMICILIARIAS	23.250.000,00	21232000	21.232.000,00	0,00
3102	233I0	14300	SS.SS.CC./AYUDA A DOMICILIO/OTRO PERS.	580.000,00	580.000,00	580.000,00	0,00
3102	233I0	16005	SS.SS.CC./AYUDA A DOMICILIO/SS.OTRO PERS.	188.000,00	188.000,00	188.000,00	0,00
3201	230A0	21300	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ,1 NSTC.UTILL.	6.950,00	6.950,00	6.950,00	0,00
3201	230A0	22000	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00
3201	230A0	22001	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PREN.REV.LIBR. OT.PUBLI.	300,00	300,00	300,00	0,00
3201	230A0	22104	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	2.300,00	2.300,00	2.300,00	0,00
3201	230A0	22110	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00
3201	230A0	22199	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
3201	230A0	22610	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./CAMP.CONTRA DROGA OT.ADICCL.	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
3201	230A0	22699	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERS OS	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00
3201	230A0	22799	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./T.RZDOS.EMPR. PROF.	100,00	100,00	100,00	0,00
3201	230A0	23020	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00
3201	230A0	23120	C.PROV DROG/ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.N O DIREC.	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00
1102	179D2	14300	RR.EE./PRY.GROUNDWATER/OTRO PERS.	28.333,76	28.333,76	28.333,76	0,00
1102	179D2	15000	RR.EE./PRY.GROUNDWATER/INCENT.PRODUCT P.FUNC.LAB.	1.312,90	1.312,90	1.312,90	0,00
1102	179D2	16005	RR.EE./PRY.GROUNDWATER/SS.OTRO PERS.	9.516,60	9.516,60	9.516,60	0,00
1102	179D2	23020	RR.EE./PRY.GROUNDWATER/DIET:PERS.NO DIREC.	500,00	500,00	500,00	0,00
1102	179D2	23120	RR.EE./PRY.GROUNDWATER/LOCOM:PERS.NO DIREC.	500,00	500,00	500,00	0,00
3801	179D2	22699	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.GROUNDWATER/OT.G AS.DIVERSOS	97.750,37	97.750,37	97.750,37	0,00
3801	179D2	23000	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.GROUNDWATER/DIET: MIEMB.ORG.GOB.	600,00	600,00	600,00	0,00
3801	179D2	23020	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.GROUNDWATER/DIET: PERS.NO DIREC.	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00
3801	179D2	23100	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.GROUNDWATER/LOC OM:MIEMB.ORG.GOB.	900,00	900,00	900,00	0,00
3801	179D2	23120	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.GROUNDWATER/LOC OM:PERS.NO DIREC.	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
1102	179D4	14300	RR.EE./PRY.IDARA/OTRO PERS.	210.344,97	210.344,97	200.286,27	10.058,70
1102	179D4	15000	RR.EE./PRY.IDARA/INCENT.PRODUCT.P.FUNC.L AB.	8.616,40	8.616,40	8.204,36	412,04
1102	179D4	16005	RR.EE./PRY.IDARA/SS.OTRO PERS.	69.738,63	69.738,63	66.403,73	3.334,90
1102	179D4	22602	RR.EE./PRY.IDARA/PUBLI.PROPAG.	19.900,00	19.900,00	18.948,38	951,62
1102	179D4	22699	RR.EE./PRY.IDARA/OT.GAS.DIVERSOS	33.500,00	33.500,00	31.898,03	1.601,97
1102	179D4	22799	RR.EE./PRY.IDARA/T.RZDOS.EMPR.PROF.	12.500,00	12.500,00	11.902,25	597,75
1102	179D4	23000	RR.EE./PRY.IDARA/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	162,50	162,50	154,73	7,77
1102	179D4	23020	RR.EE./PRY.IDARA/DIET:PERS.NO DIREC.	162,50	162,50	154,73	7,77
1102	179D4	23100	RR.EE./PRY.IDARA/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	162,50	162,50	154,73	7,77
1102	179D4	23120	RR.EE./PRY.IDARA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	162,50	162,50	154,73	7,77
2105	179D4	22699	INF.TERRIT./PRY.IDARA/OT.GAS.DIVERSOS	5.000,00	5.000,00	4.760,90	239,10
2105	179D4	23000	INF.TERRIT./PRY.IDARA/DIET:MIEMB.ORG.GOB	140,00	140,00	133,31	6,69
2105	179D4	23020	INF.TERRIT./PRY.IDARA/DIET:PERS.NO DIREC.	580,00	580,00	552,26	27,74

2105	179D4	23100	INF.TERRIT./PRY.IDARA/LOCOM:MIEMB.ORG.G.OB.	150,00	150,00	142,83	7,17
2105	179D4	23120	INF.TERRIT./PRY.IDARA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	630,00	630,00	599,87	30,13
3103	179D4	22602	PCAS EMP./PRY.IDARA/PUBLI.PROPAG.	10.500,00	10.500,00	9.997,89	502,11
3103	179D4	22699	PCAS EMP./PRY.IDARA/OT.GAS.DIVERSOS	128.920,90	128.920,90	122.755,90	6.165,00
3103	179D4	22799	PCAS EMP./PRY.IDARA/T.RZDOS.EMPR.PROF.	46.752,00	46.752,00	44.516,32	2.235,68
3103	179D4	23000	PCAS EMP./PRY.IDARA/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	100,00	100,00	95,22	4,78
3103	179D4	23020	PCAS EMP./PRY.IDARA/DIET:PERS.NO DIREC.	300,00	300,00	285,65	14,35
3103	179D4	23100	PCAS EMP./PRY.IDARA/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	150,00	150,00	142,83	7,17
3103	179D4	23120	PCAS EMP./PRY.IDARA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	950,00	950,00	904,57	45,43
3401	179D4	22699	TURISMO/PRY.IDARA/OT.GAS.DIVERSOS	19.300,00	19.300,00	18.377,07	922,93
3401	179D4	22799	TURISMO/PRY.IDARA/T.RZDOS.EMPR.PROF.	44.900,00	44.900,00	42.752,88	2.147,12
3401	179D4	23000	TURISMO/PRY.IDARA/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	150,00	150,00	142,83	7,17
3401	179D4	23020	TURISMO/PRY.IDARA/DIET:PERS.NO DIREC.	300,00	300,00	285,65	14,35
3401	179D4	23100	TURISMO/PRY.IDARA/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	150,00	150,00	142,83	7,17
3401	179D4	23120	TURISMO/PRY.IDARA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	450,00	450,00	428,48	21,52
3605	179D4	22699	DEP/PRY.IDARA/OT.GAS.DIVERSOS	39.500,00	39.500,00	37.611,11	1.888,89
3605	179D4	23000	DEP/PRY.IDARA/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	150,00	150,00	142,83	7,17
3605	179D4	23020	DEP/PRY.IDARA/DIET:PERS.NO DIREC.	150,00	150,00	142,83	7,17
3605	179D4	23100	DEP/PRY.IDARA/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	100,00	100,00	95,22	4,78
3605	179D4	23120	DEP/PRY.IDARA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00	100,00	95,22	4,78
3801	179D4	22602	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/PUBLI.PROPAG.	13.060,00	13.060,00	12.435,47	624,53
3801	179D4	22699	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/OT.GAS.DIVERSOS	23.440,00	23.440,00	22.319,10	1.120,90
3801	179D4	22706	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/EST.TRAB.TEC.	23.040,00	23.040,00	21.938,23	1.101,77
3801	179D4	22799	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/T.RZDOS.EMPR.PROF.	25.900,00	25.900,00	24.661,46	1.238,54
3801	179D4	23000	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	300,00	300,00	285,65	14,35
3801	179D4	23020	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/DIET:PERS.NO DIREC.	2.000,00	2.000,00	1.904,36	95,64
3801	179D4	23100	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	150,00	150,00	142,83	7,17
3801	179D4	23120	M.A.SAN.CAL.AMB./PRY.IDARA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	2.000,00	2.000,00	1.904,36	95,64
1102	179D4	44901	RR.EE./PRY.IDARA/APORT.SOC.PLANIF.DLLO.S.A	645.125,25	645.125,25	614.275,36	30.849,89
1102	179D4	45330	RR.EE./PRY.IDARA/TRANSF.UMA	18.712,50	18.712,50	17.817,67	894,83
1102	179D4	48946	RR.EE./PRY.IDARA/TRANSF.ASOC.MADECA	77.170,50	77.170,50	73.481,46	3.689,04
1102	179D3	14300	RR.EE./PRY.RECONVER/OTRO PERS.	66.899,67	66.899,67	50.174,75	16.724,92
1102	179D3	15000	RR.EE./PRY.RECONVER/INCENT.PRODUCT.P.FUNC.LAB.	2.625,80	2.625,80	1.969,35	656,45
1102	179D3	16005	RR.EE./PRY.RECONVER/SS.OTRO PERS.	20.619,34	20.619,34	15.464,51	5.154,84
1102	179D3	22699	RR.EE./PRY.RECONVER/OT.GAS.DIVERSOS	42.522,19	42.522,19	31.891,64	10.630,55
1102	179D3	23020	RR.EE./PRY.RECONVER/DIET:PERS.NO DIREC.	2.000,00	2.000,00	1.500,00	500,00
1102	179D3	23120	RR.EE./PRY.RECONVER/LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.000,00	1.000,00	750,00	250,00
1102	241A0	14300	RR.EE./PRY.RETOS 2020/OTRO PERS.	58.570,34	58.570,34	55.377,67	3.192,67
1102	241A0	15000	RR.EE./PRY.RETOS 2020/INCENT.PRODUCT.P.FUNC.LAB.	1.969,35	1.969,35	1.862,00	107,35
1102	241A0	16005	RR.EE./PRY.RETOS 2020/SS.OTRO PERS.	19.097,99	19.097,99	18.056,96	1.041,03
1102	241A0	22699	RR.EE./PRY.RETOS 2020/OT.GAS.DIVERSOS	135.205,78	135.205,78	127.835,71	7.370,07
1102	241A0	23000	RR.EE./PRY.RETOS 2020/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	50,00	50,00	47,27	2,73
1102	241A0	23020	RR.EE./PRY.RETOS 2020/DIET:PERS.NO DIREC.	100,00	100,00	94,55	5,45

1102	241A0	23100	RR.EE./PRY.RETOS 2020/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	50,00	50,00	47,27	2,73
1102	241A0	23120	RR.EE./PRY.RETOS 2020/LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00	100,00	94,55	5,45
3103	241A0	14300	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/OTRO PERS.	184.427,84	184.427,84	174.374,68	10.053,16
3103	241A0	15000	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/INCENT.PRODUCT.P.FUNC.LAB.	7.220,95	7.220,95	6.827,34	393,61
3103	241A0	16005	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/SS.OTRO PERS.	58.631,62	58.631,62	55.435,61	3.196,01
3103	241A0	22699	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/OT.GAS.DIVERSOS	9.719,24	9.719,24	9.189,44	529,80
3103	241A0	23000	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/DIET:MIEMB.ORG.GOB.	100,00	100,00	94,55	5,45
3103	241A0	23020	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/DIET:PERS.NO DIREC.	100,00	100,00	94,55	5,45
3103	241A0	23100	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	100,00	100,00	94,55	5,45
3103	241A0	23120	PCAS EMP./PRY.RETOS 2020/LOCOM:PERS.NO DIREC.	17.900,00	17.900,00	16.923,77	976,23
3102	231B0	14300	SS.SS.CC./PERS.DEL (DEPENDENCIA)/OTRO PERS. SAAD	429.362,80	429.362,80	422.256,85	7.105,95
3102	231B0	16005	SS.SS.CC./PERS.DEL (DEPENDENCIA)/SS.OTRO PERS. SAAD	166.468,10	166.468,10	163.713,15	2.754,95
2305	934B0	21600	TES./GEST.RECURSOS FINANCIEROS/CONSER.EQUIP.PROC.INFO.	36.000,00	36.000,00	16.500,00	19.500,00
3102	231C0	14300	SS.SS.CC./TRAT. A FAM. CON MEN./OTRO PERS.	477.179,27	477.179,27	306.323,32	170.855,95
3102	231C0	15000	SS.SS.CC./TRAT. A FAM. CON MEN./INCENT.PRODUCT.P.FUNC.LAB.	19.693,50	19.693,50	12.642,16	7.051,34
3102	231C0	16005	SS.SS.CC./TRAT. A FAM. CON MEN./SS.OTRO PERS.	130.404,40	130.404,40	83.713,51	46.690,89
				28.304.573,36	26.286.573,36	25.499.063,24	787.510,12

d) *Procede ajustar a la baja la cantidad presupuestada como subvenciones nominativas siguientes:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	BAJA
1101	491B0	44901	PRES./SOCIEDAD INFORM./APORT.SOC.PLANIF.DLLO.S.A	1.125.000,00	1.125.000,00
4101	152A0	44902	VICEPRES.CIUDADANÍA/VIVIENDA/APORT.EMPROVIMA S.A.	1.000,00	1.000,00
3701	454A4	46700	DLLO.EC.RUR/CONS.MAQUINARIA/CONS.MAQ.Z.NORIENTAL	248.000,00	248.000,00
3801	170A0	46701	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./CONS.PROV.RESID.SOLID.	603.000,00	603.000,00
2201	135A0	46702	INTERMUNIC./EXTINCIÓN INCENDIOS/CONS.BOMBEROS PROV.	4.640.028,16	4.640.028,16
2401	920E2	46702	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./CONS.BOMBEROS PROV.	108.818,64	108.818,64
3402	494A0	46703	PR.TER./APORT.CONS.ASOC.PARA EL DES/CONS.GUADALTEBA	38.500,00	38.500,00
3402	494A0	46704	PR.TER./APORT.CONS.ASOC.PARA EL DES/CONS.DES.INTEGRM.ALTA-AX	58.500,00	58.500,00
3701	454A4	46707	DLLO.EC.RUR/CONS.MAQUINARIA/CONS.MAQ.Z.AXARQUIA	144.000,00	144.000,00
3701	454A4	46708	DLLO.EC.RUR/CONS.MAQUINARIA/CONS.MAQ.Z.RON-GUADAL-ANTEQ	180.000,00	180.000,00
3501	320A0	46714	EDUC.JUV/GEST.ADM./CONS.MUSEO CIENCIAS PRINCIPIA	30.000,00	30.000,00
3801	170A0	46715	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./CONS.GEST.AGUA	698.676,46	698.676,46
1101	912A0	46719	PRES./PRESIDENCIA/APORT.CONS.TRANSF.MALAGA	144.413,39	144.413,39
4201	324A4	46723	INFORM.NN.TT./APOYO A LAS NN.TT/APORT.CONS.FERNANDO LOS RÍOS	611.249,29	611.249,29
3601	334A0	46725	CULT/CONVENIOS AYUDAS CULT./CONS.MILENIO REINO GRANADA	60.000,00	60.000,00
3301	169B8	48102	PARTIC.CIUDAD./ACTV.PROPIAS/PREM.MALAGA SOLIDARIA	6.400,00	6.400,00
2401	920E2	48103	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./BECAS PRÁCTICAS CONV.CON UNIV.	8.000,00	8.000,00
3602	334A1	48104	C.CULTURAL G.27/G.27/PREM. POESIA EMILIO PRADOS	6.000,00	6.000,00
3602	334A1	48105	C.CULTURAL G.27/G.27/PREM. POESIA GENERACION 27	15.000,00	15.000,00
3302	232C4	48106	IG.GÉN./DIFUSIÓN IGDAD GÉNERO/PREM.MARIA ZAMBRANO IGUAL	1.000,00	1.000,00
1101	912A0	48200	PRES./PRESIDENCIA/APORT.FED.ES/FEM FAMP	105.000,00	105.000,00
1101	912A0	48201	PRES./PRESIDENCIA/CUOTAS RACS RADEL	1.000,00	1.000,00
1101	912A0	48306	PRES./PRESIDENCIA/FUND.MANUEL ALCANTARA	30.000,00	30.000,00
1101	912A0	48903	PRES./PRESIDENCIA/TRANSF.PATRONATO PROV.C.TURISMO	3.780.000,00	3.780.000,00
1101	912A0	48910	PRES./PRESIDENCIA/APORT.MADECA	162.000,00	162.000,00
3801	170A0	48915	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./AULA MAR	36.000,00	36.000,00

3402	494A0	48928	PR.TER./APORT.CONS.ASOC.PARA EL DES/CUOT.AP.GR.ACC.DLLO.LOC	49.000,00	49.000,00
2104	920C1	48937	SEPRAM/ASIST.MUNIC./CONV.SEPRAM-COL.SECRET.	800,00	800,00
1102	241A0	48946	RR.EE./PRY.RETOS 2020/TRANSF.ASOC.MADECA	22.770,00	22.770,00
3601	334A0	48957	CULT/CONVENIOS AYUDAS CULT./CONV.FED.MALAGUEÑA PEÑAS	18.000,00	18.000,00
3601	334A0	48969	CULT/CONVENIOS AYUDAS CULT./CONV.FUND.MARIA ZAMBRANO	30.000,00	30.000,00
3701	419B0	48989	DLLO.EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./CONV.INST.EUR.DIETA.MEDIT.	15.000,00	15.000,00
3701	419B0	48990	DLLO.EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./C.R.D.O.S.MALAGA PASA MALAG	15.000,00	15.000,00
3701	419B0	48991	DLLO.EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./FUND.DLLO.TIERRAS J.M° TEMP	15.000,00	15.000,00
1101	912A0	48997	PRES./PRESIDENCIA/APORT.FUND.CIEDES	18.000,00	18.000,00
				13.025.155,94	13.025.155,94

*e) procede ajustar a la baja la cuantía de la aplicación presupuestaria de amortización e intereses de préstamos a largo plazo ajustándola a la previsión que se ha presentado en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	BAJAS
2601	011A0	31000	G.EC PTARIA/D.PUB.AMORT.E INT./INTERESES PREST.RGO P ZO	5.140.000,00	908.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales	Bajas
1491	011A0	91300	DR.D.HAC.PT./DEU.PUB.AMORT.INTR./AMORT.PREST.M/L.PLZ.ENT.FU E	34.612.000,00	1.312.000,00

*f) Asimismo procedería ajustar a la baja la cantidad presupuestada en Ingresos por la cuantía de la afectación, que asciende a un total de 242.000,00 € en cuanto a operaciones de capital, y 7.608.015,68 € euros en cuanto a operaciones corrientes*

*Afectación de operaciones de capital:*

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	BAJA operaciones de capital
68000	REINTEGROS OPERAC. CAPITAL EJERC. ANTERIORES	242.000,00	242000
		242.000	242.000

  

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	BAJA operaciones de capital	BAJA FINANCIACION CONCERTACION
75050	TRANS. CAP. CONV SUS CON C.A. EMPLEO Y DES. LOCAL	4.036.499,00	4.036.499,00	
75062	J.A. VI CONVENIO S.A.S. CONSULTORIOS	1.086.000,00	1.086.000,00	
76200	DE AYUNTAMIENTOS	1.264.431,42		1.264.431,42
76801	DE ENTIDADES LOCALES MENORES	12.547,66		12.547,66
79100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.208.537,60	1208537,6	
		7.608.015,68	6.331.036,60	1.276.979,08

*Afectación de operaciones de gasto corriente:*

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	BAJA Op corriente
41001	DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	16.500,00	16.500
45003	JUNTA ANDALUCÍA: COMISIONADO PARA LA DROGA	1.171.547,00	1.171.547,00
45008	PROGRAMA TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES	402.679,00	402.679,00
45009	J.A.: PROGRAMA ATENCIÓN AL NIÑO	49.161,00	49.161,00
45010	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPEND. (AYUDA DOMIC.)	22.000.000,00	22.000.000,00
45082	J.A.: AUTONOMÍA Y ATENCIÓN DEPENDENCIA (SAAD)	585.970,00	585.970,00
45083	J.A.: PROGRAMA ACERCANDO CULTURAS	19.500,00	19.500,00

49000	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	466.450,48	466.450,48
49100	DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1.773.239,14	1.773.239,14
49700	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA	151.413,63	151.413,63
		26.636.460,25	26.636.460,25

g) *Procede ajustar a la baja las siguientes previsiones de ingresos por proceder de convenios con vigencia anual o por un criterio de prudencia en la presupuestación.*

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	BAJA Convenios anuales /prudencia
45004	PROGRAMA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA	203.716,80	203.716,80
45005	J.A.: CONVENIO DISCAPACITADOS	437.766,40	437.766,40
45007	J.A.: PLAN CONCERTADO	1.591.598,05	1.591.598,05
45011	J.A.: CONVENIO UNIDAD ESTANCIA DIURNA	156.482,36	156.482,36
	TOTAL	2.389.563,61	2.389.563,61

h) *Que no existen otras partidas de gastos ni de ingresos a ajustar.*

4.- *Que tras los referidos ajustes se aprueba un Presupuesto prorrogado sin déficit inicial tal y como se preceptúa en el artº 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), fijándose el de gastos e Ingresos en las siguientes cuantías:*

**PRESUPUESTO PRORROGADO 2013**  
**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	67.060.301,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.544.972,82
3	GASTOS FINANCIEROS	4.302.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.782.371,75
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	33.300.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	129.589.645,90

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.064.984,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.262.768,92
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.314.207,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.427.153,28

5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.295.915,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.730.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	181.695.028,93

5. – El presupuesto que se presenta para su prórroga cumple la regla del gasto, el incremento de gasto computable del ejercicio 2014 respecto a 2013 no supera el 1.5% y los gastos no financieros se encuentran dentro del techo de gastos aprobado por decreto 4243/2013 de 11 de diciembre, cumpliéndose lo establecido en la LOEPySF, tal y como puede comprobarse en la siguiente tabla:

Variación	Estimación del gasto no financiero según la regla de gasto	Euros
	Gasto computable no financiero	194.348.878,75
	Tasa de referencia 2014, Regla de gasto	1,50%
	Gasto computable no financiero 2014	197.264.111,13
+	Empleos no financieros (Cap 1-7) Anualidad 2014	95.689.645,90
-	Intereses de la deuda cap 3 Anualidad 2014	4.302.000,00
-	Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Anualidad 2014	0,00
	Gasto computable no financiero presupuestado para la anualidad 2014 como presupuesto prorrogado de 2013	91.387.645,90

6. - Que es competencia del Presidente de la Corporación la aprobación de los referidos ajustes en el Presupuesto Prorrogado conforme al artº 21, apartado 4 final del RD.500/90 de 20 de Abril.

7.- Que en consecuencia se adjunta como anexo 1 el presupuesto prorrogado de 2013 para el 2014.

### ANEXO I

#### *PRESUPUESTO DE INGRESOS PRORROGADO 2014*

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
10000	CESION DE IRPF	9.370.799,12
17100	RECARGO PROVINCIAL IAE	3.694.184,88
Total	Capítulo I	13.064.984,00
21000	CESION I.V.A.	11.973.677,25
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	174.821,97
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	71.199,33
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	2.155.843,83
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	1.883.215,33
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	4.011,21
Total	Capítulo II	16.262.768,92
31105	RESIDENCIA LA VEGA	150.000,00
31106	CENTRO VIRGEN DE LA ESPERANZA	307.000,00
31108	CENTRO GUADALMEDINA	260.000,00
31117	RESIDENCIA SAN CARLOS	150.000,00
31118	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	65.780,00

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
31200	CENTRO INFANTIL	50.000,00
31900	CENTRO CÍVICO	150.000,00
31901	CENTRO CULTURAL	50.000,00
32900	TASAS B.O.P. ANUNCIOS	800.000,00
32901	DERECHOS DE EXAMEN	1.000,00
32902	PUBLICACIONES	25.000,00
32903	REPROGRAFÍA, FOTOCOPIAS Y MICROFILM	4.000,00
32904	LICENCIAS DE OBRAS	35.000,00
32905	LABORATORIO DE MATERIALES Y CONTROL DE CALIDAD	285.000,00
34200	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	98.000,00
34400	MUSEO TAURINO	6.000,00
34900	PRECIO PÚBLICO: CURSOS	123.507,73
38900	REINTEGROS OPERAC. CORRIENTES EJERC. ANTERIORES	217.000,00
38901	REINTEGRO ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	10.000,00
38902	OTROS REINTEGROS A CARGO DE PARTICULARES	30.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	40.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO.	12.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO.	166.700,00
39300	INTERESES DE DEMORA	62.000,00
39900	SEGURO DE VIDA	80.000,00
39907	INCAUTACIÓN DE FIANZAS	110.000,00
39909	OTROS INGRESOS	25.220,00
39913	TELÉFONOS PÚBLICOS	1.000,00
Total	Capítulo III	3.314.207,73
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	142.452.153,28
42300	DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO.	1.500.000,00
45081	JUNTA ANDALUCÍA: INTERESES AEPSA	125.000,00
47000	PARTICIPACIÓN EN INGRESOS TELEFÓNICA	350.000,00
Total	Capítulo IV	144.427.153,28
52000	INGRESOS FINANCIEROS	800.000,00
54100	BLOQ. PASEO REDING, FERNANDO CAMINO, CERVANTES	59.715,00
54101	VIVIENDAS FUNCIONARIOS, OTROS INMUEBLES	33.831,00
55000	CONCESIÓN PLAZA DE TOROS	240.000,00
55002	CANON DE LA CONCESION DEL BIOGAS DE VALSEQUILLO	60.000,00
55200	CONCESIÓN USO EDIFICIO DE PLAZA DE LA MARINA	31.922,00
55901	CESIÓN DE USO ESTADIO ROSALEDA	68.847,00
59901	INGRESOS POR CANALIZACION IMPUESTOS A TRAVES DE EN	1.600,00
Total	Capítulo V	1.295.915,00
75001	JUNTA ANDALUCÍA: AMORTIZACIÓN AEPSA	2.730.000,00
Total	Capítulo VII	2.730.000,00
83000	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL	600.000,00
Total	Capítulo VIII	600.000,00
TOTAL		181.695.028,93

## PRESUPUESTO DE GASTOS PRORROGADO 2013

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2401	920E2	10000	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./RETRIB.BÁSICAS.	1.689.401,86
2401	920E2	11000	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./RETRIB.BÁSICAS.	2.395.228,70
2401	920E2	12000	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SUELDOS G.A1.	2.343.234,19
2401	920E2	12001	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SUELDOS G.A2.	2.390.287,68

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2401	920E2	12003	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SUELDOS G.C1.	1.814.856,56
2401	920E2	12004	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SUELDOS G.C2.	3.707.940,73
2401	920E2	12005	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SUELDOS G.E.	647.304,36
2401	920E2	12006	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./TRIENIOS.	2.549.391,18
2401	920E2	12100	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./COMP.DESTINO.	7.179.392,59
2401	920E2	12101	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./COMP.ESPEC.	17.102.705,25
2401	920E2	12102	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./GUARD.HOR.EXTRA.PERS.FUNC.	200.000,00
2401	920E2	12103	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./OT.COMP.	200.000,00
2401	920E2	12301	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./DOTACIÓN PL.EMP.	50.000,00
2401	920E2	13000	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./RETRIB.BÁSICAS.	2.202.589,97
2401	920E2	13003	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./GUARD.HOR.EXTRA.PERS.LAB.	30.000,00
2401	920E2	13100	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./RETRIB.PERS.LAB.TEMP.	4.207.552,30
2401	920E2	13101	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./GUARD.HOR.EXTRA.PERS.LAB.TEMP.	200.000,00
2401	920E2	15000	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./INCENT.PRODUCT.P.FUNC.LAB.	1.600.000,00
2401	920E2	16001	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SS.MIEMB.CORP.	388.042,62
2401	920E2	16002	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SS.FUNC	11.085.892,49
2401	920E2	16003	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SS.PERS.LAB.	2.200.000,00
2401	920E2	16004	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SS.PERS.EVENT.	622.480,85
2401	920E2	16006	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./MUFACE	10.000,00
2401	920E2	16009	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./OT.CUOTAS.	20.000,00
2401	920E2	16106	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./AY.FAM.R.MUNUSV.PERS.PASIVO	52.000,00
2401	920E2	16200	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./FORM.PERFEC.PERS.	25.000,00
2401	920E2	16203	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./PREST.SANITARIAS	400.000,00
2401	920E2	16204	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./ACCIÓN SOC.	255.000,00
2401	920E2	16205	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./SEG.	500.000,00
2401	920E2	16206	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./OT.PREST.MIEMB.CORP.	15.000,00
2401	920E2	16210	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./COMP.PRESTACION IT	1.000,00
2401	920E2	16211	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./PRESTACION IT FUNC INTEG.MUNPAL	1.000,00
2401	920E2	16300	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./PREM. ANTIG.PERMAN.JUBIL.	975.000,00
		Total	Capitulo I	67.060.301,33
2302	933A0	20300	CONTR.PAT./PAT./ARREN.MAQ.INST.UTILJ	500,00
2403	920G1	20300	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./ARREN.MAQ.INST.UTILJ	18.000,00
3603	332A0	20300	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./ARREN.MAQ.INST.UTILJ	6.781,71
2404	920G0	20400	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./ARREN.MAT.TRANSF.	389.870,00
3101	230A0	20400	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ARREN.MAT.TRANSF.	19.000,00
3801	171A0	21000	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVERO PROV./CONSER:INFRAES.B.NATUR.	13.300,00
2302	933A0	21200	CONTR.PAT./PAT./CONSER.EDIF.OT.CONSTRUC.	875.000,00
2302	933B0	21200	CONTR.PAT./MANT.DOT.EDIF.E INSTAL./CONSER.EDIF.OT.CONSTRUC.	10.000,00
3503	321A0	21200	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/CONSER.EDIF.OT.CONSTRUC.	3.500,00
1101	912A0	21300	PRES./PRESIDENCIA/CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	10.000,00
1102	920R0	21300	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	153,00
2103	150A0	21300	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	1.275,00
2302	933A0	21300	CONTR.PAT./PAT./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	227.000,00
2302	933B0	21300	CONTR.PAT./MANT.DOT.EDIF.E INSTAL./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	10.000,00
2403	920G1	21300	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	47.700,00
2404	920G0	21300	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	5.000,00
2405	920I0	21300	C.CÍVICO/CASA PROV./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	14.620,00
3102	230A0	21300	SS.SS.CC./ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	32.400,00
3202	230A0	21300	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	11.000,00
3203	230A0	21300	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	6.000,00
3204	230A0	21300	C.V.ESP/ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	32.000,00
3205	230A0	21300	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	7.500,00
3206	230A0	21300	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	11.000,00
3208	230A0	21300	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	11.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
3302	230A0	21300	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	2.000,00
3503	321A0	21300	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	6.500,00
3601	330A1	21300	CULT/GEST.ADM.CULT./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	17.450,00
3602	334A1	21300	C.CULTURAL G.27/G.27/CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	4.000,00
3603	332A0	21300	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	8.000,00
3603	332A1	21300	B. PROV ARCH GNRAL/ARCH.PROV./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	4.800,00
3604	920J0	21300	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	32.000,00
3801	170A0	21300	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	6.000,00
3801	171A0	21300	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVERO PROV./CONSER:MAQ.INSTC.UTILL.	3.000,00
2302	933A0	21301	CONTR.PAT./PAT./MANTEN.TRIGINERACIÓN	95.000,00
2404	920G0	21400	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./CONSER.MAT.TRANSP.CONSER.MAT.D	35.000,00
1101	912A0	21500	PRES./PRESIDENCIA/CONSER:MOB.ENSERES CONSER:MOB.	1.000,00
3503	321A0	21500	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/CONSER:MOB.ENSERES CONSER:MOB.	3.500,00
2301	931B2	21600	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./CONSER.EQUIP.PROC.INFO.	320,00
3602	334A1	21600	C.CULTURAL G.27/G.27/CONSER.EQUIP.PROC.INFO.	600,00
3603	332A0	21600	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./CONSER.EQUIP.PROC.INFO.	3.000,00
3604	920J0	21600	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/CONSER.EQUIP.PROC.INFO.	20.000,00
4201	920B2	21600	INFORM.NN.TT./ASIST.USUARIOS/CONSER.EQUIP.PROC.INFO.	585.956,90
2403	920G1	22000	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./ORDINARIO NO INVENT.	50.580,00
2405	920I0	22000	C.CÍVICO/CASA PROV./ORDINARIO NO INVENT.	408,00
3202	230A0	22000	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	1.600,00
3203	230A0	22000	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	2.000,00
3204	230A0	22000	C.V.ESP/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	2.000,00
3205	230A0	22000	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	2.700,00
3206	230A0	22000	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	1.800,00
3208	230A0	22000	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	1.840,00
3302	230A0	22000	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./ORDINARIO NO INVENT.	4.000,00
3502	325A0	22000	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./ORDINARIO NO INVENT.	6.300,00
3503	321A0	22000	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/ORDINARIO NO INVENT.	2.000,00
3602	334A1	22000	C.CULTURAL G.27/G.27/ORDINARIO NO INVENT.	3.000,00
3603	332A0	22000	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./ORDINARIO NO INVENT.	700,00
3604	920J0	22000	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/ORDINARIO NO INVENT.	1.600,00
3801	170A0	22000	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./ORDINARIO NO INVENT.	300,00
1101	912A0	22001	PRES./PRESIDENCIA/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	20.000,00
1102	920R0	22001	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	680,00
1103	912A1	22001	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	15.000,00
1104	920D0	22001	SECR.GNRAL./FE PUBLICA/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	640,00
1105	920D1	22001	ASES.JCA./ASES.LEGAL REPRES.DEFJDCIAL/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI	400,00
2101	150A0	22001	COORD./GEST.ADM./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	425,00
2102	150A0	22001	VÍAS Y OB./GEST.ADM./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	100,00
2103	150A0	22001	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	850,00
2104	920C1	22001	SEPRAM/ASIST.MUNIC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
2301	931B2	22001	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	325,00
2302	920Q0	22001	CONTR.PAT./CONTRATACION/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
2302	933A0	22001	CONTR.PAT./PAT./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
2303	462B0	22001	ISEL/FORM.EST.PRESUP./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	1.000,00
2304	931B1	22001	INTERV./CONTROL INTERNO/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	4.000,00
2305	932A0	22001	TES./GEST.TESORERÍA/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	25.000,00
2305	934B0	22001	TES./GEST.RECURSOS FINANCIEROS/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	1.300,00
2401	920E2	22001	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
2401	920E4	22001	GEST.ADMIN.RR.HH./PREVEN.RIES.LAB./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
2402	920E1	22001	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
2405	920I0	22001	C.CÍVICO/CASA PROV./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	408,00
3203	230A0	22001	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
3205	230A0	22001	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	300,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
3206	230A0	22001	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	450,00
3208	230A0	22001	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	450,00
3208	233A0	22001	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	400,00
3301	169L0	22001	PARTIC.CIUDAD./GEST.ADM./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	100,00
3302	230A0	22001	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	500,00
3303	493A0	22001	AT.CIUDAD./ACTV.CONSUMO/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	850,00
3303	493A1	22001	AT.CIUDAD./SIST.ARBITRAL CONSUMO/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	425,00
3501	320A0	22001	EDUC JUV/GEST.ADM./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	1.275,00
3502	325A0	22001	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	2.000,00
3601	330A1	22001	CULT/GEST.ADM.CULT./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	1.000,00
3602	334A1	22001	C.CULTURAL G.27/G.27/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	10.000,00
3603	332A0	22001	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	15.000,00
3603	332A1	22001	B. PROV ARCH GNRAL/ARCH.PROV./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	1.200,00
3801	170A0	22001	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	100,00
4101	925B0	22001	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/PREN.REV.LIBR.OT.PUBLI.	7.200,00
2304	931B1	22002	INTERV./CONTROL INTERNO/MAT.INFORM. NO INVENT.	2.100,00
3208	230A0	22002	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./MAT.INFORM. NO INVENT.	800,00
4201	920B0	22002	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/MAT.INFORM. NO INVENT.	10.000,00
2302	933A0	22100	CONTR.PAT./PAT./ENERGÍA ELÉCTRICA.	900.000,00
3202	230A0	22100	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
2302	933A0	22101	CONTR.PAT./PAT./AGUA.	150.000,00
3202	230A0	22101	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./AGUA.	8.400,00
2302	933A0	22102	CONTR.PAT./PAT./GAS.	100.000,00
3202	230A0	22102	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./GAS.	4.000,00
2404	920G0	22103	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	243.500,00
3205	230A0	22103	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	50,00
3206	230A0	22103	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	29.000,00
3208	230A0	22103	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./COMBUSTIBLES CARBURANTES.	21.021,18
1101	912A0	22104	PRES./PRESIDENCIA/VESTUARIO.	1.000,00
2102	150A0	22104	VÍAS Y OB./GEST.ADM./VESTUARIO.	6.153,00
2103	150A0	22104	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./VESTUARIO.	2.125,00
2302	933A0	22104	CONTR.PAT./PAT./VESTUARIO.	1.000,00
2302	933B0	22104	CONTR.PAT./MANT.DOT.EDIF.E INSTAL./VESTUARIO.	20.000,00
2403	920G1	22104	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./VESTUARIO.	15.000,00
2404	920G0	22104	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./VESTUARIO.	10.000,00
2405	920I0	22104	C.CÍVICO/CASA PROV./VESTUARIO.	7.055,00
3202	230A0	22104	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	2.500,00
3203	230A0	22104	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	4.000,00
3204	230A0	22104	C.V.ESP/ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	18.500,00
3205	230A0	22104	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	14.000,00
3206	230A0	22104	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	4.500,00
3208	230A0	22104	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	3.600,00
3302	230A0	22104	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./VESTUARIO.	2.000,00
3503	321A0	22104	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/VESTUARIO.	8.000,00
3602	334A1	22104	C.CULTURAL G.27/G.27/VESTUARIO.	700,00
3603	332A0	22104	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./VESTUARIO.	1.000,00
3603	332A1	22104	B. PROV ARCH GNRAL/ARCH.PROV./VESTUARIO.	1.000,00
3604	920J0	22104	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/VESTUARIO.	3.000,00
3801	170A0	22104	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./VESTUARIO.	2.500,00
3801	171A0	22104	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVERO PROV./VESTUARIO.	1.200,00
3801	179A4	22104	M.A.SAN.CAL.AMB./SERV.DESINFEC DESINSECY DESRATIZ/VESTUARIO.	1.500,00
1101	912A0	22105	PRES./PRESIDENCIA/PROD.ALIMENTICIOS.	4.000,00
2405	920I0	22105	C.CÍVICO/CASA PROV./PROD.ALIMENTICIOS.	120.000,00
3202	230A0	22105	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PROD.ALIMENTICIOS.	30.000,00
3205	233A0	22105	C.GUAD./ATENC.ASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	8.900,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
3206	233A0	22105	RES.LA VEGA/ATENC.ASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	95.000,00
3208	233A0	22105	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./PROD.ALIMENTICIOS.	81.400,00
3503	321A0	22105	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/PROD.ALIMENTICIOS.	80.000,00
2401	920E4	22106	GEST.ADMIN.RR.HH./PREVEN.RIES.LAB./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	18.000,00
3202	233A0	22106	C.B.A./ATENC.ASIST./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	500,00
3203	233A0	22106	U.E.D./ATENC.ASIST./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	1.600,00
3204	233A0	22106	C.V.ESP/ATENC.ASIST./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	22.000,00
3205	233A0	22106	C.GUAD./ATENC.ASIST./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	8.200,00
3206	233A0	22106	RES.LA VEGA/ATENC.ASIST./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	2.000,00
3208	233A0	22106	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./PROD.FARMAC.MAT.SANIT.	900,00
3204	233A0	22109	C.V.ESP/ATENC.ASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	9.000,00
3205	233A0	22109	C.GUAD./ATENC.ASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	450,00
3206	233A0	22109	RES.LA VEGA/ATENC.ASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	500,00
3208	233A0	22109	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./VESTUARIO ACOGIDOS	500,00
1101	912A0	22110	PRES./PRESIDENCIA/PROD.LIMPIEZA ASEO.	1.000,00
2403	920G1	22110	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	1.000,00
2404	920G0	22110	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./PROD.LIMPIEZA ASEO.	2.000,00
2405	920I0	22110	C.CÍVICO/CASA PROV./PROD.LIMPIEZA ASEO.	12.800,00
3202	230A0	22110	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	25.000,00
3203	230A0	22110	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	4.000,00
3203	233A0	22110	U.E.D./ATENC.ASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	8.000,00
3204	233A0	22110	C.V.ESP/ATENC.ASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	30.000,00
3205	233A0	22110	C.GUAD./ATENC.ASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	30.000,00
3206	233A0	22110	RES.LA VEGA/ATENC.ASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	18.200,00
3208	233A0	22110	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./PROD.LIMPIEZA ASEO.	15.000,00
3302	230A0	22110	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PROD.LIMPIEZA ASEO.	1.700,00
3503	321A0	22110	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/PROD.LIMPIEZA ASEO.	7.000,00
3603	332A0	22110	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./PROD.LIMPIEZA ASEO.	600,00
1101	912A0	22199	PRES./PRESIDENCIA/OT.SUM.	24.000,00
2201	160A0	22199	INTERMUNIC./GEST.ADM./OT.SUM.	750,00
2405	920I0	22199	C.CÍVICO/CASA PROV./OT.SUM.	10.200,00
3101	230A0	22199	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	1.000,00
3103	230A0	22199	PCAS EMP./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	80,00
3202	230A0	22199	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	30.000,00
3204	230A0	22199	C.V.ESP/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	15.500,00
3205	230A0	22199	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	8.400,00
3208	230A0	22199	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	1.400,00
3301	169L0	22199	PARTIC.CIUDAD./GEST.ADM./OT.SUM.	400,00
3302	230A0	22199	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.SUM.	2.000,00
3501	320A0	22199	EDUC JUV/GEST.ADM./OT.SUM.	35.275,00
3502	325A0	22199	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./OT.SUM.	5.000,00
3503	321A0	22199	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/OT.SUM.	6.000,00
3603	332A0	22199	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./OT.SUM.	2.000,00
3604	920J0	22199	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/OT.SUM.	102.400,00
3605	340A0	22199	DEP/GEST.ADM./OT.SUM.	12.000,00
3801	171A0	22199	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.VIVERO PROV./OT.SUM.	22.500,00
3801	179A4	22199	M.A.SAN.CAL.AMB./SERV.DESINFEC DESINSECY DESRATIZ/OT.SUM.	4.500,00
3202	230A0	22200	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./SERV.TELECO.	18.000,00
4201	920B0	22200	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/SERV.TELECO.	604.000,00
2302	933A0	22201	CONTR.PAT./PAT./POSTALES.	75.000,00
3202	230A0	22202	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./TELEGRÁFICAS.	100,00
1103	912A1	22205	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/AGENCIAS INFORMATIVAS	50.000,00
1101	912A0	22299	PRES./PRESIDENCIA/OT.GAS.EN COMUNIC.	2.000,00
3602	334A1	22299	C.CULTURAL G.27/G.27/OT.GAS.EN COMUNIC.	500,00
1101	912A0	22300	PRES./PRESIDENCIA/GAS.TRANSP.EXCEPTO PERS.	2.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2302	933A0	22400	CONTR.PAT./PAT./SEG.EDIF.LOCALES	60.000,00
2404	920G0	22401	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./SEG.VEHICULOS	50.000,00
2302	933A0	22502	CONTR.PAT./PAT./TRIBUTOS LAS ENT.ES LOCALES.	720.000,00
2404	920G0	22502	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./TRIBUTOS LAS ENT.ES LOCALES.	6.000,00
1101	912A0	22601	PRES./PRESIDENCIA/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	30.000,00
1102	920R0	22601	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	578,00
1103	912A1	22601	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	25.000,00
2201	160A0	22601	INTERMUNIC./GEST.ADM./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	750,00
2301	931B2	22601	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	1.000,00
3101	230A0	22601	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	3.000,00
3402	494D0	22601	PR.TER./ORG.ACC.PROMO.CULT.AGROAL/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	13.376,18
3403	334B0	22601	U.T.A.TAURIN./ASUNTOS TAURINOS/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	500,00
3501	320A0	22601	EDUC JUV/GEST.ADM./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	850,00
3601	330A0	22601	CULT/GEST.ADM./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	5.000,00
3602	334A1	22601	C.CULTURAL G.27/G.27/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	500,00
3605	340A0	22601	DEP/GEST.ADM./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	2.000,00
3801	170A0	22601	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./ATENC.PROTOC.REPRESEN.	250,00
4101	925B0	22601	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/ATENC.PROTOC.REPRESEN.	2.000,00
4202	334AD	22601	GOB AB/LA TERMICA/ATENCIONES PROTOCOLARIAS REPRESENTATIVAS.	1.000,00
4202	920T0	22601	GOB AB/GTON ADMON/ATENCIONES PROTOCOLARIAS REPRESENTATIVAS.	1.000,00
4203	922A0	22601	OF.ALC/COOR ORG INST EELL/ATENCIONES PROTOC REPRESENT	50.000,00
1101	912A0	22602	PRES./PRESIDENCIA/PUBLI.PROPAG.	80.000,00
1102	920R0	22602	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/PUBLI.PROPAG.	1.360,00
1103	912A1	22602	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/PUBLI.PROPAG.	30.000,00
2201	160A0	22602	INTERMUNIC./GEST.ADM./PUBLI.PROPAG.	1.890,00
2303	462B0	22602	ISEL/FORM.EST.PRESUP./PUBLI.PROPAG.	4.000,00
3103	230A0	22602	PCAS EMP./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PUBLI.PROPAG.	200,00
3301	169B8	22602	PARTIC.CIUDAD./ACTV.PROPIAS/PUBLI.PROPAG.	800,00
3301	169L0	22602	PARTIC.CIUDAD./GEST.ADM./PUBLI.PROPAG.	600,00
3301	924C1	22602	PARTIC.CIUDAD./PROMO.DIFUS.PART.CIUD.VOL/PUBLI.PROPAG.	2.000,00
3302	232B0	22602	IG.GÉN./PL.ERRADIC.VIOLENCIA GÉNERO/PUBLI.PROPAG.	1.000,00
3302	232C4	22602	IG.GÉN./DIFUSIÓN IGDAD GÉNERO/PUBLI.PROPAG.	4.000,00
3302	232C8	22602	IG.GÉN./OBSERV.IGDAD GENERO PROV.MALAGA/PUBLI.PROPAG.	500,00
3302	920M0	22602	IG.GÉN./DLLO.SEGUIM.EJ.III PL.TRANSV.GEN./PUBLI.PROPAG.	500,00
3303	493A0	22602	AT.CIUDAD./ACTV.CONSUMO/PUBLI.PROPAG.	850,00
3303	493A1	22602	AT.CIUDAD./SIST.ARBITRAL CONSUMO/PUBLI.PROPAG.	1.275,00
3602	334A1	22602	C.CULTURAL G.27/G.27/PUBLI.PROPAG.	500,00
3604	920J0	22602	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/PUBLI.PROPAG.	2.400,00
3701	419B0	22602	DLLO EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./PUBLI.PROPAG.	13.860,00
4101	925B0	22602	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/PUBLI.PROPAG.	4.000,00
4203	922A0	22602	OF.ALC/COOR ORG INST EELL/PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	50.000,00
2302	920Q0	22603	CONTR.PAT./CONTRATACION/PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00
1105	920D1	22604	ASES.JCA./ASES.LEGAL REPRES.DEFJDCIAL/JCOS CONTENC.	800,00
2401	920E2	22604	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./JCOS CONTENC.	21.150,00
2401	920E2	22605	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./EJECUCION SENTENCIAS	215.000,00
1101	912A0	22606	PRES./PRESIDENCIA/REUN.CONF.CURSOS	30.000,00
1103	912A1	22606	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/REUN.CONF.CURSOS	50.000,00
1106	920K0	22606	CONCERT.MODERN./CONCERT CON ENT.LOC./REUN.CONF.CURSOS	2.000,00
2203	134A3	22606	PROT.CIVIL/ORG.CURSOS/REUN.CONF.CURSOS	14.800,00
2301	931B2	22606	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./REUN.CONF.CURSOS	325,00
2302	920Q0	22606	CONTR.PAT./CONTRATACION/REUN.CONF.CURSOS	500,00
2303	462B0	22606	ISEL/FORM.EST.PRESUP./REUN.CONF.CURSOS	70.000,00
2304	931B1	22606	INTERV./CONTROL INTERNO/REUN.CONF.CURSOS	2.500,00
2402	920E1	22606	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH/REUN.CONF.CURSOS	110.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2405	920I0	22606	C.CÍVICO/CASA PROV./REUN.CONF.CURSOS	17.848,64
3103	230A0	22606	PCAS EMP./ADM.GNRAL.SERV.SOC./REUN.CONF.CURSOS	500,00
3301	924C1	22606	PARTIC.CIUDAD./PROMO.DIFUS.PART.CIUD.VOL/REUN.CONF.CURSOS	3.000,00
3301	924C7	22606	PARTIC.CIUDAD./PL.D.PART.CIUD./REUN.CONF.CURSOS	1.000,00
3302	232B0	22606	IG.GÉN./PL.ERRADIC.VIOLENCIA GÉNERO/REUN.CONF.CURSOS	1.000,00
3302	232C4	22606	IG.GÉN./DIFUSIÓN IGDAD GÉNERO/REUN.CONF.CURSOS	3.000,00
3302	232C8	22606	IG.GÉN./OBSERV.IGDAD GENERO PROV.MALAGA/REUN.CONF.CURSOS	1.000,00
3302	232D1	22606	IG.GÉN./DLLO.LOCAL AUTOEMP.INNOV./REUN.CONF.CURSOS	3.000,00
3302	920M0	22606	IG.GÉN./DLLO.SEGUIM.EJ.III PL.TRANSV.GEN./REUN.CONF.CURSOS	500,00
3303	493A0	22606	AT.CIUDAD./ACTV.CONSUMO/REUN.CONF.CURSOS	850,00
3303	493A1	22606	AT.CIUDAD./SIST.ARBITRAL CONSUMO/REUN.CONF.CURSOS	1.700,00
3402	494C0	22606	PR.TER./L.ESTR.FORO PROV.CULT.EMPR/REUN.CONF.CURSOS	20.000,00
3501	320A0	22606	EDUC JUV/GEST.ADM./REUN.CONF.CURSOS	50.150,00
3502	325A0	22606	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./REUN.CONF.CURSOS	2.000,00
3601	330A1	22606	CULT/GEST.ADM.CULT./REUN.CONF.CURSOS	1.000,00
3602	334A1	22606	C.CULTURAL G.27/G.27/REUN.CONF.CURSOS	9.662,00
3603	332A1	22606	B. PROV ARCH GNRAL/ARCH.PROV./REUN.CONF.CURSOS	1.000,00
3604	920J0	22606	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/REUN.CONF.CURSOS	4.000,00
3701	419B0	22606	DLLO EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./REUN.CONF.CURSOS	28.140,00
3801	170A0	22606	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./REUN.CONF.CURSOS	8.000,00
4101	925B0	22606	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/REUN.CONF.CURSOS	6.500,00
4202	334AD	22606	GOB AB/LA TERMICA/REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	10.000,00
4202	920T0	22606	GOB AB/GTON ADMON/REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
4203	922A0	22606	OF.ALC/COOR.ORG INST EELL/REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	30.000,00
1101	912A0	22609	PRES./PRESIDENCIA/ACTIV.CULTURALES DEPORTIVAS	110.000,00
3101	230A0	22611	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./FORO DCHOS.SOC.	5.000,00
3202	230A0	22614	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./CAMPAÑA SENSIB.EN MAT.MEN.	12.000,00
2401	920E4	22627	GEST.ADMIN.RR.HH./PREVEN.RIES.LAB./PREVENCION RIESGOS LAB.ES	75.000,00
2302	933A0	22629	CONTR.PAT./PAT./INDEM.RESPON.PATRIMO.	1.500,00
2302	920Q0	22646	CONTR.PAT./CONTRATACION/PLAN TRANSVERSALIDAD	500,00
3101	230A0	22646	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PLAN TRANSVERSALIDAD	12.000,00
3102	231A0	22646	SS.SS.CC./PL.CONCERTADO/PLAN TRANSVERSALIDAD	18.000,00
3202	230A0	22646	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PLAN TRANSVERSALIDAD	3.000,00
3204	230A0	22646	C.V.ESP/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PLAN TRANSVERSALIDAD	3.000,00
3205	230A0	22646	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./PLAN TRANSVERSALIDAD	3.000,00
3206	230A0	22646	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PLAN TRANSVERSALIDAD	2.000,00
3208	230A0	22646	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./PLAN TRANSVERSALIDAD	2.000,00
3301	169B8	22646	PARTIC.CIUDAD./ACTV.PROPIAS/PLAN TRANSVERSALIDAD	200,00
1101	912A0	22655	PRES./PRESIDENCIA/GAS.DIVERSOS SALÓN ACTOS	30.000,00
1103	912A1	22657	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/ASIGNACION GRUP.PCOS.	370.000,00
1101	912A0	22658	PRES./PRESIDENCIA/PROM.ACTIV.INTERÉS PROV.	150.000,00
3401	432B3	22658	TURISMO/PROMO.TURÍSTICA PROV./PROM.ACTIV.INTERÉS PROV.	40.000,00
1101	912A0	22699	PRES./PRESIDENCIA/OT.GAS.DIVERSOS	50.000,00
1102	920R0	22699	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/OT.GAS.DIVERSOS	52.666,66
1103	912A1	22699	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/OT.GAS.DIVERSOS	30.000,00
1104	920D0	22699	SECR.GNRAL./FE PUBLICA/OT.GAS.DIVERSOS	480,00
2101	150A0	22699	COORD./GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	425,00
2102	150A0	22699	VÍAS Y OB./GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	425,00
2103	150A0	22699	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	1.700,00
2104	920C1	22699	SEPRAM/ASIST.MUNIC./OT.GAS.DIVERSOS	100,00
2201	160A0	22699	INTERMUNIC./GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	7.950,00
2301	931B2	22699	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./OT.GAS.DIVERSOS	1.500,00
2302	920Q0	22699	CONTR.PAT./CONTRATACION/OT.GAS.DIVERSOS	1.000,00
2302	933A0	22699	CONTR.PAT./PAT./OT.GAS.DIVERSOS	1.000,00
2302	933B0	22699	CONTR.PAT./MANT.DOT.EDIF.E INSTAL./OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2303	462B0	22699	ISEL/FORM.EST.PRESUP./OT.GAS.DIVERSOS	43.507,73
2304	931B1	22699	INTERV./CONTROL INTERNO/OT.GAS.DIVERSOS	5.000,00
2305	932A0	22699	TES./GEST.TESORERÍA/OT.GAS.DIVERSOS	500,00
2305	934B0	22699	TES./GEST.RECURSOS FINANCIEROS/OT.GAS.DIVERSOS	1.500,00
2401	920E2	22699	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./OT.GAS.DIVERSOS	1.100,00
2401	920E4	22699	GEST.ADMIN.RR.HH./PREVEN.RIES.LAB./OT.GAS.DIVERSOS	2.000,00
2402	920E1	22699	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH./OT.GAS.DIVERSOS	1.500,00
2403	920G1	22699	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./OT.GAS.DIVERSOS	2.000,00
2404	920G0	22699	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./OT.GAS.DIVERSOS	4.520,00
2405	920I0	22699	C.CÍVICO/CASA PROV./OT.GAS.DIVERSOS	5.389,00
3101	230A0	22699	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	5.000,00
3102	230A0	22699	SS.SS.CC./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	18.000,00
3103	230A0	22699	PCAS EMP./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	1.940,00
3103	241C0	22699	PCAS EMP./DIRECCIÓN ADM./OT.GAS.DIVERSOS	25.000,00
3202	230A0	22699	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	6.000,00
3203	230A0	22699	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	4.000,00
3203	233A0	22699	U.E.D./ATENC.ASIST./OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00
3204	233A0	22699	C.V.ESP/ATENC.ASIST./OT.GAS.DIVERSOS	12.545,00
3205	233A0	22699	C.GUAD./ATENC.ASIST./OT.GAS.DIVERSOS	9.000,00
3206	230A0	22699	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	5.200,00
3206	233A0	22699	RES.LA VEGA/ATENC.ASIST./OT.GAS.DIVERSOS	12.000,00
3208	230A0	22699	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	6.000,00
3208	233A0	22699	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./OT.GAS.DIVERSOS	4.000,00
3301	169B8	22699	PARTIC.CIUDAD./ACTV.PROPIAS/OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00
3301	169L0	22699	PARTIC.CIUDAD./GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	800,00
3301	924C1	22699	PARTIC.CIUDAD./PROMO.DIFUS.PART.CIUD.VOL/OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00
3301	924C7	22699	PARTIC.CIUDAD./PL.D.PART.CIUD./OT.GAS.DIVERSOS	2.000,00
3302	230A0	22699	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.GAS.DIVERSOS	1.500,00
3302	232B0	22699	IG.GÉN./PL.ERRADIC.VIOLENCIA GÉNERO/OT.GAS.DIVERSOS	2.000,00
3302	232C4	22699	IG.GÉN./DIFUSIÓN IGDAD GÉNERO/OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00
3302	232C8	22699	IG.GÉN./OBSERV.IGDAD GENERO PROV.MALAGA/OT.GAS.DIVERSOS	500,00
3302	232D1	22699	IG.GÉN./DLLO.LOCAL AUTOEMP.INNOV./OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00
3302	920M0	22699	IG.GÉN./DLLO.SEGUIM.EJ.III PL.TRANSV.GEN./OT.GAS.DIVERSOS	500,00
3303	493A0	22699	AT.CIUDAD./ACTV.CONSUMO/OT.GAS.DIVERSOS	1.700,00
3303	493A1	22699	AT.CIUDAD./SIST.ARBITRAL CONSUMO/OT.GAS.DIVERSOS	1.700,00
3401	169L0	22699	TURISMO/GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	300,00
3402	494D0	22699	PR.TER./ORG.ACC.PROMO.CULT.AGROAL/OT.GAS.DIVERSOS	1.000,00
3403	334B0	22699	U.T.A.TAURIN./ASUNTOS TAURINOS/OT.GAS.DIVERSOS	500,00
3501	320A0	22699	EDUC JUV/GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	38.363,25
3502	325A0	22699	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./OT.GAS.DIVERSOS	7.520,00
3503	321A0	22699	C.INFANTIL/CENTRO INFANTIL/OT.GAS.DIVERSOS	6.000,00
3601	330A1	22699	CULT/GEST.ADM.CULT./OT.GAS.DIVERSOS	3.000,00
3602	334A1	22699	C.CULTURAL G.27/G.27/OT.GAS.DIVERSOS	5.000,00
3603	332A0	22699	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./OT.GAS.DIVERSOS	2.300,00
3603	332A1	22699	B. PROV ARCH GNRAL/ARCH.PROV./OT.GAS.DIVERSOS	150,00
3604	920J0	22699	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/OT.GAS.DIVERSOS	15.400,00
3605	340A0	22699	DEP/GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	10.000,00
3701	419B0	22699	DLLO EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./OT.GAS.DIVERSOS	100.000,00
3801	170A0	22699	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./OT.GAS.DIVERSOS	15.000,00
4101	925B0	22699	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/OT.GAS.DIVERSOS	800,00
4202	334AD	22699	GOB AB/LA TERMICA/OTROS GASTOS DIVERSOS.	2.000,00
4202	920T0	22699	GOB AB/GTON ADMON/OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.000,00
4203	922A0	22699	OF.ALC/COOR ORG INST EELL/OTROS GASTOS DIVERSOS.	50.000,00
2403	920G1	22700	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./LIMPIEZA ASEO.	865.000,00
3203	230A0	22700	U.E.D./ADM.GNRAL.SERV.SOC./LIMPIEZA ASEO.	3.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
3604	920J0	22700	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/LIMPIEZA ASEO.	3.528,00
2403	920G1	22701	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./SEGURIDAD.	1.320.000,00
3203	233A0	22703	U.E.D./ATENC.ASIST./SERV.SUM.COMIDAS	60.291,00
3204	233A0	22703	C.V.ESP/ATENC.ASIST./SERV.SUM.COMIDAS	179.600,00
1101	912A0	22706	PRES./PRESIDENCIA/EST.TRAB.TEC.	55.000,00
1102	920R0	22706	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/EST.TRAB.TEC.	4.012,00
1106	920K0	22706	CONCERT.MODERN./CONCERT CON ENT.LOC./EST.TRAB.TEC.	35.400,00
1106	920L0	22706	CONCERT.MODERN./MEJ.CERTIF.SIST.GEST.CALIDAD/EST.TRAB.TEC.	9.000,00
2101	150A0	22706	COORD./GEST.ADM./EST.TRAB.TEC.	143.610,65
2103	150A0	22706	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./EST.TRAB.TEC.	141.723,33
2201	160A0	22706	INTERMUNIC./GEST.ADM./EST.TRAB.TEC.	37.500,00
2203	134A3	22706	PROT.CIVIL/ORG.CURSOS/EST.TRAB.TEC.	36.300,00
2301	931B2	22706	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./EST.TRAB.TEC.	25.000,00
2302	933A0	22706	CONTR.PAT./PAT./EST.TRAB.TEC.	1.000,00
2303	462B0	22706	ISEL/FORM.EST.PRESUP./EST.TRAB.TEC.	5.000,00
2304	931B1	22706	INTERV./CONTROL INTERNO/EST.TRAB.TEC.	60.000,00
2401	920E2	22706	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./EST.TRAB.TEC.	90.000,00
2402	920E1	22706	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH/EST.TRAB.TEC.	33.080,00
3208	233A0	22706	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./EST.TRAB.TEC.	1.000,00
3301	169B8	22706	PARTIC.CIUDAD./ACTV.PROPIAS/EST.TRAB.TEC.	1.000,00
3301	924C1	22706	PARTIC.CIUDAD./PROMO.DIFUS.PART.CIUD.VOL/EST.TRAB.TEC.	5.000,00
3301	924C7	22706	PARTIC.CIUDAD./PL.D.PART.CIUD./EST.TRAB.TEC.	3.000,00
3303	493A0	22706	AT.CIUDAD./ACTV.CONSUMO/EST.TRAB.TEC.	850,00
3501	320A0	22706	EDUC JUV/GEST.ADM./EST.TRAB.TEC.	6.800,00
3601	330A1	22706	CULT/GEST.ADM.CULT./EST.TRAB.TEC.	1.000,00
3602	334A1	22706	C.CULTURAL G.27/G.27/EST.TRAB.TEC.	10.000,00
3603	332A1	22706	B. PROV ARCH GNRAL/ARCH.PROV./EST.TRAB.TEC.	150,00
3604	920J0	22706	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/EST.TRAB.TEC.	65.200,00
3801	170A0	22706	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./EST.TRAB.TEC.	15.000,00
4201	491AG	22706	INFORM.NN.TT./SMARTCITIES RESPONS.SOC./EST.TRAB.TEC.	100.000,00
4201	920B0	22706	INFORM.NN.TT./ADM.SIST.S/EST.TRAB.TEC.	24.000,00
4202	334AD	22706	GOB AB/LA TERMICA/ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	22.000,00
4202	920T0	22706	GOB AB/GTON ADMON/ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.000,00
4203	922A0	22706	OF.ALC/COOR ORG INST EELL/ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.000,00
2305	932A0	22708	TES./GEST.TESORERÍA/SERV.RECAUDACIÓN FAVOR ENT.	100.000,00
3102	233I0	22718	SS.SS.CC./AYUDA A DOMICILIO/AYUDAS DOMICILIARIAS	2.018.000,00
3102	231A0	22726	SS.SS.CC./PL.CONCERTADO/PREST.SOCIOEDUCATIVAS	350.000,00
1101	912A0	22734	PRES./PRESIDENCIA/PATROCINIO DEPORTIVO	26.000,00
3605	340A0	22734	DEP/GEST.ADM./PATROCINIO DEPORTIVO	40.000,00
2101	150A0	22735	COORD./GEST.ADM./ASIST.TÉC.CONT.CAL.GEOTÉC.	100.249,91
2201	160A0	22735	INTERMUNIC./GEST.ADM./ASIST.TÉC.CONT.CAL.GEOTÉC.	15.486,17
3605	340A0	22735	DEP/GEST.ADM./ASIST.TÉC.CONT.CAL.GEOTÉC.	582,00
3801	170A0	22735	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./ASIST.TÉC.CONT.CAL.GEOTÉC.	20.170,00
1101	912A0	22748	PRES./PRESIDENCIA/ENCOMIENDA GEST.SOPDE	90.000,00
3402	494C0	22748	PR.TER./L.ESTR.FORO PROV.CULT.EMPR/ENCOMIENDA GEST.SOPDE	24.000,00
3101	230A0	22749	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./APOYO ENTID.SOC.DISCAPAC.PNAS MAY.	623.000,00
3101	230A0	22750	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./APOYO PROGRAM.PERS.MAY.TELEASIST.	375.000,00
3601	334C1	22751	CULT/BIENAL FLAMENCO/ENCOMIENDA GEST.BIENAL FLAMENCO	250.000,00
1101	912A0	22799	PRES./PRESIDENCIA/T.RZDOS.EMPR.PROF.	130.000,00
1102	920R0	22799	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/T.RZDOS.EMPR.PROF.	6.800,00
1103	912A1	22799	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/T.RZDOS.EMPR.PROF.	30.000,00
2302	933A0	22799	CONTR.PAT./PAT./T.RZDOS.EMPR.PROF.	22.000,00
2304	931B1	22799	INTERV./CONTROL INTERNO/T.RZDOS.EMPR.PROF.	1.000,00
2405	920I0	22799	C.CÍVICO/CASA PROV./T.RZDOS.EMPR.PROF.	1.339,26

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
3101	230A0	22799	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./T.RZDOS.EMPR.PROF.	60.000,00
3102	230A0	22799	SS.SS.CC./ADM.GNRAL.SERV.SOC./T.RZDOS.EMPR.PROF.	15.000,00
3102	231A0	22799	SS.SS.CC./PL.CONCERTADO/T.RZDOS.EMPR.PROF.	170.000,00
3103	241C0	22799	PCAS EMP./DIRECCIÓN ADM./T.RZDOS.EMPR.PROF.	2.500,00
3202	230A0	22799	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./T.RZDOS.EMPR.PROF.	1.000,00
3203	233A0	22799	U.E.D./ATENC.ASIST./T.RZDOS.EMPR.PROF.	45.380,00
3206	233A0	22799	RES.LA VEGA/ATENC.ASIST./T.RZDOS.EMPR.PROF.	12.000,00
3208	233A0	22799	RES.S.CARLOS/ATENC.ASIST./T.RZDOS.EMPR.PROF.	1.600,00
3301	924C1	22799	PARTIC.CIUDAD./PROMO.DIFUS.PART.CIUD.VOL/T.RZDOS.EMPR.PROF.	4.000,00
3301	924C7	22799	PARTIC.CIUDAD./PL.D.PART.CIUD./T.RZDOS.EMPR.PROF.	2.000,00
3302	232B0	22799	IG.GÉN./PL.ERRADIC.VIOLENCIA GÉNERO/T.RZDOS.EMPR.PROF.	82.000,00
3302	232C4	22799	IG.GÉN./DIFUSIÓN IGDAD GÉNERO/T.RZDOS.EMPR.PROF.	3.000,00
3302	232D1	22799	IG.GÉN./DLLO.LOCAL AUTOEMP.INNOV./T.RZDOS.EMPR.PROF.	6.000,00
3302	920M0	22799	IG.GÉN./DLLO.SEGUIM.EJ.III PL.TRANSV.GEN./T.RZDOS.EMPR.PROF.	500,00
3303	493A1	22799	AT.CIUDAD./SIST.ARBITRAL CONSUMO/T.RZDOS.EMPR.PROF.	1.700,00
3403	334B0	22799	U.T.A.TAURIN./ASUNTOS TAURINOS/T.RZDOS.EMPR.PROF.	137.000,00
3501	320A0	22799	EDUC JUV/GEST.ADM./T.RZDOS.EMPR.PROF.	55.250,00
3502	325A0	22799	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./T.RZDOS.EMPR.PROF.	91.500,00
3601	330A1	22799	CULT/GEST.ADM.CULT./T.RZDOS.EMPR.PROF.	15.000,00
3601	334A3	22799	CULT/PROG.CULT.MUNIC.PROV.ESPA.CPROP.DIPUT./T.RZDOS.EMPR.PRO	260.000,00
3601	334AC	22799	CULT/CENTRO FOLCLORE BENAGALBON/T.RZDOS.EMPR.PROF.	40.000,00
3602	334A1	22799	C.CULTURAL G.27/G.27/T.RZDOS.EMPR.PROF.	20.000,00
3605	340A0	22799	DEP/GEST.ADM./T.RZDOS.EMPR.PROF.	20.000,00
3801	170A0	22799	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./T.RZDOS.EMPR.PROF.	28.000,00
3801	313A0	22799	M.A.SAN.CAL.AMB./REC.ANIM.VAGAB MUN.MEN 20./T.RZDOS.EMPR.PRO	577.551,15
4202	334AD	22799	GOB AB/LA TERMICA/OTROS TRAB. RZDOS.EMPRESAS Y PROFE.	260.000,00
1102	920R0	23000	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/DIET.MIEMB.ORG.GOB.	1.020,00
1103	912A1	23000	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/DIET.MIEMB.ORG.GOB.	24.000,00
2201	160A0	23000	INTERMUNIC./GEST.ADM./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	1.135,00
2301	931B2	23000	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	650,00
3101	230A0	23000	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	2.000,00
3401	169L0	23000	TURISMO/GEST.ADM./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	500,00
3601	330A0	23000	CULT/GEST.ADM./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	500,00
3701	419B0	23000	DLLO EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	7.000,00
3801	170A0	23000	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./DIET.MIEMB.ORG.GOB.	1.500,00
1101	912A0	23020	PRES./PRESIDENCIA/DIET.PERS.NO DIREC.	13.000,00
1102	920R0	23020	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/DIET.PERS.NO DIREC.	3.825,00
1103	912A1	23020	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/DIET.PERS.NO DIREC.	3.100,00
1104	920D0	23020	SECR.GNRAL./FE PUBLICA/DIET.PERS.NO DIREC.	240,00
1105	920D1	23020	ASES.JCA./ASES.LEGAL REPRES.DEFJDCIAL/DIET.PERS.NO DIREC.	80,00
1106	920K0	23020	CONCERT.MODERN./CONCERT CON ENT.LOC./DIET.PERS.NO DIREC.	500,00
2101	150A0	23020	COORD./GEST.ADM./DIET.PERS.NO DIREC.	425,00
2102	150A0	23020	VÍAS Y OB./GEST.ADM./DIET.PERS.NO DIREC.	53.040,00
2103	150A0	23020	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./DIET.PERS.NO DIREC.	8.500,00
2104	920C1	23020	SEPRAM/ASIST.MUNIC./DIET.PERS.NO DIREC.	3.000,00
2105	923A0	23020	INF.TERRIT./GEST.ADM.SIST.INFORM.TERR./DIET.PERS.NO DIREC.	5.000,00
2203	130A1	23020	PROT.CIVIL/GEST.ADM.ESC.PROV.PROTEC.CI/DIET.PERS.NO DIREC.	750,00
2301	931B2	23020	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./DIET.PERS.NO DIREC.	1.000,00
2302	920Q0	23020	CONTR.PAT./CONTRATACION/DIET.PERS.NO DIREC.	500,00
2302	933A0	23020	CONTR.PAT./PAT./DIET.PERS.NO DIREC.	500,00
2302	933B0	23020	CONTR.PAT./MANT.DOT.EDIF.E INSTAL./DIET.PERS.NO DIREC.	12.000,00
2304	931B1	23020	INTERV./CONTROL INTERNO/DIET.PERS.NO DIREC.	1.500,00
2305	932A0	23020	TES./GEST.TESORERÍA/DIET.PERS.NO DIREC.	600,00
2401	920E2	23020	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./DIET.PERS.NO DIREC.	700,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2401	920E4	23020	GEST.ADMIN.RR.HH./PREVEN.RIES.LAB./DIET:PERS.NO DIREC.	100,00
2402	920E1	23020	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH./DIET:PERS.NO DIREC.	1.600,00
2403	920G1	23020	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./DIET:PERS.NO DIREC.	4.000,00
2404	920G0	23020	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./DIET:PERS.NO DIREC.	56.000,00
2405	920I0	23020	C.CÍVICO/CASA PROV./DIET:PERS.NO DIREC.	6.579,00
3101	230A0	23020	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	2.500,00
3102	230A0	23020	SS.SS.CC./ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	1.000,00
3103	230A0	23020	PCAS EMP./ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	425,00
3202	230A0	23020	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	450,00
3204	230A0	23020	C.V.ESP/ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	200,00
3205	230A0	23020	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	20.000,00
3206	230A0	23020	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	500,00
3208	230A0	23020	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	400,00
3302	230A0	23020	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./DIET:PERS.NO DIREC.	2.000,00
3401	169L0	23020	TURISMO/GEST.ADM./DIET:PERS.NO DIREC.	100,00
3402	169L0	23020	PR.TER./GEST.ADM./DIET:PERS.NO DIREC.	300,00
3403	334B0	23020	U.T.A.TAURIN./ASUNTOS TAURINOS/DIET:PERS.NO DIREC.	500,00
3501	320A0	23020	EDUC JUV/GEST.ADM./DIET:PERS.NO DIREC.	1.400,00
3502	325A0	23020	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./DIET:PERS.NO DIREC.	2.000,00
3601	330A0	23020	CULT/GEST.ADM./DIET:PERS.NO DIREC.	100,00
3601	330A1	23020	CULT/GEST.ADM.CULT./DIET:PERS.NO DIREC.	500,00
3602	334A1	23020	C.CULTURAL G.27/G.27/DIET:PERS.NO DIREC.	500,00
3603	332A0	23020	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./DIET:PERS.NO DIREC.	500,00
3604	920J0	23020	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/DIET:PERS.NO DIREC.	3.200,00
3605	340A0	23020	DEP/GEST.ADM./DIET:PERS.NO DIREC.	500,00
3701	419B0	23020	DLLO EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./DIET:PERS.NO DIREC.	1.000,00
3801	170A0	23020	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./DIET:PERS.NO DIREC.	15.000,00
4101	925B0	23020	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/DIET:PERS.NO DIREC.	800,00
4202	920T0	23020	GOB AB/GTON ADMON/DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.500,00
4203	922A0	23020	OF.ALC/COOR.ORG INST EELL/DIETAS: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00
1102	920R0	23100	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	1.020,00
1103	912A1	23100	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	13.000,00
2201	160A0	23100	INTERMUNIC./GEST.ADM./LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	300,00
2301	931B2	23100	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	700,00
3401	169L0	23100	TURISMO/GEST.ADM./LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	500,00
3601	330A0	23100	CULT/GEST.ADM./LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	800,00
3605	340A0	23100	DEP/GEST.ADM./LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	500,00
3801	170A0	23100	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./LOCOM:MIEMB.ORG.GOB.	2.000,00
1101	912A0	23120	PRES./PRESIDENCIA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	5.800,00
1102	920R0	23120	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/LOCOM:PERS.NO DIREC.	5.100,00
1103	912A1	23120	GR.PCOS./GRUPOS POLÍTICOS/LOCOM:PERS.NO DIREC.	10.000,00
1104	920D0	23120	SECR.GNRAL./FE PUBLICA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	240,00
1105	920D1	23120	ASES.JCA./ASES.LEGAL REPRES.DEFJDCIAL/LOCOM:PERS.NO DIREC.	80,00
1106	920K0	23120	CONCERT.MODERN./CONCERT CON ENT.LOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00
2101	150A0	23120	COORD./GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	425,00
2102	150A0	23120	VÍAS Y OB./GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	6.973,00
2103	150A0	23120	ARQ.URB.PLAN/GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	4.250,00
2104	920C1	23120	SEPRAM/ASIST.MUNIC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	2.600,00
2105	923A0	23120	INF.TERRIT./GEST.ADM.SIST.INFORM.TERR./LOCOM:PERS.NO DIREC.	2.000,00
2203	130A1	23120	PROT.CIVIL/GEST.ADM.ESC.PROV.PROTEC.CI/LOCOM:PERS.NO DIREC.	650,00
2301	931B2	23120	GEST.EC.PRES./PLANIF.PRESUP.EC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	650,00
2302	920Q0	23120	CONTR.PAT./CONTRATACION/LOCOM:PERS.NO DIREC.	500,00
2302	933A0	23120	CONTR.PAT./PAT./LOCOM:PERS.NO DIREC.	500,00
2304	931B1	23120	INTERV./CONTROL INTERNO/LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.500,00
2305	932A0	23120	TES./GEST.TESORERÍA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	600,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2401	920E2	23120	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./LOCOM:PERS.NO DIREC.	700,00
2401	920E4	23120	GEST.ADMIN.RR.HH./PREVEN.RIES.LAB./LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00
2402	920E1	23120	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH./LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.200,00
2403	920G1	23120	SERV.GNRALES/GEST.LOGIST./LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00
2404	920G0	23120	PARQUE MÓVIL/GEST.MOVIL./LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.476,00
2405	920I0	23120	C.CÍVICO/CASA PROV./LOCOM:PERS.NO DIREC.	73,10
3101	230A0	23120	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	4.500,00
3102	230A0	23120	SS.SS.CC./ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	156.000,00
3103	230A0	23120	PCAS EMP./ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	425,00
3103	241C0	23120	PCAS EMP./DIRECCIÓN ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	750,00
3202	230A0	23120	C.B.A./ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	700,00
3205	230A0	23120	C.GUAD./ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	300,00
3206	230A0	23120	RES.LA VEGA/ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.000,00
3208	230A0	23120	RES.S.CARLOS/ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.000,00
3301	169L0	23120	PARTIC.CIUDAD./GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00
3302	230A0	23120	IG.GÉN./ADM.GNRAL.SERV.SOC./LOCOM:PERS.NO DIREC.	2.000,00
3401	169L0	23120	TURISMO/GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00
3402	169L0	23120	PR.TER./GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	300,00
3501	320A0	23120	EDUC JUV/GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.150,00
3502	325A0	23120	ESC.ENFERM/ESC.UNIV.EMFER./LOCOM:PERS.NO DIREC.	300,00
3601	330A0	23120	CULT/GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	100,00
3601	330A1	23120	CULT/GEST.ADM.CULT./LOCOM:PERS.NO DIREC.	500,00
3602	334A1	23120	C.CULTURAL G.27/G.27/LOCOM:PERS.NO DIREC.	500,00
3603	332A0	23120	B. PROV ARCH GNRAL/B.PROV./LOCOM:PERS.NO DIREC.	400,00
3604	920J0	23120	CEDMA/GEST.ADM.CEDMA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	2.400,00
3605	340A0	23120	DEP/GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	500,00
3801	170A0	23120	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./LOCOM:PERS.NO DIREC.	1.000,00
4101	925B0	23120	VICEPRES.CIUDADANÍA/CIUDADANÍA/LOCOM:PERS.NO DIREC.	2.500,00
4202	920T0	23120	GOB AB/GTON ADMON/LOCOMOCIÓN: DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.500,00
4203	922A0	23120	OF.ALC/COOR ORG INST EELL/LOCOMOCIÓN:PERS NO DIRECTIVO.	1.000,00
2401	920E2	23300	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./OT.INDEMNIZA.(ASISTC.TRIB)	2.000,00
2402	920E1	23300	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH./OT.INDEMNIZA.(ASISTC.TRIB)	3.000,00
3303	493A1	23301	AT.CIUDAD./SIST.ARBITRAL CONSUMO/INDEM.	18.100,00
2402	920E1	23302	PLANIF.Y DLLO/GEST.ORG.LOS RR.HH./INDEM.CURSOS	30.000,00
1101	912A0	24000	PRES./PRESIDENCIA/GAS.EDICIÓN DISTRIBUCIÓN	10.000,00
1101	912A0	25000	PRES./PRESIDENCIA/TRAB.REALIZ.ADMONES PUB.OT.ENTID.PUB.	25.000,00
2301	929A0	27001	GEST.EC.PRES./IMPREV.FUNC.NO CLASIFICADAS/F.CONTINGENCIA	2.000.000,00
		Total	Capitulo II	21.544.972,82
2301	011A0	31000	GEST.EC.PRES./DEU.PUB:AMORT.E INT/INT.PREST.LARGO PLAZO	4.232.000,00
2301	011A0	35200	GEST.EC.PRES./DEU.PUB:AMORT.E INT/INT.DEMORA	65.000,00
2301	011A0	35900	GEST.EC.PRES./DEU.PUB:AMORT.E INT/OT.GAS.FINANCIEROS	5.000,00
		Total	Capítulo III	4.302.000,00
1101	912A0	42101	PRES./PRESIDENCIA/A OO.AA.YAGENCIAS ESTATALES.	1.000,00
4203	942A0	46200	OF.ALC/TRANSF EELL TERRIT/TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	375.000,00
3501	320A0	46201	EDUC JUV/GEST.ADM./AYTOS:TRANSF ESPEC.	3.000,00
3801	170A0	46201	M.A.SAN.CAL.AMB./GEST.ADM./AYTOS:TRANSF ESPEC.	25.000,00
3501	320A0	46211	EDUC JUV/GEST.ADM./AYTOS:INTERES PROV.	62.000,00
1101	912A0	46709	PRES./PRESIDENCIA/A CONS.	76.000,00
1104	920D0	46721	SECR.GNRAL./FE PUBLICA/AGRUPACIÓN CONS.	77.000,00
3103	241B1	47200	PCAS EMP./PROMO.EMPLEO DLLO.LOCAL/TRANSF.EMPR.	70.000,00
3401	432B3	47200	TURISMO/PROMO.TURÍSTICA PROV./TRANSF.EMPR.	15.000,00
1101	912A0	47902	PRES./PRESIDENCIA/PATROCINIO DEPORTIVO	30.000,00
3102	231A0	48000	SS.SS.CC./PL.CONCERTADO/PROG.COMUNITARIOS	300.000,00

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos iniciales
2401	920E2	48006	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./PREST.SOC.PERS.TRANSFER.	55.000,00
3101	230A0	48007	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./ATENC.ASIST.LES	22.000,00
3302	232B0	48007	IG.GÉN./PL.ERRADIC.VIOLENCIA GÉNERO/ATENC.ASIST.LES	20.000,00
3501	320A0	48010	EDUC JUV/GEST.ADM./APOYO INST.SOCIO-EDUCATIVAS	191.250,00
2401	920E2	48100	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./PREM.BECAS PENS.EST.INVES.	8.000,00
3402	494C0	48100	PR.TER./L.ESTR.FORO PROV.CULT.EMPR/PREM.BECAS PENS.EST.INVES	3.000,00
3501	320A0	48100	EDUC JUV/GEST.ADM./PREM.BECAS PENS.EST.INVES.	4.000,00
3601	335A2	48100	CULT/ACTV.CULT.PROMO.ARTES ESCÉN/PREM.BECAS PENS.EST.INVES.	10.000,00
3602	334A1	48100	C.CULTURAL G.27/G.27/PREM.BECAS PENS.EST.INVES.	500,00
1101	912A0	48310	PRES./PRESIDENCIA/OT.FUND.	1.000,00
1101	912A0	48900	PRES./PRESIDENCIA/OT.TRANSF.	100.000,00
1102	920R0	48900	RR.EE./FORM.PRESENT.GEST.PRY.EUR/OT.TRANSF.	204.301,75
3101	230A0	48900	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.TRANSF.	4.500,00
3301	924C0	48900	PARTIC.CIUDAD./APOYO A DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA/OT.TRANSF.	112.020,00
3501	320A0	48900	EDUC JUV/GEST.ADM./OT.TRANSF.	30.000,00
3601	334A0	48900	CULT/CONVENIOS AYUDAS CULT./OT.TRANSF.	12.500,00
1101	912A0	48901	PRES./PRESIDENCIA/ACTIV.INTERES PROV.	510.000,00
3605	340A0	48901	DEP/GEST.ADM./ACTIV.INTERES PROV.	16.000,00
3501	320A0	48920	EDUC JUV/GEST.ADM./OT.TRANSF.ESPEC.	3.300,00
3101	230A0	48930	D.SOC/ADM.GNRAL.SERV.SOC./OT.TRANSF.ATENC.SOC.	271.000,00
3701	419B0	48933	DLLO EC.RUR/PROMO.AGRI.GAN.PROV./ASOC.AGROGANADERAS	170.000,00
		Total	Capítulo IV	2.782.371,75
2401	920E2	83000	GEST.ADMIN.RR.HH./GEST.PERS./ANTICIPOS REINTEGRABLES P.FUNC.	600.000,00
		Total	Capítulo VIII	600.000,00
2301	011A0	91300	GEST.EC.PRES./DEU.PUB:AMORT.E INT/PREST.M/L.PZO ENT.FUE S.PU	33.300.000,00
		Total	Capítulo IX	33.300.000,00
			TOTAL	129.589.645,90

*Por el funcionario que suscribe, se propone al Ilmo. Sr. Presidente la siguiente resolución:  
1º La Prórroga temporal del Presupuesto de 2013 para el 2014, hasta la aprobación y vigencia del que se ha preparado para dicho ejercicio, fijándose la cuantía del mismo en 129.589.645,90 € en Gastos y 181.695.028,93 € en Ingresos, con un superávit resultante de 52.105.383,03 euros.*

*2º.- Comunicar el Decreto a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presupuestaria y Secretaría para conocimiento del Pleno.”*

Esta Presidencia, a la vista de la propuesta realizada, ha tenido a bien:

a) Elevar a definitiva y aprobar la Prórroga temporal del Presupuesto de 2013 para el 2014, hasta la aprobación y vigencia del que se prepara para dicho ejercicio, fijándose la cuantía del mismo en 129.589.645,90 € en Gastos y 181.695.028,93 € en Ingresos, con un superávit resultante de 52.105.383,03 euros, con efecto 1 de enero de 2014.

b) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería, Gestión Económica y Presupuestaria y Secretaría para conocimiento del Pleno.”

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

(.....)

La Comisión Informativa quedó informada del citado decreto.”

**El Pleno quedó enterado del Decreto de la Presidencia núm. 4451/2013, de fecha 26 de diciembre.**

(Comunicar esta Dación de Cuenta a Intervención y a Gestión Económica y Presupuestaria)

#### **1.4.- Delegación de Recursos Humanos**

**Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia núm. 4180/2013, de 3 de diciembre relativo al "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como Entidad Colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014"**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos, sobre la ratificación Decreto de Presidencia núm. 4180/2013, de 3 de diciembre relativo al "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como Entidad Colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014", se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.7.- Delegación de Recursos Humanos.- Decretos: Ratificación Decreto de Presidencia núm. 4180/2013, de 3 de diciembre relativo al “Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como Entidad Colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014” (Pleno)

“Por Decreto de Presidencia núm. 4180/2013, de 3 de diciembre, se procedió a suscribir un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como entidad colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014, por razón de urgencia, dada la insuficiencia de plazo para ejecutar la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la Provincia de Málaga en el presente Ejercicio, y siendo preciso su ratificación por la Junta de Gobierno, por ser éste el órgano competente que tiene delegadas estas atribuciones, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, y visto el informe de la Jefa de la Unidad Administrativa, la Diputada que suscribe, propone a la Comisión Informativa emita el siguiente dictamen:

**a) Ratificar el Decreto de Presidencia núm. 4180/2013, de 3 de diciembre, relativo a la aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como entidad colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de Subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014, que copiado textualmente dice así:**

*“DECRETO núm. 4180/2013, de fecha 3 de diciembre, sobre Recursos Humanos, ordenado por la Presidencia de la Diputación referente a: **Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como Entidad Colaboradora en la gestión de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014***

*La Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga, con fecha 24 de julio de 2012, firmaron un Convenio Marco de Colaboración, cuya finalidad es, entre otras, la de desarrollar acuerdos para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en empresas de municipios con población menor de 25.000 habitantes, mediante la colaboración en la formación práctica de las diversas titulaciones de Grado, Máster Oficial y Títulos Propios de la Universidad de Málaga, que posibiliten la transferencia de conocimientos entre alumnado y las empresas propiciando el desarrollo del municipio y la promoción de empleo.*

*En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por Decreto de Presidencia 4046/2013, de 21 de noviembre de 2013, se han aprobado las Bases de la Convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013, en las que en su art. 13 se establece la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga como Entidad Colaboradora para que actúe en su nombre a todos los efectos relacionados con las subvenciones, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios y colabore en la gestión de las mismas.*

*Por todo lo expuesto, de conformidad con los artículos 4 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de aplicación aprobado por R.D: 887/2006, de 21 de julio y Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga, el informe de la jefatura de la Unidad Administrativa que lo tramita, previa fiscalización conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y dada la insuficiencia de plazo para ejecutar la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la Provincia de Málaga en el presente Ejercicio, es por lo que esta Presidencia, **por razón de urgencia**, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, ha resuelto:*

*a) Suscribir un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para que actúe como entidad colaboradora en la gestión de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014, todo ello por los motivos expuestos y según el siguiente texto:*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA QUE ACTÚE COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

## **EXTRACURRICULARES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2013-2014**

En Málaga, a      de      de 2013

### **REUNIDOS**

*De una parte, D<sup>a</sup> Adelaida de la Calle Martín, Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en nombre y representación de aquélla, con CIF Q-2918001-E y domicilio social en Avda. Cervantes, 2, 29071, Málaga.*

*De otra parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en nombre y representación de la misma, con CIF P-2900000-G y domicilio social en calle Pacífico, 54, 29004, Málaga.*

*Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y*

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** *Que la Diputación de Málaga ha establecido las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014.*

**SEGUNDO:** *Que el apartado decimotercero de las referidas Bases establece que la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de lo dispuesto en los arts. 12 y 16 de la Ley General de Subvenciones, firmará un Convenio con la Universidad de Málaga, como Entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones indicadas en el punto Primero, y actuando en su nombre a todos los efectos relacionados con la citada convocatoria. Dicha Entidad Colaboradora recibirá de los beneficiarios la justificación de los gastos y efectuará los pagos a los efectos previstos en el art. 12.2 y 12.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.*

**TERCERO:** *Que la Universidad de Málaga y la Diputación de Málaga coinciden en su labor social y declaran el alto interés en la formación práctica de los estudiantes universitarios, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.*

**CUARTO:** *Que el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su Capítulo VI, en el marco de la programación docente de las enseñanzas universitarias las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales.*

**QUINTO:** *El vigente Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga, con fecha 24 de julio de 2012, tiene como finalidad, entre otras, la de desarrollar los acuerdos necesarios para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en empresas de municipios, preferentemente, con una población menor de 25.000 habitantes, mediante la colaboración en la formación práctica retribuida de las diversas titulaciones de Grado, Máster Oficial y Títulos Propios de la Universidad de Málaga, que posibiliten la transferencia de conocimientos entre alumnado y las empresas propiciando el desarrollo del municipio y la promoción de empleo.*

**SEXTO:** *Que con tal motivo y para obtener la mayor eficacia en la ejecución de las ayudas establecidas para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga, la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la*

Universidad de Málaga firman el presente Convenio para que la Universidad de Málaga actúe como entidad colaboradora, de acuerdo con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**Primera.** El presente Convenio establece el cauce de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y la Universidad de Málaga para la gestión de las ayudas relativas para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga 2013-2014.

**Segunda.** La función de la Universidad de Málaga consistirá en proceder a la entrega, a los beneficiarios, de los fondos recibidos de acuerdo a lo establecido en la resolución de concesión y a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención, así como verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad determinantes de la concesión de la subvención.

**Tercera.** La Universidad de Málaga actuará, en relación con la gestión de las ayudas para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga, en los términos previstos en el apartado decimotercero de las bases reguladoras, y siempre en nombre y por cuenta de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**Cuarta.** La entrega de fondos a la entidad colaboradora Universidad de Málaga, se efectuará a la firma del presente Convenio. El pago se realizará sin constitución de fianza o garantía. A dichos efectos la Entidad Colaboradora Universidad de Málaga procederá a la apertura de una cuenta bancaria (finalista) destinataria de los fondos, facilitando los datos de la misma, que permita su seguimiento así como la verificación de las ayudas otorgadas. En ningún caso los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios, ni los intereses que en su caso produzcan, se considerarán integrantes de su patrimonio.

**Quinta.** La Universidad de Málaga como Entidad Colaboradora y según establece el artículo 15 de la Ley General de Subvenciones y 8 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, tiene las siguientes obligaciones:

a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga, de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de concesión y en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención realizada a tal efecto.

b) Justificar la entrega efectiva de los fondos percibidos a los beneficiarios de las ayudas concedidas hasta el 31 de mayo de 2014. Deberá, asimismo, en el plazo de 3 meses desde la terminación de la actividad subvencionada, presentar informe a la Excm. Diputación Provincial de Málaga sobre la aplicación de las ayudas, y entregar la documentación justificativa, conforme a la legislación de aplicación.

c) Comprobar el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de la efectividad y las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) En el supuesto de incumplimiento total o parcial por parte de los beneficiarios de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Entidad Colaboradora Universidad de Málaga pondrá en conocimiento de dicha situación a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la puesta en marcha por ésta del procedimiento conducente al reintegro de los recursos por parte de los beneficiarios. A fin de evitar demoras que perjudiquen tanto los intereses de la Excm. Diputación Provincial de Málaga como de los propios beneficiarios, dicha información será tramitada a la Excm. Diputación Provincial de Málaga tan pronto como la entidad colaboradora haya finalizado las tareas de verificación de la justificación presentada por los beneficiarios.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a las de control financiero que realice la Intervención General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a los procedimientos fiscalizadores de los Tribunales de Cuentas.

f) Igualmente, la Universidad de Málaga pondrá toda su capacidad operativa y de gestión para la organización, ejecución y seguimiento del Programa, desde la fecha de firma del presente Convenio de Colaboración y hasta el 31 de mayo de 2014.

En este sentido la Universidad de Málaga:

- Colaborará con la Diputación Provincial de Málaga en la difusión del Programa entre los alumnos universitarios y en la recepción de solicitudes vía telemática a través de su plataforma ICARO, comprometiéndose a presentarlas en el plazo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación, entregándolas en el Registro General de esta Corporación.
- Tramitará la firma de los Convenios de Cooperación Educativa con las empresas adheridas, difundirá las ofertas de las empresas e intervendrá en los procesos de selección de candidatos según los procedimientos establecidos.
- Gestionará el pago mensual a los alumnos en prácticas de la cantidad estipulada en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- Emitirá los correspondientes certificados de realización de prácticas a los alumnos participantes en el Programa.
- Se compromete a que las prácticas se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga, aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2013.

**Sexta.** No se fija contraprestación económica a favor de la entidad colaboradora Universidad de Málaga.

**Séptima.** La Universidad de Málaga, en relación con las subvenciones para la realización de prácticas externas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de la provincia de Málaga, se regirá por lo establecido en el presente Convenio, por las bases reguladoras de las citadas prácticas, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, Reglamento de aplicación aprobado por R.D. 887/2206, de 21 de julio, Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga y resto del ordenamiento jurídico de aplicación.

**Octava.** El presente Convenio se circunscribe exclusivamente al cumplimiento del objeto definido en las cláusulas primera y tercera y estará vigente desde su firma hasta el 31 de mayo de 2014.

**Novena.** La Diputación de Málaga y la Universidad fomentarán conjuntamente con todos los medios que tengan a su disposición, la adhesión de empresas a la presente convocatoria. Las empresas que tengan interés en el programa lo solicitarán mediante la firma del Anexo I por parte de la persona de la misma que ostente capacidad jurídica suficiente para ello.

**Décima.** Las empresas que soliciten participar en el programa presentarán el Anexo I cumplimentado en el Registro del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la Universidad de Málaga a partir de la publicación de las bases reguladoras del programa y la entrada en vigor del presente Convenio.

**Decimoprimera.** Las empresas que soliciten participar en el programa, y durante la realización de las prácticas, se comprometen a:

- a) Cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante en prácticas de las mismas.
- b) Nombrar un tutor de prácticas, que deberá ser un profesional de la plantilla de la empresa. Éste designará las funciones a realizar por los estudiantes en prácticas durante el desarrollo de las

mismas, asistiéndoles en lo que fuere preciso. Coordinará junto con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el plan formativo del estudiante y evaluará su aprovechamiento.

c) Respetar los plazos de incorporación, así como comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a criterio del tutor, puedan cometer los estudiantes en prácticas durante el tiempo de realización de las mismas, lo que podría conllevar la suspensión del disfrute de la práctica.

d) Comunicar las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia.

e) Facilitar a cada estudiante, a la finalización de sus prácticas, un certificado acreditativo que recogerá el número de horas de prácticas realizadas por el estudiante, funciones ejercidas y nivel de formación alcanzado, así como una encuesta de satisfacción y valoración de las prácticas, según los modelos establecidos por el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la Universidad de Málaga.

f) Comunicar el número de contratos de trabajo que realice, en su caso, a los estudiantes inmediatamente después de haber cumplido el periodo de prácticas.

**Decimosegunda.** El presente convenio tiene naturaleza administrativa pudiendo ser impugnado ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.d de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el presente convenio queda excluido de su ámbito de aplicación siendo, no obstante, norma subsidiaria para interpretación, modificación y resolución de las dudas o conflictos que surjan de su cumplimiento.

Por LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
LA RECTORA DE LA UMA

Por LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE MÁLAGA  
EL PRESIDENTE

Fdo: D<sup>a</sup> Adelaida de la Calle Martín

Fdo: D. Elías Bendodo Benasayag

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN DE EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL PROGRAMA DE AYUDAS RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

D. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Empresa  
, con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que conocido el contenido del Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga, para la puesta en marcha de un Programa de fomento de prácticas extracurriculares de estudiantes universitarios en empresas de municipios de la provincia de Málaga,

MANIFIESTA

Su interés expreso en adherirse al mencionado convenio de colaboración para facilitar la realización de prácticas a estudiantes de la Universidad de Málaga según las bases recogidas en el citado Convenio, lo cual pone en conocimiento de la Universidad de Málaga y la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Y para que así conste firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Fdo.:

b) *Manifiestar que el gasto que origina la presente propuesta por importe de 50.000 €, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2401/920E2/48103 y ordenar su abono a la Universidad de Málaga.*

c) *Comunicar a la Comisión de Modernización Local y Especial de Cuentas para su ratificación por el Pleno de la Corporación.*

d) *Comunicar a Intervención, Tesorería, Servicio de Empleo y Universidad y al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos, significando que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de 2 meses a partir del siguiente al recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bajo su responsabilidad.”.*

**b) Comunicar el acuerdo a Intervención y al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos para conocimiento su conocimiento y efectos, significando que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.”**

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la ratificación por el Pleno de la Diputación Provincial del citado decreto.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda ratificar el Decreto de Presidencia nº 4180/2013, de 3 de diciembre.**

### **1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales**

No presenta dictámenes.

**1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico**

No presenta dictámenes.

**1.7.- Delegación de Modernización Local**

No presenta dictámenes.

**1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio**

**Punto núm. 1.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- SEPRAM.- Informe sobre la constitución de la Entidad Local Autónoma Bobadilla Estación, en el Municipio de Antequera.**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, relativo al informe sobre la constitución de la Entidad Local Autónoma Bobadilla Estación, en el Municipio de Antequera, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio (SEPRAM).- Informe sobre la constitución de la Entidad Local Autónoma Bobadilla Estación (Pleno)**

“Recibido en esta Diputación oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de Antequera por el que solicita la emisión de un informe sobre la constitución de Entidad Local Autónoma Bobadilla-Estación, y visto el informe emitido por el SEPRAM, que literalmente copiado dice:

*“El Alcalde del Ayuntamiento de Antequera, mediante oficio de fecha 20-11-2013, recibido en esta Diputación Provincial el día 29 siguiente, y en este Servicio en esta última fecha, solicita la emisión del “informe previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía”, a cuyo efecto adjunta copia diligenciada del expediente tramitado para la constitución del núcleo de Bobadilla-Estación como Entidad Local Autónoma (en adelante, ELA).*

*A fin de ilustrar al Pleno sobre el procedimiento llevado a cabo, y sin perjuicio de las cuestiones de oportunidad que dicho órgano valorará, por parte del SEPRAM se emite el siguiente informe.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** *El art. 115.4 de la Ley Andaluza 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que el pleno municipal, si considera viable la creación de la entidad local autónoma, antes de someter la propuesta a deliberación, someterá el expediente a información pública por un período de treinta días y lo remitirá a la respectiva diputación provincial y a la consejería de la Junta de Andalucía competente sobre régimen local, para que emitan informe.*

*Nada se dice sobre la naturaleza de estos informes en cuanto a si son vinculantes o no. Ante esta indeterminación, podemos acudir a la regla general del art. 83.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que han de entenderse que son (preceptivos y) no vinculantes.*

*Tampoco se establece plazo máximo alguno para la emisión de dichos informes, ni la naturaleza del silencio administrativo. Cuestiones que si contemplaba la anterior Ley de 1993. En este caso, podemos entender que el plazo será el de los treinta días coincidentes con el de exposición pública.*

*En cuanto a la posibilidad de no emisión del informe por parte de la Diputación Provincial, o de su emisión fuera de plazo, podríamos aplicar el mismo art. 83 en su punto 3 de la citada Ley 30/92, de tal modo que se podrá continuar con la tramitación del expediente y para el caso de emisión fuera de plazo, podrá no ser tenido en cuenta el contenido del informe.*

**SEGUNDA.-** *Procede verificar el cumplimiento de los requisitos formales del procedimiento antes de su resolución, a la vista de la documentación remitida por el Ayuntamiento. Los mismos se contienen en los arts. 114 y 115 de la citada Ley Autonómica:*

#### *Artículo 114 Iniciativa para la creación de entidades descentralizadas*

*1. La iniciativa para la constitución de las entidades vecinales y las entidades locales autónomas corresponde al superior órgano colegiado ejecutivo del ayuntamiento, a cualquiera de los grupos políticos municipales, o a la población interesada, en cuyo caso se requerirá la petición escrita de la mayoría absoluta de los vecinos del territorio, que haya de ser base de la entidad que se pretende constituir, con derecho a voto en las elecciones locales.*

*2. La iniciativa será elevada al pleno del ayuntamiento, que necesariamente la someterá a consideración en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, salvo que no se hubiese presentado con una antelación mínima de quince días.*

*3. Aprobada por el pleno la incoación del procedimiento, designará a una persona como responsable de su instrucción.*

#### *Artículo 115 Instrucción del procedimiento de creación de entidades descentralizadas*

*1. La persona instructora, con la asistencia de los servicios técnicos que requiera, practicará cuantos trámites juzgue oportunos para apreciar el cumplimiento de los requisitos legales y la conveniencia de la creación de la entidad hasta formular una memoria y una propuesta de resolución para su elevación al pleno.*

*2. La memoria analizará si se cumplen o no los requisitos legales y, en caso positivo, las causas que hacen aconsejable o no la creación de la entidad, ponderando, al menos, los siguientes factores:*

*a) La distancia que haya de recorrerse por descampados, carreteras, caminos u otras vías no urbanas para acceder desde el núcleo de población en cuestión hasta el de la capitalidad municipal.*

*b) Tipos y frecuencia de los transportes públicos con la capitalidad del municipio.*

*c) El origen del núcleo y las previsiones urbanísticas a corto o medio plazo.*

*d) La tendencia demográfica del núcleo.*

*e) La existencia o no de servicios, comercios u otros centros de uso público religioso, deportivo, recreativo o similar que doten al núcleo de cierta vida propia o que, por el contrario, la hagan completamente dependiente o indiferenciable de la de la capitalidad del municipio.*

*f) El predominio de residentes que tengan en el núcleo su domicilio único o, por el contrario, el alto índice de segundas residencias.*

*g) Los antecedentes sobre el grado de participación de los residentes en los asuntos municipales que más específicamente les afectan y las previsiones razonables sobre el que se daría en caso de crearse la nueva entidad.*

*h) La repercusión que la creación de la entidad tendrá en la gestión de los servicios.*

*i) Las consecuencias económicas de la creación de la entidad y su viabilidad financiera.*

*3. Conforme a lo que resulte de la memoria, hará una propuesta de resolución.*

4. En el plazo máximo de cuatro meses desde su nombramiento, la persona instructora elevará al pleno la memoria con la propuesta. Una vez recibida, el pleno, si considera viable la creación de la entidad, antes de someter la propuesta a deliberación, someterá el expediente a información pública por un período de treinta días y **lo remitirá a la respectiva diputación provincial** y a la consejería de la Junta de Andalucía competente sobre régimen local, **para que emitan informe**.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Antequera consta un detallado informe de su Secretario General (folios nº 762 a 765) que analiza el procedimiento seguido y concluye que se ha ajustado a la Ley.

### **CONCLUSIONES**

En atención a cuanto se ha expuesto, el funcionario que suscribe entiende que se han cumplido sustancialmente los requisitos formales que, para la constitución de entidades locales autónomas, establece la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y ello sin entrar en el contenido y suficiencia de los documentos que constan en el expediente, que han de ser valorados por el órgano llamado a resolver el procedimiento, ni en cuestiones de oportunidad que puedan valorarse por el órgano competente de esta Diputación Provincial.

Málaga, a 16 de diciembre de 2.013.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA,  
Fdo.: Víctor Santiago Arcal”.

El Diputado que suscribe propone a la Comisión Informativa del Área de Modernización Local, emita el siguiente dictamen:

**a) Dar su conformidad al informe que antecede.**

**b) Comunicar el acuerdo al SEPRAM, para conocimiento del Ayuntamiento de Antequera.”**

En el expediente figura informe del Jefe del Departamento de Asistencia Jurídica en el que se indica “*que se han cumplido sustancialmente los requisitos formales que, para la constitución de entidades locales autónomas, establece la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y ello sin entrar en el contenido y suficiencia de los documentos que constan en el expediente, que han de ser valorados por el órgano llamado a resolver el procedimiento, ni en cuestiones de oportunidad que puedan valorarse por el órgano competente de la esta Diputación Provincial*”.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

### **1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad**

**Punto núm. 1.9.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera con destino a la actuación incluida en el programa de "Recogida de aves en edificios públicos" (Concertación 2011- 2.06.SA.05/C)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera con destino a la actuación incluida en el programa de "Recogida de aves en edificios públicos" (Concertación 2011- 2.06.SA.05/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.9.- Delegación de Medio Ambiente.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera con destino a la actuación incluida en el programa de “Recogida de aves en edificios públicos” (Concertación 2011- 2.06.SA.05/C) (Pleno).**

“Examinado el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2013, al punto 2.7.1 de su orden del día, por el que se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Antequera, de la cantidad anticipada (12.500,00€) mas los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el Programa de Concertación 2011, 2.06.SA.05/C “Recogida de aves en edificios públicos”, teniendo en cuenta que en dicho acuerdo se concedió al Ayuntamiento un plazo de 15 días desde la recepción del mismo (26 de agosto de 2013) para alegaciones, que éstas han sido presentadas con fecha 23 de septiembre de 2013, fuera del plazo indicado, y que las mismas no aportan documentación que no conste en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer, para su posterior resolución por el Pleno:

**a) Inadmitir las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Antequera, ya que se realizaron fuera del plazo concedido para ello, sin las mismas aporten documentación que no conste en el expediente.**

**b) Resolver el expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera con destino a la actuación incluida en el programa de Concertación 2011, 2.06.SA.05/C “Recogida de aves en edificios públicos” por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación, indicando que el Ayuntamiento deberá reintegrar la cantidad de 12.500,00€, correspondiente al anticipo del 100% del importe total de la subvención.**

**c) El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:**

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “reintegro de cantidad anticipada para programa de Recogida de aves en edificios públicos, Concertación 2011”, y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

**d) Indicar que el importe de los intereses de demora, se calculará una vez adoptado por el Pleno el acuerdo sobre la procedencia del reintegro.**

**e) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupos PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

## **2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA**

### **2.1.- Delegación de Derechos Sociales**

No presenta dictámenes

### **2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada**

No presenta dictámenes

### **2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana**

No presenta dictámenes

### **2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio**

**Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: Prórroga del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Emprende 21 (anualidad 2014)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre prórroga del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Emprende 21 (anualidad 2014), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.3.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.-: Convenios: Prórroga del Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Emprende 21 (anualidad 2014) (Pleno)

“Propuesta que presenta el Diputado-Delegado de Turismo y Promoción del Territorio a Comisión Informativa y para posterior resolución por Pleno, referente a: Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y la Universidad de Málaga, para el Programa Emprende 21, para la anualidad 2014.

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 12-02-2013, al Punto núm. 2.4.2 del orden del día fue aprobado un Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para la realización del Programa Emprende 21 al objeto de impulsar la actividad emprendedora de los universitarios, con una vigencia del convenio de UN AÑO, pudiendo ser prorrogado por deseo expreso de las partes antes de la finalización de su vigencia por el período de otro año.

Visto el escrito de fecha 28 de Noviembre 2013 del Ilmo Sr. Vicerrector de Coordinación Universitaria, D. José Narváez, que solicita la prórroga del convenio en nombre de la Ilma Sra. Rectora de la Universidad de Málaga, estando presentado dentro del plazo de vigencia del anterior y siendo igualmente interés de la Diputación Provincial continuar con la colaboración con la entidad conveniada para el cumplimiento del objeto del convenio inicialmente suscrito por un periodo de un año, así como los artículos 4, 33 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre así como las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, sobre tramitación de subvenciones, que pueda conceder esta Diputación y el RD 887/2006, de 21 de Julio y la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de Noviembre, el Diputado que suscribe y para la Comisión Informativa de Ciudadanía y posterior aprobación por Pleno, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta informe del Jefe de Servicio de Turismo y Promoción del Territorio, tiene a bien proponer:

**a) Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga para el Programa EMPRENDE 21 para el impulso de la actividad emprendedora de los universitarios, por un plazo de UN AÑO y para el periodo 01/01/2014 a 31/12/2014, manteniéndose la vigencia de las cláusulas aprobadas por acuerdo de Pleno de 12/02/2013 al Punto 2.4.2. de su orden del día.**

**b) Hacer constar que para el cumplimiento del objeto y acciones a desarrollar durante el periodo de vigencia, se fija una aportación de la Diputación Provincial de Málaga de 20.000,00 € para el año 2014, condicionada a la aprobación definitiva de los Presupuestos para el año 2014 y que serán imputadas a la partida presupuestaria 2014/3401/241B1/22606 Reuniones, Conferencias y Cursos: Emprende 21..**

**c) Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga para la firma de la prórroga del Convenio.**

**d) Trasladar el dictamen de la Comisión Informativa al próximo Pleno que se celebre para su aprobación**

**e) Comunicar el presente acuerdo a Intervención y a la Delegación de Turismo y Promoción Territorial para su conocimiento y de los interesados.”**

En el expediente figura informe favorable del Jefe de Servicio de Turismo y Promoción del Territorio e informe favorable de la Intervención condicionado a la inclusión del crédito presupuestario adecuado y suficiente del Presupuesto de 2014.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

(.....)

Tras ello, la Comisión informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 4391/2013 de 23 de diciembre sobre Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Fundación INCYDE para la realización de programas de creación y consolidación de empresas**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 4391/2013 de 23 de diciembre sobre *Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Fundación INCYDE para la realización de programas de creación y consolidación de empresas*, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.-: Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 4391/2013 de 23 de diciembre sobre Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga y la Fundación INCYDE para la realización de programas de creación y consolidación de empresas (Pleno)**

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

**“DECRETO núm.4391/2013, de fecha 23 de diciembre, sobre Turismo y Promoción del Territorio y ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA, LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MALAGA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS**

*La Diputación Provincial de Málaga, a través de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, junto con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga y la Fundación Instituto Cameral para el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE), propone firmar un Convenio de Colaboración hasta 31 de diciembre de 2014, con el objetivo de favorecer la creación de empresas y la mejora de la gestión empresarial a través de la formación y el asesoramiento, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas. Estos programas de formación están cofinanciados por el Fondo Social Europeo en una aportación del 80%, a través de del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, que la fundación INCYDE tiene aprobado por decisión de la Comisión Europea, aportando con recursos propios un 20% la Diputación de Málaga. La formación va dirigida por un lado a emprendedores/as, que partiendo de una idea, quieran desarrollarla y llevarla a la práctica creando su propia empresa, y por otro a pequeñas y medianas empresas que quieran mejorar la rentabilidad de su empresa o evaluar otras alternativas de expansión.*

*Teniendo en cuenta los artículos 4,5 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 111 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, artículos 1.1 y 2.3.4 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, artículo 24 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, así como la Base nº 31 de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, sobre tramitación de subvenciones, que pueda conceder esta Diputación; Base 33 de ejecución del presupuesto de la Diputación de Málaga para 2013 en relación con el art. 174. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el RD 887/2006, de 21 de Julio; la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de Noviembre, la Presidencia tiene a bien*

*a) Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga y la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación Incyde), para la realización de Programas de Creación y Consolidación de Empresas, hasta el 31 de diciembre de 2014 conforme al siguiente texto:*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA, LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MALAGA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS**

**REUNIDOS**

*De una parte, Sr. D.Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excm. Diputación de Málaga, actuando en nombre y representación de dicha corporación, en virtud de la competencias que tiene atribuidas por el art. 34.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*De otra, Don Javier Collado Cortes, quien actúa en nombre y representación y como Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (en adelante Fundación INCYDE), con CIF G-82639352, y con domicilio en la calle Ribera del Loira nº 12, 28042 de Madrid, cargo para el que fue designado por el Patronato de la Fundación en la reunión del 19 de diciembre 2012 La Fundación fue constituida mediante escritura pública núm. 798, otorgada el 23 de marzo de 2000, ante la notaria de Madrid, Dña. María del Rosario Algora Wesolowski.*

*Y de otra parte el Sr. D. Jerónimo Pérez Casero, en calidad de Director de la Cámara Oficial Comercio Industria y Navegación de Málaga (en adelante la Cámara). Las partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y a tal efecto,*

**EXPONEN**

*1. Que los pequeños empresarios forman la estructura troncal y vertebradora de nuestro tejido empresarial, por lo que es obligado prestar una enorme atención al sector empresarial facilitando al máximo su desarrollo a través del fomento de su competitividad, en todo lo que sea posible.*

2. *Que entre los objetivos que tiene la Fundación INCYDE, figura el apoyo, orientación y formación a emprendedores que quieran crear su propia empresa y/o potenciar la rentabilidad de la misma, e, incluso, evaluar otras alternativas de expansión de sus proyectos empresariales, así como a los empresarios de PYMES, que, ante los nuevos retos empresariales, quieran adquirir una formación que les permita desarrollar el plan de negocio de su propia empresa.*

3. *Que es interés de las instituciones comparecientes, (Excm. Diputación Provincial de Málaga, Fundación INCYDE, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga) fomentar e impulsar la participación de los trabajadores y desempleados en programas que contribuyan a su formación y desarrollo laboral a fin de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado de trabajo, configurándose como una herramienta clave y básica en el proceso de armonización social que permita alcanzar un desarrollo sostenible.*

4. *Que la Fundación INCYDE y las Cámaras de Comercio, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas y Entidades de ámbito nacional, consideran necesario desarrollar acciones formativas de cualificación de los trabajadores desempleados y en activo.*

5. *Que la Fundación INCYDE dispone de metodología y equipo técnico y materiales necesarios para desarrollar Programas Formativos en el campo del autoempleo que puedan dar respuesta a las inquietudes e iniciativas de las personas a las que se refiere este Convenio.*

6. *Que la Fundación INCYDE, por Decisión de la Comisión Europea, tiene aprobado un Programa Operativo de "Adaptabilidad y Empleo", a desarrollar entre los años 2007 a 2013, del Fondo Social Europeo, para la realización de programas de formación y asesoramiento de personas que quieran crear su propia empresa o consolidar y desarrollar la que ya posean.*

7. *Que la Diputación y la Fundación INCYDE, desean promover una serie de acciones que incidan directamente en la aplicación de nuevas tecnologías y la mejora de las existentes con objeto de apoyar iniciativas empresariales, así como la actividad competitiva del tejido empresarial.*

*Consecuentemente con lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,*

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

*El objeto del presente Convenio es establecer una colaboración de las partes firmantes para favorecer la creación de empresas y la mejora de la gestión empresarial a través de la formación y el asesoramiento, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas, poniendo en marcha las actuaciones previstas para ello en las cláusulas siguientes.*

##### **SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

*El ámbito de aplicación del presente Convenio será el de la provincia de Málaga.*

##### **TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL**

*El presente Convenio tendrá un período de vigencia hasta el 31 de diciembre 2014, con posibilidad de prórroga de un año previo acuerdo de ambas partes que deberá ser notificada con tres meses de antelación a su finalización.*

*El Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, con causas justificadas y específicamente el incumplimiento de las respectivas obligaciones, la finalización del plazo establecido, la falta de habilitación presupuestaria, etc., con obligación, a tal efecto de comunicación escrita entre las partes, con una antelación mínima de tres meses, salvo acuerdo de resolución inmediata de las partes.*

*Por deseo expreso y por causa debidamente justificada podrá ser objeto de modificación, aprobado por acuerdo de órgano competente de la Diputación.*

##### **CUARTA.- ACCIONES A DESARROLLAR**

*Las acciones a desarrollar consisten en la puesta en marcha de los Programas de formación cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de "Adaptabilidad y*

Empleo” que la Fundación INCYDE tiene aprobado por decisión de la Comisión Europea con el nº 2007ES05UPO001.

La Fundación INCYDE complementará la formación recibida por todos los alumnos de sus Programas, con la prestación continua de servicios de valor añadido que permitan, además de la creación y/o consolidación de la empresa, su futura expansión a través de actuaciones tales como: pertenencia a la red de servicios virtuales y presenciales de la Fundación; acceso a los sistemas de seguimiento, y tutorización posterior al curso; la asistencia a Congresos que organice la Fundación con el objeto de crear nuevas vías de negocio, aumentar su cartera de clientes, y fortalecer y expandir las relaciones comerciales de las PYMES y emprendedores; la asistencia a foros, mesas redondas, grupos de trabajo y talleres, de temáticas que incentiven la innovación, el fortalecimiento y la internacionalización de las empresas y los emprendedores; así como la adaptación, modernización y evolución de las PYMES por medio del acceso a la innovación empresarial y la aplicación de las nuevas tecnologías

#### QUINTA. –PÚBLICO OBJETIVO

Estos programas van dirigidos por un lado a emprendedores/as, que partiendo de una idea, quieran desarrollarla y llevarla a la práctica creando su propia empresa, y por otro, a pequeñas y medianas empresas que quieran mejorar la rentabilidad de su empresa o evaluar otras alternativas de expansión.

#### SEXTA.-LUGAR

Los programas se realizarán en las instalaciones que se designen mediante acuerdo expreso por las partes intervinientes.

#### SÉPTIMA.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Los programas de formación a desarrollar persiguen los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la adaptación de los profesionales que se enfrentan a nuevas exigencias laborales, derivadas en especial de las innovaciones surgidas por las nuevas estrategias.
- b) Que los emprendedores/as, con una idea de negocio puedan llevarlo a cabo, a través del estudio, formación y asesoramiento.
- c) Que los empresarios/as de PYMES, puedan formarse en los nuevos retos empresariales, al tiempo que realizan el plan de negocio de su propia empresa.

#### OCTAVA.- MATERIAS Y METODOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Las materias que se imparten dentro de los programas pretenden proporcionar una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa, para poder determinar oportunidades de mercado, a través del conocimiento de las herramientas de gestión.

Tanto los contenidos teóricos como los prácticos de la formación conjunta se adaptarán a la formación previa y a los conocimientos de los participantes, de manera flexible y fomentando la participación, el debate y la búsqueda conjunta de soluciones y el desarrollo de casos prácticos. El planteamiento de experiencias e iniciativas en los distintos ámbitos de las empresas participantes permitirán examinar y discutir diferentes alternativas, analizando proyectos de éxito y las posibles causas de otros que han fracasado o no han alcanzado sus principales objetivos.

El trabajo en las tutorías individuales abordará el entorno en el que se enmarca el proyecto empresarial y las características específicas del mismo, abriendo vías de desarrollo y consolidación de la actividad realizada por el empresario, gestor profesional o emprendedor, sobre este punto se trabajará con preferencia.

En las tutorías se aplicarán a cada caso individual los contenidos de los distintos módulos, enlazándolos con las herramientas y técnicas que los participantes deberán aplicar a sus respectivas situaciones y proyectos.

#### NOVENA.- FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Se establece una aportación de las entidades interesadas en las siguientes cuantías:

- La Diputación Provincial de Málaga aportará la cantidad máxima de 10.000,00 € para el año 2014, (para la ejecución de un programa de formación de creación y consolidación de empresas) supeditado a la aprobación del presupuesto general de la Entidad para ese mismo año, no pudiendo ser en ningún caso de procedencia europea (dicha

cantidad representará el 20% del importe total del conjunto de programas o actuaciones que efectivamente se realicen).

- La Fundación INCYDE aportará 40.000 € para el año 2014 (dicha cantidad representa un 80% del importe total del conjunto de programas o actuaciones que efectivamente se realicen). Las aportaciones de la Fundación INCYDE se realizarán con cargo a las aportaciones del Fondo Social Europeo derivadas del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo” que la Fundación INCYDE tiene aprobado por decisión de la Comisión Europea con el nº 2007ES05UPO001.

En caso de que el gasto justificado no alcanzase el importe total previsto en la presente cláusula, la Diputación sólo aportará el importe que represente el 20% de la cantidad efectivamente realizada. En caso de que el gasto justificado superase el importe total previsto en la presente cláusula, la Diputación sólo aportará 10.000,00€ en 2014, siendo la Fundación INCYDE quién se responsabilizará de dicho exceso debiendo justificar en ese caso el importe total de las actividades.

En cuanto a la forma de abono, una vez firmado el Convenio, la Excm. Diputación Provincial de Málaga abonará, en concepto de anticipo, el 50% del total comprometido para el ejercicio en curso una vez aprobado el presente convenio.

El importe restante será abonado por parte del Ente Provincial a la finalización de las actuaciones, una vez aprobada por el órgano competente la justificación documental recogida en la cláusula décima debiendo ser aportada ante la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

El abono de la subvención se efectuará mediante ingreso en la cuenta de la entidad beneficiaria referida en la documentación aportada.

No obstante lo anterior, y siempre con previo aviso de tres meses, la aportación del presente convenio por la Diputación de Málaga podrá revisarse por determinación del presupuesto general de la entidad, extremo que conllevará la revisión de la aportación de la Fundación INCYDE al objeto de equilibrar las aportaciones de 20% y 80% de las entidades al presupuesto total de las actividades previstas.

#### DÉCIMA- JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

A la finalización de las actividades desarrolladas, objeto de este Convenio, las Instituciones intervinientes efectuarán una recapitulación final, y será preceptiva la justificación de las acciones docentes por parte de la Fundación INCYDE, mediante una Memoria académica final de Ejecución acreditativa de las acciones realizadas, junto con una memoria justificativa a la que acompañará:

1. Las actividades realizadas y financiadas con la subvención, así como su coste, desglosándose mediante facturas, u otros documentos contables de valor probatorio de cada uno de los gastos incurridos, en originales o fotocopias compulsadas y en caso de ser fotocopias indicar el lugar donde se encuentran los originales,. Para los gastos directos realizados por proveedores (tales como docencia, seguros de alumnos, publicidad, diplomas, material, etc...), se expresará el número de factura, la fecha y el acreedor con su NIF/CIF así como la fecha de abono de la factura.

a) Para los gastos de personal asignado a la gestión y coordinación de los programas, se expresará el número de horas dedicadas y el coste por hora. Dicho importe se basará en el cálculo de coste por hora que certifica INCYDE al FSE mediante declaración jurada del representante legal de la entidad y previa validación por auditoría.

b) Para los costes indirectos, se presentará certificación (del Director General) a tanto alzado que supondrá un tope máximo del 20% de los costes directos imputados a cada programa previo estudio económico al respecto conforme a la Orden TIN/2965/2008 de 14 de octubre por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2007-2013 en cuanto a su artículo 6 1 b).

2. Declaración responsable de que el importe de la aportación, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones, no supera el coste total de la actividad.

3. *Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
4. *Certificado acreditativo de órgano competente sobre aplicación de la subvención concedida, a la finalidad para la que fue otorgada.*
5. *Certificado acreditativo del ingreso en contabilidad de la cantidad abonada en concepto de anticipo, con expresión del asiento contable practicado.*

*El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa será de tres meses, contado a partir de la finalización de las actuaciones programadas, y en cualquier caso, antes del 30 de noviembre del año en curso.*

#### **UNDÉCIMA- DIFUSIÓN Y DIPLOMAS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.**

*En la difusión de todos los cursos que se pongan en marcha como consecuencia del desarrollo de los cursos de formación, y siempre que cuenten con la financiación del FSE, (publicidad, comunicaciones, información etc.), figurará de forma expresa el logotipo de las Instituciones firmantes, así como el logotipo del Fondo Social Europeo. Asimismo, en todos los documentos que sustenten dicha acción formativa se mencionará la participación de las Entidades firmantes y del FSE, cuya normativa será de aplicación durante la ejecución del programa.*

*La Fundación INCYDE otorgará el correspondiente diploma a los participantes que hayan asistido y finalizado el curso, y demostrado sus conocimientos mediante las oportunas pruebas de evaluación.*

#### **DUODÉCIMA.- COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**

*Se constituye una Comisión paritaria de seguimiento del convenio que será compuesta por los siguientes miembros:*

*Por la Excm. Diputación Provincial de Málaga: el Sr. Diputado – Delegado del Área o persona en quien delegue.*

*Por el Presidente de la Cámara y el Director General de la Fundación INCYDE o personas en las que deleguen.*

*Se podrán incorporar además, dos personas designadas por cada una de las instituciones firmantes del convenio.*

*Actuará como Secretario/a de la presente Comisión, un/a funcionario/a del la Delegación de Turismo y Desarrollo del Territorio de la Diputación Provincial, que asistirá a las reuniones que se celebren con voz pero sin voto.*

*Las atribuciones de la Comisión serán las siguientes:*

- 1.- *Aprobar los criterios de selección de los participantes ajustados a los señalados por el Fondo Social Europeo.*
- 2.- *Solventar las dudas que se planteen en aplicación del cumplimiento del Convenio.*
- 3.- *Aprobar el calendario definitivo de los programas a efectuar en cada uno de los años de la vigencia del Convenio*
- 4.- *Seguimiento y evaluación de las actuaciones programadas.*

#### **TRIDÉCIMA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONVENIO**

*El presente acuerdo de colaboración tiene una naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1. del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Serán de aplicación supletoria específica las disposiciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones (BOP de 25 de febrero de 2005) y la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.*

*Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar de la interpretación y del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.*

*Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se suscribe el presente documento por triplicado en .....de .....de 2014*

*Fdo Elías Bendodo Benasayag  
Presidente de la Excm Diputación de Málaga*

*Fdo. Jerónimo Pérez Casero  
Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Málaga*

*Fdo: Javier Collado Cortes  
Director general de la Fundación INCYDE*

- b) El gasto que se ocasiona para el año 2014 se imputará a la aplicación presupuestaria 2014/3401/241B1/48967 Cámara de Comercio –Fundación INCYDE, por importe de 10.000 € supeditado a la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Diputación de Málaga para 2014.*
- c) Dar traslado a la próxima sesión del Pleno de la Diputación el presente Decreto para su ratificación.*
- d) Comunicar este Decreto a los Servicios de Intervención., Tesorería y la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio así como a la Fundación INCYDE y a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga para su conocimiento y efectos.”*

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la ratificación por el Pleno de la Diputación Provincial de citado decreto sin que se produjeran intervenciones.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 4391/2013 de 23 de diciembre.**

## **2.5.- Delegación de Educación y Juventud**

**Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casarabonela, con destino a la actividad “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” y solicitud de los intereses de demora (Concertación 2010, Programa “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casarabonela, con destino a la actividad “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” y solicitud de los intereses de demora (Concertación 2010, Programa “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.8.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casarabonela, con destino a la actividad “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” y solicitud de los intereses de demora (Concertación 2010, Programa “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C) (Pleno)**

“Aprobación del inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Casarabonela para el programa “Actividades Juveniles: Viajes y

Campamentos Juveniles” (2.09.JU.13/C), aprobada como resultado de la Concertación 2010. (A.P. 01/12/2009), P. núm. 10/1).

En la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 1 de diciembre de 2009, en el punto 10/1 de su orden del día, se aprobaban los Programas de Concertación 2010 y las normas específicas de cada uno de ellos que regulaban su aplicación.

En dicho acuerdo se recogía la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Casarabonela por importe de 2.000,00 € con abono anticipado del 75% en la suma de 1.500,00 €, para la realización de una actividad denominada “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles” incluida en el Programa de igual denominación; asimismo se contemplaba el abono del 25% restante, una vez presentada la documentación justificativa.

Con fecha 21 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Casarabonela presentó parcialmente la documentación justificativa de la realización de la actividad subvencionada, si bien no queda acreditado, a la vista de la documentación remitida, la realización de la actividad, según los fines para los que se concedió la subvención, habiéndose requerido la documentación en el plazo de 15 días improrrogables, conforme a lo establecido en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, sin que ésta se haya presentado; por lo que visto el informe favorable de la Jefa de Servicio de esta Delegación y en virtud de lo recogido en el artículo 62 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículos 36, 37, 41 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 92 y 94 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003 y artículo 35 de la Ordenanza General de Subvenciones, y previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la Diputada Delegada de Educación y Juventud propone al Pleno:

**a) Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro y exigir los intereses de demora contra el Ayuntamiento de Casarabonela del abono anticipado por importe de 1.500,00 €, correspondiente al 75% del importe total de la subvención, con cargo al Programa de Concertación 2010 “Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles”, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% del importe total de la subvención, no queda acreditado, a la vista de la documentación remitida, la realización de la actividad, según los fines para los que se concedió la subvención.**

**b) Manifestar que la entidad beneficiaria de la subvención tiene un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la comunicación del acuerdo, para efectuar las alegaciones que estime pertinentes. La liquidación deberá ser reintegrada a nombre de la Diputación Provincial de Málaga en la cuenta 2103-3000-46-3112000061, indicándose el nombre de la entidad beneficiaria de la subvención y haciendo constar en el concepto el siguiente texto: “Reintegro Programa Actividades Juveniles: Viajes y Campamentos Juveniles, Concertación 2010”. Una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.**

**c) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.”**

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, y documento RD de la Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos del 2.8 al 2.11:

(.....)

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

## **2.6.- Delegación de Cultura y Deportes**

**Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (Concertación 2011, Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (2.04.CU.08/C)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, sobre resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (Concertación 2011, Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (2.04.CU.08/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.9.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (Concertación 2011, Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (2.04.CU.08/C) (Pleno)**

“Propuesta que presenta el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, D. Juan Jesús Bernal Ortiz, relativa a: Resolución de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro en relación con la actividad denominada "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" incluida en el Programa de "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (Código 2.04.CU.08/C), aprobado como resultado de la Concertación para la anualidad 2011.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, al punto 2/2 de su orden del día, se aprobó conceder una subvención al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, por importe de 3.569,49 € con destino a la actividad denominada "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales", incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales" (2.04.CU.08/C, correspondiente a Concertación 2011.

Mediante acuerdo de Pleno de 30/07/2013, al punto 2.6.5 de su orden del día, se aprueba el inicio del expediente de reintegro de la cantidad anticipada 3.569,49 € al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con destino a la actividad antes descrita.

En el plazo de quince días concedido, a efectos de alegaciones y presentación de los documentos pertinentes, el Consorcio alega que la obligación de pago del que la Diputación Provincial de Málaga había asumido no ha sido satisfecha y que por consiguiente la entidad no pudo desarrollar las actividades que integraban el programa, solicitando por tanto se deje sin efecto el expediente de reintegro iniciado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y artículo 35 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Diputado que suscribe propone, para su Resolución por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía.

**a) Resolver el expediente incoado al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro por la actuación "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales", incluida en el Programa (2.04.CU.08/C, correspondiente a Concertación 2011, al no haberse presentado documentación justificativa alguna, ya que no se ha realizado la actuación por los motivos expuestos en la parte expositiva, declarando la pérdida del derecho al cobro por aplicación de lo dispuesto en el art. 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y anular el documento contable 920131000586.**

**b) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados."**

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y de Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos del 2.8 al 2.11: *(se transcriben en el punto 2.8 para evitar inútiles repeticiones).*

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad**

**“Actividades de Interés Cultural” (Concertación 2011, Programa “Actividades de Interés Cultural” (2.04.CU.05/C)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, sobre resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con destino a la actividad “Actividades de Interés Cultural” (Concertación 2011, Programa “Actividades de Interés Cultural” (2.04.CU.05/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.10.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente para declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Gena Guadiaro con destino a la actividad “Actividades de Interés Cultural” (Concertación 2011, Programa “Actividades de Interés Cultural” (2.04.CU.05/C) (Pleno)**

“Propuesta que presenta el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, D. Juan Jesús Bernal Ortiz, relativa a: Resolución de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro en relación con la actividad denominada "Actividades de Interés Cultural" incluida en el Programa de "Actividades de Interés Cultural" (Código 2.04.CU.05/C), aprobado como resultado de la Concertación para la anualidad 2011.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, al punto 2/2 de su orden del día, se aprobó conceder una subvención al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, por importe de 12.800 € con destino a la actividad denominada “Actividades de Interés Cultural”, incluida en el Programa (2.04.CU.05/C, correspondiente a Concertación 2011.

Mediante acuerdo de Pleno de 30/7/2013, al punto 2.6.6 de su orden del día, se aprueba el inicio del expediente de reintegro de la cantidad anticipada (12.800 €) al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con destino a la actividad antes descrita.

En el plazo de quince días concedido, a efectos de alegaciones y presentación de los documentos pertinentes, el Consorcio alega que la obligación de pago del que la Diputación Provincial de Málaga había asumido no ha sido satisfecha y que por consiguiente la entidad no pudo desarrollar las actividades que integraban el programa, solicitando por tanto se deje sin efecto el expediente de reintegro iniciado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículos 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y artículo 35 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Diputado que suscribe propone, para su Resolución por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía.

**a) Resolver el expediente incoado al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro por la actuación “Actividades de Interés Cultural”, incluida en el Programa (2.04.CU.05/C, correspondiente a Concertación 2011, al no haberse presentado documentación justificativa alguna, ya que no se ha realizado la actuación por los motivos expuestos en la parte expositiva, declarando la pérdida del derecho al cobro por aplicación de lo dispuesto en el art. 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y anular el documento contable 920131000587.**

**b) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”**

En el expediente figuran informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y de Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos del 2.8 al 2.11: *(se transcriben en el punto 2.8 para evitar inútiles repeticiones).*

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro, aceptación de devolución y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gaucín con destino a la actividad “Festival Flamenco del Corcho Valle del Genal” (Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales”) (Concertación 2011) (2.04.CU.08/C)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, sobre resolución de expediente de reintegro, aceptación de devolución y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gaucín con destino a la actividad “Festival Flamenco del Corcho Valle del Genal” (Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales”) (Concertación 2011) (2.04.CU.08/C), se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto 2.11.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro, aceptación de devolución y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gaucín con destino a la actividad “Festival Flamenco del Corcho Valle del Genal” (Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales”) (Concertación 2011) (2.04.CU.08/C) (Pleno)**

“Resolución expediente de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondientes a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gaucín, para la realización de la actividad denominada “Festival Flamenco del Corcho Valle del Genal” incluida en el Programa de “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (Código 2.04.CU.08/C), aprobado como resultado de la Concertación para la anualidad 2011, mediante acuerdo de Pleno de 20/12/10, punto núm. 2/2.

Mediante acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 20 de diciembre 2010, al Punto Número 2/2, por el que se concedió una subvención de 12.000,00 € al Ayuntamiento de Gaucín, cuyo pago previo correspondiente al 75 % y 25 % de la subvención, se efectuó el 28 de marzo de 2011 y 25 de noviembre de 2011, respectivamente, con destino a la Concertación 2011, para el Programa de “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (Código 2.04.CU.08/C).

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2013 al Punto Número 2.6.2. de su orden del día, se inicia expediente de reintegro de la cantidad subvencionada por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida.

Dentro del plazo concedido a efectos de alegaciones, el Ayuntamiento solicita que se haga efectivo el reintegro con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento recibe del Patronato de Recaudación Provincial.

En respuesta a la petición efectuada el día 13 de septiembre de 2013, por el Servicio de Cultura y Deportes, el Tesorero de esta Corporación Provincial informa el día 27 de septiembre de 2013, que el Ayuntamiento de Gaucín, mediante Decreto de Alcaldía debe autorizar al Patronato de Recaudación Provincial, para la retención del reintegro de la subvención con cargo a los ingresos que recibe de este. Del contenido de este informe se dio traslado inmediato al Ayuntamiento, procediendo este a realizar transferencia a favor de la Diputación Provincial de Málaga por importe de 12.000,00 €, realizándose el ingreso el día 2 de octubre de 2013 con número de operación 320130010279.

Dado que la actuación del Programa no se ha realizado y considerando lo dispuesto en los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los artículos 37, 38 y 57 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 33 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de esta Diputación, los artículos 63.2 y 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y el Decretos núm. 3510/2011, de 7 de julio. Así pues, teniendo en cuenta las anteriores referencias normativas y los antecedentes expuestos, así como los informes favorables de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes e Intervención, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, propone, para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

**a) Resolver el expediente de reintegro iniciado al Ayuntamiento de Gaucín, mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2013, por la actuación “Festival Flamenco del Corcho Valle del Genal”, declarando la obligación del reintegro de la cantidad anticipada de 12.000,00 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida, no procediendo la reclamación del ingreso de dicha cantidad al haberse hecho efectivo el ingreso el pasado 2 de octubre de 2013.**

**b) Aceptar la devolución presentada por el Ayuntamiento de Gaucín por importe de 12.000,00 €, correspondiente al 100% de la subvención concedida para el programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (2.04.CU.08 /C) incluido en Concertación 2011, aprobada por acuerdo de Pleno de 20/12/2010, punto núm. 2/2.**

**Manifiestar que el Ayuntamiento de Gaucín deberá ingresar la suma de 1.411,23 € en concepto de intereses de demora devengados entre 28/03/2011 y 25/11/2011 (fechas de abono) y el día 02/10/2013 (fecha de reintegro).**

**El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:**

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar “Intereses demora-Concertación 2011, “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres Culturales” (2.04.CU.08 /C) y una vez realizado el reintegro deberá remitir una copia del recibo bancario al Servicio de Cultura y Deportes o a la dirección de correo electrónico [amunoz@malaga.es](mailto:amunoz@malaga.es) o mediante correo postal.

c) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Delegación de Cultura y Deportes y a la entidad interesada, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, así como indicación de los recursos que procedan.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes, y cálculo de liquidación de intereses.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos del 2.8 al 2.11: *(se transcriben en el punto 2.8 para evitar inútiles repeticiones).*

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

## **2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural**

**Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Desarrollo Económico Rural.- Decretos: Ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 4274/2013, de 16 de diciembre relativo a Rectificación de error material en el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, referente a “Aprobación de ayudas concernientes al desarrollo del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2013-Garantía de Rentas y Empleo Estable)**

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 13 de enero de 2014, y en relación con la ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 4274/2013, de 16 de diciembre relativo a Rectificación de error material en el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, referente a “Aprobación de ayudas concernientes al desarrollo del Programa de

Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2013-Garantía de Rentas y Empleo Estable), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.12.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural.- Decretos: Ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 4274/2013, de 16 de diciembre relativo a Rectificación de error material en el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, referente a “Aprobación de ayudas concernientes al desarrollo del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2013-Garantía de Rentas y Empleo Estable).(Pleno)”

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

**“DECRETO núm. 4274/2013, de fecha 16 de diciembre, sobre Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:**  
*Rectificación de error material en el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, referente a “Aprobación de ayudas concernientes al desarrollo del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2013-Garantía de Rentas y Empleo Estable).*

*Examinado el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, referente a la aprobación de ayudas concernientes al desarrollo del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2013, Garantía de Rentas y Empleo Estable), tras analizar los expedientes definitivos de subvención de cada una de las entidades locales beneficiarias y advertido errores materiales en las cantidades reflejadas en la tabla de la parte dispositiva del apartado a), así como en las cantidades totales imputadas a las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar el programa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 34.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia, a la vista de la propuesta realizada y los informes técnicos emitidos, ha tenido a bien:*

*a) Corregir el Decreto de la Presidencia núm. 4002/2013, de 18 de noviembre, relativo al desarrollo de las ayudas concernientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (Garantía de Rentas y Empleo Estable) en el sentido que donde dice:*

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.- Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT MUNICIPAL	OTRAS APORTACIONES	TOTAL PROYECTO
ALAMEDA	Constr. Locales Comerciales, 6ª fase	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,50	0,00	3.165,50	47.482,44
ALAMEDA	Obras de Urb. en Calle Jaén	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	90.000,00
ALAMEDA	Sustitución de Pavimento de Calle Gitana	103.600,32	41.440,13	31.080,10	10.360,03	0,48	10.360,03	155.400,96
ALAMEDA	Sustitución de Pavimento de Calle 4 de Diciembre	168.267,26	67.306,90	50.480,18	16.826,72	0,00	16.826,73	252.400,89
ALAMEDA	Pavimentado de Calle Diamantino García	46.061,10	18.424,44	13.818,33	4.606,11	0,00	4.606,11	69.091,65
ALAMEDA	Desplazamiento de rotonda Calle Estepa	10.400,00	4.160,00	3.120,00	1.040,00	0,00	1.040,00	15.600,00
ALCAUCIN	Constr. Edif. Usos Múltiples en Bda. Venta Baja, 4ª fase	25.323,97	10.129,59	7.597,19	2.532,40	0,00	2.532,39	37.985,95
ALCAUCIN	Adecuación y Mejora de C/ Parra y adyacentes	67.535,48	27.014,19	20.260,64	6.753,55	0,00	6.753,55	101.303,22
ALFARNATE	Cerramiento Patio del Centro de Día	27.305,88	10.922,35	8.191,76	2.730,59	64,41	2.730,59	41.023,23
ALFARNATE	Sustitución de Pavimento de Calle Robles	90.047,30	36.018,92	27.014,19	9.004,73	745,45	9.004,73	135.816,40
ALFARNATEJO	Recalce de Muro en Aula de Formación Medioambiental	47.482,44	18.992,98	14.244,73	4.748,24	0,00	4.748,24	71.223,66
ALFARNATEJO	Adecuac. Exteriores para Aula de Formación Medioambiental	58.530,75	23.412,30	17.559,23	5.853,07	0,00	5.853,08	87.796,13
ALGARROBO	Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna, 7ª fase	31.653,90	12.661,56	9.496,17	3.165,39	0,00	3.165,39	47.480,85
ALGARROBO	Reforma Calle Olivo	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	0,00	2.800,00	42.000,00
ALGARROBO	Obras Urb. del tramo Ctra A-7206 comprendido entre Casa Diocesana y Ctra A-7206	65.999,97	26.399,99	19.799,99	6.600,00	0,00	6.600,00	98.999,96
ALGARROBO	Acerado de Algarrobo a Trayamar	54.093,33	21.637,33	16.228,00	5.409,33	0,00	5.409,33	81.139,99
ALGARROBO	Ajardinamiento Tramo de la N340 comprendido entre PK274,837 y PK275,130	32.001,30	12.800,52	9.600,39	3.200,13	0,00	3.200,13	48.001,95

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio J.J.AA.- Diput materiales 40%	J.J.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
ALGATOCIN	Creación Aparcamientos para Naves Industriales	19.784,35	7.913,74	5.935,31	1.978,44	0,00	1.978,44	29.676,53
ALGATOCIN	Remodelación de Calle Guardia, 2ª fase	44.840,16	17.936,06	13.452,05	4.484,02	0,00	4.484,02	67.260,24
ALHAURIN DE LA TORRE	Centro de Enseñanza de Tráfico	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	11.474,98	2.374,12	47.086,81
ALHAURIN DE LA TORRE	Acerados en Pinos de Alhaurín 2013 C/ Coin (tramo), C/ Monda (tramo) y C/ Ronda (tramo)	56.279,56	22.511,82	16.883,87	5.627,95	0,00	5.627,96	84.419,34
ALHAURIN EL GRANDE	Proy. Ejec. de obras del Aula de Flamenco de la Escuela de Música de Alhaurín El Grande	22.511,83	9.004,73	6.753,55	2.251,18	11.302,03	2.251,19	45.069,78
ALHAURIN EL GRANDE	Remod. del Lado Norte Mercado Abastos	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	22.515,98	4.502,37	90.051,46
ALMACHAR	Conserjería y Servicios Públicos Complejo Deportivo Las Altabacas	33.237,71	13.295,09	9.971,32	3.323,77	0,00	3.323,77	49.856,57
ALMACHAR	Adecuac. y Servicios de Calle Francisca Hidalgo	102.231,06	41.647,30	31.235,48	10.411,82	0,00	10.411,83	154.290,19
ALMACHAR	Adecuación y servicios de calle Pradillo	49.462,80	19.360,00	14.520,00	4.840,00	0,00	4.840,00	73.662,80
ALMACHAR	Adecuación y Mejoras Calle Sevilla, limpieza y adacent. de su entorno	73.424,40	29.040,00	21.780,00	7.260,00	0,00	7.260,00	109.724,40
ALMARGEN	Acondic. de Parcela Municipal para Huertos Ecológicos	30.877,51	12.351,00	9.263,25	3.087,75	0,00	3.087,75	46.316,26
ALMARGEN	Urbanización Calle Piñuelas	56.077,83	22.431,13	16.823,35	5.607,78	0,00	5.607,78	84.116,74
ALMARGEN	Mejora Red de Saneamiento en UR-2	15.335,70	6.134,28	4.600,71	1.533,57	0,00	1.533,57	23.003,55
ALMARGEN	Acond. Área Libre UR-1 para Parque Biosaludable	30.671,40	12.268,56	9.201,42	3.067,14	0,00	3.067,14	46.007,10
ALMARGEN	Remodelación accesos en Campo de Fútbol	10.474,20	4.189,68	3.142,26	1.047,42	0,00	1.047,42	15.711,30
ALMOGIA	Proyecto Obras Adapt. Edificio Mpal de Aparcamientos en C/ Rehoyada s/n	21.151,20	8.460,48	6.345,36	2.115,12	0,00	2.115,12	31.726,80
ALMOGIA	Obra Vallado, Solería y Acondicionamiento Lavadero Municipal	8.978,74	3.591,50	2.693,62	897,87	0,00	897,87	13.468,11
ALMOGIA	Proyecto Dotación Infraestr. a las C/ Alcalde Pineda García y otras	121.589,85	48.635,94	36.476,96	12.158,99	0,00	12.158,99	182.384,78
ALORA	Reforma y Ampliac. Biblioteca en C/ Olivares, Bda. El Puente	28.108,00	11.243,20	8.432,40	2.810,80	0,00	2.810,80	42.162,00
ALORA	Mejoras de Urbaniz. en Calle Uriqui y Sta. Argentea	28.163,46	11.265,38	8.449,04	2.816,35	0,00	2.816,35	42.245,19
ALORA	Reforma de Aseos en Colegio Infantil Arco Iris	22.812,05	9.124,82	6.843,62	2.281,21	0,00	2.281,21	34.218,08
ALORA	Mejoras infraestr. deportivas en el municipio: Campo Fútbol "El Pedrusco" Bda. El Puente, Campo de Fútbol "Llano Santa Ana" y Pabellón Cubierto "Antonio Henares"	218.113,08	87.245,23	65.433,92	21.811,31	0,00	21.811,31	327.169,62
ALOZAINA	Casa Diego Marín II para Turismo Rural	33.237,71	13.295,09	9.971,32	3.323,77	527,80	3.323,77	50.384,37
ALOZAINA	Mirador C/ Cerrillo	84.419,35	33.503,59	25.127,69	8.375,90	330,19	8.375,90	126.629,03
ALPANDEIRE	Construc. Restaurante Municipal, 4ª fase	16.370,89	6.548,36	4.911,27	1.637,09	1.204,36	1.637,09	25.760,70
ALPANDEIRE	Paviment. e Instalac. en Avda. Andalucía	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	180,95	4.502,36	67.716,42
ANTEQUERA	Construc. 12 puestos Mercado Mpal de Abastos	48.724,69	19.489,88	14.617,41	4.872,47	0,00	4.872,47	73.087,04
ANTEQUERA	Serv. Manten. y Limpieza en los Anejos Norte de Antequera	36.409,60	14.563,84	10.922,88	3.640,96	0,00	3.640,96	54.614,40
ANTEQUERA	Serv. Mantenimiento y Limpieza en los Anejos Sur de Antequera	36.409,60	14.563,84	10.922,88	3.640,96	0,00	3.640,96	54.614,40
ANTEQUERA	Acerado Anejo Cañadas de Pareja, 3ª fase	23.267,14	9.306,86	6.980,14	2.326,71	0,00	2.326,71	34.900,71
ANTEQUERA	Paviment. Vial trasero a Calle Málaga en Vva. Del Cauche	23.267,14	9.306,86	6.980,14	2.326,71	0,00	2.326,71	34.900,71
ANTEQUERA	Rehabilit. Espacio Público Calle Cantera	48.809,88	19.523,95	14.642,96	4.880,99	0,00	4.880,99	73.214,82
ANTEQUERA	Acond. Acerados entorno Iglesia de la Trinidad	83.625,40	33.450,16	25.087,62	8.362,54	0,00	8.362,54	125.438,10
ANTEQUERA	Reurbanización Calle Fuente de San Juan, 2ª fase	65.079,84	26.031,94	19.523,95	6.507,98	0,00	6.507,98	97.619,76
ANTEQUERA	Acerado urb. Entorno de El Mauli, Creación Parque Canino y zona de aparcamiento	37.091,12	14.836,45	11.127,34	3.709,11	0,00	3.709,11	55.636,68
ANTEQUERA	Mejora accesibilidad y Creación de Sombras en El Nacimiento de la Villa	34.900,71	13.960,28	10.470,21	3.490,07	0,00	3.490,07	52.351,06
ANTEQUERA	Graderío en pista Skate de La Quinta	18.545,56	7.418,22	5.563,67	1.854,56	0,00	1.854,56	27.818,34
ANTEQUERA	Mejora y Acondicionamiento Peatonal Calle Najera	118.611,30	47.444,52	35.583,39	11.861,13	0,00	11.861,13	177.916,95
ANTEQUERA	Mejora accesibilidad en	23.267,14	9.306,86	6.980,14	2.326,71	0,00	2.326,71	34.900,71

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.- Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	AFORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
	Barrio de Cerro de la Veracruz							
ANTEQUERA	Supresión Barreras Arquitectónicas en Antequera	69.460,66	27.784,26	20.838,20	6.946,07	0,00	6.946,07	104.190,99
ARCHEZ	Acondic. Nuevo Local Guadalinfo	27.698,09	11.079,24	8.309,43	2.769,81	594,02	2.769,81	42.141,16
ARCHEZ	Acondic. Parte Edif. Mpal. en C/ Clara Campoamor	73.163,43	29.265,37	21.949,03	7.316,34	16,17	7.316,34	109.761,31
ARCHIDONA	Proyecto Adapt. para Albergue en antiguo Centro de Salud de Archidona	47.994,15	19.197,66	14.398,25	4.799,41	0,00	4.799,42	71.991,23
ARCHIDONA	Obra Mejora de infraestructura Urb. Luis Naranjo de Archidona	144.270,90	57.708,36	43.281,27	14.427,09	0,00	14.427,09	216.406,35
ARCHIDONA	Obras Mejora de Infraestructura C/ de la Hispanidad de Archidona	136.743,86	54.697,54	41.023,16	13.674,38	844,48	13.674,39	205.960,27
ARCHIDONA	Proyecto Mejora de Acequia Alta de Huertas del Río en Archidona	35.276,40	14.110,56	10.582,92	3.527,64	0,00	3.527,64	52.914,60
ARDALES	Acondic. de Edificio para Albergue, 2ª fase	32.406,76	12.962,70	9.722,03	3.240,68	0,00	3.240,68	48.610,14
ARDALES	Urbanización Calle Córdoba	157.582,78	63.033,11	47.274,83	15.758,28	0,00	15.758,28	236.374,17
ARENAS	Acond. Acceso Exterior e Inst. Carpinterías Madera de La Sala de Usos Múltiples	35.611,83	14.244,73	10.683,55	3.561,18	379,17	3.561,18	53.796,91
ARENAS	Acondic. y Paviment. Calle Fuentezuela	123.815,04	49.526,02	13.507,10	36.018,92	389,46	12.381,50	186.112,02
ARRIATE	Punto Limpio, 2ª fase	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,50	0,00	3.165,50	47.482,44
ARRIATE	Mejora Infraestr. Prolongación Paseo de Renfe, Contenedores soterrados y nicho Casas Nuevas	123.815,04	49.526,02	37.144,51	12.381,50	0,00	12.381,50	185.722,56
ATAJATE	Constr. Gimnasio Municipal Calle La Fuente, 1ª fase	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	0,00	2.374,12	35.611,83
ATAJATE	Impermeab. Calle La Fuente	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
BENADALID	Construc. Panadería Mpal, 9ª fase	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	557,58	2.374,12	36.169,41
BENADALID	Construcción Panadería Municipal, 8ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	1,55	4.502,37	67.537,03
BENALAURIA	Acond. Sótano del Ayto para Aula de Formación para las Empresas Locales	35.715,82	14.286,33	10.714,75	3.571,58	0,00	3.571,58	53.573,73
BENALAURIA	Arreglo y Acondic. Calle Moraleda	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
BENAMARGOSA	Actuaciones y obras encaminadas a la consolidación del Molino San Rafael	39.568,70	15.827,48	11.870,61	3.956,87	605,85	3.956,87	59.958,90
BENAMARGOSA	Mejora entorno y trabajos previos para la puesta en valor del Molino "Umbria de Burraco"	112.559,13	45.023,65	33.767,74	11.255,91	775,31	11.255,91	169.614,00
BENAMOCARRA	Centro Juvenil de Iniciativas Empresariales, 7ª fase	25.856,05	10.342,42	7.756,82	2.585,61	0,00	2.585,61	38.784,08
BENAMOCARRA	Limpieza, adacent. y pintura Edif. Municipales	71.500,00	28.600,00	21.450,00	7.150,00	0,00	7.150,00	107.250,00
BENAMOCARRA	Actuación Calle Maestro Rodrigo	17.093,97	6.837,59	5.128,19	1.709,40	0,00	1.709,40	25.640,96
BENAMOCARRA	Actuación Pasaje Poeta Campesino	22.791,95	9.116,78	6.837,59	2.279,20	0,00	2.279,20	34.187,93
BENAMOCARRA	Actuación Calle Antonio Machado	45.583,91	18.233,56	13.675,17	4.558,39	0,00	4.558,39	68.375,86
BENAMOCARRA	1ª fase, Construc. 3 Viviendas para Turismo Rural	27.698,09	11.079,23	8.309,42	2.769,81	229,06	2.769,81	41.776,19
BENAOJAN	Paviment., Saneam. y Abastec. agua y Electricidad C/Barrio Alto	50.651,61	20.260,64	15.195,48	5.065,16	1,44	5.065,16	75.978,85
BENARRABA	Ampliación de Posada, 1ª fase	27.494,85	10.997,94	8.248,46	2.749,48	0,00	2.749,49	41.242,28
BENARRABA	Urbaniz. Calle Sol, 2ª fase	45.014,85	18.005,94	13.504,46	4.501,48	0,00	4.501,49	67.522,28
CAMPILLOS	Aseos y Electrífic. Nave en UR-3	36.696,84	14.678,74	11.009,05	3.669,68	0,00	3.669,68	55.045,26
CAMPILLOS	Limpieza y Manten. de Edif. Públicos, limpieza y manten. de señales de tráfico	139.139,80	13.913,98	10.435,49	3.478,49	0,00	0,00	153.053,78
CAMPILLOS	Adecuación y Tránsito entre Edificios de Blas Infante y Baño Castillo, 1ª fase	49.011,57	39.209,26	29.406,95	9.802,31	0,00	9.802,31	98.023,14
CAMPILLOS	Alumbrado Público y Señalizac. Ctra. de la Estación	100.000,00	62.137,30	46.602,98	15.534,32	0,00	19.012,84	181.150,14
CANILLAS DE ACEITUNO	Acond. Planta Baja Edificio para Talleres Ocupacionales y/o Formativos	35.316,90	14.126,76	10.595,07	3.531,69	0,00	3.531,69	52.975,35
CANILLAS DE ACEITUNO	Limpieza de Cunetas y Saneos de Viales en Bda. Río Bermuza	24.558,30	12.002,32	9.001,74	3.000,58	0,00	3.000,58	39.561,20
CANILLAS DE ACEITUNO	Renovación de Calles Ejido, Cuesta y Alta	74.698,44	25.860,44	19.395,33	6.465,11	416,76	6.465,11	107.440,75
CANILLAS DE ACEITUNO	Adecuación y Vallado de Cunetas en Bda. Rubite y Pasada de Granadillo	24.558,30	11.663,26	8.747,45	2.915,81	0,00	2.915,81	39.137,37
CANILLAS DE ALBAIDA	Mejora Acceso a Minúsválidos en Piscina y	27.333,93	10.933,57	8.200,18	2.733,39	0,00	2.733,39	41.000,89

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio J.J.AA.- Diput materiales 40%	J.J.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	AFORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
	Mejora de Aparcamientos							
CANILLAS DE ALBAIDA	Limpieza de calles, pintura de barandas Casco Urbano y Pintura y Limpieza Cementerio	20.892,70	2.089,27	1.566,95	522,32	316,40	0,00	23.298,37
CANILLAS DE ALBAIDA	Construc. Muro Carril de San Antón	35.386,86	19.101,90	14.326,43	4.775,47	0,00	4.775,47	59.264,23
CAÑETE LA REAL	Remod. Albergue Juvenil	42.850,92	17.140,37	12.855,28	4.285,09	0,00	4.285,09	64.276,38
CAÑETE LA REAL	Renov. de Calle Cartuja y Final Patio Iglesia San Sebastián	47.837,00	19.134,80	14.351,10	4.783,70	0,00	4.783,70	71.755,50
CAÑETE LA REAL	Mejora General del Cementerio	42.062,00	16.824,80	12.618,60	4.206,20	0,00	4.206,20	63.093,00
CAÑETE LA REAL	Const. Muro y Acerado en Bda. La Atalaya	51.151,00	20.460,40	15.345,30	5.115,10	0,00	5.115,10	76.726,50
CAÑETE LA REAL	Renovación de Instal. Abastec. en C/ Marien	83.845,00	33.538,00	25.153,50	8.384,50	0,00	8.384,50	125.767,50
CARRATRACA	Rehab. de Casa de Peones Camineros para adaptación a Centro de Adultos	30.072,21	12.028,88	9.021,66	3.007,22	0,00	3.007,22	45.108,31
CARRATRACA	Proyecto ordinario de obras de Urb. Para reparacion de pav. De C/ Higuera	10.530,83	4.212,33	3.159,25	1.053,08	3.387,52	1.053,08	19.183,76
CARRATRACA	Proyecto Básico y de Ejec. Vallado y Rehabilit. Depósito Agua Mpal	8.549,70	3.419,88	2.564,91	854,97	0,00	854,97	12.824,55
CARRATRACA	Proy. Ord. Obras Urb. para sustitución de Red de Abastec. Agua Avda. Andalucía	24.757,65	9.903,06	7.427,30	2.475,76	0,00	2.475,76	37.136,47
CARRATRACA	Proy. Ord. Obras Urb. para paviment. Calle Virgen de la Salud	23.697,30	9.478,92	7.109,19	2.369,73	0,00	2.369,73	35.545,95
CARTAJIMA	Construc. Cafetería Juvenil	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,50	0,00	3.165,50	47.482,44
CARTAJIMA	Mejora Instalaciones Calle Nueva	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
CARTAMA	Vestuarios Campo de Fútbol Estación de Cártama	39.156,58	15.662,63	11.746,97	3.915,66	0,00	3.915,66	58.734,87
CARTAMA	Limpieza Espacios Públicos	59.904,10	23.961,64	17.971,23	5.990,41	0,00	5.990,41	89.856,15
CARTAMA	Conserv. Espacios Públicos	119.188,80	47.675,52	35.756,64	11.918,88	0,00	11.918,88	178.783,20
CARTAMA	Reurbaniz. Calle Tirso de Molina	59.594,40	23.837,76	17.878,32	5.959,44	0,00	5.959,44	89.391,60
CARTAMA	Reurbaniz. entorno Colegio Público Los Remedios	59.594,40	23.837,76	17.878,32	5.959,44	0,00	5.959,44	89.391,60
CASABERMEJA	Reforma Casa del Alguacil para Centro de Interpretación	34.820,45	13.928,18	10.446,14	3.482,04	1.113,30	3.482,05	53.343,98
CASABERMEJA	Explanada Parking	36.380,20	14.552,08	10.914,06	3.638,02	949,30	3.638,02	55.519,60
CASABERMEJA	Arreglo de Caminos	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	801,75	1.200,00	18.801,75
CASABERMEJA	Entrada Cementerio	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	270,75	3.000,00	45.270,75
CASABERMEJA	Camino Parras Viejas	22.923,02	9.169,21	6.876,91	2.292,30	208,98	2.292,30	34.593,51
CASARABONELA	Adecuación Exteriores Restaurante Piscina Mpal	29.504,69	11.801,87	8.851,40	2.950,47	607,51	2.950,47	44.864,54
CASARABONELA	Obras Varias en Caminos Públicos de Casarabonela	78.791,39	31.516,55	23.637,41	7.879,14	442,51	7.879,14	118.629,59
CASARES	Constr. de Kiosko de Venta al por menor	27.820,51	11.128,20	8.346,15	2.782,05	36,34	2.782,05	41.767,10
CASARES	Ampliac. Parque junto C.P. Los Almendros, El Secadero-Casares	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	202,53	4.502,36	67.738,00
COIN	Acond. Biblioteca en la Casa de la Cultura Blas Infante	34.820,45	13.928,18	10.446,14	3.482,04	1.216,53	3.482,04	53.447,20
COIN	Acond. Viales de Titularidad Mpal y Vallado Camino San Román	56.279,56	22.511,82	16.883,87	5.627,95	632,50	5.627,96	85.051,84
COLMENAR	Reformas Locales del Antiguo Mercado Municipal	36.158,81	14.462,72	10.847,04	3.615,68	0,00	3.615,68	54.237,21
COLMENAR	Urb. Calle Barranco, 1ª fase	45.752,95	18.301,18	13.725,89	4.575,29	0,00	4.575,29	68.629,42
COLMENAR	Urb. Calle Que Baja, 2ª fase	123.085,75	49.234,30	36.925,73	12.308,57	0,00	12.308,57	184.628,62
COMARES	Rehab. Gimnasio Municipal	36.931,05	14.772,42	11.079,32	3.693,11	0,00	3.693,11	55.396,58
COMARES	Conexión El Almendrico a C/ Verdiales	52.670,88	21.068,35	15.801,26	5.267,09	0,00	5.267,09	79.006,32
COMARES	Repos. y Conserv. Caminos Rurales	33.999,65	13.599,86	10.199,90	3.399,97	0,00	3.399,97	50.999,48
COMPETA	Mejoras del Centro Escolar Cándido Lara	31.562,25	12.624,90	9.468,68	3.156,23	0,00	3.156,23	47.343,38
COMPETA	Mejoras Infraestruct. Calle Trinidad	106.931,17	42.772,47	32.079,35	10.693,12	0,00	10.693,12	160.396,76
CORTES DE LA FRONTERA	Edificación de Servicios e Instalaciones Deportivas, 3ª fase	29.737,05	11.894,82	8.921,12	2.973,70	0,00	2.973,70	44.605,57
CORTES DE LA FRONTERA	Arreglo Terrazas en el Parador Municipal	11.437,20	4.574,88	3.431,16	1.143,72	53,40	1.143,72	17.209,20
CORTES DE LA FRONTERA	Terminación Área Libre en Zona Norte	40.153,50	16.061,40	12.046,05	4.015,35	0,00	4.015,35	60.230,25
CORTES DE LA FRONTERA	Terminación de muro continuación de acerado en circunvalación	40.126,02	16.050,41	12.037,81	4.012,60	27,48	4.012,60	60.216,51
CORTES DE LA FRONTERA	Urb. Calle Calvario, fase 3ª	21.023,70	8.409,48	6.307,11	2.102,37	0,00	2.102,37	31.535,55
CUEVAS BAJAS	Cerramiento Pista Polideportiva	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	0,44	3.165,49	47.482,87
CUEVAS BAJAS	Manten. y Limp. Edif. y Viales Públicos	56.875,05	5.687,50	4.265,63	1.421,87	0,00	0,00	62.562,55
CUEVAS BAJAS	Saneam. Ronda de Circunvalación	31.515,90	23.600,00	17.700,00	5.900,00	0,00	5.900,00	61.015,90
CUEVAS BAJAS	Urbaniz. Calle la Reja	57.935,92	29.243,25	21.932,44	7.310,81	100,28	8.732,69	96.012,14

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.- Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	AFORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
CUEVAS DE SAN MARCOS	Dotación Aseos Restaurante Piscina Municipal	37.985,95	15.194,38	11.395,79	3.798,59	882,80	3.798,60	57.861,73
CUEVAS DE SAN MARCOS	Serv. Limpieza C.P. Ciudad de Belda, Guardería Infantil y depend. mpales Calle Granada, Plza. Luís de Armiñán	161.340,41	9.000,00	6.750,00	2.250,00	340,54	0,00	170.680,95
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Reforma Calle Peña El Gallo	10.616,58	11.140,98	8.355,74	2.785,24	43,77	2.785,25	24.586,58
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Reforma Avenida Belda	86.929,01	83.413,42	62.560,07	20.853,35	1.140,04	23.103,35	194.585,82
CUEVAS DEL BECERRO	Reforma Bar y Taquilla Terraza Piscina Municipal	27.551,10	11.020,44	8.265,33	2.755,11	0,00	2.755,11	41.326,65
CUEVAS DEL BECERRO	Acond. Casa de la Cultura	14.156,21	5.662,48	4.246,86	1.415,62	0,00	1.415,62	21.234,31
CUEVAS DEL BECERRO	Saneam., Pavim. y Acerado Calle Nueva, 3ª fase	38.557,80	15.423,12	11.567,34	3.855,78	0,00	3.855,78	57.836,70
CUEVAS DEL BECERRO	Saneam., Pavim. y Acerado Calle Hornó	87.984,90	35.193,96	26.395,47	8.798,49	0,00	8.798,49	131.977,35
CUTAR	Construc. Cubierta en el Edif. Museo	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	525,89	2.848,95	43.260,08
CUTAR	Limpieza, Pintura y Adecuac. Espacios para Fiestas en Cútar y Salto Negro	9.189,20	918,92	689,19	229,73	0,00	0,00	10.108,12
CUTAR	Pavimentación Calle Recobero	41.462,41	19.341,73	14.506,30	4.835,43	359,01	5.065,16	66.228,31
EL BORGE	Acondic. Casa Rural Pública	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	83,74	2.848,95	42.817,93
EL BORGE	Urbaniz. Avenida Andalucía	101.303,22	40.521,29	30.390,97	10.130,32	1.509,78	10.130,32	153.464,61
EL BURGO	Servicios Públicos y Equip en Parque Pasos Largos	40.612,05	16.244,82	12.183,62	4.061,20	0,00	4.061,21	60.918,08
EL BURGO	Urbaniz. de Calle Profesor Agustín García Chicón	134.675,10	53.870,04	40.402,53	13.467,51	0,00	13.467,51	202.012,65
FARAJAN	Adaptación de Local Municipal para Café-Bar, 4ª fase	35.611,83	14.244,73	10.683,55	3.561,18	637,77	3.561,19	54.055,52
FARAJAN	Adaptación Café-Bar Mpal., 3ª fase y C/ de Acceso	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	898,85	4.502,36	68.434,32
FRIGILIANA	Creación de Minipunto Limpio C/ Axarquía s/n	10.238,80	4.065,34	3.049,00	1.016,33	0,00	1.016,33	15.320,47
FRIGILIANA	Reforma Aula Municipal nº 3 en C/ Príncipe de Asturias s/n	13.473,68	5.306,06	3.979,55	1.326,51	0,00	1.326,52	20.106,26
FRIGILIANA	Obras de Reparación de Cubiertas en Cementerio Municipal	15.282,75	6.113,10	4.584,83	1.528,27	0,00	1.528,28	22.924,13
FRIGILIANA	Obras Ajardinam. de Zona de Equipamiento Público en la Urbaniz. Loma de las Vacas	30.716,40	12.286,56	9.214,92	3.071,64	0,00	3.071,64	46.074,60
FRIGILIANA	Mejora del Drenaje de la Circunvalación de Frigiliana	10.238,80	4.095,52	3.071,64	1.023,88	0,00	1.023,88	15.358,20
FUENTE DE PIEDRA	Restauración Mercado de Abastos	26.859,15	10.743,66	8.057,75	2.685,92	0,00	2.685,92	40.288,73
FUENTE DE PIEDRA	Limpieza de Espacios Públicos	51.170,40	20.468,16	15.351,12	5.117,04	0,00	5.117,04	76.755,60
FUENTE DE PIEDRA	Paviment. Explanada Ayuntamiento	37.402,82	14.961,13	11.220,85	3.740,28	0,00	3.740,28	56.104,23
FUENTE DE PIEDRA	Remod. Acerado y Aparcamientos Calle Juan Carlos I	12.672,00	5.068,80	3.801,60	1.267,20	0,00	1.267,20	19.008,00
GAUCIN	Acond. Local para Servicios Municipales, 2ª fase	31.203,45	12.481,38	9.361,04	3.120,34	0,00	3.120,35	46.805,18
GAUCIN	Acond. Local para Servicios Mpal., 1ª fase	73.049,40	29.219,76	21.914,82	7.304,94	0,00	7.304,94	109.574,10
GENALGUACIL	Ampliación Casas Rurales Municipales	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	375,48	2.374,12	35.987,31
GENALGUACIL	Actuaciones Varias en Genalguacil	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	803,15	4.502,37	68.338,63
GUARO	Sala Multiusos en Centro Cultural Etnográfico Sierra de las Nieves	27.698,09	11.079,24	8.309,43	2.769,81	989,41	2.769,81	42.536,55
GUARO	Actuación en Calle Hospital conexión Calle Teja	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	876,35	4.502,37	68.411,83
HUMILLADERO	Reforma en la Cubierta del Edificio Guadalinfo	33.720,43	13.488,17	10.116,13	3.372,04	0,00	3.372,04	50.580,64
HUMILLADERO	Arreglos en Pista Polideportiva	12.752,02	5.100,81	3.825,61	1.275,20	0,00	1.275,20	19.128,03
HUMILLADERO	Mejora de Saneamiento Aguas Pluviales	51.231,31	20.492,52	15.369,39	5.123,13	0,00	5.123,13	76.846,96
HUMILLADERO	Adecuac. de la Urbaniz. Exterior de la Piscina	60.525,80	24.210,32	18.157,74	6.052,58	0,00	6.052,58	90.788,70
HUMILLADERO	Mejora y Acond.en Depósitos de Agua	89.636,19	35.854,48	26.890,86	8.963,62	0,00	8.963,62	134.454,29
IGUALEJA	Adecuación Edif. Múltiples sito en Camino de Ronda	20.575,72	8.230,28	6.172,71	2.057,57	358,58	2.057,58	31.222,16
IGUALEJA	Adecuación de Callejón San Gregorio	42.738,79	17.095,52	12.821,64	4.273,88	101,66	4.273,88	64.209,85
IGUALEJA	Rehab. Cubierta antiguo Consultorio	10.164,00	4.065,60	3.049,20	1.016,40	335,70	1.016,40	15.581,70
ISTAN	Adecuac. Infraestr. para Centro de Atención de Visitantes y acceso al Coto	23.737,26	9.494,90	7.121,18	2.373,73	0,00	2.373,73	35.605,89
ISTAN	Acondic. Rincones Singulares en C/ Empedrada y C/ Granados	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
IZNATE	Obras Mejora y Adaptación Centro Iniciativas	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	1.716,04	2.848,95	44.450,23

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.- Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	AFORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
	Empresariales							
IZNATE	Adec. Entorno de la Fuente del Pilar	26.759,85	10.704,00	8.028,00	2.676,00	1.148,55	2.676,00	41.288,40
IZNATE	Manten. y Mejoras Edificios Mpales	52.031,54	20.812,56	15.609,42	5.203,14	1.316,56	5.203,14	79.363,80
JIMERA DE LIBAR	Construc. de Residencia Geriátrica Comarcal, 2ª fase	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,50	0,00	3.165,50	47.482,44
JIMERA DE LIBAR	Construc. Residencia Geriátrica Comarcal, 1ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	540,17	4.502,37	68.075,65
JUBRIQUE	Adecuación de Cafetería en Piscina Municipal	32.578,50	13.031,40	9.773,55	3.257,85	0,00	3.257,85	48.867,75
JUBRIQUE	Actuaciones en Calle Juan Gris y Entorno del Polideportivo	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	483,05	4.502,37	68.018,53
JUZCAR	Construcción Anexo a Casa Rural	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,50	0,00	3.165,50	47.482,44
JUZCAR	Construc. Apartamento Mpal, 4ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
LA VIÑUELA	Acond. Zona Recreativa Municipal	47.482,44	18.992,98	14.244,73	4.748,24	0,00	4.748,24	71.223,66
LA VIÑUELA	Reforma en Cementerio Mpal de La Viñuela	90.047,30	36.018,92	27.014,19	9.004,73	0,00	9.004,73	135.070,95
MACHARAVIAYA	Construc. de Vivero de Empresas, 4ª fase	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,95	0,00	2.848,95	42.734,19
MACHARAVIAYA	Reforma de los sótanos del Mesón del Virrey	50.651,61	20.260,64	15.195,48	5.065,16	218,75	5.065,16	76.196,16
MALAGA	Acond. de Espacios Públicos. Plan AEPSA 2013	282.511,95	113.004,78	84.753,59	28.251,20	0,00	28.251,20	423.767,93
MOCLINEJO	Adecuación Centro Formativo	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,50	0,00	3.165,50	47.482,44
MOCLINEJO	Acond. y Reforma de Calle San Pedro y escalerillas	123.815,04	49.526,02	37.144,51	12.381,50	0,00	12.381,50	185.722,56
MOLLINA	Vivero de Plantas Ornamentales, anexos y mejora de acceso	27.302,68	10.921,07	8.190,80	2.730,27	0,00	2.730,27	40.954,02
MOLLINA	Rehab. de parques Sierra de La Camorra y Garibaldinos, mejora de viales y Edif. Mpales	202.604,40	81.041,76	60.781,32	20.260,44	0,00	20.260,44	303.906,60
MONDA	Rehabilit. y Reforma Espacios Deportivos, 1ª fase	27.698,09	11.079,24	8.309,43	2.769,81	0,00	2.769,81	41.547,14
MONDA	Cierre Semisótano Guardería Mpal	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
MONTECORTO	Mejora Acceso e Instalaciones a Almacén Municipal	19.894,50	7.957,80	5.968,35	1.989,45	0,00	1.989,45	29.841,75
MONTECORTO	Empedrado Calle Ronda	58.530,75	23.412,30	17.559,23	5.853,08	0,00	5.853,08	87.796,13
MONTEJAQUE	Proyecto Mejora Edificio Municipal	36.507,60	14.603,04	10.952,28	3.650,76	0,00	3.650,76	54.761,40
MONTEJAQUE	Remodelación Calle Conejeras, 2ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
NERJA	Reforma y Acond. Vestuarios Campo de Fútbol del Polideportivo	47.482,44	18.992,98	14.244,73	4.748,24	0,00	4.748,24	71.223,66
NERJA	Mejora Acerado entorno Plaza Tutti Fruti de Nerja	79.916,98	31.966,79	23.975,09	7.991,70	0,00	7.991,70	119.875,47
OJEN	Hormigonado Carril Ojén-La Mairena, 3ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
PARAUTA	Acond. Infraestructuras en Camping Mpal Conejeras	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	0,00	2.374,12	35.611,83
PARAUTA	Acond. Calle Ronda, 5ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,37	0,00	4.502,37	67.535,48
PERIANA	Acond. Edificio Promoción y Desarrollo	47.482,44	18.992,98	14.244,73	4.748,24	0,00	4.748,24	71.223,66
PERIANA	Urbaniz. Cruce Camino del Cementerio	46.400,00	18.560,00	13.920,00	4.640,00	0,00	4.640,00	69.600,00
PERIANA	Urbaniz. Calle Ramón y Cajal	90.262,35	36.104,94	27.078,71	9.026,24	0,00	9.026,24	135.393,53
PERIANA	Urbaniz. Plaza Abastos	77.200,00	30.880,00	23.160,00	7.720,00	0,00	7.720,00	115.800,00
PIZARRA	Acond. Edificios de Usos Múltiples	35.398,00	14.159,20	10.619,40	3.539,80	0,00	3.539,80	53.097,00
PIZARRA	Acerado fachada principal Complejo Deportivo de Cerralba	30.697,50	12.279,00	9.209,25	3.069,75	0,00	3.069,75	46.046,25
PIZARRA	Adecuación entorno Tanatorio	26.290,80	10.516,32	7.887,24	2.629,08	0,00	2.629,08	39.436,20
PIZARRA	Rehabilitación aceras en Zalea	26.290,80	10.516,32	7.887,24	2.629,08	0,00	2.629,08	39.436,20
PIZARRA	Mejora Saneamiento Calle Cañada	17.514,75	7.005,90	5.254,43	1.751,48	0,00	1.751,48	26.272,13
PUJERRA	Construcción Nave-Almacén Complejo Turístico Bentomiz	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	635,13	2.374,12	36.246,96
PUJERRA	Remodelación Calle San Antonio y Callejón de Estepona	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	417,50	4.502,36	67.952,97
RINCON DE LA VICTORIA	Acond. Calle Albahaca, 3ª fase	73.163,43	29.265,37	21.949,03	7.316,34	0,00	7.316,34	109.745,14
RIOGORDO	Aula de Deportes	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	1.063,04	3.165,50	48.545,48
RIOGORDO	Mejora Infraestructuras Urbanas	36.300,00	14.520,00	10.890,00	3.630,00	969,60	3.630,00	55.419,60
RIOGORDO	Cunetas y Badenes	113.488,48	45.395,39	34.046,54	11.348,85	631,82	11.348,85	170.864,54
RIOGORDO	Urbaniz. Calle Miguel Hernández	47.190,00	18.876,00	14.157,00	4.719,00	766,95	4.719,00	71.551,95
RONDA	Rehab. Cocina para Uso Social	18.997,80	7.599,12	5.699,34	1.899,78	0,00	1.899,78	28.496,70
RONDA	Sustit. Acerado en Calle Puya y Calle Rosal de Ronda	28.496,70	11.398,68	8.549,01	2.849,67	0,00	2.849,67	42.745,05
RONDA	Hormigonado Camino del	18.997,80	7.599,12	5.699,34	1.899,78	0,00	1.899,78	28.496,70

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio J.J.AA.- Diput materiales 40%	J.J.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	AFORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
	Duende a Ctra de Benaocán en la Pedanía de la Indiana de Ronda							
RONDA	Repar. Cubierta Telecentro y hormigonado de Camino de Vecinos nº 116 de " Los Prados" de Ronda	23.747,25	9.498,90	7.124,18	2.374,73	0,00	2.374,73	35.620,88
RONDA	Actuaciones Varias en la Pedanía de la Cimada de Ronda	18.997,80	7.599,12	5.699,34	1.899,78	0,00	1.899,78	28.496,70
RONDA	Repar. Camino Público "Los Contrabandistas" nº 105 del P.R. Fuente de la Higuera de Ronda	18.997,80	7.599,12	5.699,34	1.899,78	0,00	1.899,78	28.496,70
RONDA	Mejora Paviment. Jardines Blas Infante	28.496,70	11.398,68	8.549,01	2.849,67	0,00	2.849,67	42.745,05
RONDA	Acond. Parque Barriada Padre Jesús de Ronda	17.839,25	7.135,70	5.351,78	1.783,93	0,00	1.783,93	26.758,88
RONDA	Acond. buzones comunes en Pto. Sauco y del Camino La Muliciona y Mosaico en los Villalones de Ronda	18.997,80	7.599,12	5.699,34	1.899,78	0,00	1.899,78	28.496,70
RONDA	Hormigonado de Camino Público "Rivera de los Frailes" en el Llano de la Cruz de Ronda	35.448,00	14.179,20	10.634,40	3.544,80	0,00	3.544,80	53.172,00
SALARES	Construc. Tanatorio Municipal, 1ª fase	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	704,13	2.374,12	36.315,96
SALARES	Urbaniz. Calle del Río, 1ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	285,29	4.502,36	67.820,76
SAYALONGA	Adecuac. Nave nº 5 para Formación en Sayalonga	21.654,96	7.461,98	5.596,49	1.865,49	0,00	1.865,50	30.982,44
SAYALONGA	Reforma Tenencia de Alcaldía en Corumbela	10.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00	1.300,00	16.500,00
SAYALONGA	Adecuac. Espacios Urbanos en Sayalonga, 2ª fase	20.497,20	2.049,72	1.537,29	512,43	0,00	0,00	22.546,92
SAYALONGA	Adecuac. Espacios Urbanos en Corumbela, 2ª fase	11.866,80	1.186,68	890,01	296,67	0,00	0,00	13.053,48
SAYALONGA	Acerado Travesía Sayalonga, 1ª fase	61.584,00	30.966,02	23.224,52	7.741,50	0,00	7.741,50	100.291,52
SAYALONGA	Embellec. Calle Almijara y Calle Axarquía en Corumbela	29.867,04	15.323,60	11.492,70	3.830,90	0,00	4.640,00	49.830,64
SEDELLA	Rehab. Edificio Mpal para Museo Histórico	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	0,00	2.374,12	35.611,83
SEDELLA	Mejora suelo del Cementerio, 2ª fase	56.279,56	22.511,82	16.883,87	5.627,96	0,00	5.627,96	84.419,34
SERRATO	Acond. Edificio de Servicios Múltiples para Talleres de Empleo, 1ª fase	21.287,96	8.515,18	6.386,39	2.128,79	882,64	2.128,80	32.814,58
SERRATO	Saneam., Pavim. y Acerado C/ Barranco, 2ª fase	68.661,07	27.464,42	20.598,32	6.866,10	899,93	6.866,11	103.891,53
SIERRA DE YEGUAS	Obras Adaptación a nuevo uso como Aulas de Formación de la antigua Guardería	31.458,00	12.583,20	9.437,40	3.145,80	0,00	3.145,80	47.187,00
SIERRA DE YEGUAS	Obras Pavim. y arreglo acerados en el Casco Urbano de Sierra de Yeguas	41.334,00	16.533,60	12.400,20	4.133,40	0,00	4.133,40	62.001,00
SIERRA DE YEGUAS	Obras Acond. y Pavim. en Depósitos de Agua de Sierra de Yeguas	33.081,00	13.232,40	9.924,30	3.308,10	0,00	3.308,10	49.621,50
SIERRA DE YEGUAS	Mejora de Instalac. Nave Servicios Operativos en Sierra de Yeguas	51.172,50	20.469,00	15.351,75	5.117,25	0,00	5.117,25	76.758,75
SIERRA DE YEGUAS	Obras Pavim. y Dotación de Mobiliario en Plaza de C/ Ceuta en Navahermosa de Sierra de Yeguas	71.346,00	28.538,40	21.403,80	7.134,60	0,00	7.134,60	107.019,00
TEBA	Cerramiento de Solar en Vivero de Empresas	32.042,70	12.817,08	9.612,81	3.204,27	0,00	3.204,27	48.064,05
TEBA	Demolición Pabellón Nichos y Construcción de Panteón y Módulo	165.476,66	66.190,66	49.643,00	16.547,66	0,00	16.547,67	248.214,99
TEBA	Terminac. Calle Grande (Pavim., Saneam., Abastec. y Alumbrado)	149.688,90	59.875,56	44.906,67	14.968,89	0,00	14.968,89	224.533,35
TORROX O.A.L.	Adaptación Local Archivo Municipal, 1ª fase	34.820,45	13.928,18	10.446,14	3.482,05	0,00	3.482,05	52.230,68
TORROX O.A.L.	Urbaniz. Parcela Antiguo Depósito La Rabitilla	95.947,76	38.379,10	28.784,33	9.594,78	0,00	9.594,78	143.921,64
TORROX O.A.L.	Ordenac. Acerado Norte CN-340 Tramo Granizo-Murcia y Barcelona-Gasolinera	101.030,72	40.412,29	30.309,22	10.103,07	0,00	10.103,07	151.546,08
TOTALAN	Finalización Tanatorio Municipal	23.964,30	9.585,72	7.189,29	2.396,43	0,00	2.396,43	35.946,45
TOTALAN	Arreglo Vial de acceso al Cementerio y Edificio Socio-Cultural	56.279,55	22.511,82	16.883,87	5.627,95	0,00	5.627,96	84.419,33
VALLE DE ABDALAJIS	Adecuac. Nave para Taller de Cerámica	39.568,70	15.827,48	11.870,61	3.956,87	0,00	3.956,87	59.353,05
VALLE DE ABDALAJIS	Acerado en Varias Calles del municipio, "Jardines, Príncipe y Caballeros"	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	262,46	4.000,00	60.262,46
VALLE DE ABDALAJIS	Remod. Parque La Morillas	147.160,84	58.864,34	44.148,25	14.716,08	251,99	14.716,08	220.993,25
VALLE DE ABDALAJIS	Ensanche Acerado C/ Madre Petra	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	718,78	6.500,00	98.218,78

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio J.J.AA.- Diput materiales 40%	J.J.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	AFORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
VALLE DE ABDALAJIS	Creación Aparcamiento en C/ Córdoba	54.000,00	21.600,00	16.200,00	5.400,00	72,99	5.400,00	81.072,99
VELEZ MALAGA	Pavim. Exterior Nave para Creación de Empresas	48.434,55	19.373,82	14.530,37	4.843,46	0,00	4.843,46	72.651,83
VELEZ MALAGA	Reurbaniz. Calle Carril en Chilches	89.487,90	35.795,16	26.846,37	8.948,79	0,00	8.948,79	134.231,85
VELEZ MALAGA	Repos. Señalización Horizontal en Pedanías en el T.M. de Vélez-Málaga	41.391,00	16.556,40	12.417,30	4.139,10	0,00	4.139,10	62.086,50
VELEZ MALAGA	Reparación en Instalaciones Deportivas: Plan de Pintura	99.104,40	39.641,76	29.731,32	9.910,44	0,00	9.910,44	148.656,60
VELEZ MALAGA	Reurbaniz. Calle Cofrade Juan Acosta y Calle Pesebre en Vélez-Málaga	82.346,85	32.938,74	24.704,06	8.234,69	0,00	8.234,69	123.520,28
VELEZ MALAGA	Reparaciones Colegios Públicos del municipio: Plan de Pintura	37.310,40	14.924,16	11.193,12	3.731,04	0,00	3.731,04	55.965,60
VELEZ MALAGA	Repos. Pavimentos y Servicios en viales Trapiche y Caleta en T.M. de Vélez	72.580,50	29.032,20	21.774,15	7.258,05	0,00	7.258,05	108.870,75
VELEZ MALAGA	Repos. Aceras y Servicios en el entorno de Las Yucas en Torre del Mar	120.384,90	48.153,96	36.115,47	12.038,49	0,00	12.038,49	180.577,35
VELEZ MALAGA	Interv. Edif. Mpales: Pintura Cementerio Vélez y Caleta y cambio aseos Centro Día Torre del Mar y Adaptación antigua Oficina Unicaja Sala Espera Autobuses	84.822,30	33.928,92	25.446,69	8.482,23	0,00	8.482,23	127.233,45
VELEZ MALAGA	Obras Mejora Parque Juan Jurado Lorca y en Jardinería del T.M. de Vélez	105.517,80	42.207,12	31.655,34	10.551,78	0,00	10.551,78	158.276,70
VELEZ MALAGA	Mejora Caminos Rurales T.M. de Vélez	105.517,80	42.207,12	31.655,34	10.551,78	0,00	10.551,78	158.276,70
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acond. Acceso Centro Interpretación de la Cultura del Agua y de la Cultura Contemporánea	24.846,16	9.938,46	7.453,85	2.484,61	36,14	2.484,62	37.305,38
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Mantenimiento y Limpieza Edificios Municipales	38.624,76	3.862,47	2.896,85	965,62	355,51	0,00	42.842,74
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Actuaciones en el Cementerio Municipal	19.243,80	20.057,46	15.043,10	5.014,36	0,00	5.014,36	44.315,62
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acerado Calle Sevilla de Villanueva de Algaidas	40.387,50	16.155,00	12.116,25	4.038,75	0,00	4.038,75	60.581,25
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Actuaciones Varias en Bda La Atalaya	39.437,55	15.775,02	11.831,27	3.943,75	0,00	3.943,75	59.156,32
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Actuaciones Varias en Bda La Parrilla	67.230,90	26.892,36	20.169,27	6.723,09	0,00	6.723,09	100.846,35
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acondic. Exterior Recinto Piscina Municipal	20.193,75	7.305,00	5.478,75	1.826,25	0,00	2.791,87	30.290,62
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto Constr. Nave en Polígono Industr., 3ª fase	31.634,93	12.653,97	9.490,48	3.163,49	0,00	3.163,49	47.452,39
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto Conserv., Manten. y Limpieza Edif. Mpales (C.P., Guardería y Casa Consistorial)	100.975,50	10.097,55	7.573,16	2.524,39	0,00	0,00	111.073,05
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto Mejora Infraest. y Adecuac. de Avd. La Libertad, 1ª fase	171.417,60	98.859,69	74.144,77	24.714,92	251,80	27.239,31	297.768,40
VILLANUEVA DE TAPIA	Construcción de Locales para emprendedores	47.478,60	18.991,44	14.243,58	4.747,86	0,00	4.747,86	71.217,90
VILLANUEVA DE TAPIA	Reformas Ayuntamiento y Acond. de Viales	53.844,00	21.537,60	16.153,20	5.384,40	0,00	5.384,40	80.766,00
VILLANUEVA DE TAPIA	Reforma Biblioteca Mpal y pintura Colegio Público Rafael Alberti	53.344,35	21.337,74	16.003,31	5.334,43	0,00	5.334,43	80.016,52
VILLANUEVA DE TAPIA	Adecuac. Nave Municipal	27.880,65	11.152,26	8.364,20	2.788,06	0,00	2.788,07	41.820,98
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Adecuac. Edificio Municipal a Gimnasio	47.482,44	18.992,98	14.244,73	4.748,24	0,00	4.748,24	71.223,66
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Construc. Aseos Públicos Campo de Fútbol	45.118,26	18.047,30	13.535,48	4.511,83	0,00	4.511,83	67.677,39
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Adecuac. Calle Plaza	110.000,00	44.000,00	33.000,00	11.000,00	0,00	11.000,00	165.000,00
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Construc. nichos Cementerio Mpal	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	105.000,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acondic. Hogar del Jubilado	36.987,00	14.794,80	11.096,10	3.698,70	0,00	3.698,70	55.480,50
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Limpieza Colegio Público López Mayor	91.165,50	36.466,20	27.349,65	9.116,55	0,00	9.116,55	136.748,25
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Dependencias Municipales	67.831,20	27.132,48	20.349,36	6.783,12	0,00	6.783,12	101.746,80
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acerado Norte Calle Al- Andalus	32.935,20	13.174,08	9.880,56	3.293,52	0,00	3.293,52	49.402,80
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acerado Sur Calle Al- Andalus, Calle Ribera del Río, Cañas y Salvador Dalí	32.935,20	13.174,08	9.880,56	3.293,52	0,00	3.293,52	49.402,80
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Sedes Asociaciones	32.935,20	13.174,08	9.880,56	3.293,52	0,00	3.293,52	49.402,80
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Repos. tejado Guardería Gerardo Fernández	8.233,69	3.293,48	2.470,11	823,37	0,00	823,37	12.350,54
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Paseo Virgen de los Dolores	35.257,40	14.102,96	10.577,22	3.525,74	0,00	3.525,74	52.886,10
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Construcción Pista Voley- Playa	8.233,69	3.293,48	2.470,11	823,37	0,00	823,37	12.350,54
YUNQUERA	Construcción aseos-duchas Edificio Jardín Botánico	35.604,96	14.241,98	10.681,49	3.560,49	0,00	3.560,50	53.407,44
YUNQUERA	Aplacado muros Plaza	51.949,50	11.428,85	8.571,64	2.857,21	0,00	2.857,21	66.235,56

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.- Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES	TOTAL PROYECTO
	Reyes Católicos							
YUNQUERA	Acond. Calle Nueva	116.886,90	56.105,71	42.079,28	14.026,43	0,00	14.026,43	187.019,04
DIPUTACION MALAGA	Obras en C.M. Valsequillo, Vivero Provincial, C.C. La Térmica, medioambientales, sociales y generadoras de empleo en la Provincia de Málaga	537.664,90	215.066,00	161.299,50	53.766,50	0,00	53.766,50	806.497,40
DIPUTACION MALAGA	Reforma y Ampliación del Centro Social de Algatocín	56.244,29	22.497,72	16.873,29	5.624,43	0,00	5.624,43	84.366,44
DIPUTACION MALAGA	Actuaciones Varias en la Provincia de Málaga	128.907,60	51.563,04	38.672,28	12.890,76	0,00	12.890,76	193.361,40
DIPUTACION MALAGA	Obras Provinciales de Empleo	56.314,20	22.525,68	16.894,26	5.631,42	0,00	5.631,42	84.471,30
	TOTALES	16.395.826,16	6.556.631,24	4.893.836,47	1.662.795,05	88.416,34	1.638.635,71	24.679.509,45

- debe decir:

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
ALAMEDA	Constr. Locales Comerciales, 6ª fase	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	0,00	3.165,50	47.482,44
ALAMEDA	Obras de Urb. en Calle Jaén	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	90.000,00
ALAMEDA	Sustitución de Pavimento de Calle Gitana	103.600,32	41.440,13	31.080,10	10.360,03	0,48	10.360,03	155.400,96
ALAMEDA	Sustitución de Pavimento de Calle 4 de Diciembre	168.267,26	67.306,90	50.480,18	16.826,72	0,00	16.826,73	252.400,89
ALAMEDA	Pavimentado de Calle Diamantino García	46.061,10	18.424,44	13.818,33	4.606,11	0,00	4.606,11	69.091,65
ALAMEDA	Desplazamiento de rotonda Calle Estepa	10.400,00	4.160,00	3.120,00	1.040,00	0,00	1.040,00	15.600,00
ALCAUCIN	Constr. Edif. Usos Múltiples en Bda. Venta Baja, 4ª fase	25.323,97	10.129,59	7.597,19	2.532,40	0,00	2.532,39	37.985,95
ALCAUCIN	Adecuación y Mejora de C/ Parra y adyacentes	67.535,48	27.014,19	20.260,64	6.753,55	0,00	6.753,55	101.303,22
ALFARNATE	Cerramiento Patio del Centro de Día	27.305,88	10.922,35	8.191,76	2.730,59	64,41	2.730,59	41.023,23
ALFARNATE	Sustitución de Pavimento de Calle Robles	90.047,30	36.018,92	27.014,19	9.004,73	745,45	9.004,73	135.816,40
ALFARNATEJO	Recalce de Muro en Aula de Formación Medioambiental	47.482,44	18.992,98	14.244,74	4.748,24	0,00	4.748,24	71.223,66
ALFARNATEJO	Adecuac. Exteriores para Aula de Formación Medioambiental	58.530,75	23.412,30	17.559,23	5.853,07	0,00	5.853,08	87.796,13
ALGARROBO	Residencia de Mayores y Centro de Estancia Diurna, 7ª fase	31.653,90	12.661,56	9.496,17	3.165,39	0,00	3.165,39	47.480,85
ALGARROBO	Reforma Calle Olivo	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	0,00	2.800,00	42.000,00
ALGARROBO	Obras Urb. del tramo Ctra A-7206 comprendido entre Casa Diocesana y Ctra A-7206	65.999,97	26.399,99	19.799,99	6.600,00	0,00	6.600,00	98.999,96
ALGARROBO	Acerado de Algarrobo a Trayamar	54.093,33	21.637,33	16.228,00	5.409,33	0,00	5.409,33	81.139,99
ALGARROBO	Ajardinamiento Tramo de la N340 comprendido entre PK274,837 y PK275,130	32.001,30	12.800,52	9.600,39	3.200,13	0,00	3.200,13	48.001,95
ALGATOCIN	Creación Aparcamientos para Naves Industriales	19.784,35	7.913,74	5.935,31	1.978,43	448,64	1.978,44	30.125,17
ALGATOCIN	Remodelación de Calle Guardia, 2ª fase	44.840,16	17.936,06	13.452,05	4.484,01	91,74	4.484,02	67.351,98
ALHAURIN DE LA TORRE	Centro de Enseñanza de Tráfico	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	11.474,98	2.374,12	47.086,81
ALHAURIN DE LA TORRE	Acerados en Pinos de Alhaurín 2013 C/ Coin (tramo), C/ Monda (tramo) y C/ Ronda (tramo)	56.279,56	22.511,82	16.883,87	5.627,95	0,00	5.627,96	84.419,34
ALHAURIN EL GRANDE	Proy. Ejec. de obras del Aula de Flamenco de la Escuela de Música de Alhaurín El Grande	22.511,83	9.004,73	6.753,55	2.251,18	11.302,03	2.251,19	45.069,78
ALHAURIN EL GRANDE	Remod. del Lado Norte Mercado Abastos	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	22.515,98	4.502,37	90.051,46
ALMACHAR	Conserjería y Servicios Públicos Complejo	33.237,71	13.295,09	9.971,32	3.323,77	158,29	3.323,77	50.014,86

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
	Deportivo Las Altabacas							
ALMACHAR	Adecuac. y Servicios de Calle Francisca Hidalgo	102.231,06	41.647,30	31.235,48	10.411,82	935,45	10.411,83	155.225,64
ALMACHAR	Adecuación y servicios de calle Pradillo	49.462,80	19.360,00	14.520,00	4.840,00	0,00	4.840,00	73.662,80
ALMACHAR	Adecuación y Mejoras Calle Sevilla, limpieza y adecuat. de su entorno	73.424,40	29.040,00	21.780,00	7.260,00	0,00	7.260,00	109.724,40
ALMARGEN	Acondic. de Parcela Municipal para Huertos Ecológicos	30.877,51	12.132,74	9.099,56	3.033,18	1.697,52	3.033,18	47.740,95
ALMARGEN	Urbanización Calle Piñuelas	56.077,83	22.649,40	16.987,05	5.662,35	545,67	5.662,35	84.935,25
ALMARGEN	Mejora Red de Saneamiento en UR-2	15.335,70	6.134,28	4.600,71	1.533,57	0,00	1.533,57	23.003,55
ALMARGEN	Acond. Área Libre UR-1 para Parque Biosaludable	30.671,40	12.268,56	9.201,42	3.067,14	0,00	3.067,14	46.007,10
ALMARGEN	Remodelación accesos en Campo de Fútbol	10.474,20	4.189,68	3.142,26	1.047,42	0,00	1.047,42	15.711,30
ALMOGIA	Proyecto Obras Adapt. Edificio Mpal de Aparcamientos en C/ Rehoyada s/n	21.151,20	8.460,48	6.345,36	2.115,12	0,00	2.115,13	31.726,81
ALMOGIA	Obra Vallado, Solería y Acondicionamiento Lavadero Municipal	8.978,74	3.591,50	2.693,63	897,87	817,81	897,87	14.285,92
ALMOGIA	Proyecto Dotación Infraestr. a las C/ Alcalde Pineda García y otras	121.589,85	48.635,94	36.476,96	12.158,98	466,28	12.158,98	182.851,05
ALORA	Reforma y Ampliac. Biblioteca en C/ Olivares, Bda. El Puente	28.108,00	7.448,18	5.586,14	1.862,04	0,00	1.862,04	37.418,22
ALORA	Mejoras de Urbaniz. en Calle Uriquí y Sta. Argentea	28.163,46	14.635,34	10.976,51	3.658,83	0,00	3.658,83	46.457,63
ALORA	Reforma de Aseos en Colegio Infantil Arco Iris	22.812,05	9.124,82	6.843,62	2.281,20	0,00	2.281,21	34.218,08
ALORA	Mejoras infraestr. deportivas en el municipio: Campo Fútbol "El Pedrusco" Bda. El Puente, Campo de Fútbol "Llano Santa Ana" y Pabellón Cubierto "Antonio Henares"	218.113,08	87.666,55	65.749,91	21.916,64	0,00	21.916,64	327.696,27
ALOZAINA	Casa Diego Marín II para Turismo Rural	33.237,71	13.295,09	9.971,32	3.323,77	527,80	3.323,77	50.384,37
ALOZAINA	Mirador C/ Cerrillo	84.419,35	33.503,59	25.127,69	8.375,90	330,19	8.375,90	126.629,03
ALPANDEIRE	Construc. Restaurante Municipal, 4ª fase	16.370,89	6.548,36	4.911,27	1.637,09	1.204,36	1.637,09	25.760,70
ALPANDEIRE	Paviment. e Instalac. en Avda. Andalucía	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	180,95	4.502,36	67.716,42
ANTEQUERA	Construc. 12 puestos Mercado Mpal de Abastos	48.724,69	19.489,88	14.617,41	4.872,47	30.687,28	4.872,47	103.774,32
ANTEQUERA	Serv. Manten. y Limpieza en los Anejos Norte de Antequera	36.409,60	3.640,96	2.730,72	910,24	0,00	0,00	40.050,56
ANTEQUERA	Serv. Mantenimiento y Limpieza en los Anejos Sur de Antequera	36.409,60	3.640,96	2.730,72	910,24	0,00	0,00	40.050,56
ANTEQUERA	Acerado Anejo Cañadas de Pareja, 3ª fase	23.267,14	12.219,62	9.164,72	3.054,90	598,96	3.054,91	39.140,63
ANTEQUERA	Paviment. Vial trasero a Calle Málaga en Vva. Del Cauche	23.267,14	12.219,62	9.164,72	3.054,90	8.587,75	3.054,91	47.129,42
ANTEQUERA	Rehabilit. Espacio Público Calle Cantera	48.809,88	22.436,72	16.827,54	5.609,18	8.403,57	5.609,18	85.259,35
ANTEQUERA	Acond. Acerados entorno Iglesia de la Trinidad	83.625,40	36.362,93	27.272,20	9.090,73	79.062,68	9.090,73	208.141,74
ANTEQUERA	Reurbanización Calle Fuente de San Juan, 2ª fase	65.079,84	28.944,70	21.708,53	7.236,17	40.829,47	7.236,18	142.090,19
ANTEQUERA	Acerado urb. Entorno de El Mauli, Creación Parque Canino y zona de aparcamiento	37.091,12	17.749,22	13.311,92	4.437,30	23.744,93	4.437,30	83.022,57
ANTEQUERA	Mejora accesibilidad y Creación de Sombras en El Nacimiento de la Villa	34.900,71	16.873,06	12.654,80	4.218,26	10.007,49	4.218,26	65.999,52
ANTEQUERA	Graderío en pista Skate de La Quinta	18.545,56	7.418,22	5.563,67	1.854,55	2.249,90	1.854,56	30.068,24
ANTEQUERA	Mejora y	118.611,30	50.357,29	37.767,97	12.589,32	111.821,00	12.589,32	293.378,91

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
	Acondicionamiento Peatonal Calle Najera							
ANTEQUERA	Mejora accesibilidad en Barrio de Cerro de la Veracruz	23.267,14	9.306,86	6.980,15	2.326,71	2.495,43	2.326,71	37.396,14
ANTEQUERA	Supresión Barreras Arquitectónicas en Antequera	69.460,66	26.327,87	19.745,90	6.581,97	6.645,37	8.402,46	110.836,36
ARCHEZ	Acondic. Nuevo Local Guadalinfo	27.698,09	11.079,24	8.309,43	2.769,81	594,02	2.769,81	42.141,16
ARCHEZ	Acondic. Parte Edif. Mpal. en C/ Clara Campoamor	73.163,43	29.265,37	21.949,03	7.316,34	16,17	7.316,34	109.761,31
ARCHIDONA	Proyecto Adapt. para Albergue en antiguo Centro de Salud de Archidona	47.994,15	19.197,66	14.398,25	4.799,41	0,00	4.799,42	71.991,23
ARCHIDONA	Obra Mejora de infraestructura Urb. Luis Naranjo de Archidona	144.270,90	57.708,36	43.281,27	14.427,09	0,00	14.427,09	216.406,35
ARCHIDONA	Obras Mejora de Infraestructura C/ de la Hispanidad de Archidona	136.743,86	54.697,54	41.023,16	13.674,38	844,48	13.674,39	205.960,27
ARCHIDONA	Proyecto Mejora de Acequia Alta de Huertas del Río en Archidona	35.276,40	14.110,56	10.582,92	3.527,64	0,00	3.527,64	52.914,60
ARDALES	Acondic. de Edificio para Albergue, 2ª fase	32.406,76	12.962,70	9.722,03	3.240,67	6,04	3.240,68	48.616,18
ARDALES	Urbanización Calle Córdoba	157.582,78	63.033,11	47.274,83	15.758,28	8,57	15.758,28	236.382,74
ARENAS	Acond. Acceso Exterior e Inst. Carpinterías Madera de La Sala de Usos Múltiples	35.611,83	14.244,73	10.683,55	3.561,18	379,17	3.561,18	53.796,91
ARENAS	Acondic. y Paviment. Calle Fuentezuela	123.815,04	49.526,02	13.507,10	36.018,92	389,46	12.381,50	186.112,02
ARRIATE	Punto Limpio, 2ª fase	31.654,96	12.661,70	9.496,28	3.165,42	488,45	3.165,42	47.970,53
ARRIATE	Mejora Infraestr. Prolongación Paseo de Renfe, Contenedores soterrados y nicho Casas Nuevas	123.815,04	49.526,02	37.144,52	12.381,50	299,16	12.381,50	186.021,72
ATAJATE	Constr. Gimnasio Municipal Calle La Fuente, 1ª fase	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	555,63	2.374,12	36.167,46
ATAJATE	Impermeab. Calle La Fuente	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	210,80	4.502,37	67.746,28
BENADALID	Construc. Panadería Mpal. 9ª fase	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	557,58	2.374,12	36.169,41
BENADALID	Construcción Panadería Municipal, 8ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	1,55	4.502,37	67.537,03
BENALAURIA	Acond. Sótano del Ayto para Aula de Formación para las Empresas Locales	35.715,82	14.286,33	10.714,75	3.571,58	791,78	3.571,58	54.365,51
BENALAURIA	Arreglo y Acondic. Calle Moraleda	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	371,75	4.502,36	67.907,22
BENAMARGOSA	Actuaciones y obras encaminadas a la consolidación del Molino San Rafael	39.568,70	15.827,48	11.870,61	3.956,87	605,85	3.956,87	59.958,90
BENAMARGOSA	Mejora entorno y trabajos previos para la puesta en valor del Molino "Umbría de Burraco"	112.559,13	45.023,65	33.767,74	11.255,91	775,31	11.255,91	169.614,00
BENAMOCARRA	Centro Juvenil de Iniciativas Empresariales, 7ª fase	25.856,05	10.680,50	8.010,38	2.670,12	2.020,58	2.670,12	41.227,25
BENAMOCARRA	Limpieza, adecent. y pintura Edif. Municipales	71.500,00	7.150,00	5.362,50	1.787,50	1.342,09	0,00	79.992,09
BENAMOCARRA	Actuación Calle Maestro Rodrigo	17.093,97	32.000,00	24.000,00	8.000,00	429,63	8.000,00	57.523,60
BENAMOCARRA	Actuación Pasaje Poeta Campesino	22.791,95	8.243,32	6.182,49	2.060,83	593,95	2.060,83	33.690,05
BENAMOCARRA	Actuación Calle Antonio Machado	45.583,91	15.056,53	11.292,40	3.764,13	204,49	5.551,64	66.396,57
BENAOJAN	1ª fase, Construc. 3 Viviendas para Turismo Rural	27.698,09	11.079,23	8.309,42	2.769,81	229,06	2.769,81	41.776,19
BENAOJAN	Paviment., Saneam. y Abastec. agua y Electricidad C/Barrio Alto	50.651,61	20.260,64	15.195,48	5.065,16	1,44	5.065,16	75.978,85
BENARRABA	Ampliación de Posada, 1ª fase	27.494,85	10.997,94	8.248,46	2.749,48	0,00	2.749,49	41.242,28

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
BENARRABA	Urbaniz. Calle Sol, 2ª fase	45.014,85	18.005,94	13.504,46	4.501,48	0,00	4.501,49	67.522,28
CAMPILLOS	Aseos y Electric. Nave en UR-3	36.696,84	14.678,74	11.009,06	3.669,68	0,00	3.669,68	55.045,26
CAMPILLOS	Limpieza y Manten. de Edif. Públicos, limpieza y manten. de señales de tráfico	139.139,80	13.913,98	10.435,49	3.478,49	0,00	0,00	153.053,78
CAMPILLOS	Adecuación y Tránsito entre Edificios de Blas Infante y Baño Castillo, 1ª fase	49.011,57	39.209,26	29.406,95	9.802,31	0,00	9.802,31	98.023,14
CAMPILLOS	Alumbrado Público y Señalizac. Ctra. de la Estación	100.000,00	62.137,30	46.602,98	15.534,32	0,00	19.012,84	181.150,14
CANILLAS DE ACEITUNO	Acond. Planta Baja Edificio para Talleres Ocupacionales y/o Formativos	35.316,90	14.126,76	10.595,07	3.531,69	0,00	3.531,69	52.975,35
CANILLAS DE ACEITUNO	Limpieza de Cunetas y Saneamiento de Viales en Bda. Río Bermuza	24.558,30	12.002,32	9.001,74	3.000,58	0,00	3.000,58	39.561,20
CANILLAS DE ACEITUNO	Renovación de Calles Ejido, Cuesta y Alta	74.698,44	25.860,44	19.395,33	6.465,11	416,76	6.465,11	107.440,75
CANILLAS DE ACEITUNO	Adecuación y Vallado de Cunetas en Bda. Rubite y Pasada de Granadillo	24.558,30	11.663,26	8.747,45	2.915,81	0,00	2.915,81	39.137,37
CANILLAS DE ALBAIDA	Mejora Acceso a Minúsválidos en Piscina y Mejora de Aparcamientos	27.333,93	10.933,57	8.200,18	2.733,39	0,00	2.733,39	41.000,89
CANILLAS DE ALBAIDA	Limpieza de calles, pintura de barandas Casco Urbano y Pintura y Limpieza Cementerio	20.892,70	2.089,27	1.566,95	522,32	316,40	0,00	23.298,37
CANILLAS DE ALBAIDA	Construc. Muro Carril de San Antón	35.386,86	19.101,90	14.326,43	4.775,47	0,00	4.775,47	59.264,23
CAÑETE LA REAL	Remod. Albergue Juvenil	42.684,00	16.984,30	12.738,23	4.246,07	0,00	4.246,07	63.914,37
CAÑETE LA REAL	Renov. de Calle Cartuja y Final Patio Iglesia San Sebastián	47.837,00	19.134,80	14.351,10	4.783,70	0,00	4.783,70	71.755,50
CAÑETE LA REAL	Mejora General del Cementerio	42.062,00	16.824,80	12.618,60	4.206,20	0,00	4.206,20	63.093,00
CAÑETE LA REAL	Const. Muro y Acerado en Bda. La Atalaya	51.151,00	20.460,40	15.345,30	5.115,10	0,00	5.115,10	76.726,50
CAÑETE LA REAL	Renovación de Instal. Abastec. en C/ Marien	83.845,00	33.627,30	25.220,48	8.406,82	223,26	8.406,83	126.102,39
CARRATRACA	Rehab. de Casa de Peones Camineros para adaptación a Centro de Adultos	30.072,21	12.028,88	9.021,66	3.007,22	171,99	3.007,22	45.280,30
CARRATRACA	Proyecto ordinario de obras de Urb. Para reparación de pav. De C/ Higueras	10.530,83	4.212,33	3.159,25	1.053,08	3.387,52	1.053,08	19.183,76
CARRATRACA	Proyecto Básico y de Ejec. Vallado y Rehabilit. Depósito Agua Mpal	8.549,70	3.419,88	2.564,91	854,97	0,00	854,97	12.824,55
CARRATRACA	Proy. Ord. Obras Urb. para sustitución de Red de Abastec. Agua Avda. Andalucía	24.757,65	9.903,06	7.427,30	2.475,76	0,00	2.475,76	37.136,47
CARRATRACA	Proy. Ord. Obras Urb. para paviment. Calle Virgen de la Salud	23.697,30	9.478,92	7.109,19	2.369,73	0,00	2.369,73	35.545,95
CARTAJIMA	Construc. Cafetería Juvenil	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	597,29	3.165,50	48.079,73
CARTAJIMA	Mejora Instalaciones Calle Nueva	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	438,80	4.502,36	67.974,27
CARTAMA	Vestuarios Campo de Fútbol Estación de Cártama	39.156,58	15.662,63	11.746,97	3.915,66	161,72	3.915,66	58.896,59
CARTAMA	Limpieza Espacios Públicos	59.904,10	5.990,41	4.492,81	1.497,60	115,55	0,00	66.010,06
CARTAMA	Conserv. Espacios Públicos	119.188,80	11.918,88	8.939,16	2.979,72	0,00	0,00	131.107,68
CARTAMA	Reurbaniz. Calle Tirso de Molina	59.594,40	35.837,97	26.878,48	8.959,49	0,00	8.959,49	104.391,86
CARTAMA	Reurbaniz. entorno Colegio Público Los Remedios	59.594,40	65.565,42	49.174,07	16.391,35	0,00	20.868,68	146.028,50
CASABERMEJA	Reforma Casa del Alguacil para Centro de Interpretación	34.820,45	13.928,18	10.446,14	3.482,04	1.113,30	3.482,05	53.343,98

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
CASABERMEJA	Explanada Parking	36.380,20	14.552,08	10.914,06	3.638,02	949,30	3.638,02	55.519,60
CASABERMEJA	Arreglo de Caminos	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	801,75	1.200,00	18.801,75
CASABERMEJA	Entrada Cementerio	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	270,75	3.000,00	45.270,75
CASABERMEJA	Camino Parras Viejas	22.923,02	9.169,21	6.876,91	2.292,30	208,98	2.292,30	34.593,51
CASARABONELA	Adecuación Exteriores Restaurante Piscina Mpal	29.504,69	11.801,87	8.851,40	2.950,47	607,51	2.950,47	44.864,54
CASARABONELA	Obras Varias en Caminos Públicos de Casarabonela	78.791,39	31.516,55	23.637,41	7.879,14	442,51	7.879,14	118.629,59
CASARES	Constr. de Kiosko de Venta al por menor	27.820,51	11.128,20	8.346,15	2.782,05	36,34	2.782,05	41.767,10
CASARES	Ampliac. Parque junto C.P. Los Almendros, El Secadero-Casares	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	202,53	4.502,36	67.738,00
COIN	Acond. Biblioteca en la Casa de la Cultura Blas Infante	34.820,45	13.928,18	10.446,14	3.482,04	1.216,53	3.482,04	53.447,20
COIN	Acond. Viales de Titularidad Mpal y Vallado Camino San Román	56.279,56	22.511,82	16.883,87	5.627,95	632,50	5.627,96	85.051,84
COLMENAR	Reformas Locales del Antiguo Mercado Municipal	36.158,81	14.463,52	10.847,64	3.615,88	0,00	3.615,88	54.238,21
COLMENAR	Urb. Calle Barranco, 1ª fase	45.752,95	18.301,18	13.725,89	4.575,29	0,00	4.575,29	68.629,42
COLMENAR	Urb. Calle Que Baja, 2ª fase	123.085,75	49.234,30	36.925,73	12.308,57	0,00	12.308,57	184.628,62
COMARES	Rehab. Gimnasio Municipal	36.931,05	14.772,42	11.079,32	3.693,10	122,75	3.693,10	55.519,32
COMARES	Conexión El Almendrico a C/ Verdiales	52.670,88	21.068,35	15.801,26	5.267,09	0,00	5.267,09	79.006,32
COMARES	Repos. y Conserv. Caminos Rurales	33.999,65	13.599,86	10.199,90	3.399,96	537,64	3.399,97	51.537,12
COMPETA	Mejoras del Centro Escolar Cándido Lara	31.562,25	12.624,90	9.468,68	3.156,22	0,00	3.156,22	47.343,37
COMPETA	Mejoras Infraestruct. Calle Trinidad	106.931,17	42.772,46	32.079,35	10.693,11	111,83	10.693,12	160.508,58
CORTES DE LA FRONTERA	Edificación de Servicios e Instalaciones Deportivas, 3ª fase	29.737,05	11.894,82	8.921,12	2.973,70	0,00	2.973,70	44.605,57
CORTES DE LA FRONTERA	Arreglo Terrazas en el Parador Municipal	11.437,20	4.574,88	3.431,16	1.143,72	53,40	1.143,72	17.209,20
CORTES DE LA FRONTERA	Terminación Área Libre en Zona Norte	40.153,50	16.061,40	12.046,05	4.015,35	0,00	4.015,35	60.230,25
CORTES DE LA FRONTERA	Terminación de muro continuación de acerado en circunvalación	40.126,02	16.050,41	12.037,81	4.012,60	27,48	4.012,60	60.216,51
CORTES DE LA FRONTERA	Urb. Calle Calvario, fase 3ª	21.023,70	8.409,48	6.307,11	2.102,37	0,00	2.102,37	31.535,55
CUEVAS BAJAS	Cerramiento Pista Polideportiva	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	0,44	3.165,49	47.482,87
CUEVAS BAJAS	Manten. y Limp. Edif. y Viales Públicos	56.875,05	5.687,50	4.265,63	1.421,87	0,00	0,00	62.562,55
CUEVAS BAJAS	Saneam. Ronda de Circunvalación	31.515,90	23.600,00	17.700,00	5.900,00	0,00	5.900,00	61.015,90
CUEVAS BAJAS	Urbaniz. Calle la Reja	57.935,92	29.243,25	21.932,44	7.310,81	100,28	8.732,69	96.012,14
CUEVAS DE SAN MARCOS	Dotación Aseos Restaurante Piscina Municipal	37.985,95	15.194,38	11.395,79	3.798,59	882,80	3.798,60	57.861,73
CUEVAS DE SAN MARCOS	Serv. Limpieza C.P. Ciudad de Belda, Guardería Infantil y depend. mpales Calle Granada, Plza. Luís de Armiñán	161.340,41	9.000,00	6.750,00	2.250,00	340,54	0,00	170.680,95
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Reforma Calle Peña El Gallo	10.616,58	11.140,98	8.355,74	2.785,24	43,77	2.785,25	24.586,58
CUEVAS DE SAN MARCOS	Obras de Reforma Avenida Belda	86.929,01	83.413,42	62.560,07	20.853,35	1.140,04	23.103,35	194.585,82
CUEVAS DEL BECERRO	Reforma Bar y Taquilla Terraza Piscina Municipal	27.551,10	11.020,43	8.265,32	2.755,11	0,00	2.755,12	41.326,65
CUEVAS DEL BECERRO	Acond. Casa de la Cultura	14.156,21	5.662,49	4.246,87	1.415,62	300,88	1.415,62	21.535,20
CUEVAS DEL BECERRO	Saneam., Pavim. y Acerado Calle Nueva, 3ª fase	38.557,80	15.423,12	11.567,34	3.855,78	0,00	3.855,78	57.836,70
CUEVAS DEL BECERRO	Saneam., Pavim. y Acerado Calle Horno	87.984,90	35.193,96	26.395,47	8.798,49	0,00	8.798,49	131.977,35
CUTAR	Construc. Cubierta en el Edif. Museo	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	525,89	2.848,95	43.260,08
CUTAR	Limpieza, Pintura y	9.189,20	918,92	689,19	229,73	0,00	0,00	10.108,12

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
	Adecuac. Espacios para Fiestas en Cútar y Salto Negro							
CUTAR	Pavimentación Calle Recobero	41.462,41	19.341,73	14.506,30	4.835,43	359,01	5.065,16	66.228,31
EL BORGE	Acondic. Casa Rural Pública	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	83,74	2.848,95	42.817,93
EL BORGE	Urbaniz. Avenida Andalucía	101.303,22	40.521,29	30.390,97	10.130,32	1.509,78	10.130,32	153.464,61
EL BURGO	Servicios Públicos y Equip en Parque Pasos Largos	40.612,05	16.244,82	12.183,62	4.061,20	0,00	4.061,21	60.918,08
EL BURGO	Urbaniz. de Calle Profesor Agustín García Chicón	134.675,10	53.870,04	40.402,53	13.467,51	0,00	13.467,51	202.012,65
FARAJAN	Adaptación de Local Municipal para Café-Bar, 4ª fase	35.611,83	14.244,73	10.683,55	3.561,18	637,77	3.561,19	54.055,52
FARAJAN	Adaptación Café-Bar Mpal., 3ª fase y C/ de Acceso	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	898,85	4.502,36	68.434,32
FRIGILIANA	Creación de Minipunto Limpio C/ Axarquía s/n	10.163,35	4.065,34	3.049,01	1.016,33	0,00	1.016,33	15.245,02
FRIGILIANA	Reforma Aula Municipal nº 3 en C/ Príncipe de Asturias s/n	13.265,17	5.306,06	3.979,55	1.326,51	0,00	1.326,52	19.897,75
FRIGILIANA	Obras de Reparación de Cubiertas en Cementerio Municipal	15.282,75	6.113,10	4.584,83	1.528,27	0,00	1.528,28	22.924,13
FRIGILIANA	Obras A Jardinam. de Zona de Equipamiento Público en la Urbaniz. Loma de las Vacas	30.716,40	12.286,56	9.214,92	3.071,64	0,00	3.071,64	46.074,60
FRIGILIANA	Mejora del Drenaje de la Circunvalación de Frigiliana	10.238,80	4.095,52	3.071,64	1.023,88	0,00	1.023,88	15.358,20
FUENTE DE PIEDRA	Restauración Mercado de Abastos	26.859,15	9.312,68	6.984,51	2.328,17	0,00	2.328,17	38.500,00
FUENTE DE PIEDRA	Limpieza de Espacios Públicos	51.170,40	5.117,04	3.837,78	1.279,26	0,00	0,00	56.287,44
FUENTE DE PIEDRA	Paviment. Explanada Ayuntamiento	37.402,82	27.303,82	20.477,87	6.825,95	1.385,23	6.825,95	72.917,82
FUENTE DE PIEDRA	Remod. Acerado y Aparcamientos Calle Juan Carlos I	12.672,00	9.123,84	6.842,88	2.280,96	0,00	2.280,96	24.076,80
GAUCIN	Acond. Local para Servicios Municipales, 2ª fase	31.203,45	12.481,38	9.361,04	3.120,34	0,00	3.120,35	46.805,18
GAUCIN	Acond. Local para Servicios Mpaales, 1ª fase	73.049,40	29.219,76	21.914,82	7.304,94	0,00	7.304,94	109.574,10
GENALGUACIL	Ampliación Casas Rurales Municipales	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	375,48	2.374,12	35.987,31
GENALGUACIL	Actuaciones Varias en Genalguacil	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	803,15	4.502,37	68.338,63
GUARO	Sala Multiusos en Centro Cultural Etnográfico Sierra de las Nieves	27.698,09	11.079,24	8.309,43	2.769,81	989,41	2.769,81	42.536,55
GUARO	Actuación en Calle Hospital conexión Calle Teja	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	876,35	4.502,37	68.411,83
HUMILLADERO	Reforma en la Cubierta del Edificio Guadalinfo	33.720,43	13.488,18	10.116,14	3.372,04	0,00	3.372,04	50.580,65
HUMILLADERO	Arreglos en Pista Polideportiva	12.752,02	5.100,81	3.825,61	1.275,20	0,00	1.275,20	19.128,03
HUMILLADERO	Mejora de Saneamiento Aguas Pluviales	51.231,31	20.492,52	15.369,39	5.123,13	0,00	5.123,13	76.846,96
HUMILLADERO	Adecuac. de la Urbaniz. Exterior de la Piscina	60.525,80	24.210,32	18.157,74	6.052,58	0,00	6.052,58	90.788,70
HUMILLADERO	Mejora y Acond.en Depósitos de Agua	89.353,22	35.741,28	26.805,96	8.935,32	424,46	8.935,32	134.454,28
IGUALEJA	Adecuación Edif. Múltiples sito en Camino de Ronda	20.575,72	8.230,28	6.172,71	2.057,57	358,58	2.057,58	31.222,16
IGUALEJA	Adecuación de Callejón San Gregorio	42.738,79	17.095,52	12.821,64	4.273,88	101,66	4.273,88	64.209,85
IGUALEJA	Rehab. Cubierta antiguo Consultorio	10.164,00	4.065,60	3.049,20	1.016,40	335,70	1.016,40	15.581,70
ISTAN	Adecuac. Infraestr. para Centro de Atención de Visitantes y acceso al Coto	23.737,26	9.494,90	7.121,18	2.373,72	250,07	2.373,73	35.855,96
ISTAN	Acondic. Rincones Singulares en C/ Empedrada y C/ Granados	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	18,84	4.502,36	67.554,31

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
IZNATE	Obras Mejora y Adaptación Centro Iniciativas Empresariales	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	1.716,04	2.848,95	44.450,23
IZNATE	Adec. Entorno de la Fuente del Pilar	26.759,85	10.704,00	8.028,00	2.676,00	1.148,55	2.676,00	41.288,40
IZNATE	Manten. y Mejoras Edificios Mpaes	52.031,54	20.812,56	15.609,42	5.203,14	1.316,56	5.203,14	79.363,80
JIMERA DE LIBAR	Construc. de Residencia Geriátrica Comarcal, 2ª fase	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	1.007,15	3.165,50	48.489,59
JIMERA DE LIBAR	Construc. Residencia Geriátrica Comarcal, 1ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	540,17	4.502,37	68.075,65
JUBRIQUE	Adecuación de Cafetería en Piscina Municipal	32.578,50	13.031,40	9.773,55	3.257,85	0,00	3.257,85	48.867,75
JUBRIQUE	Actuaciones en Calle Juan Gris y Entorno del Polideportivo	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	483,05	4.502,37	68.018,53
JUZCAR	Construcción Anexo a Casa Rural	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	937,19	3.165,50	48.419,63
JUZCAR	Construc. Apartamento Mpal, 4ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	428,14	4.502,36	67.963,61
LA VIÑUELA	Acond. Zona Recreativa Municipal	47.482,44	18.992,98	14.244,74	4.748,24	311,90	4.748,24	71.535,56
LA VIÑUELA	Reforma en Cementerio Mpal de La Viñuela	90.047,30	36.018,92	27.014,19	9.004,73	249,88	9.004,73	135.320,83
MACHARAVIAYA	Construc. de Vivero de Empresas, 4ª fase	28.489,46	11.395,78	8.546,84	2.848,94	929,68	2.848,95	43.663,87
MACHARAVIAYA	Reforma de los sótanos del Mesón del Virrey	50.651,61	20.260,64	15.195,48	5.065,16	1.234,49	5.065,16	77.211,90
MALAGA	Acond. de Espacios Públicos. Plan AEPESA 2013	281.905,59	28.190,55	21.142,91	7.047,64	0,00	0,00	310.096,14
MOCLINEJO	Adecuación Centro Formativo	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	349,94	3.165,50	47.832,38
MOCLINEJO	Acond. y Reforma de Calle San Pedro y escalerillas	123.815,04	49.526,02	37.144,52	12.381,50	224,76	12.381,50	185.947,32
MOLLINA	Vivero de Plantas Ornamentales, anexos y mejora de acceso	27.302,68	10.921,07	8.190,80	2.730,27	0,00	2.730,27	40.954,02
MOLLINA	Rehab. de parques Sierra de La Camorra y Garibaldinos, mejora de viales y Edif. Mpaes	202.604,40	81.041,76	60.781,32	20.260,44	0,00	20.260,44	303.906,60
MONDA	Rehabilit. y Reforma Espacios Deportivos, 1ª fase	27.347,39	10.938,95	8.204,21	2.734,74	0,00	2.734,74	41.021,08
MONDA	Cierre Semisótano Guardería Mpal	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	311,27	4.502,36	67.846,74
MONTECORTO	Mejora Acceso e Instalaciones a Almacén Municipal	19.894,50	7.957,80	5.968,35	1.989,45	0,00	1.989,45	29.841,75
MONTECORTO	Empedrado Calle Ronda	58.530,75	23.412,24	17.559,18	5.853,06	1.084,05	5.853,06	88.880,10
MONTEJAQUE	Proyecto Mejora Edificio Municipal	36.507,60	14.603,04	10.952,28	3.650,76	0,00	3.650,76	54.761,40
MONTEJAQUE	Remodelación Calle Conejeras, 2ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	371,75	4.502,37	67.907,23
NERJA	Reforma y Acond. Vestuarios Campo de Fútbol del Polideportivo	47.482,44	18.992,98	14.244,74	4.748,24	45.492,66	4.748,24	116.716,32
NERJA	Mejora Acerado entorno Plaza Tutti Fruti de Nerja	79.916,98	31.966,79	23.975,09	7.991,70	4.901,48	7.991,70	124.776,95
OJEN	Hormigonado Carril Ojén-La Mairena, 3ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	1.199,63	4.502,36	68.735,10
PARAUTA	Acond. Infraestructuras en Camping Mpal Conejeras	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	653,13	2.374,12	36.264,96
PARAUTA	Acond. Calle Ronda, 5ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	417,50	4.502,36	67.952,97
PERIANA	Acond. Edificio Promoción y Desarrollo	47.476,50	18.990,60	14.242,95	4.747,65	0,00	4.747,65	71.214,75
PERIANA	Urbaniz. Cruce Camino del Cementerio	46.400,00	18.560,00	13.920,00	4.640,00	1.076,50	4.640,00	70.676,50
PERIANA	Urbaniz. Calle Ramón y Cajal	90.262,35	36.104,94	27.078,71	9.026,23	140,85	9.026,24	135.534,38
PERIANA	Urbaniz. Plaza Abastos	77.200,00	30.880,00	23.160,00	7.720,00	794,15	7.720,00	116.594,15
PIZARRA	Acond. Edificios de Usos Múltiples	35.029,50	14.023,55	10.517,66	3.505,89	0,00	3.505,89	52.558,94
PIZARRA	Acerado fachada principal Complejo Deportivo de Cerralba	30.697,50	11.961,29	8.970,97	2.990,32	0,00	2.990,32	45.649,11
PIZARRA	Adecuación entorno Tanatorio	26.290,80	16.555,80	12.416,85	4.138,95	0,00	4.138,95	46.985,55

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
PIZARRA	Rehabilitación aceras en Zalea	26.290,80	5.836,88	4.377,66	1.459,22	0,00	1.459,22	33.586,90
PIZARRA	Mejora Saneamiento Calle Cañada	17.514,75	5.645,53	4.234,15	1.411,38	0,00	1.411,38	24.571,66
PUJERRA	Construcción Nave-Almacén Complejo Turístico Bentomiz	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	635,13	2.374,12	36.246,96
PUJERRA	Remodelación Calle San Antonio y Callejón de Estepona	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	417,50	4.502,36	67.952,97
RINCON DE LA VICTORIA	Acond. Calle Albahaca, 3ª fase	73.163,43	29.265,37	21.949,03	7.316,34	470,67	7.316,35	110.215,82
RIOGORDO	Aula de Deportes	31.654,96	12.661,98	9.496,49	3.165,49	1.063,04	3.165,50	48.545,48
RIOGORDO	Mejora Infraestructuras Urbanas	36.300,00	14.520,00	10.890,00	3.630,00	969,60	3.630,00	55.419,60
RIOGORDO	Cunetas y Badenes	113.488,48	45.395,39	34.046,54	11.348,85	631,82	11.348,85	170.864,54
RIOGORDO	Urbaniz. Calle Miguel Hernández	47.190,00	18.876,00	14.157,00	4.719,00	766,95	4.719,00	71.551,95
RONDA	Rehab. Cocina para Uso Social	18.997,80	7.599,10	5.699,33	1.899,77	0,00	1.899,79	28.496,69
RONDA	Sustit. Acerado en Calle Puya y Calle Rosal de Ronda	28.496,70	11.353,12	8.514,84	2.838,28	53,70	2.838,28	42.741,80
RONDA	Hormigonado Camino del Duende a Ctra de Benaolán en la Pedanía de la Indiana de Ronda	18.997,80	7.599,18	5.699,39	1.899,79	0,00	1.899,79	28.496,77
RONDA	Repar. Cubierta Telecentro y hormigonado de Camino de Vecinos nº 116 de " Los Prados" de Ronda	23.747,25	9.515,63	7.136,72	2.378,91	0,00	2.378,91	35.641,79
RONDA	Actuaciones Varias en la Pedanía de la Cimada de Ronda	18.997,80	7.599,66	5.699,75	1.899,91	0,00	1.899,91	28.497,37
RONDA	Repar. Camino Público "Los Contrabandistas" nº 105 del P.R. Fuente de la Higuera de Ronda	18.997,80	7.596,93	5.697,70	1.899,23	0,00	1.899,23	28.493,96
RONDA	Mejora Paviment. Jardines Blas Infante	28.496,70	11.399,01	8.549,26	2.849,75	0,00	2.849,75	42.745,46
RONDA	Acond. Parque Barriada Padre Jesús de Ronda	17.839,25	7.128,00	5.346,00	1.782,00	0,00	1.782,00	26.749,25
RONDA	Acond. buzones comunes en Pto. Sauco y del Camino La Mulciana y Mosaico en los Villalones de Ronda	18.997,80	7.588,80	5.691,60	1.897,20	0,00	1.897,20	28.483,80
RONDA	Hormigonado de Camino Público "Rivera de los Frailes" en el Llano de la Cruz de Ronda	35.448,00	14.227,33	10.670,50	3.556,83	0,00	3.556,83	53.232,16
SALARES	Construc. Tanatorio Municipal, 1ª fase	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	704,13	2.374,12	36.315,96
SALARES	Urbaniz. Calle del Río, 1ª fase	45.023,65	18.009,46	13.507,10	4.502,36	285,29	4.502,36	67.820,76
SAYALONGA	Adecuac. Nave nº 5 para Formación en Sayalonga	21.654,96	7.461,98	5.596,49	1.865,49	0,00	1.865,50	30.982,44
SAYALONGA	Reforma Tenencia de Alcaldía en Corumbela	10.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00	1.300,00	16.500,00
SAYALONGA	Adecent. Espacios Urbanos en Sayalonga, 2ª fase	20.497,20	2.049,72	1.537,29	512,43	0,00	0,00	22.546,92
SAYALONGA	Adecent. Espacios Urbanos en Corumbela, 2ª fase	11.866,80	1.186,68	890,01	296,67	0,00	0,00	13.053,48
SAYALONGA	Acerado Travesía Sayalonga, 1ª fase	61.584,00	30.966,02	23.224,52	7.741,50	0,00	7.741,50	100.291,52
SAYALONGA	Embellec. Calle Almirante y Calle Axarquía en Corumbela	29.867,04	15.323,60	11.492,70	3.830,90	0,00	4.640,00	49.830,64
SEDELLA	Rehab. Edificio Mpal para Museo Histórico	23.741,22	9.496,49	7.122,37	2.374,12	468,81	2.374,12	36.080,64
SEDELLA	Mejora suelo del Cementerio, 2ª fase	56.279,56	22.511,82	16.883,87	5.627,95	255,92	5.627,96	84.675,26
SERRATO	Acond. Edificio de Servicios Múltiples para Talleres de Empleo, 1ª fase	21.287,96	8.515,18	6.386,39	2.128,79	882,64	2.128,80	32.814,58
SERRATO	Saneam., Pavim. y Acerado C/ Barranco, 2ª fase	68.661,07	27.464,42	20.598,32	6.866,10	899,93	6.866,11	103.891,53
SIERRA DE YEGUAS	Obras Adaptación a nuevo uso como Aulas de Formación de la	31.458,00	12.583,20	9.437,40	3.145,80	0,00	3.145,80	47.187,00

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
	antigua Guardería							
SIERRA DE YEGUAS	Obras Pavim. y arreglo acerados en el Casco Urbano de Sierra de Yeguas	41.334,00	16.533,60	12.400,20	4.133,40	0,00	4.133,40	62.001,00
SIERRA DE YEGUAS	Obras Acond. y Pavim. en Depósitos de Agua de Sierra de Yeguas	33.081,00	13.232,40	9.924,30	3.308,10	0,00	3.308,10	49.621,50
SIERRA DE YEGUAS	Mejora de Instalac. Nave Servicios Operativos en Sierra de Yeguas	51.172,50	20.469,00	15.351,75	5.117,25	0,00	5.117,25	76.758,75
SIERRA DE YEGUAS	Obras Pavim. y Dotación de Mobiliario en Plaza de C/ Ceuta en Navahermosa de Sierra de Yeguas	71.346,00	28.538,40	21.403,80	7.134,60	0,00	7.134,60	107.019,00
TEBA	Cerramiento de Solar en Vivero de Empresas	32.042,70	12.817,08	9.612,81	3.204,27	0,00	3.204,27	48.064,05
TEBA	Demolición Pabellón Nichos y Construcción de Panteón y Módulo	165.476,66	66.190,66	49.643,00	16.547,66	0,00	16.547,67	248.214,99
TEBA	Terminac. Calle Grande (Pavim., Saneam., Abastec. y Alumbrado)	149.688,90	59.875,56	44.906,67	14.968,89	0,00	14.968,89	224.533,35
TORROX O.A.L.	Adaptación Local Archivo Municipal, 1ª fase	34.820,45	13.928,18	10.446,14	3.482,04	915,19	3.482,04	53.145,86
TORROX O.A.L.	Urbaniz. Parcela Antiguo Depósito La Rabitilla	95.947,76	38.379,10	28.784,33	9.594,77	9.185,02	9.594,78	153.106,66
TORROX O.A.L.	Ordenac. Acerado Norte CN-340 Tramo Granizo-Murcia y Barcelona-Gasolinera	101.030,72	40.412,29	30.309,22	10.103,07	8.308,83	10.103,07	159.854,91
TOTALAN	Finalización Tanatorio Municipal	23.964,30	9.585,72	7.189,29	2.396,43	0,00	2.396,43	35.946,45
TOTALAN	Arreglo Vial de acceso al Cementerio y Edificio Socio-Cultural	56.279,55	22.511,82	16.883,87	5.627,95	0,00	5.627,96	84.419,33
VALLE DE ABDALAJIS	Adecuac. Nave para Taller de Cerámica	39.209,01	15.683,60	11.762,70	3.920,90	0,00	3.920,91	58.813,52
VALLE DE ABDALAJIS	Acerado en Varias Calles del municipio, "Jardines, Príncipe y Caballeros"	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	262,46	4.000,00	60.262,46
VALLE DE ABDALAJIS	Remod. Parque La Morillas	147.160,84	58.864,34	44.148,26	14.716,08	251,99	14.716,08	220.993,25
VALLE DE ABDALAJIS	Ensanche Acerado C/ Madre Petra	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	718,78	6.500,00	98.218,78
VALLE DE ABDALAJIS	Creación Aparcamiento en C/ Córdoba	54.000,00	21.600,00	16.200,00	5.400,00	72,99	5.400,00	81.072,99
VELEZ MALAGA	Pavim. Exterior Nave para Creación de Empresas	48.434,55	19.373,82	14.530,36	4.843,46	5.886,15	4.843,46	78.537,98
VELEZ MALAGA	Reurbaniz. Calle Carril en Chilches	89.487,90	37.807,00	28.355,25	9.451,75	10.919,10	9.451,75	147.665,75
VELEZ MALAGA	Repos. Señalización Horizontal en Pedanías en el T.M. de Vélez-Málaga	41.391,00	15.670,42	11.752,82	3.917,60	5.038,80	3.917,61	66.017,83
VELEZ MALAGA	Reparación en Instalaciones Deportivas: Plan de Pintura	99.104,40	39.641,76	29.731,32	9.910,44	12.052,80	9.910,44	160.709,40
VELEZ MALAGA	Reurbaniz. Calle Cofrade Juan Acosta y Calle Pesebre en Vélez-Málaga	82.346,85	33.432,12	25.074,09	8.358,03	10.054,95	8.358,03	134.191,95
VELEZ MALAGA	Reparaciones Colegios Públicos del municipio: Plan de Pintura	37.310,40	14.924,16	11.193,12	3.731,04	4.545,00	3.731,04	60.510,60
VELEZ MALAGA	Repos. Pavimentos y Servicios en viales Trapiche y Caleta en T.M. de Vélez	72.580,50	27.413,89	20.560,42	6.853,47	8.843,10	6.853,47	115.690,96
VELEZ MALAGA	Repos. Aceras y Servicios en el entorno de Las Yucas en Torre del Mar	120.384,90	48.152,05	36.114,04	12.038,01	14.673,00	12.038,01	195.247,96
VELEZ MALAGA	Interv. Edif. Mpales: Pintura Cementerio Vélez y Caleta y cambio aseos Centro Día Torre del Mar y Adaptación antigua Oficina Unicaja Sala Espera Autobuses	84.822,30	33.928,92	25.446,69	8.482,23	10.324,50	8.482,23	137.557,95
VELEZ MALAGA	Obras Mejora Parque	105.517,80	42.207,12	31.655,34	10.551,78	12.843,90	10.551,78	171.120,60

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
	Juan Jurado Lorca y en Jardinería del T.M. de Vélez							
VELEZ MALAGA	Mejora Caminos Rurales T.M. de Vélez	105.517,80	42.207,12	31.655,34	10.551,78	12.843,90	10.551,78	171.120,60
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acond. Acceso Centro Interpretación de la Cultura del Agua y de la Cultura Contemporánea	24.846,16	9.938,46	7.453,85	2.484,61	36,14	2.484,62	37.305,38
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Mantenimiento y Limpieza Edificios Municipales	38.624,76	3.862,47	2.896,85	965,62	355,51	0,00	42.842,74
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Actuaciones en el Cementerio Municipal	19.243,80	20.057,46	15.043,10	5.014,36	0,00	5.014,36	44.315,62
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acerado Calle Sevilla de Villanueva de Algaidas	40.387,50	16.155,00	12.116,25	4.038,75	0,00	4.038,75	60.581,25
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Actuaciones Varias en Bda La Atalaya	39.437,55	15.775,02	11.831,27	3.943,75	0,00	3.943,75	59.156,32
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Actuaciones Varias en Bda La Parrilla	67.230,90	26.892,36	20.169,27	6.723,09	0,00	6.723,09	100.846,35
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	Acondic. Exterior Recinto Piscina Municipal	20.193,75	7.305,00	5.478,75	1.826,25	0,00	2.791,87	30.290,62
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto Constr. Nave en Poligono Industr., 3ª fase	31.634,93	12.653,97	9.490,48	3.163,49	0,00	3.163,49	47.452,39
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto Conserv., Manten. y Limpieza Edif. Mpales (C.P., Guardería y Casa Consistorial)	100.975,50	10.097,55	7.573,16	2.524,39	0,00	0,00	111.073,05
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	Proyecto Mejora Infraest. y Adecuac. de Avd. La Libertad, 1ª fase	171.417,60	98.859,69	74.144,77	24.714,92	251,80	27.239,31	297.768,40
VILLANUEVA DE TAPIA	Construcción de Locales para emprendedores	47.478,60	18.991,44	14.243,58	4.747,86	0,00	4.747,86	71.217,90
VILLANUEVA DE TAPIA	Reformas Ayuntamiento y Acond. de Viales	53.844,00	21.537,60	16.153,20	5.384,40	0,00	5.384,40	80.766,00
VILLANUEVA DE TAPIA	Reforma Biblioteca Mpal y pintura Colegio Público Rafael Alberti	53.344,35	21.337,74	16.003,31	5.334,43	0,00	5.334,43	80.016,52
VILLANUEVA DE TAPIA	Adecuac. Nave Municipal	27.880,65	11.152,26	8.364,20	2.788,06	0,00	2.788,07	41.820,98
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Adecuac. Edificio Municipal a Gimnasio	47.482,44	18.992,98	14.244,74	4.748,24	5,16	4.748,24	71.228,82
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Construc. Aseos Públicos Campo de Fútbol	45.118,26	18.047,30	13.535,48	4.511,82	2,34	4.511,83	67.679,73
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Adecuac. Calle Plaza	110.000,00	44.000,00	33.000,00	11.000,00	4,00	11.000,00	165.004,00
VILLANUEVA DEL ROSARIO	Construc. nichos Cementerio Mpal	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	1,40	7.000,00	105.001,40
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acondic. Hogar del Jubilado	36.987,00	14.794,80	11.096,10	3.698,70	0,00	3.698,70	55.480,50
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Limpieza Colegio Público López Mayor	91.165,50	5.000,00	3.750,00	1.250,00	4,50	0,00	96.170,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Dependencias Municipales	67.831,20	23.600,00	17.700,00	5.900,00	1,80	5.900,00	97.333,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acerado Norte Calle Al-Andalus	32.935,20	21.294,12	15.970,59	5.323,53	0,80	5.323,53	59.553,65
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acerado Sur Calle Al-Andalus, Calle Ribera del Río, Cañas y Salvador Dalí	32.935,20	23.200,00	17.400,00	5.800,00	0,80	5.800,00	61.936,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Sedes Asociaciones	32.935,20	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,80	5.000,00	57.936,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Repos. tejado Guardería Gerardo Fernández	8.233,69	3.600,00	2.700,00	900,00	0,31	900,00	12.734,00
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Acond. Paseo Virgen de los Dolores	35.257,40	21.480,92	16.110,69	5.370,23	1,21	5.370,23	62.109,76
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Construcción Pista Voley-Playa	8.233,69	5.635,79	4.226,84	1.408,95	5,57	2.658,95	16.534,00
YUNQUERA	Construcción aseos-duchas Edificio Jardín Botánico	35.604,96	14.241,98	10.681,49	3.560,49	0,00	3.560,50	53.407,44
YUNQUERA	Aplacado muros Plaza Reyes Católicos	51.949,50	11.428,85	8.571,64	2.857,21	0,00	2.857,21	66.235,56
YUNQUERA	Acond. Calle Nueva	116.886,90	56.105,71	42.079,28	14.026,43	0,00	14.026,43	187.019,04
DIPUTACION MALAGA	Obras en C.M. Valsequillo, Vivero Provincial, C.C. La Térmica, medioambientales, sociales y generadoras de empleo en la Provincia de Málaga	537.664,90	181.756,00	136.317,00	45.439,00	0,00	45.439,00	764.859,90
DIPUTACION	Reforma y Ampliación	56.244,29	40.000,00	30.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	106.244,29

MUNICIPIO	OBRA O SERVICIO	SUBV INEM (Mano de obra)	Convenio JJ.AA.-Diput materiales 40%	JJ.AA. 75% Convenio	Diput. 25% Convenio	APORT. MUNICIPAL	OTRAS APORTA CIONES Diputación materiales 10%	TOTAL PROYECTO
MALAGA	del Centro Social de Algatocín							
DIPUTACION MALAGA	Actuaciones Varias en la Provincia de Málaga	128.907,60	51.563,04	38.672,28	12.890,76	0,00	12.890,76	193.361,40
DIPUTACION MALAGA	Obras Provinciales de Empleo	56.314,20	22.525,68	16.894,26	5.631,42	0,00	5.631,42	84.471,30
TOTALES	314 PROYECTOS	16.393.401,12	6.454.700,44	4.817.388,54	1.637.311,90	620.504,18	1.604.826,00	25.073.431,74

*Asimismo, rectificar en la misma parte dispositiva del apartado a), en el sentido que donde dice:*

*Manifiestar que las subvenciones contempladas en la anterior relación, destinadas a la financiación de los costes materiales, (excepto las propias de la Diputación) se abonarán, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes, en régimen de pago anticipado y se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes y anualidades:*

*A la A.P. 2013/3701/241D0/7620804, “Materiales AEPSA”, la cantidad de 794.655,86 €, a la aprobación de la presente resolución.*

*A la A.P. 2013/3701/241D0/7620805, “Materiales AEPSA 10%”, la cantidad de 782.576,06 €, a la aprobación de la presente resolución.*

*A la A.P. 2014/3701/241D0/7620804, “Materiales AEPSA”, la cantidad de 4.609.114,22 €, supeditada a la efectiva entrada en vigor del presupuesto 2014.*

*A la A.P. 2014/3701/241D0/7620805, “Materiales AEPSA 10%”, la cantidad de 782.574,96 €, supeditada a la efectiva entrada en vigor del presupuesto 2014.*

*- debe decir:*

*Manifiestar que las subvenciones contempladas en la anterior relación, destinadas a la financiación de los costes materiales, (excepto las propias de la Diputación) se abonarán, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes, en régimen de pago anticipado y se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes y anualidades:*

*A la A.P. 2013/3701/241D0/7620804, “Materiales AEPSA”, la cantidad de 1.610.135,74 €, a la aprobación de cada proyecto de obra y/o servicio mediante el oportuno acuerdo por la Junta de Gobierno de esta Diputación.*

*A la A.P. 2013/3701/241D0/7620805, “Materiales AEPSA 10%”, la cantidad de 765.432,92 €, a la aprobación de cada proyecto de obra y/o servicio mediante el oportuno acuerdo por la Junta de Gobierno de esta Diputación.*

*A la A.P. 2014/3701/241D0/7620804, “Materiales AEPSA”, la cantidad de 4.548.719,98 €, supeditada a la efectiva entrada en vigor del presupuesto 2014.*

*A la A.P. 2014/3701/241D0/7620805, “Materiales AEPSA 10%”, la cantidad de 765.413,90 €, supeditada a la efectiva entrada en vigor del presupuesto 2014.*

*b) Por último señalar que el resto de la información de la parte dispositiva relativa al plazo y justificaciones de las subvenciones no sufre alteración alguna.*

*-Manifiestar que la presente resolución deberá someterse al igual que el Decreto 4002/2013 al Pleno de la Corporación para su ratificación en la primera sesión que éste celebre.*

*c) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería y a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Parque Móvil, para su conocimiento y el de los interesados.”*

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la ratificación por el Pleno de la Diputación Provincial del citado decreto sin que se produjeran intervenciones.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 4274/2013, de 16 de diciembre.**

### **3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL**

No presenta acuerdos

**4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR** (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, se manifiesta que a continuación se va a realizar la Tribuna de Alcaldes.

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

**Punto núm. I/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- TRIBUNA DE ALCALDES.- Intervendrán los Alcaldes de Nerja, Iznate y de Alameda.**

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Han solicitado la palabra tres Alcaldes de la Provincia, el Alcalde de Nerja, el Alcalde Iznate y el Alcalde de Alameda. Doy la bienvenida a los tres, uno de ellos por doble obligación porque es Diputado Provincial también. Y le damos la palabra al Alcalde de Nerja, José Alberto Armijo Navas, adelante.

**D. José Alberto Armijo Navas**, Alcalde del Municipio de Nerja: Sr. Presidente, compañeros diputados, Alcalde de Iznate, Alcalde de Alameda, muy buenos días, comparezco en esta Tribuna en mi condición de Alcalde de Nerja, y por tanto mis primeras palabras han de ser necesariamente de agradecimiento por la oportunidad que se me ofrece para exponerle una serie de consideraciones que evidencian el castigo al que la Junta de Andalucía tiene sometido al pueblo de Nerja. Pretendiendo con su torticera gestión bloquear el desarrollo económico de ese incuestionable referente turístico de la Costa del Sol Oriental Axarquía. Y difícilmente en cinco minutos puedo proporcionarle una información amplia y detallada justificativa de dicha aseveración. No obstante sí voy a destacar cinco ejemplos significativos con los que acreditaré, y ustedes deducirán ese evidente e injusto maltrato político. Primer ejemplo, proyecto de campo de golf, hace 30 años que el Ayuntamiento de Nerja en su entonces norma subsidiaria clasificó tal y como lo hace el vigente Plan de Ordenación Urbana, una parcela municipal como suelo urbanizable para el desarrollo de un gran proyecto residencial hotelero y deportivo. El Ayuntamiento de Nerja hace diez años consiguió enajenar dicha parcela, y lo

hizo con el conocimiento y con el consentimiento de la Junta de Andalucía para desarrollar ese gran proyecto. Y cuando su propietario inicia los trámites para el desarrollo en cumplimiento del Plan General, la Junta de Andalucía a través del Plan de Ordenación del Territorio, pisoteando el artículo 9 de nuestra Constitución, pretendiendo en contra de sus propios actos cargarse el proyecto, le da el tratamiento de suelo no urbanizable de especial protección. Afortunadamente el Tribunal Supremo recientemente le ha dado la razón al Ayuntamiento de Nerja, manteniendo por tanto dicho sector la clasificación de suelo urbanizable, y consiguientemente apto a pesar de los diez años perdidos para el desarrollo de ese gran proyecto para el municipio, que deberá ejecutarse con todas las garantías urbanísticas y medioambientales. Segundo ejemplo, puerto deportivo, año 1991, la Junta de Andalucía convencida de la importancia de este puerto para el municipio de Nerja, inicia el expediente concesional para que la entonces sociedad anónima Puerto Europa construyera y gestionara un puerto deportivo en la localidad. En el mismo emplazamiento que prevé nuestro Plan General de Ordenación Urbana, pues transcurrido 22 años Nerja sigue sin puerto deportivo. En la actualidad existe en la Agencia Pública de Puerto un proyecto básico, premeditadamente bloqueado sobre texto de un plan director de Puertos de Andalucía 2014-2020. Todas las promesas, todos los anuncios de licitación y de inversiones que hizo el Sr. Griñán, anterior Presidente de la Junta de Andalucía, han quedado en falsos compromisos que confirman una política contraria a la construcción de nuevos puertos deportivos, por muchas ruedas de prensa que algunos consejeros pretendan dar en el puerto de La Caleta, proyectando una falsa apuesta por el turismo náutico. Tercer ejemplo, política medioambiental, resulta escandaloso y vergonzante que quienes abanderan la defensa del medio ambiente practiquen una política medioambiental irresponsable. Dos ejemplos bien significativos, 1989 Parlamento de Andalucía declara los acantilados de Maro Cerro Gordo como espacio protegido, 25 años después aun no se ha aprobado el Plan de Ordenación de los recursos naturales de dicho espacio. Segundo ejemplo, hace quince años de la declaración del parque natural de las Sierras Tejeda Alhama y Almijara, sin que al día de la fecha se haya aprobado aun su Plan Rector de Uso y Gestión. Desde Nerja que sí creemos y defendemos el medioambiente exigimos la urgente tramitación y aprobación de dichos planes, porque creemos y defendemos que esos espacios deben ser espacios protegidos, pero generadores de riqueza. Cuarto ejemplo, Centro de Salud, en el año 2002 la Consejería de Salud, concientes de la deficiencia del actual ambulatorio, y conciente del crecimiento poblacional, convenió con el Ayuntamiento un nuevo centro de salud, eso sí cofinanciado por ambas Administraciones. Al día de la fecha y a pesar que hace cinco años que el Ayuntamiento cedió y urbanizó la parcela elegida por la propia Consejería, lo cierto y verdad que Nerja sigue sin centro de salud nuevo. Y lo peor, la incertidumbre sobre su futuro ante el silencio y la indefinición de la Consejería de Salud, que utiliza la callada como respuesta a las peticiones de reuniones para abordar tan importante proyecto para Nerja. Y quinto y último ejemplo, Parque de Bomberos, unas reflexiones sobre este importante proyecto para Nerja, yo diría muy importante, y además comprometido por las Administraciones, pero empantanado por un comportamiento injustificado e irresponsable de la Junta de Andalucía. Creo y coincidirán ustedes conmigo que cuando abordamos actuaciones como las que nos ocupa, estar lo mejor posicionado de bienes esencial para un momento puntual salvar una vida humana. Esta circunstancia tendría que provocar mayor grado de concienciación y de compromiso político a la hora de afrontarlo, pues por desgracia para la Junta de Andalucía no es así. Nerja que forma parte del Consorcio Provincial de Bomberos dispone de un retén con una dotación de dieciséis bomberos que utiliza unas precarias instalaciones claramente insuficientes para su personal, y gracias a la reciente ampliación realizada por la Diputación Provincial, ejecutando un proyecto que ha permitido mejorar la habitabilidad y la seguridad tras haber invertido 75.000 €. Como comprenderán ustedes en estas condiciones difícilmente podemos garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros vecinos, dotando de cobertura además a municipios limítrofes, prestando servicios a más de 50.000 personas, y teniendo como tenemos un municipio con el 85% de su territorio

protegido. Por eso hace seis años cedimos a esta Diputación una parcela para la construcción de dicho parque, el proyecto está redactado y aprobado, el proyecto constructivo, y por tanto los trámites deben seguir su cauce. Desgraciadamente la licitación está bloqueada por falta de financiación de la Junta de Andalucía, comprometida con esta Diputación en virtud del convenio suscrito en 2007 por la entonces Consejería de Gobernación. Es por ello por que aprovecho esta oportunidad para denunciar ese injustificado e irresponsable comportamiento, una Administración, la Junta de Andalucía, que de la mano de la Diputación se comprometió a ejecutar este proyecto, y que desde hace varios años se ha desentendido utilizando el silencio como respuesta a cuantos requerimientos se le vienen haciendo desde el Ayuntamiento de Nerja, desde el Consorcio Provincial de Bomberos y desde esta Institución. Y Sr. Presidente termino y lo hago dejando constancia en nombre del Ayuntamiento de Nerja, de nuestro agradecimiento por su compromiso de impulsar dicho proyecto, cofinanciándolo con el Ayuntamiento mediante el adelanto de la aportación económica que le corresponde a la Junta de Andalucía. Esta opción fue planteada y rechazada hace años a su antecesor en la Presidencia de esta Institución, y que en su caso Sr. Bendodo evidencia su nivel de responsabilidad, su nivel de compromiso político, con un proyecto muy necesario para Nerja, muy necesario para la Costa del Sol Oriental, muy necesario para la Axarquía, un proyecto pensado para la seguridad y el bienestar de nuestros vecinos, pues muchísimas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Alcalde de Nerja, tiene la palabra el Alcalde de Iznate, Gregorio Campos, adelante.

**D. Gregorio Antonio Campos Marfil**, Alcalde del Ayuntamiento de Iznate: Sr. Presidente, señores diputados provinciales, señoras y señores, buenos días y gracias Sr. Presidente por permitirme que me pueda dirigir a la Corporación Provincial que usted preside, por poder saludarle a usted y al resto de la Corporación, y sobre todo por permitirme que le traslade las inquietudes y los problemas, que como mandatario local y representante político de los ciudadanos en Iznate tengo. Sr. Presidente quiero en primer lugar trasladarle la preocupación desde mi responsabilidad con mis vecinos por la reciente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, que su Partido ha aprobado en el Congreso de los Diputados unilateralmente sin conseguir ningún consenso con el resto de grupos políticos, y que va a afectar sobremanera a los municipios y muy especialmente a los municipios pequeños como es el caso del municipio de Iznate que es el que tengo el honor de presidir. Considero Sr. Presidente que esta Ley es injusta, insolidaria y que atenta sobre el principio de autonomía, que por decisión popular debemos de tener los mandatarios locales. El Gobierno de la Nación Sr. Presidente ha aprobado esta Ley con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, una afirmación entiendo sin sentido, ya que el déficit público en las Administraciones Locales está muy por debajo del resto de Administraciones, y de cualquier forma mucho menor es el déficit existente en proporción entre los grandes municipios españoles y los pequeños, los menores de 20.000 habitantes, que es donde está enclavado el municipio de Iznate. Se ha aprobado por tanto una Ley que no aporta soluciones a los verdaderos problemas de las Entidades Locales, y que obvia los primordiales derechos democráticos de participación ciudadana, reduciendo la autonomía local, no respetando las competencias municipales, y castigando a los vecinos por no respetar en primer lugar sus decisiones a la hora de elegir Gobiernos municipales, y en segundo lugar privándolo en muchos casos de algunos de los servicios que mejor desempeñan las Instituciones Locales por su condición de cercanía y de proximidad. El ciudadano de Iznate, que es a quien me debo, a quien le presta mejor los servicios es a quien acude, independientemente de si tiene o no las competencias para prestarlo. Y si lo hacen en lugar de acudir a otros entes de mayor ámbito territorial, es porque percibe que la cercanía del municipalismo se recibe mejores servicios, de mayor calidad, y con un coste inferior a la privatización de éstos. Que en definitiva es lo que creo que persigue esta Ley aprobada por el

Gobierno del Partido Popular. Quiero rechazar también la demonización y el desapego a la clase política municipal que la Ley está generando, refiriéndose a las remuneraciones de los mandatarios locales. Éste que le habla tiene jornadas maratonianas, no dispone de vacaciones y tiene un salario muy inferior al del trabajador de esta casa que tenga menos categoría laboral, y por tanto menos salario. Sr. Presidente, pienso que esta Ley no sólo va a perjudicar sobremanera a la autonomía local, a los Ayuntamientos y a sus ciudadanos, sino también a los empleados públicos dependientes de los municipios. En otro orden de cosa Sr. Presidente quiero hablarle de otros problemas que afectan a mi municipio, la Concertación, ahora el Plan Provincial de Cooperación Municipal. Después de muchos años a la búsqueda de un modelo equitativo y justo, esta Diputación lo encontró allá por el año 2007, por un Gobierno Socialista, dando un paso de gigantes en calidad democrática y en justicia social, el modelo de Concertación. La Diputación llevaba a su Presupuesto su razón de ser, cooperar con los pequeños municipios, con los menores de 20.000 habitantes. La decisión poblacional no se hacía por simple frontera demográfica, era una frontera real de derechos y oportunidades. Los pequeños pueblos como Iznate necesitaban más cooperación y por ende más presupuesto, más colaboración técnica, más sinergia organizativa y económica, en definitiva necesitábamos y necesitamos más atención. Usted Sr. Presidente ha alterado, ha abandonado y ha menoscabado según mi entender ese consenso, los números justifican esta afirmación que hago solamente con ánimo constructivo. Ya no existe la Concertación como tal, recibimos menos dinero, recibimos menos recursos. Iznate concretamente 365.000 € en los tres presupuestos aprobados por su Corporación. Que es los que recibió en el ejercicio 2011, y todo ello a favor de inversiones productivas y de otras índoles para los grandes municipios de la Provincia. No voy a entrar en detallar cifras ni en la interpretación de éstas, también voy a ser condescendiente en que la situación económica actual no es igual a la que había en 2011. Pero el resultado es ese Sr. Presidente, Iznate recibe de Concertación y por tanto de la Diputación Provincial mucha menos aportación económica que la que recibía en 2011 con un Gobierno Socialista. Sr. Presidente la situación económica no es la misma, pero entienda que como Alcalde de Iznate deba criticar el trato que últimamente están recibiendo otros municipios por parte de la Diputación Provincial que usted preside. Municipios mayores de 20.000 habitantes, cuya dependencia respecto a la Diputación Provincial es muy distinta a los pequeños municipios, entre ellos el de Iznate. Por tanto, y pienso que no es una afirmación gratuita, creo que no existe ya una Diputación para los Ayuntamientos pequeños y medianos, existe una Diputación para los más grandes y más poderosos, gobernados en su mayoría por el Partido Popular. La Diputación, Sr. Presidente, ha dejado de ser el refugio de los pequeños municipios, convirtiéndose en una gran valedora e impulsora de inversiones faraónicas en los grandes municipios de la Provincia de Málaga, para los cuáles no está justificado el fin primordial de este Ente, como es el apoyo a los pequeños pueblos. Entienda por tanto Sr. Presidente la indignación de los Alcaldes y Alcaldesas de todo signo político ante esta realidad que usted y su Grupo Político ha generado. Voy finalizando Sr. Presidente, voy a hablarle a continuación del Patronato de Recaudación Provincial, y por ende de una subvención que el Ayuntamiento de Iznate que presido ha solicitado recientemente de éste. Al mismo tiempo que la Presidencia de la Diputación que usted ostenta. Sr. Presidente, considero que el reparto de ayuda que se está llevando a cabo desde el Patronato de Recaudación Provincial a grandes municipios de la Provincia de Málaga, así como las Inversiones Productivas que recientemente se dieron a estos municipios, y consiguientemente la disminución de los fondos destinados a Concertación para los pequeños pueblos son injustas, inmorales, y creo Sr. Presidente que ilegales. Y además han generado una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la Provincia, creando ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Se está dando Sr. Presidente la paradoja que los municipios menores de 20.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 20.000 habitantes reciben ayudas discrecionales y arbitrarias de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este

mandato del Gobierno de Partido Popular, creo desde mi entender que una total injusticia. Así que si se trata de exigir y de pedir, Sr. Presidente, le exijo y le pido, lo hizo oficialmente tanto al Presidente del Patronato de Recaudación Provincial como a usted mismo, así como en forma de moción que ha presentado recientemente el Grupo Socialista de esta institución, una ayuda para llevar a cabo una importante infraestructura muy necesaria para el municipio de Iznate, y en definitiva para sus ciudadanos. Iznate tiene una zona de la población de muy difícil acceso para los vehículos, ya que dicho vial está parcialmente destruido por las crecidas de un arroyo. Planteamos por tanto acometer una infraestructura que mejore el acceso rodado a esa parte de la población, y que amplíe la zona de aparcamiento existente muy deficitaria en la zona. Esta infraestructura es una demanda histórica del pueblo de Iznate, porque daría respuesta a los problemas de acceso y de aparcamiento en la zona. Con esta actuación se consolidaría una importante infraestructura municipal, como es un aparcamiento público y se rehabilitaría el parque existente. Ustedes señores y señoras diputados del equipo de Gobierno han dicho ya no en una ocasión, en la Comisión de Modernización a este proyecto, han negado al pueblo de Iznate los 785.000 € necesarios para acometer este proyecto de vital importancia para el municipio de Iznate. Espero por tanto que las palabras que les estoy dirigiendo hoy sirvan para que reconsideren esta decisión, y para que faciliten a los ciudadanos de Iznate, que no a su Alcalde, la posibilidad de llevar a cabo esta importante obra, como he dicho muy importante para nuestro municipio. Sr. Presidente, señores diputados, muchas gracias por su atención.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Alcalde, tiene la palabra Juan Lorenzo Pineda, Alcalde de Alameda.

**D. Juan Lorenzo Pineda Claverías**, Alcalde del Ayuntamiento de Alameda: Sr. Presidente, señores diputados, señoras diputadas, alcaldes. En primer lugar agradecer la oportunidad que se me brinda para participar aquí en el Pleno de la Diputación, y yo quisiera ahondar un poco en lo que mi compañero Alcalde antecesor un poco ha comentado, y es la discrecionalidad a la hora de otorgar las subvenciones por parte del Patronato de Recaudación Provincial. Creo que encontrarse un Patronato con un remanente de cerca de 30 millones de euros era una oportunidad magnífica para ponerse al servicio del objetivo fundamental de la Diputación, que son los municipios menores de 25.000 habitantes. Y por desgracia hoy tengo que venir aquí a lamentar que se haya hecho precisamente lo contrario, se ha utilizado parte importante de ese remanente para beneficiar a los municipios mayores de 25.000 habitantes, y qué casualidad fundamentalmente del Partido Popular. Porque ese saqueo que se ha hecho en el Patronato de Recaudación Provincial supone además la amputación de uno de los recursos más importantes de los municipios menores de 25.000 habitantes como es la Diputación Provincial de Málaga. Si se hace eso desde la Diputación Provincial de Málaga, lo que se pone de manifiesto es que hay un absoluto desconocimiento sobre las necesidades de nuestros pequeños municipios, todos los municipios menores de 25.000 habitantes, y por la situación en la que nos encontramos, atravesamos grandes deficiencias que solamente podemos solucionar en la herramienta que institucionalmente se nos ha otorgado como es la Diputación Provincial de Málaga. Si la Diputación nos da la espalda, nos abandona y con ese dinero se dedica a dar grandes inversiones a los grandes municipios, está condenando a nuestros habitantes a ser ciudadanos de segunda, a que nuestros habitantes no puedan tener los mismos derechos, la misma garantía que tienen los habitantes de los municipios de 25.000 habitantes, y eso Sr. Presidente como Alcalde de uno de esos municipios no lo puedo consentir. Además se entiende que se está haciendo esto de una perspectiva que claramente quedas en desventaja con esos municipios, porque paralelamente y como bien ha dicho mi compañero Alcalde, se está produciendo una reducción de fondos importantísima en la Concertación. Creo que un proyecto de Concertación que todos habíamos coincidido en que era justo, equitativo y fundamentalmente consensuado, se abandone o se reduzca a su mínima expresión, a

convertirlo en el chocolate del loro, para que quite a los municipios grandes de esa Concertación, y a cambio le reparta grandes cantidades millonarias de dinero, en estos dos años unos 13 millones de euros. Si ese es el planteamiento de la Diputación yo no tengo ningún inconveniente Sr. Presidente en que saque Alameda de la Concertación, ahora llama de forma distinta, y me meta en ese listado de municipios que se benefician de lo que usted llama, o de lo que llaman aquí a criterio económico totalmente irracional, Inversiones Productiva. Y vemos que de esa cantidad de dinero, junto con otras inversiones que se han dado directamente desde el dedo mágico del Sr. Presidente, y no atendiendo a los criterios de Concertación, que esos 19 millones de euros, más del 87%, más de 17 millones de euros han ido casualmente a municipios gobernados por el Partido Popular. Mientras aquellos que no gozamos la suerte de pertenecer al Partido Popular, como por ejemplo Izquierda Unida, apenas superamos el 2% de esas inversiones, apenas superamos los 500.000 €. Si eso es justo, si eso es moral, si es distribuir equitativamente el dinero público, el de mis ciudadanos, si eso es así que venga Dios y lo vea, porque yo evidentemente no entiendo que esto sea una forma justa de distribuir el dinero público. Además de esos 19 millones de euros, más del 70% más de 13 millones, casi 14 millones, van a municipios mayores de 25.000 habitantes. Lo que nos deja a los municipios menores de 25.000 habitantes en una clara situación de desventaja. Y atendiendo a lo que comentaban en Plenos anteriores defendiendo esas inversiones, decía el que hablaba en nombre del Partido del Popular en aquel Pleno, para nosotros utilización razonable, utilización responsable de ese remanente de tesorería parcialmente, como veis leo textualmente, para financiar inversiones importantes en la Provincia de Málaga, inversiones que van a tener un carácter comarcal, que van a incidir en sectores que lideren ese crecimiento y el empleo, y que entiendo que en esos momentos más que nunca, además de medidas de recorte necesarias por circunstancias económica, es tiempo de impulsar también inversiones importantes para revitalizar la vida económica de nuestra Provincia, y por supuesto para generar empleo. Decía en su segunda intervención, sirva para irradiar esa dinamización económica, y por tanto generación de empleo en el ámbito geográfico en la comarca que corresponda, entendemos que es una decisión política adecuada, acertada, razonable y responsable. Desde esa premisa yo hubiera votado a favor, cuando me encuentro que esa teoría que también se dijo en el Pleno se traduce en, y pongo algún ejemplo como por ejemplo el de Torremolinos, dos pistas de pádel, adecuación de doce puntos de suministro eléctrico temporales, plan de asfaltado, remodelación de pistas polideportivas. Si eso es irradiar dinamización económica que vuelva a venir Dios y lo vea. Por tanto Sr. Presidente, y con esto termino, dijo usted en su toma de posesión que usted tenía cien jefes, que eran los alcaldes de la Provincia de Málaga. Por esta razón, por esa gestión del dinero del Patronato de Recaudación, yo entendería más que razonable un despido si usted fuera nuestro jefe. Eso sí, no aplicaríamos la reforma laboral que el Partido Popular recientemente ha aprobado en el Gobierno de Madrid, muchas gracias a todos.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Pues muchas gracias a los tres Alcaldes, me van a permitir que haga un pequeño comentario, no referente a la reivindicación de Nerja pero sí a los dos Alcaldes, a Gregorio y a Juan que conozco bien, que he estado en sus municipios, y en cualquier caso yo entiendo... Sr. Conejo es que el Pleno lo dirijo yo, y si quiero intervenir lo puedo hacer, tienen que entenderlo. Entonces en cualquier caso quiero dejarles claro que les conozco bien y les felicito por su gestión al frente de sus Ayuntamientos, porque están haciendo una muy buena gestión tanto por iniciativa propia del Ayuntamiento como con la colaboración de la Diputación. También entiendo que tengan que atender en las peticiones de sus Grupos Políticos de reivindicación de reivindicación a esta casa, pero me van a permitir que hoy para que conste en el acta, y también lo tengan los medios de comunicación, hablemos de cifras y le hable a ustedes de dos cifras en sus municipios, en Iznate y en Alameda. Les pongo un ejemplo, Alameda por ejemplo, en Alameda en el año 2009 cuando gobernaba el Partido Socialista e Izquierda Unida, las

transferencias que recibió de esta Diputación, por poner un año cualquiera podemos elegir cualquier año del Gobierno bipartito de Izquierda Unida y del PSOE, en el año 2009 recibió 346.306 € de esta Diputación Provincial, en el año 2013 que ya gobierna el Partido Popular ha recibido 875.639. Esa es una realidad que no me invento yo, que es el informe de la Intervención de la liquidación del presupuesto. Iznate año 2010, por ejemplo año que gobernaba el Partido Socialista e Izquierda Unida, 238.288 € recibió el Ayuntamiento de Iznate, año 2013 que ya gobierna el Partido Popular, 451.158. A ver, yo entiendo que ustedes tengan que hacerle caso a sus portavoces, pero la realidad es esta. Únicamente a título informativo, y por favor Sr. Conejo es que como Presidente de la Institución puedo intervenir en cualquier punto del orden del día, eso es así. Simplemente que conste en el acta esas dos cifras por si ustedes no la conocen, y en cualquier caso le vamos a facilitar el informe de la Intervención a los dos Alcaldes, con todas las anualidades del año 2006 para que tengan el dato exacto. Muchas gracias por sus intervenciones, continuamos con el Pleno.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Que conste en acta que el Presidente de la Diputación acaba de romper el consenso institucional en esta Institución, donde a posteriori de la intervención de los Alcaldes de la Provincia de Málaga, ningún grupo político ni ningún diputado y diputada provincial entraba a hacer valoraciones sobre las intervenciones de ningún Alcalde. Si usted quiere entrar a debatir sobre lo que los Alcaldes han manifestado, la portavoz de Izquierda Unida, el portavoz de este Grupo y seguramente los propios Alcaldes estarían encantados de que abramos un debate abierto de las manifestaciones que usted acaba introducir. Acaba de romper el consenso institucional, no se hablaba después de ningún Alcalde por respeto a los Alcaldes de la Provincia de Málaga, del Partido Popular, del Partido Socialista, de Izquierda Unida.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas con brevedad.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Sr. Bendodo sería saludable que usted no confundiera el ser Presidente de la Diputación con que esto es su cortijo, y aquí hay unas normas y no hay un turno abierto de palabra para opinar sobre lo que han dicho los Alcaldes, entre otras cosas porque a lo mejor al resto de portavoces también tenemos argumentos y queremos tener la oportunidad de contestar a lo que el Alcalde de Nerja y Presidente del Patronato de Recaudación, las acusaciones que ha vertido aquí y no tenemos la oportunidad. Por tanto, como no es de recibo, usted nunca lo había hecho en este apartado, y hoy pues ha innovado, yo lo que le pediría es que al menos permita a los Alcaldes, a los que ha contraatacado con argumentos falaces, que tengan derecho a réplica y que puedan replicarle la intervención.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: No vamos a entrar ni vamos a abrir ningún turno más. En cualquier caso como Presidente de esta Corporación me corresponde intervenir y puedo intervenir en cualquier punto, como hace cualquier Alcalde en cualquier Pleno de su Ayuntamiento. Sr. Conejo, Sra. Morillas, ustedes no van a impedir que yo pueda hablar con Alcalde o comunicarle una información, que no es una información política, que es simplemente un informe de Intervención que le vamos a facilitar a los dos Alcaldes. A partir de ahí éste es el funcionamiento del Pleno, le pueda gustar más al Partido Socialista o a Izquierda Unida, pero éste es el que hay y éste es el que vamos a seguir aplicando, vamos a seguir hablando con los Alcaldes, y se van a tratar los temas en el Pleno que correspondan.

**5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES** (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

**Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Adjudicación de la cesión gratuita y temporal de uso, del Centro Infantil y terrenos adyacentes.**

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 17 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de la cesión gratuita y temporal de uso, del Centro Infantil y terrenos adyacentes, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto.1- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Adjudicación de la cesión gratuita y temporal del uso del Centro Infantil y terrenos adyacentes. (Pleno)**

“Mediante anuncio publicado en el B.O.P., N°. 212, de fecha 6 de noviembre de 2.013, se convocó consulta para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la cesión gratuita y temporal del uso del Centro Infantil y terrenos adyacentes, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas fue aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de octubre de 2.013, punto 1.3.2.

Teniendo en cuenta, por un lado, los acuerdos adoptados por la Mesa de Licitación en sus reuniones de fechas 3, 16 y 19 de diciembre de 2.013, relativos a la exclusión motivada de las proposiciones presentadas, admisión de proposiciones, calificación de la documentación aportada y correspondiente clasificación en base al informe emitido por la técnica educativa y la presentación por parte de la entidad clasificada en primer lugar de la documentación requerida para la adjudicación.

Y por otro, el escrito presentado con firma escaneada en fecha 27 de diciembre por parte de la Presidenta de la Asociación Montessori Málaga, mediante el cual se interpone al amparo de los artículos 40.2.b y 40.5 del R.D. Legislativo 3/2011, por el que se regula el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial en materia de contratación contra el acto adoptado por la Mesa de Licitación celebrada el día 3 de diciembre y dado a conocer en apertura pública el día 16 de diciembre, relativo a la exclusión de su entidad en este procedimiento de licitación por haber sido presentada su proposición fuera de la fecha límite de admisión, siendo ésta las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2.013, y haberse producido la presentación a las 14:01 minuto del mismo día, en base a dos argumentos, primero, que el registro estaba abierto y recepcionó la documentación dentro del horario de apertura de 9:00 a 14:00, y segundo que desde que se entrega la propuesta al funcionario de registro hasta que se emite el sello del registro de hora, inevitablemente pasa un tiempo prudencial que desde luego, bien puede ser algo más de un minuto y por ello, solicita al amparo del artículo 43 del mismo texto legal, se adopten medidas provisionales que garanticen la ejecución de una posible estimación del recurso.

A la vista del citado escrito, procede acordar su inadmisión a trámite sin entrar en el fondo del asunto, por la improcedencia del recurso especial en este expediente de licitación excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual se rige según la cláusula segunda del pliego por su legislación específica, quedando relegado la aplicación de dicha norma al ámbito de la supletoriedad, circunstancia que no se produce en este caso al tratarse de un recurso especial a interponer contra determinados actos referidos a contratos sujetos a regulación armonizada y otros contratos establecidos en el artículo 40,

apartado 1 del TRLCSP, entre los cuales no se encuentra evidentemente el presente expediente de cesión de uso gratuito de un centro infantil propiedad de esta Diputación.

Por todo lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en la cláusulas 13, 14 y 15 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado por acuerdo de Pleno, artículos 50.5 y 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante los Decretos números 3509/211 y 3510/2011 de fecha 7 de julio de 2011, la Diputada que suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

**a) Quedar enterada de las ofertas presentadas que han sido las siguientes:**

<b>NOMBRE DE LAS ENTIDADES LICITADORAS</b>
FUNDACIÓN MALAGA
ASOCIACIÓN MUNDO INFANTIL
ASOCIACIÓN ENTIENDE-ME
FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS
FUNDACIÓN AFIM
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA SINDROME DE ASPERGER Y TEA
FUNDACIÓN APA ANDALUCÍA
FUNDACIÓN "CIRMA"
ASOCIACIÓN MONTESSORI MALAGA

**b) Excluir de la licitación a las entidades y por los motivos que se expresan a continuación:**

ASOCIACIÓN MUNDO INFANTIL, insuficiente acreditación de la documentación acreditativa de la personalidad, en concreto, ausencia de bastanteo de poder por parte de la Asesoría Jurídica de esta Diputación.

FUNDACIÓN APA ANDALUCÍA, insuficiente acreditación de la documentación acreditativa de la personalidad, presentando la subsanación requerida fuera del plazo concedido para ello.

ASOCIACIÓN MONTESSORI MALAGA, por presentar la documentación fuera del plazo concedido hasta las 14:00 del día 22 de noviembre de 2.013.

**c) Aprobar la clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación es la siguiente, en virtud del informe emitido por la técnica educativa de la Delegación de Educación y Juventud, aprobado por la Mesa de Licitación, que a continuación se reproduce:**

***"INFORME TÉCNICO SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS DISTINTOS LICITADORES QUE OPTAN A CONSEGUIR LA CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL DEL USO DEL CENTRO INFANTIL Y TERRENOS ADYACENTES PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA"***

***INTRODUCCIÓN***

*El motivo del presente informe es hacer una valoración objetiva sobre los proyectos presentados por los distintos licitadores que optan a conseguir la cesión gratuita y temporal del uso del Centro Infantil y terrenos adyacentes propiedad de la Diputación Provincial de Málaga.*

El día 16 de diciembre de 2013 la técnica que firma este informe recibe seis sobres B abiertos, que contienen los Proyectos admitidos tras subsanarse los defectos detectados en la mesa de contratación formada para la apertura de los sobres A.

Dichos sobres se identifican como:

FUNDACIÓN MÁLAGA
ASOCIACIÓN ENTIENDE-ME
FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS
FUNDACIÓN AFIN
ASOCIACIÓN MALAGUENA DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA
FUNDACIÓN "CIRHMA"

Teniendo en cuenta que el objeto de la cesión tiene por finalidad conseguir un Centro de Innovación Social liderado por la ciudadanía y orientado a desarrollar en él acciones socio-pedagógicas, preventivas, educativas y de investigación pedagógica, la realización de dicho Informe se atenderá escrupulosamente a los criterios detallados en el apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la cesión gratuita y temporal del uso del Centro Infantil de la Diputación Provincial de Málaga:

- a) Criterio de actividad (de 0 a 40 puntos).
- b) Criterio de explotación y mantenimiento (de 0 a 20 puntos).
- c) Criterio profesional (de 0 a 20 puntos).
- d) Criterio de generalidad (de 0 a 20 puntos).

Entendiendo el término "innovación social" como conjunto de ideas novedosas que al tiempo de satisfacer las necesidades sociales crea nuevas relaciones o colaboraciones sociales, se busca un colectivo que sea capaz de dar respuestas a las demandas sociales actuales de la infancia y la juventud.

En este sentido, y teniendo en cuenta los informes publicados por diferentes entidades como Unicef, Cáritas y la Federación de enseñanza de CCOO, uno de los colectivos más afectados por la crisis en la que estamos inmersos es la infancia y la juventud, por lo que los distintos proyectos presentados deberán contener los principios reflejados en la Convención de los Derechos del Niño, basándose para ello en las siguientes premisas:

- Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia
- Plantear acciones específicas para niños/as y adolescentes, para niños/as extranjeros, gitanos y menores dependientes
- Asistir a las familias, en especial a las que están en riesgo de exclusión social.
- Defender e impulsar los derechos y la protección de la infancia.
- Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia.
- Apoyar una educación de calidad.
- Promover la participación infantil.

## **RESUMEN DE LAS MEMORIAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **FUNDACIÓN MÁLAGA:**

#### **Hub Joven Diputación.**

##### **Objetivos:**

Lugar de libre encuentro de propuestas encaminadas a:

- encontrar un espacio físico donde los jóvenes puedan crear y aprender,
- que sea un punto de encuentro de educadores y asociaciones y
- que sea capaz de autogestionarse como los movimientos de voluntariado.

#### **CRITERIO DE ACTIVIDAD:**

No constan de manera explícita ni los objetivos específicos ni la metodología. Sólo cita los contenidos.

*Contenidos:*

- *Tablón de ofertas formativas, asistidas por los propios ofertantes. Creación de aulas que propicien la formación permanente encaminada al autoempleo.*
- *Centro abierto a otras asociaciones que aporten proyectos de interés para los jóvenes.*

**CRITERIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

*No presenta modelo detallado que garantice la conservación y mantenimiento de las instalaciones y del proyecto. Se limita a manifestar que aplicará los criterios expresados en el Pliego sobre mantenimiento del Centro.*

**CRITERIO DE PROFESIONALIDAD:**

*En este apartado se limita a presentar algunos proyectos realizados y desarrollados por la Fundación, destinados en su mayoría a la población escolar para trabajar en las aulas. No detalla los currículos de las personas responsables ni menciona el nº de voluntarios.*

**CRITERIO DE GENERALIDAD:**

*Al no detallar una memoria de actividades, se limita a matizar que todas las actividades que se realicen en el centro podrán exportarse a la provincia a través del voluntariado local.*

**Observación:** *En el criterio de profesionalidad se refleja que los beneficiarios de los proyectos presentados son en su mayoría población infantil, pero según lo expuesto en el criterio de actividad, la generación de espacios iría destinada al autoempleo y la formación juvenil.*

**CONCLUSIÓN:** *Cumple con los criterios de valoración*

**ASOCIACIÓN ENTIENDE-ME:**

**Centro Integrado de Educación y Estimulación U.T.O.P.I.A (Unidad de tratamiento y observación planificada para la infancia y la adolescencia).**

**Objetivo:** *Creación de un Centro que engloba la Educación Infantil, la atención temprana, seguimiento de menores con trastornos, la atención y formación de las familias, unidad de investigación y un Módulo Superior de Educación Infantil.*

**CRITERIO DE ACTIVIDAD Y GENERALIDAD:**

*Presenta una programación detallada por cada tipo de actividad que se desarrollaría en el centro:*

- *Escuela Infantil: 2 ciclos*
- *Grado Superior de Educación Infantil*
- *Laboratorio de ideas*
- *Atención a las familias: Formación, Asesoramiento y Unidad de atención infantil y juvenil.*
- *Terapia y atención temprana*
- *Ludoteca*

*Todos los objetivos, procedimientos y actividades se plantean de forma correcta según lo establecido en las leyes y decretos vigentes sobre educación.*

**CRITERIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

*Presenta una simulación de presupuestos, indicando el total de ingresos y de gastos que se generarían hipotéticamente con una ratio preestablecida. En comparativa con el coste real que suponía el Centro Infantil de la Diputación por niño/a matriculado es un poco irreal.*

**CRITERIO PROFESIONAL:**

*Presenta varios currículos que abarcan las diferentes ramas profesionales que formarían parte del proyecto. Como voluntarios, sólo hace mención a una persona.*

**CRITERIO DE GENERALIDAD:**

*En la memoria este criterio no viene especificado como tal, pero en el desarrollo del proyecto se determina las diferentes edades que participarían del proyecto, que sería de 0 a 18 años. Puesto que*

trabajan con la edad infantil, atienden a menores de edad con dificultades y necesidad de estimulación y en el Módulo superior participan los jóvenes pertenecientes a la última etapa educativa que se quieran dedicar a la educación.

Por otro lado, veo el proyecto con muchas dificultades de ser exportado a las localidades de la provincia.

**CONCLUSIÓN:** *Cumple con los criterios de valoración*

**FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS:**  
**C.I.P, Centro de Innovación Pedagógica**

**Objetivo:** *Unificar talleres destinados a la mejora de la calidad pedagógica del sistema educativo. Poner al alcance de la ciudadanía todo tipo de práctica socio-pedagógica, preventiva destinada a la infancia y a la adolescencia.*

**CRITERIO DE ACTIVIDAD:**

*El proyecto se desarrollaría mediante talleres metodológicos. Irían destinados a diferentes colectivos:*

- *Infantil y juvenil: Prevención y ayuda en el aprendizaje.*
- *Formación a los docentes.*
- *Atención a las familias.*
- *Atención a colectivos desfavorecidos en riesgo de exclusión social.*

*Todos ellos se encaminarían a poner en práctica procesos innovadores derivados de las investigaciones pedagógicas realizadas en el mismo centro.*

*Para desarrollarlos divide las actividades por Áreas:*

- *Educación y docencia*
- *Innovación artística*
- *Desarrollo personal y buenas prácticas*
- *Atención integral temprana*
- *Centro de investigación pedagógica*
- *Psicomotricidad y actividad física*

**CRITERIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

*En este apartado detalla el uso de las instalaciones presentando un horario de los talleres que se realizarían por la mañana y por la tarde.*

*En cuanto al mantenimiento remiten a lo mencionado en el pliego de condiciones.*

**CRITERIO PROFESIONAL:**

*Presenta los currículos de las personas que se encargarían de cada Área formativa. Todos ellos relacionados con el mundo de la psicología y la Educación, procedentes en su mayoría de la Universidad y de centros docentes de Málaga. No habla de voluntarios ni de asociados, pero sí lo hace de Asociaciones que estarían interesadas en colaborar con el proyecto.*

**CRITERIOS DE GENERALIDAD:**

*Al ser talleres, cubre las diferentes etapas infantiles y juveniles. Además, existe gran interés en las acciones de investigación pedagógica en la que participaría la UMA. En cuanto a la posibilidad de participación de la provincia hace referencia a la colaboración con las actividades de La Noria, que no serán objeto de valoración por esta mesa al no traer un compromiso, y plantea la posibilidad de poder sacar a la provincia los talleres que se realicen en el centro.*

**CONCLUSIÓN:** *Cumple con los criterios de valoración*

**FUNDACIÓN AFIM:**  
**Ayuda, formación e integración del discapacitado.**

**Objetivo:** Fundamentalmente, la Fundación pretende conseguir una nueva sede para realizar las actividades que ya vienen haciendo tanto educativas como formativas. Abren la puerta al voluntariado de otras asociaciones y a la participación de las familias.

**CRITERIO DE ACTIVIDAD:**

Pretenden potenciar las capacidades de los jóvenes con discapacidad fomentando su inclusión social. Para ello ponen en marcha un programa eminentemente práctico, personalizado y destinado a conseguir la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

El programa se desarrollaría mediante talleres referentes a diferentes Áreas:

- Ajuste personal y social: Desarrollo de autonomía y hábitos sociales.
- Habilidades académicas: Refuerzo escolar
- Ocupación terapéutica: preparación para la vida laboral
- Nuevas Tecnologías
- Coordinación de iniciativas
- Desarrollo profesional
- Plataforma On line para profesionales y voluntarios

**CRITERIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

En la memoria no se detallan los criterios que empleará la Fundación alegando el desconocimiento de las instalaciones.

De forma genérica garantiza la contratación de un seguro y de los servicios de limpieza y mantenimiento que exija la normativa vigente.

**CRITERIO DE PROFESIONALIDAD:**

Puesto que es una asociación que está desarrollando ya la actividad en otra sede, presenta los currículos de los profesionales que están trabajando actualmente en ella, todos relacionados con la educación especial y con la rehabilitación.

Como Fundación cuenta con 20 voluntarios y 790 asociados.

**CRITERIO DE GENERALIDAD:**

El ámbito de actuación de la Fundación son personas de la provincia con discapacidad así como sus familiares.

Plantean la posibilidad de desplazarse para atender a aquellos demandantes que lo necesiten.

Ofrecen también cursos On line para profesionales y voluntarios.

**CONCLUSIÓN:** Cumple con los criterios de valoración

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA.**

**Objetivo:** Promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger y Tea, socios o hijos de asociados. Crear una estructura sólida de atención integral.

Los criterios de valoración no vienen explícitamente señalados, por lo que han sido extraídos de la memoria.

**CRITERIO DE ACTIVIDAD:**

Se trata de crear un centro multifuncional de atención integral y especializada para niños/as y jóvenes con Síndrome de Asperger, Tea y TGD.

Los servicios que funcionarían dentro del centro serían:

- Unidad de atención temprana
- Escuela infantil
- Programas terapéuticos destinados a adolescentes y jóvenes.
- Empresa de inserción

De cada actividad presentan una programación general basada en la legislación vigente.

**CRITERIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO:**

En la propuesta se presenta la posibilidad de conveniar las plazas educativas y de atención temprana con la Junta de Andalucía, teniendo así que ofertar plazas al público no perteneciente a la Asociación.

Por lo demás no hace referencia a la forma de mantener el centro.

**CRITERIO DE PROFESIONALIDAD:**

Presenta certificado del nº de voluntarios, 21 y de asociados, 108.

Igualmente presenta los currículos de las personas que actualmente trabajan en la asociación, desde los administrativos, hasta los especialistas que trabajan en la atención temprana.

**CRITERIO DE GENERALIDAD:**

Explícitamente hace referencia a las personas a las que va destinado el proyecto:

- Niños/as y jóvenes de la provincia con SA/TEA/TGD
- Familias de afectados de la provincia
- Niños/as de 0 a 6 años.

**CONCLUSIÓN:** Cumple con los criterios de valoración

**FUNDACIÓN CIRHMA**

Proyecto compartido con AMAPPACE

**Objetivo:** Mejorar la vida diaria del paciente eliminando barreras que le impidan realizar actividades con total normalidad.

**OBSERVACIÓN:** Debo hacer constar que lo primero que plantea la Fundación es que el centro lo va a compartir con AMAPPACE, dividiéndolo en dos espacios de los cuales uno lo usaría CIRHMA. En el proyecto presentado sólo aparece la programación de esta Fundación. Por lo que creo que se debería desestimar la valoración de este proyecto, puesto que en ningún apartado del pliego consta que se pueda ceder el espacio a otras Asociaciones. De igual forma, y en caso de presentar un proyecto conjunto, deberían haber presentado la programación de todas las actividades que se realizarían en el mismo. Por todo lo mencionado estimo que esta Fundación debe de ser excluida del proceso de licitación.

**VALORACIÓN**

	FUND. MÁLAGA	ASOC. ENTIENDE -ME	FUND. UN COLEGIO PARA TODOS	FUND. AFIM	ASOC. MALAGUEÑA DE ASPERGER Y TEA	FUNDACIÓN CIRHMA
CRITERIO DE ACTIVIDAD (0 A 20 PTOS.)	21	29	30	20	20	-
CRITERIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO (0 A 20 PTOS.)	5	12	12	5	10	-
CRITERIO DE PROFESIONALIDAD (0 A 20 PTOS.)	2	16	17	14	12	-
CRITERIO DE GENERALIDAD (0 A 20 PTOS.)	7	12	17	10	7	-
TOTAL	35	69	76	49	49	-

cc

**d) Adjudicar a la Fundación Un Colegio para Todos, N.I.F.:G93184828, la cesión gratuita y temporal del uso del Centro Infantil, con la finalidad de desarrollar en él acciones sociopedagógicas, preventivas, educativas y de investigación pedagógica, dirigidas a la infancia y adolescencia de la provincia de Málaga, creando un centro de**

**innovación social entendido como asentamiento de proyectos liderados por la ciudadanía, por ser el proyecto presentado C.I.P. Centro de Innovación Pedagógica, el mejor puntuado en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, de conformidad al acuerdo adoptado por la Mesa de Licitación, durante un periodo de dos años, a contar desde el día siguiente a la firma del documento administrativo en el que se formalice la cesión. Pudiendo prorrogarse año a año si fuese necesario hasta un máximo de 30 años, mediante acuerdo plenario de la Diputación, en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión.**

**e) Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del documento administrativo en los términos establecidos en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes a al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.**

**f) Designar responsable de la cesión a Dña. Resurrección Hernández Gómez, Coordinadora del Área de Ciudadanía, con las funciones previstas en la cláusula 15 del pliego.**

**g) Inadmitir a trámite sin entrar en el fondo del asunto, el recurso especial en materia de contratación presentado con firma escaneada en fecha 27 de diciembre por la Presidenta de la Asociación MONTESSORI MÁLAGA, contra la decisión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de diciembre, por la que se acuerda la exclusión de la proposición presentada fuera de plazo por dicha entidad en el presente procedimiento de licitación, en base a la consideración formulada de improcedencia de dicho recurso en el presente expediente de naturaleza patrimonial.**

**h) Comunicar a Intervención, Delegación de Educación u Juventud, Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y de los interesados. Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso de reposición, ante la propia Diputación y en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En el expediente figura informe favorable a la propuesta de la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio y sello informe de conformidad de Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete votos en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas adelante.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: De manera muy breve para volver a posicionar al Grupo de Izquierda Unida en contra de la adjudicación de la cesión de uso de lo que fuera la Guardería Laboral, porque entendemos que lo que se está perpetrando es un proceso de privatización de un equipamiento público que venía atendiendo una cuestión que estaba en el convenio colectivo de esta casa, de esta Diputación Provincial, que es un derecho de los trabajadores, muy particularmente de las trabajadoras que son las que por lo general asumen los cuidados de sus hijos y de sus hijas, y que por cierto estaba en el programa electoral del Partido Popular. Nos negamos, nos oponemos a que la Guardería Laboral, el equipamiento público de la Guardería Laboral esté destinado a ningún otro uso que no sea el de cumplir un principio que debieran de tener todas las Administraciones Públicas, y por extensión también otro tipo de centros privados, que es los instrumentos para que las trabajadoras y los trabajadores públicos puedan tener a sus hijos y a sus hijas en una guardería laboral. Por tanto en contra de la privatización de este centro el posicionamiento del Grupo es en contra.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Lima adelante.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista: Buenos días a todos los compañeros y compañeras de Corporación, y también a las personas que nos acompañan. El voto del Partido Socialista va a ser contrario por varios condicionantes, primero por coherencia con nuestra postura con respecto a la Guardería Laboral que existía en la Diputación, en la que pusimos varias propuestas encima de la mesa y es que continuase abierta con otras iniciativas como era abrirla al resto de la ciudadanía, incluso a otras Instituciones Públicas e incluso privadas que pudiesen hacer uso de ella y la hiciese viable, eso en primer lugar. En segundo porque no terminamos de ver con todos los respetos que le podíamos tener a esa Fundación, no terminamos de ver cuál es la relación con respecto al proyecto que aquí se premia, que en este caso es el Centro de Innovación Pedagógica, y por un criterio fundamental, en esta Diputación se ha debatido en innumerables ocasiones las competencias propias e impropias, y ahora sin embargo lo que hacemos es darle esta prestación de servicio en un centro público a una fundación que lo que se dedica es a la innovación pedagógica, y sobre todo a la formación de docente, cuando eso está el centro de profesorado dependiente de las Delegaciones Provinciales los que llevan exactamente esa formación, primero por ese criterio. En segundo porque si visitamos la página web no nos termina de quedar claro si tienen experiencia, que en este caso no aparece experiencia con respecto a la gestión a la gestión el centro educativo en este caso en particular con la innovación pedagógica, porque simplemente aparecen dos proyectos, uno y además como principal objetivo, leo textualmente, nuestro principal trabajo consiste en obtener financiación para proyecto educativo y construcciones escolares en zonas desfavorecidas, sobre todo en zonas del tercer mundo, y es un euro un colegio para todos, o en responsabilidad social corporativa. Por lo tanto no entendemos los criterios que se han tenido en cuenta para que se premie como centro de innovación pedagógica. Y tampoco tenemos claro, porque tampoco se nos contestó en la Comisión Informativa con respecto a la solvencia económica y cómo va a funcionar digamos esta fundación en un centro público como es éste. Por tanto volvemos a mostrar nuestro voto contrario, porque la única experiencia que hemos visto aquí que se ha concretado ha sido después de haberse creado esta Fundación en el año 2012, que tampoco es que tenga mucha trayectoria, simplemente ha habido un foro, que es el foro nacional de educación que se hizo precisamente aquí en Diputación, que me imagino que a partir de aquí es cuando lo conocieron. Así que esos son nuestro condicionantes por votar en contra de esta propuesta.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Equipo de Gobierno la Sra. Ledesma tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Antonia Jesús Ledesma Sánchez**, Diputada Delegada de Educación y Juventud: Gracias Sr. Presidente, tanto a la portavoz de Izquierda Unida como a la del Partido Socialista decirle que simplemente con esta cesión que hoy se viene a hacer aquí a este Pleno a ustedes se le han caído todo el montaje que tenían hecho con este centro de innovación que ustedes llevan diciendo meses que esto era para una empresa privada amiga nuestra. Ustedes no encuentran relación con el proyecto de innovación a esta Fundación, es que ustedes no están buscando ninguna relación con el proyecto de innovación, ustedes están buscando una relación de esta Fundación con este equipo de Gobierno, y esta relación no existe absolutamente para nada. Hablar de la Guardería yo creo que ya en este Pleno se ha hablado muchas veces, era algo que este equipo de Gobierno, esta Diputación no podía mantener el coste de esa Guardería, pero sí teníamos claro que había que seguir prestando esa ayuda a los trabajadores, de ahí que en el convenio se recoja esa prestación social que se recoge. Sin embargo ustedes se mantienen en que la Guardería debería seguir abierta, debería de abrirse, pero ustedes están gobernando en la Junta de Andalucía y en todo momento se negaron a conveniar ni tan solo una plaza de esa Guardería, nunca tuvieron voluntad de conveniar ni una sola plaza de esa Guardería. Pero hoy ese no es el tema que nos trae aquí, hoy aquí nos trae el tema de la sección gratuita y temporal del uso del bien patrimonial de lo que era la Guardería de esta Diputación, una cesión gratuita que tenía como finalidad desarrollar acciones sociopedagógicas educativas preventivas y de investigación pedagógica, dirigidas a la infancia y adolescencia de la Provincia de Málaga. Ese pliego se aprobó en el Pleno de septiembre, la cesión era por dos años y con prórroga año tras año, hasta treinta, que aprobaría cada año el Pleno de la Diputación, y a este procedimiento se han presentado ocho proyectos, dos de los cuales han quedado fuera, y de esos seis proyectos que finalmente se presentaron pues después de estudiar y analizar toda la documentación, de estudiar los proyectos, el proyecto que más se adecua a la programación y que mejor cumple los fines del pliego, es la Fundación Un Colegio para Todos. Hoy a este Pleno pues lo que se trae es la cesión de ese espacio del bien patrimonial para uso de un mayor número de ciudadanos de nuestra Provincia. Con esto lo único que se pretende es una mayor rentabilidad del patrimonio de esta Institución, y un mayor beneficio de todos los ciudadanos de la Provincia de Málaga.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: A ver Sra. Ledesma, yo no me entero y se lo tengo que decir con bastante honestidad, no me entero cuál es el posicionamiento que tiene el PP en relación al ámbito competencial de los municipios, de las diputaciones, algún día nos lo tendrán que explicar, porque la diferencia entre la teoría y la práctica en su caso es una gran zanja. Ustedes están priorizando y están imponiendo un concepto de las competencias propias para los municipios que dejan a los Ayuntamientos con muy pocos instrumentos para prestar servicios públicos. Ustedes promueven una reforma de la Administración Local donde todo lo relacionado con la salud, con la educación, la igualdad de género, los servicios sociales comunitarios, etc., sale del ámbito competencial de las Entidades Locales, y sin embargo ustedes hoy traen aquí la adjudicación para un proyecto de carácter educativo en un bien público, en un equipamiento público de esta Diputación, y ustedes nos lo tienen que explicar ¿Es competente esta Diputación en materia educativa Sra. Ledesma? Porque a usted le he escuchado en varias ocasiones ya decir que no lo es, en lo que sí es competente es en garantizar que sus empleados y sus empleadas tengan garantizados determinados derechos y determinados servicios,

determinadas prestaciones sociales, que ustedes pues han calificado de excesos, de privilegios, etc., para al final concluir que ustedes le están dedicando a la prestación que han hecho a los trabajadores más dinero de lo que antes dedicaban en gasto corriente en la Guardería Laboral. Por tanto ni han producido un ahorro ni están siendo consecuentes con un planteamiento político que su partido defiende, que es que las diputaciones provinciales no deben dedicarse a las competencias educativas. Pero es que voy más allá, ustedes en este periodo han puesto en marcha toda una serie de servicios, por llamarle de alguna manera, como La Térmica, La Noria, que tienen muy poco que ver, y éste entra de este paquete, un paquete de servicios que no sabemos en qué medida, ni de qué manera va a servir realmente para atender a los pequeños municipios, y mientras ustedes hacen esto le recortan las prestaciones a los trabajadores, y le recortan los servicios a los pequeños pueblos. Y termino, lo que se hace es darle un equipamiento público a una Fundación privada, lo que se está haciendo es catapultar recursos públicos para una Fundación privada, prestando una competencia que no es propia de esta Diputación, y de la que no se van a poder beneficiar los niños ni las niñas de los pequeños municipios. Por tanto nuestro voto como no puede ser de otra manera va a ser en contra, dejen ustedes de justificarlo como que va a ser un bien que va a beneficiar a más ciudadanos, porque a todas luces es mentira.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muchas gracias, Sra. Lima segundo turno.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista: Como viene siendo costumbre por parte del Partido Popular siempre intenta de poner en nuestra boca palabras que no hemos dicho, Sra. Ledesma los criterios que ha puesto encima de la mesa el Grupo Socialista, cualquier Grupo que fuese responsable, cualquier diputado o diputada, es que cuando le llega un punto lo que hace es contrastar la información que se le da, y lo que hemos hecho es mirar el informe técnico y los criterios técnicos que se han tenido en cuenta para premiar un proyecto como ha sido un proyecto de innovación pedagógica. Entonces para contrastarlo visitamos la página web, pero no para mirar qué relación tiene con el equipo de Gobierno o deja de tener con el equipo de Gobierno, sino para saber que le estamos dando un bien público a una Fundación privada, que va a llevar a cabo un proyecto y queremos saber qué experiencia tiene. Y si la única experiencia que aparece en esa página web son en proyectos solidarios y de solidaridad corporativa, pues ustedes tendrán que entender que en una Comisión Informativa preguntemos por la solvencia con respecto a la experiencia para llevar a cabo este proyecto, y sobre la solvencia económica que tiene esta Fundación para llevarla a cabo, y que seamos coherentes obviamente en algo que pusimos encima de la mesa, que lo que defendíamos fuera de competencia y creo que ahí vuelvo a reiterar lo que ha dicho la Sra. Morillas, que aquí lo que estamos hablando es de una Guardería laboral, que se puso en marcha en su momento para poder conciliar vida laboral y familiar. Que hay que cambiarlo a día de hoy, y hay que poner otras iniciativas, pues esas son las que pusimos encima de la mesa. Por lo tanto no estamos hablando de otra historia, no estamos hablando de una escuela infantil, que sabemos cuál es la diferencia entre una guardería laboral y una escuela infantil, por lo tanto sabemos perfectamente de lo que estamos hablando, y no vaya a poner usted en nuestra boca criterios que no hemos puesto encima de la mesa. Por lo tanto volvemos a dejar claro el Grupo Socialista que votamos en contra porque primero le estamos dando un bien público a una Fundación privada, en la que todavía no dejamos de aclararnos cuál es la experiencia en una materia que no tiene competencia esta Diputación, que es la formación del profesorado en labores pedagógicas. Por lo tanto si decimos una Institución una competencia, vamos a ser claros y no vamos a tener doble discurso dependiendo si nos interesa o no simplemente, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Segundo turno y cierre Sra. Ledesma.

**D<sup>a</sup> Antonia Jesús Ledesma Sánchez**, Diputada Delegada de Educación y Juventud: En este punto hoy se habla de la cesión gratuita de un bien de derecho patrimonial de esta Institución, no estamos hablando de la reforma de la Administración Local. Pero deciros que los derechos y las prestaciones de los trabajadores vienen recogidos en el convenio, y este equipo de Gobierno ha hecho un nuevo convenio, y estas prestaciones y esos derechos siguen recogidos en el convenio. Y usted Sra. Morillas habla de subvenciones a entidades privadas, usted hablar de subvenciones a entidades privadas, ¿cuántos millones ha dado usted de subvenciones a entidades privadas? ¿Cuántas entidades privadas, que usted les llama así, se han beneficiado de subvenciones? Es que usted antes era una empresa privada, ahora como es una Fundación ya son entidades privadas a las que nosotros estamos beneficiando. Ustedes es que son los únicos responsables que existe, los demás no somos responsables, los demás no nos enteramos de nada, los demás no sabemos de qué hablamos. Pero nosotros lo que hemos mirado y lo que hemos estudiado, y lo que hay es un informe técnico porque esta cesión se hace después de una mesa que se ha celebrado, una mesa de contratación y de unos informes técnicos, lo que hemos mirado es la memoria que ha presentado aquí la Fundación Un Colegio para Todos, es lo que se ha estudiado la memoria que ha presentado y el proyecto que ha presentado. La página web es una cosa y el proyecto que se presenta es algo muy distinto, supongo que ustedes en vuestra labor investigadora pues también habrán estudiado esta memoria, espero que lo haya estudiado o simplemente han ido a ver la página web. Yo creo que es un proyecto que está bastante desarrollado en esa memoria, un proyecto donde se van a desarrollar talleres metodológicos que van a ir destinados a diferentes colectivos, a infantil, a juvenil, a prevención y ayuda en el aprendizaje, a formación de docentes, atención a familias, atención a colectivos desfavorecidos en riesgo de exclusión social. Se van a poner en práctica procesos innovadores derivados de las investigaciones pedagógicas, y se van a desarrollar actividades en áreas de educación y docencia, de innovación artística, de desarrollo personal y buenas prácticas, de atención integral temprana, de centro de investigación pedagógica y de psicomotricidad y actividad física. Y no sólo se van a llevar a cabo en lo que es el edificio de la antigua Guardería sino que estos talleres también se van a poder desarrollar en municipios de nuestra Provincia. Y deciros que con esto lo único que vamos a conseguir es que se beneficien más ciudadanos de nuestra Provincia, y además que pueda aprovecharse mejor un espacio como es el espacio de la antigua Guardería laboral, muchas gracias.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Personal: Denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto 2 del acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario el 19 de diciembre de 2013, relativo a la Modificación parcial de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, para el año 2014.**

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 17 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos, sobre la denegación de

alegaciones y aprobación definitiva del punto 2 del acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario el 19 de diciembre de 2013, relativo a la Modificación parcial de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, para el año 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2- Delegación de Recursos Humanos.- Personal: Denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto núm. 2 del acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 19 de diciembre de 2013, relativo a la modificación parcial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Diputación, para el año 2014 (Pleno).”

“Examinado el escrito presentado por D. José Antonio Ríos Sanagustín, con DNI 25.073.902-S, con nº de registro de entrada 2014/292, mediante el que formula reclamación al Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2013, punto 2, por el que se aprueba la Modificación parcial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Diputación, así como su fijación y aprobación para el año 2014, del que se ha publicado anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de diciembre del mismo año, en base a que dicha RPT ha sido aprobada incluyendo en la misma el puesto de Interventor Adjunto del Patronato de Recaudación Provincial, por importe inferior a las retribuciones legalmente reconocidas y sin tramitación de expediente previo, y solicitando su rectificación y supresión de dicho puesto en la RPT y Plantilla de la Diputación Provincial de Málaga.

Teniendo en cuenta, en primer lugar, que en el informe emitido por el Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos, del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, previo a la aprobación del mismo, se manifiesta que *“en relación con la dotación de los puestos de Interventor/a Adjunto/a y Tesorero/a Adjunto, se informa que los mismos fueron autorizados por la Junta de Andalucía y efectuado, en su momento, los procedimientos correspondientes de selección y su toma de posesión en Diputación Provincial. En el caso del Interventor Adjunto, con posterioridad, y en el caso de la Tesorera Adjunta, en el mismo momento, fueron adscritos al Patronato de Recaudación Provincial. Por tanto, siendo puestos de Diputación deben figurar en la RPT con su dotación presupuestaria. La propuesta recoge la valoración del puesto de Interventor/a Adjunto/a, al mismo nivel que los otros Funcionarios de Habilitación Estatal con puestos idénticos, y el de Tesorero/a Adjunto/a conforme a la convocatoria efectuada en su momento, con las actualizaciones correspondientes.”*

En segundo lugar, que se ha emitido informe por la Jefatura del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, en el que dentro de las argumentaciones, se concluye que el Sr. Ríos Sanagustín es titular del puesto de Interventor Adjunto de esta Diputación, con las funciones delegadas en el Patronato Provincial de Recaudación, y que por tanto, la inclusión del citado puesto en la RPT de esta Diputación, con la valoración y características que tiene legalmente asignado, es ajustada a derecho.

En consecuencia, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 126.3 y 167 y ss. Del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y arts. 4 y 33 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta que esta propuesta no genera ningún tipo de gasto y, por tanto, no es necesaria su fiscalización previa, la Diputada que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, solicita a la

Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas que dictamine esta propuesta para que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

**a) Desestimar la reclamación presentada por D. José Antonio Ríos Sanagustín, con nº de registro de entrada 2014/292, al Acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2013, punto 2, por el que se aprueba la Modificación parcial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Diputación, así como su fijación y aprobación para el año 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de diciembre de 2013, en base a los motivos anteriormente expuestos.**

**b) Aprobar definitivamente la Modificación parcial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Diputación, así como su fijación y aprobación para el año 2014, contenida en el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19/12/2013, punto num.2**

**c) Comunicar este acuerdo a los Servicios de Gestión y Administración de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería, de Gestión Económica y Presupuestaria y de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos y de los interesados, significando que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos.”**

En el expediente figura informe de la Jefatura del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, que textualmente dice:

*“Examinado el escrito presentado por D. José Antonio Ríos Sanagustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, con registro de entrada 2014/292, mediante el que formula reclamación contra la aprobación de la Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga, en base a los motivos que alega en el mismo, y teniendo en cuenta:*

**PRIMERO:** *Que por acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2013, punto 2 del orden del día, se aprobó inicialmente la modificación parcial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Diputación, así como su fijación y aprobación de la correspondiente para el año 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de diciembre de 2013.*

**SEGUNDO:** *Que en el plazo previsto legalmente, se presenta la reclamación indicada en el encabezamiento de este escrito, en base a que la plantilla presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), de la Diputación de Málaga para el 2014, infringen la legalidad vigente, fundamentándola en los siguientes motivos: en primer lugar, por incluir en la citada RPT el puesto de trabajo de Interventor Adjunto del Patronato de Recaudación Provincial con unas retribuciones inferiores a las legalmente reconocidas por la propia Corporación y sin la tramitación previa oportuna; segundo, que ello supone la nulidad de dicha actuación administrativa y por último, que el puesto de Interventor del Patronato de Recaudación Provincial se encuentra incluido debidamente y con las retribuciones correctas, en la plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Provincial de Recaudación, inclusión que considera legalmente correcta, solicitando la rectificación de la citada aprobación inicial de la plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, en el sentido de suprimirlo.*

**TERCERO:** *Queda claro que en el escrito se hace alusión a dos puestos diferentes, el de Interventor adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, y el de Interventor del Patronato, siendo obligado en este punto, aclarar el puesto que realmente ostenta el reclamante, y así :*

- Que el puesto de Interventor-Adjunto objeto de esta reclamación, fue creado en el Pleno de esta Diputación de fecha 17/04/1998, condicionado a la autorización y clasificación por parte de la Junta de Andalucía, de conformidad con la normativa aplicable, art. 159.1 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, y para el ejercicio de colaboración inmediata a la de Intervención, según lo establecido en el art. 2 g) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio. Así, a tal efecto, el citado acuerdo de Pleno citado dispone:

“a) Crear en la Intervención -previa autorización de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía- un puesto de Interventor-Adjunto de clase Primera, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, con un complemento de destino nivel 30 y un complemento específico de 4.353.956 ptas. anuales, siendo el procedimiento de provisión el, de libre designación”.

- El Sr. Ríos Sanagustin, toma posesión el día 24 de enero de 2003, en el citado puesto de Interventor-Adjunto, clase 1ª de la Diputación Provincial de Málaga, según adjudicación realizada por Resolución de 9 de enero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudican puestos de libre designación, reservados a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, (BOE 21/01/2003), previa convocatoria publicada al efecto en el BOJA de 2/07/2002 y BOE de 1/08/2002, sin que se haya producido hasta la fecha el cese en el mismo.

- Que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de 11 de marzo 2003, p. 1/7, se efectuó una primera delegación/distribución de funciones; posteriormente, y mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 24/05/2005, p.1/6, se realiza una remodelación de la Intervención, estableciéndose en el apartado 2, una adscripción del Sr. Ríos Sanagustin, Interventor Adjunto de esta Diputación, al cargo de Interventor en el Patronato Provincial de Recaudación, aclarándose en este punto, al no existir puesto de trabajo alguno reservado a habilitados de carácter nacional/estatal en el citado Patronato, autorizado y clasificado por la Junta de Andalucía, que el término “adscribir”, al no estar ajustada a derecho, debe entenderse como encomienda o delegación de funciones, según lo previsto en el citado art. 2 g) del R.D. 1732/94. En último lugar, por Decreto num. 5681/2011, de 14 de diciembre, se efectuó la actual delegación de funciones al citado puesto.

- Los propios Estatutos del Patronato Provincial de Recaudación, establecen en su art. 23, que el Interventor de esta Agencia Publica Administrativa Local, será el Interventor de la Diputación Provincial de Málaga, que podrá delegar dichas funciones en otros funcionarios.

- Como resultado a todo lo expuesto hay que concluir que el Sr. Ríos Sanagustin, tal y como consta en el registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ministerio de Administraciones Públicas, es titular del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial, del que tomó posesión tal y como se ha indicado anteriormente, con las características y retribuciones fijadas en su plantilla presupuestaria y RPT, tras lo cual ha sido facultado para realizar, en calidad de puesto de colaboración de la Intervención General, las funciones que por éste le sean encomendadas.

**CUARTO:** Por todo ello, las argumentaciones realizadas de contrario sobre que al puesto de Interventor Adjunto incluido en la RPT de esta Diputación, se le han asignado unas retribuciones que no corresponden con las reales del mismo, así como que su valoración se ha realizado sin la tramitación de expediente alguno, incurriendo en arbitrariedad, decaen absolutamente ya que las retribuciones del citado puesto son las correspondientes a la valoración efectuada en su momento, con ocasión de su creación y con posterioridad, con ocasión de la tramitación del expediente de valoración de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Málaga, realizada en el 2002, todo ello atendiendo a sus características técnicas, responsabilidad sobre las personas, autonomía o independencia, alta especialización técnica, si administra o no presupuesto, disponibilidad y dedicación, peligrosidad o penosidad, su responsabilidad sobre resultados, entre otros factores, respetando de esta forma, las exigencias legales al respecto, valoración del puesto que fue publicada en la convocatoria para su provisión y que el recurrente conocía en su integridad.

Por tanto, la valoración de este puesto de trabajo incluida en la plantilla presupuestaria 2014, es acorde con la valoración de la RPT de esta Diputación. De estimarse la pretensión de que al mismo se le dote con la valoración efectuada por el Patronato de Recaudación, es cuando se incurriría en arbitrariedad e irracionalidad, por vulnerarse los principios legales que rigen el procedimiento de valoración de puestos de trabajo, ya que lo que no se ajustaría a derecho sería la asignación pretendida al puesto de Interventor Adjunto de Diputación, de la valoración efectuada por el Patronato de Recaudación dentro de su relación de puestos de trabajo de otro puesto de

trabajo distinto (*Interventor del Patronato de Recaudación*), puesto de trabajo que, a mayor abundamiento no ha sido creado ni se ha provisionado por la administración competente en la materia conforme al procedimiento legalmente establecido para un puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

**QUINTO:** En cuanto a la alegación de que no se ha puesto en conocimiento de la Mesa General de Negociación la valoración del puesto del Tesorero Adjunto, que se incluye igualmente en la RPT de esta Diputación, indicar que al igual que el puesto de Interventor Adjunto, no se trata de una valoración ni modificación de estos puestos de trabajo, sino de incorporarlo, con sus características reales, en la RPT que le corresponde, y en la cual fueron creados de conformidad con la normativa aplicable. Toda vez que el puesto de Tesorero Adjunto de la Diputación de Málaga aludido, fue creado de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, debidamente autorizado y clasificado por la Junta de Andalucía, y adjudicado a su titular actual, tras la previa convocatoria publicada al efecto en el BOJA de 29/07/2009 y BOE de 15/09/2009, convocatoria que contemplaba las características y valoración del complemento específico de dicho puesto de trabajo, y que son las que se contemplan en la correspondiente RPT de esta Diputación.

**SEXTO:** Que en el expediente administrativo de modificación de plantilla y RPT y fijación y aprobación para el ejercicio 2014, consta el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de 2 de diciembre de 2013, en el que se pone de manifiesto la inexistencia de inconveniente legal para la tramitación de la propuesta.

**SÉPTIMO:** Por último, que la potestad de autoorganización le está conferida a la Administración para diseñar con detalle su propia estructura interna de acuerdo con las necesidades de sus servicios y con la ejecución de las competencias que le son propias. Todo ello pone de manifiesto que la Diputación ha actuado, en virtud de su potestad de autoorganización, de forma reglada y no haciendo uso de su discrecionalidad administrativa, sino con objetividad y transparencia, conforme a las exigencias legales.

**OCTAVO:** A la vista del contenido del Informe del Director de RRHH y Organización del Patronato en su informe de fecha 17 de diciembre 2013 (aportado al expediente como pretendida justificación de la reclamación presentada), es necesario manifestar la disconformidad con el contenido del mismo, toda vez que la alegación que nos ocupa se refiere a unos puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal afectados por un régimen jurídico singular y dicho régimen no debe confundirse, como parece suceder en el referido Informe, con el régimen jurídico de creación y provisión del resto de los puestos a desempeñar por funcionarios de administración local.

**NOVENO:** Debe señalarse que el presente informe se emite exclusivamente a los efectos de tramitación de la reclamación presentada, sin entrar a considerarse, respecto del fondo y consecuencias de este asunto, otros aspectos como los apuntados en el informe de Intervención al Presupuesto General 2014 al que se alude en el indicado de 17 de diciembre.

A la vista de lo expuesto, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente legal en:

- Desestimar la reclamación de D. José Antonio Ríos Sanagustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, con registro de entrada 2014/292, presentada a la aprobación inicial de la Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2014, por los motivos expuestos.

- Aprobar definitivamente la Modificación parcial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de la Diputación, así como su fijación y aprobación para el año 2014, contenida en el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 19/12/2013, punto num.2”

También figura en el expediente informe de Intervención que textualmente dice:

#### “I N F O R M E

Examinada la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2014, referente a “Desestimación de la reclamación al acuerdo de aprobación inicial de

*Plantilla y RPT para 2014 y aprobación definitiva de la misma”, y de acuerdo con lo establecido en la Base 54ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente he de informar lo que sigue:*

*1º) Manifestar la adhesión de esta Intervención al Informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, de fecha 15 de enero, compartiéndose el posicionamiento desestimatorio respecto de la reclamaciones que en el acto propuesto se resuelven.*

*2º) En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que esta Intervención ha emitido Informe de fiscalización respecto de la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto para 2014, acompañando como anexo la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla Presupuestaria y su ejecución efectiva quedan condicionadas a la aprobación del mismo, así como a la aprobación efectiva de esta modificación de plantilla, debiendo dar por aquí trasladadas y reproducidas las manifestaciones contenidas en el citado informe de fiscalización de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación 2014.”*

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos 2 y 3:

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos 2 y 3 de esta sesión plenaria, en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Debatimos conjuntamente los dos siguientes puntos vinculados al presupuesto y a la plantilla, Sra. Morillas adelante

**Dª María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias Sr. Presidente, usted me va a tener que explicar a mí Sra. Ledesma cuántos millones he repartido yo, porque las cosas que se dicen hay que decirlas con cierto rigor porque aquí no estamos en la barra de un bar, estamos en el Pleno de la Diputación, ahora vamos a los asuntos que nos ocupa. Estamos en el debate de las alegaciones que se han presentado al Presupuesto, en una de ellas precisamente se hace referencia a una de las cuestiones de las que hablaba la Sra. Ledesma en relación al convenio colectivo, y es la alegación del sindicato CC.OO. donde señala que no existe cuantía suficiente en la partida presupuestaria del capítulo 1 para atender las distintas obligaciones que la Diputación Provincial tiene marcada y definida en el convenio después del último recorte que se le aplicó. Pero más allá de las alegaciones hoy se va a aprobar de manera definitiva para proceder a su aplicación los presupuestos para 2014, que de alguna manera vienen a constatar un modelo de Diputación que está más al servicio de los intereses partidarios del PP, una Diputación que está más al servicio del gasto superfluo, del gasto absurdo, como ese reno maravilloso que hemos tenido acompañándonos en la entrada de la Diputación el último mes, más que en lo que eso no deben ser las prioridades de esta Diputación Provincial. Y el Alcalde de Alameda señalaba algunas cuestiones que están corroboradas y que yo se las voy a trasladar a la Secretaria del Pleno de la Diputación para que consten en acta, sobre qué es lo que se ha ejecutado hasta ahora en el año 2013 por parte de este equipo de Gobierno, y cuál es el modo de distribución que prevalece y que en la propuesta de presupuesto del 2014 vuelve a catapultar, que es un recorte

cercano al 50% de los fondos de la concertación, un recorte que ronda los 20 millones de euros, que de manera totalmente simétrica se han cambiado el destino de la concertación, criterios objetivos, poblacionales, etc., a un reparto absolutamente arbitrario. Hablaba el Alcalde de Alameda del dedo mágico de Bendodo, yo creo que más que dedo mágico, el dedo que maltrata a los municipios pequeños de la Provincia. Y les pongo algunos ejemplos y algunos datos que van a volverse a reproducir en el presupuesto que hoy se va a aprobar aquí de manera definitiva. Que una Diputación se dedique a financiar a Ayuntamientos como Mijas, como Torremolinos, como Estepona, con cuantías superiores a los tres millones de euros, cuando hay Ayuntamientos como Casares que apenas reciben 1.500 €, como la propia Alameda que ha recibido cero euros, es una Diputación que ha perdido el rumbo, que ha perdido el sentido. Y lo más lamentable es que el presupuesto que hoy se aprueba aquí y que vuelve a consolidar el recorte de la concertación, cuando en años anteriores se aprobó en los mismos términos, por parte del equipo de Gobierno se nos decía a los grupos de la oposición que era fruto y consecuencia de la quiebra, la bancarrota, de la herencia recibida que tanto les gusta a ustedes. Sin embargo a poco que rastreemos los datos reales de las subvenciones directas que ustedes han distribuido a través del Patronato de recaudación también, vemos cómo de manera exacta y aritmética han trasladado cerca de 20 millones de euros lo han traspasado de la concertación a las subvenciones directas. Por tanto y como las pruebas, las cuentas que se van a aprobar distan mucho de responder a los objetivos que ha de tener una Diputación Provincial, el voto de este Grupo va a ser en contra, y le podemos asegurar que todos y cada uno de los vecinos y vecinas de los municipios pequeños de la Provincia se van a enterar de en qué se están gastando ustedes los recursos, de cómo ustedes están utilizando los recursos de los pequeños pueblos para salir al rescate económico de los Ayuntamientos que ustedes dirigen y que se encuentran en una situación de absoluta quiebra económica, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: El procedimiento que establece la legislación actual es la posibilidad de aquellos ciudadanos o entidades que consideren que se vulnera en algún momento algunos de sus derechos con la aprobación del presupuesto de la Diputación plantear alegaciones. En este caso tenemos varias alegaciones, la alegación del Interventor Adjunto del Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial, y del Sindicato CC.OO. Creo que los informes que obran en el expediente con respecto a la alegación que plantea el Interventor adjunto del Patronato de Recaudación, nos debe hacer reflexionar a los miembros de esta Corporación. Las afirmaciones que vierte el Interventor adjunto para alegar la relación de puestos de trabajo, en cuanto a que considera que se están vulnerando sus derechos como Interventor del Patronato de Recaudación, y justificándolo conforme a determinadas jurisprudencias, nos preocupa, nos preocupa que sea el Interventor de un ente dependiente de la Diputación el que plantee una alegación sobre un acuerdo de la Institución Provincial. Pero es más, cuando leemos detalladamente y minuciosamente el informe que ha emitido el Interventor General de esta Diputación aquí presente, todavía nos preocupa más la situación que se está generando en torno a la situación legal o no del Interventor adjunto del Patronato de Recaudación. El Interventor General de esta Diputación en su informe hace afirmaciones de un calado muy importante, cuando plantea de la ilegalidad de la situación del Interventor adjunto del Patronato, en ese informe concretamente el Interventor llega a cuestionar claramente que la plaza del Interventor del Patronato de Recaudación no es legal, y lo dice con términos concretos y claros. Cuando concretamente dice, palabras textuales del Interventor, la valoración de un puesto no creado según procedimiento legalmente establecido. No se ha tenido en cuenta la valoración del puesto según el procedimiento legal, la percepción de retribuciones de ese puesto sin la adjudicación por cualquiera de los sistemas de provisión

legalmente provistos, y la posibilidad de que se retribuyan conceptos distintos al del puesto que realmente ocupa un funcionario por razón de su nombramiento y toma de posesión. Pues bien, dice el Interventor, y sigo leyendo textualmente, estando así la situación por parte de esta Intervención, se entiende que la obligación de informar la anomalía de una situación, se está refiriendo al informe que emite el Director de Recursos Humanos del Patronato, existe desde que se tiene constancia de la misma, y que en contra de lo expresado del informe de 17 de diciembre el que una situación no amparada en derecho exista ya no la consagra de por vida, y lo que ha de hacer la Administración es reaccionar ante la misma y aplicar todos los medios válidos en derecho para corregir dichas situaciones, por lo que base a todo lo indicado considero necesario que se revise si se ha retribuido por cualquier concepto distinto al del puesto que realmente ocupa cualquier empleado. El Interventor está cuestionando que la retribución del Interventor del Patronato de Recaudación haya sido indebida, eso es lo que está planteando el Interventor de esta Diputación, aquí no solamente estamos resolviendo una alegación, aquí estamos planteando de que hay una posible irregularidad en la situación del Interventor adjunto. Si es cierto lo que dice el Interventor General, o si es cierto la defensa que hace el Interventor del Patronato de Recaudación debemos de resolverla inmediatamente, ya llevamos Pleno tras Pleno sin saber qué está pasando con la situación jurídica del Patronato. Yo al día de hoy me pregunto si los informes emitidos por el Interventor del Patronato de Recaudación son válidos, cuando el Interventor General de la Diputación en su informe en varios párrafos cuestiona la legalidad del nombramiento del mismo. No es una cuestión menor, es una cuestión de seguridad y de garantía jurídica. Por cierto, me hubiera gustado que el equipo de Gobierno le hubiera pedido también informe a la Secretaria de la Diputación sobre esta cuestión, nuevamente ustedes piden informe a la Jefa de Personal de la Diputación, que le recuerdo y para que conste en acta es personal interina de la Diputación, una persona interina de la Diputación ocupa el puesto de máxima responsabilidad de gestión de los Recursos Humanos de la Diputación, y es la que está emitiendo informes sobre la legalidad o no de la situación jurídica de los trabajadores de esta casa. Creo que esta cuestión es de tanto calado que deberíamos tener un informe de la propia Secretaria para poder posicionarnos sobre la situación que se debate, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Gracias Sr. Conejo, por el equipo de Gobierno la Vicepresidenta 1ª Sra. Caracuel adelante.

**Dª María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1ª de la Corporación: Gracias Sr. Presidente, con respecto a lo planteado por la Sra. Morillas yo le diría que hoy no toca, yo creo que se ha equivocado de Pleno, hoy toca resolver las dos únicas alegaciones que ha habido al presupuesto general, y una alegación a la aprobación de la plantilla y de la RPT, a la que ha dedicado treinta segundos. Bien, yo a esa que usted ha hecho referencia de CC.OO. para aclararla, usted sabe que tiene toda la tranquilidad, es que desde el primer informe que se hizo al presupuesto hay crédito suficiente para cubrir todos los gastos de capítulo 1, y ese es el único motivo por el que se puede impugnar el presupuesto, la insuficiencia de crédito. Pero es que es más, si a usted le preocupa como lleva repitiendo y ha aludido a mi compañera la Sra. Ledesma en el debate anterior que han tenido, hablan de que no se está poniendo en riesgo la contratación laboral, miren ustedes, se ha producido un incremento que el propio impugnante lo recoge, se ha producido un incremento en las partidas destinadas a los distintos tipos de contratación, precisamente respecto al 2013 entre 108.000 €, con eso es suficiente para la dotación de esas partidas. Hablan de que hay menos destinado a seguridad social, usted sabe que hay jubilaciones, que se han acogido a jubilaciones anticipadas y que se han amortizado plazas vacantes. Es decir, pero ninguna de esas explicaciones serían necesarias desde el momento en que los informes del área de Recursos Humanos y la propia fiscalización acreditan que hay crédito suficiente, y a partir de ahí el debate simplemente político, y usted lo ha llevado al tema político. Mire usted, este presupuesto del 2014 se resumen en que se han

transferido a los pueblos más dinero que nunca 72,6 millones, de que el grado de ejecución del presupuesto, aunque yo quise ser muy prudente en el Pleno de la aprobación inicial, dije que posiblemente por ser prudente pudiéramos llegar al 77%, saben ustedes que el grado de ejecución se ha llegado a alcanzar el 85,1%, es decir, 23 puntos más sobre la media de ejecución que tenían ustedes, que se ha aumentado las inversiones, un 5% respecto al ejercicio anterior, un 43 respecto al 2011, que la concertación se mantiene, que los servicios sociales suman 29,1 millones de euros. Miren ustedes, una apuesta por el turismo, la apuesta del sector agroalimentario, pero ese es el debate que ya tuvimos en la aprobación inicial del presupuesto. Respecto a lo planteado por el Sr. Conejo, a mí me sorprende porque efectivamente en los tres presupuestos que nosotros llevamos aprobado Sr. Conejo, se han puesto de relieve los informes de Intervención siempre determinadas deficiencias que se observaban en la estructura de la Intervención, y con la que el Interventor único General de esta Intervención ponía de manifiesto. Venía poniéndose de manifiesto en esos informes del año 2006, yo les dije a usted en el último mire usted, usted decía arreglen ustedes este problema tiene ustedes que tomar solución, a mí me hubiera gustado llegar aquí y encontrarme que ese problema no hubiera existido, que esa falta de coordinación que se ha apreciado del Patronato hacia la Diputación Provincial no hubiera existido, que ustedes me lo hubieran dejado solucionado, pero no ha sido así, y nosotros este presupuesto es el primer paso para esa solución. Miren ustedes, los informes tanto de Recursos Humanos como del área económica y el propio de la Intervención de fiscalización, donde dice que se adhiere a los informes emitidos y lo amplía abundando en la situación, lo que hace es dejar muy claro la estructura de esta Diputación en la Intervención. Hay un Interventor General, tres Interventores adjuntos, y un Interventor al que se le adscribió, y repito adscribió porque así lo hace la jefa de servicio las funciones en el Patronato de Recaudación. A partir de ahí todos los argumentos jurídicos están aquí, las propuestas son muy claras. Miren ustedes, es la segunda vez que ustedes cuestionan la validez de la firma de la jefa de servicio, yo no recuerdo que ustedes la pusieran sobre la mesa o hayan planteado a los sindicatos por ejemplo cuando se aprobó el convenio el 10 julio creo recordar, los informes que avalaban favorablemente la aprobación del convenio marco o del convenio colectivo, venía avalado por la misma jefa de servicio, si sirve una vez mire usted sirve para todas. Yo de todas formas me reservo también más argumentos para la segunda intervención.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas segundo turno.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, Sra. Caracuel, le leo el punto del orden del día que estamos debatiendo, denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto 4 del acuerdo adoptado por el Pleno Extraordinario de 19 de diciembre. Yo siento decirle a usted que no le toca a usted determinar sobre qué habla o deja de hablar esta portavoz, y efectivamente estamos en un debate que es político. Yo le voy a dar algunos otros datos, los datos son que de 19,8 millones de euros, 17,3 el 87,54% de las subvenciones directas de la Diputación en el año 2013 han ido destinadas a Ayuntamientos del Partido Popular, 87,54%. Si esto no es uso partidario del dinero público aludiendo al Alcalde de Alameda, que venga Dios y lo vea. Sigo, un 9,05% en concreto 1,7 millones a Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, y atención, 529.000 €, un 2,67% a Ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida. Vámonos a los municipios menores de 25.000 habitantes, de esos 19,8 millones de euros ustedes, el 70,39% lo han destinado a municipios mayores de la Provincia de Málaga, por tanto hablar de que esta Diputación que ha hecho una apuesta ¿Cómo dicen ustedes? Austera, responsable, inversora y demás, pues en fin, yo no le niego que están haciendo algunas inversiones sobre todo en cuestiones de gasto corriente al Ayuntamiento de Torremolinos, porque lo que es a los Ayuntamientos que dependen de la financiación de esta Diputación con el presupuesto que hoy de nuevo ustedes van a aprobar en solitario en ningún modo se consigue. Está claro que las prioridades políticas

del Partido Popular y de Izquierda Unida pues distan un océano, y distan un océano y se reflejan en materia presupuestaria y se reflejan en esta propuesta de presupuesto, donde ustedes en vez de aceptar para qué está esta Diputación, en vez de aceptar que la prioridad en este momento es el gasto social, pues se dedican a otros menesteres.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Sra. Caracuel, no me he referido yo en ningún momento a un problema de coordinación, lo que el Interventor plantea en este informe no es lo que ha venido planteando en los informes sobre los presupuestos de la Diputación, y los problemas a la hora de conformar los expedientes que realizaba el Patronato de Recaudación. Es que el Interventor General de la Diputación ha entrado a analizar cuál es la situación laboral del Interventor adjunto en el Patronato de Recaudación de la Diputación, es que el Interventor general ha querido analizar cuál es la situación laboral del Interventor del Patronato, y dice textualmente, dicho puesto de Interventor del Patronato, de cuya creación no es que se dude, dice el Interventor General de la Diputación, sino que se estima que no ha existido, eso es lo que dice el Interventor General de la Diputación, que el nombramiento del Interventor del Patronato de Recaudación no ha existido. Esto es muy grave, esto es la primera vez que se pone por escrito, la primera vez que esta Corporación tiene conocimiento de que el Interventor del Patronato no ha existido, y nosotros miramos a otro lado, es la primera vez que el Interventor de la Diputación informa sobre este hecho. En el momento que tenemos conocimiento tenemos que actuar, el Interventor de la Diputación dice que si eso es así la remuneración que ha cobrado este Interventor es irregular. Me dirán ustedes, esa anomalía pudo ser de la Corporación anterior, pero ahora es la primera vez que el Interventor de la Diputación se manifiesta. Le llevo desde hace un año diciendo a ustedes que está pasando algo con el Interventor del Patronato, que el Interventor de la Diputación está informando en estos últimos tiempos de circunstancias distintas, y la contestación de la Sra. Caracuel es que como esto lleva así mucho tiempo pues que siga. Yo soy Diputado en esta Corporación, en este mandato, y cuando tengo conocimiento de un informe de este calado mi obligación esté en el Gobierno o en la Oposición es actuar, ahora es cuando he tenido conocimiento de este informe, ahora es cuando el Interventor de la Diputación está cuestionando la legalidad del puesto del Interventor del Patronato, y lo que quiero es que se aclare, si es cierto lo que dice el Interventor General de la Diputación, o es cierto la alegación que plantea el Interventor del Patronato, que está cuestionando lo que dice el Interventor de la Diputación. Hay dos criterios diferentes, lo que dice un Interventor y lo que dice otro, pero es que estamos hablando sobre la legalidad del mismo, por eso me gustaría un informe de la Secretaria, no de una jefa interina. Y Sra. Caracuel, y aquí está el que era Diputado de Personal en aquellos momentos, que por cierto, hay un acta donde consta el compromiso del Diputado de Personal de la Diputación, el Sr. Fortes con este Portavoz, donde le pedí un informe jurídico para saber si la jefa de personal de esta Institución estaba ocupando legalmente su puesto al ser funcionaria interina, hasta el día de hoy no he recibido conocimiento del informe que el Sr. Fortes se comprometió en una Comisión Informativa que se me iba a entregar para clarificar si la jefa de servicio que ustedes han nombrado como personal de libre designación está habilitada para ocupar ese puesto y la responsabilidad que tiene. No estoy hablando de una cuestión política, es una cuestión jurídica de mucho calado que me gustaría aclarar. Y termino para explicar mi posicionamiento de voto, nos vamos a abstener en el primer punto, en cuanto a la alegación que plantea el Interventor del Patronato porque entendemos que hay que clarificar la situación que es muy grave, nos vamos a abstener, y en la segunda vamos a aceptar la alegación que plantea Comisiones Obreras porque creemos que se justifica claramente lo que plantea este sindicato en defensa de los trabajadores de esta casa.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Para cerrar Sra. Caracuel.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Presidente, Sr. Conejo el único equipo de Gobierno que está actuando ante la problemática que ustedes dejaron es este equipo de Gobierno, es la primera vez que se incluye en el presupuesto de esta Diputación la valoración y la partida correspondiente al Interventor adjunto adscrito al Patronato. Aquí no hay dos criterios, aquí hay una decisión de un equipo de Gobierno con un presupuesto, y una impugnación presentada por quien se cree perjudicado y que ahora se va a resolver. Si usted estuviera por ayudar, esa ayuda que usted dice, bueno, estamos resolviendo, empiece usted por aceptar la decisión que se ha tomado con el informe de adhesión de la Intervención General de esta Diputación. Porque la Intervención General de esta Diputación, y esos informes previos tanto del área de Recursos Humanos como el área económica, deja muy clara cuál es la estructura de esta Diputación, y eso es lo que hoy se debate aquí, y ese es el comienzo de ordenar lo que en su momento nunca se tenía que haber producido durante tanto tiempo. Entonces esta es la primera piedra, ese es el primer paso, su posición es poner piedrecitas en el camino y cuando toca el momento de pronunciarse ponerse de perfil. Nosotros vamos a seguir resolviendo los problemas, entre otros pues ya le digo, a mí me hubiera encontrármelo solucionado, pero creo que los informes que hoy se acompañan y se traen informes muy serios a esta sesión plenaria, van poniendo las cosas en el camino de la solución. Sra. Morillas, mire, yo no puedo por más aunque quiera mantener el debate en lo que hoy expresamente es el orden del día, me fuerza usted a entrar en algunos datos, en su primera intervención hacía referencia al municipio de Casares, mire usted, el municipio de Casares recibió en el año 2007 323.000 €, en el año 2012 con este equipo de Gobierno 692.000, y ya está, y esas son las cifras, y cada vez que ustedes nombren un municipio pues nosotros le vamos a dar las transferencias que se han hecho desde esta Diputación, esa es la interpretación que usted hace. Antes ha utilizado usted una información falaz por parte del Interventor, usted hace uso torticeramente de argumentos que se alejan de la realidad. Y yo para terminar les voy a leer pues una noticia del diario de Derecho Municipal de 31 de diciembre del 2013, que dice, el Pleno de la Diputación de Sevilla aprueba el plan bienal de obras municipales con un presupuesto de 8,4 millones de euros, Sevilla. Les pareció tan insultante que el portavoz de Izquierda Unida en la Diputación de Sevilla le dijo al Presidente de la Diputación que es socialista, que eso era inaceptable el recorte que estaban haciendo, habían rebajado 9,6 millones desde el ejercicio anterior, porque Sevilla la Diputación gobernada por el Partido Socialista estaba dedicando a este plan que son actuaciones de infraestructura y equipamiento en los municipios, en el año 2008 21 millones, y para el año 2014 y 2015 8,4 millones de euros. Y disculpe, de los cuales un millón y medio tienen que aportar los municipios porque no lo financia enteramente la Diputación. Yo a partir de ahí pues claro, les puedo dar todas las cifras que significan este presupuesto, porque además también se lo digo, si tan malo era tanto ustedes como el Partido Socialista tenían que haber presentado alegaciones a ese presupuesto del 2014, y tengo que decir públicamente que este presupuesto de 2014 viene hoy a aprobación definitiva sin una sola alegación ni impugnación ni del Grupo de Izquierda Unida ni del Partido Socialista, muchas gracias.

**Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, tres votos en contra del Grupo IULV-CA. y diez abstenciones del Grupo Socialista, acuerda su aprobación.**

**Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto 4 del acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario de 19 de diciembre de 2013, relativo al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga, para el ejercicio 2014.**

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 17 de enero de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto 4 del acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario de 19 de diciembre de 2013, relativo al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga, para el ejercicio 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

**“Punto.3.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Denegación de alegaciones y aprobación definitiva del punto núm. 4 del acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 19 de diciembre de 2013, relativo al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014 (Pleno)**

“Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, en sesión extraordinaria del Pleno de 19 de diciembre de 2013, se expuso al público mediante edicto publicado en el BOP, número 242, de 20 de diciembre de 2013, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Con fecha 16 de enero de 2014, se emite Certificado por la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en el que consta que en relación con el expediente de referencia, durante el periodo establecido al efecto, se han presentado 2 reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta como Anexo.

Vistos los escritos presentados y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR HH, el 15 y 16 de enero de los corrientes, y el emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria en relación a las reclamaciones presentadas a la Aprobación Inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014, por parte de Juan Bautista Jiménez en nombre y representación del sindicato Comisiones Obreras y, por José Antonio Ríos Sanagustín funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, sobre el cumplimiento de los requisitos formales en el escrito de alegaciones, y sobre los motivos que fundamentan la reclamación, así como el del Interventor General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del RD 500/90 de 20 de abril, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

**a) Desestimar las 2 reclamaciones presentadas en plazo cuya relación se adjunta como Anexo, frente a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, por los motivos expuestos en los informes emitidos a tal efecto.**

**b) Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, ascendiendo el total consolidado a 259.848.097,79 €, integrándose en el mismo el Presupuesto de la propia Diputación por importe de 218.814.587,22 €, el del Patronato de Recaudación Provincial, cifrado en 38.443.394,00€,**

y los estados de previsión de ingresos y gastos, integrados también en el consolidado del Presupuesto General, de la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A., por 2.903.360,00 €, de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A. (EMPROVIMA S.A.) por 982.756,36 €, y el de la sociedad mercantil de nueva creación denominada “Patronato Provincial de Turismo Málaga-Costa del Sol, S.I.” por 3.900.000,00 €, teniendo en cuenta que el capital social de las mismas pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Málaga, aprobándose al mismo tiempo sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

c) Publicar anuncio de esta aprobación definitiva en el B.O.P..

d) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

En el expediente figuran dos informes de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, un Informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y un Informe del Interventor General, los cuales se transcriben seguidamente:

**“INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

*Examinado el escrito presentado por D. José Antonio Ríos Sanagustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, mediante el que formula reclamaciones a la aprobación del presupuesto de la entidad Diputación Provincial de Málaga, en base a los motivos que alega en el mismo, y teniendo en cuenta:*

**PRIMERO:** *Que por Acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2013, punto 4 del orden del día, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto de la propia Diputación, el del Patronato de Recaudación Provincial, los estados de gastos e ingresos de las Empresas creadas por la Diputación (SOPDE, EMPROVIMA), las Bases para la Ejecución del Presupuesto y los Anexos al mismo, para el año 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de diciembre de 2013.*

**SEGUNDO:** *Que en el plazo previsto legalmente, se presenta la reclamación indicada en el encabezamiento de este escrito, en base a que se ha dotado económicamente en el presupuesto de la Diputación de Málaga para el 2014, el puesto de Interventor Adjunto del Patronato por un importe inferior a las retribuciones legalmente reconocidas por la propia Corporación, que ello ha sido calificado por los tribunales como constitutivo de infracción del art. 170.2.b de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, conllevando su nulidad y por último, que esta falta de dotación supone la ruptura del equilibrio presupuestario infringiéndose lo dispuesto en el apartado c) del art. 170.2 precitado, solicitando la rectificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para 2014, en el sentido de suprimir el citado puesto del mismo.*

**TERCERO:** *Que dado que, por la que suscribe ya se ha informado sobre las alegaciones realizadas por el mismo interesado y con respecto al mismo puesto de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial de Málaga, proponiendo su desestimación, manifestándose que “el Sr. Ríos Sanagustín, tal y como consta en el registro de funcionarios con habilitación de carácter estatal del Ministerio de Administraciones Públicas, es titular del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial, del que tomó posesión tal y como se ha indicado anteriormente, con las características y retribuciones fijadas en su plantilla presupuestaria y RPT, tras lo cual ha sido facultado para realizar, en calidad de puesto de colaboración de la Intervención General, las funciones que por éste le sean encomendadas”.*

**CUARTO:** *Que en el mismo informe consta que no es ajustado a derecho la asignación pretendida de dotar “al puesto de Interventor Adjunto de Diputación, de la valoración efectuada por el Patronato de Recaudación dentro de su relación de puestos de trabajo de otro puesto de trabajo distinto (Interventor del Patronato de Recaudación), puesto de trabajo que, a mayor abundamiento no ha sido creado ni se ha provisionado por la administración competente en la materia, conforme al*

procedimiento legalmente establecido para un puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional”.

**QUINTO:** *Que por todo lo anterior, y habiéndose propuesto la desestimación de la única reclamación efectuada a la aprobación inicial de la plantilla de personal y RPT 2014 de esta Diputación Provincial, y según el informe de fecha 13 de noviembre 2013 suscrito por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RRHH, las dotaciones presupuestarias del Capítulo I que figuran en el Presupuesto objeto de la presente reclamación, son las necesarias para el cumplimiento de las obligaciones exigibles, es decir, para atender a las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como, de todos sus empleados públicos, de conformidad con la plantilla y RPT.*

*A la vista de lo expuesto, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente legal en:*

*- Desestimar la reclamación de D. José Antonio Ríos Sanagustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de esta Diputación, presentada a la aprobación del presupuesto de la entidad Diputación Provincial de Málaga, para el año 2014, por los motivos expuestos.*

*Málaga, 15 de Enero de 2013”*

## **“INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

*Vista la Reclamación presentada por Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General contra el punto 4 del Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013 de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, y teniendo en cuenta,*

**PRIMERO.-** *Que por el acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, punto 4 de su orden del día, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2014, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincial de 20 de diciembre de 2013.*

**SEGUNDO.-** *Que contra dicho Acuerdo se ha presentado reclamación por parte de Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General, con registro de entrada 2014/64, y ello en base a que considera infradotadas determinadas partidas presupuestarias o bien el reparto presupuestario de entre los conceptos o subprogramas que lo componen, pone en riesgo la prestación en unas condiciones dignas para la ciudadanía de los servicios que atiende en la actualidad la Diputación, solicitando se doten las partidas presupuestarias correspondientes y que no se eleve a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y se informe a la representación sindical de la dotación necesaria que se requiere para poder atender las obligaciones con respecto a las partidas presupuestarias correspondientes a la Gestión y Administración de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Málaga.*

**TERCERO.-** *Que las alegaciones realizadas en el escrito mencionado, se fundamentan en base, en primer lugar, a la insuficiente dotación presupuestaria de las retribuciones del personal laboral temporal, lo que puede suponer una sobrecarga de trabajo para el personal estructural, así como un incremento de las enfermedades y accidentes laborales; en segundo lugar a que el subprograma sobre seguridad social del personal laboral queda presupuestado igual que en el ejercicio 2013, aunque reducido respecto al ejercicio 2013 en un 42%; en tercer lugar se alega la importante reducción presupuestaria en el subprograma relativo a la formación y perfeccionamiento del personal; en cuarto lugar, se señala la reducción de los subprogramas económicos de prestaciones sanitarias como seguros y por último se alega que no aparecen los conceptos premios antigüedad, permanencia y jubilación.*

**CUARTO.-** *En cuanto a la alegación de la dotación presupuestaria insuficiente para las retribuciones del personal laboral temporal (2401/920E2/13100) señalar que se ha procedido a*

*incrementar la dotación de dicha aplicación, tal y como se indica de contrario, en 308.893,13€, respecto a la dotación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2013, y ello conforme a las previsiones de ejecución real del gasto. Esta dotación tiene por objeto atender las retribuciones derivadas de los diferentes tipos de contratación existentes, así como las posibles prórrogas del personal contratado por obra o servicio determinado, junto a una previsión de posibles contrataciones por circunstancias de la producción y sustituciones de personal con derecho a reserva de puesto de trabajo, todo ello en el marco de las políticas de austeridad, sostenibilidad y control presupuestario en el que se encuentran las Administraciones Públicas.*

*La dotación presupuestaria efectuada en dicha aplicación ampara los compromisos contractuales existentes en el momento de su fijación y está destinada a garantizar la prestación de un servicio público de calidad a la ciudadanía.*

**QUINTO.-** *La aplicación 2401/920E2/16003, seguridad social del personal laboral, mantiene la misma dotación que en el ejercicio 2013, habiéndose reducido en 345.801,53 € la dotación correspondiente a seguridad social del personal funcionario en la aplicación 2401/920E2/16002, en consonancia con la disminución de las aplicaciones presupuestarias destinadas a retribuciones, como consecuencia de diversas variables, entre las que podemos destacar las jubilaciones y amortizaciones de plazas y puestos producidas en 2013 en este colectivo.*

*Señalar que estas alegaciones no pueden ser acogidas, pues las dotaciones en las aplicaciones presupuestarias de seguridad social recogen el crédito suficiente para atender la cotización de las cuotas patronales del personal laboral y funcionario, para el ejercicio 2014, de acuerdo a las bases de cotización y porcentajes vigentes establecidos en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de PGE para 2014, que suponen un incremento con respecto a 2013, al subir las bases máximas de cotización un 5%.*

**SEXTO.-** *Se ha reducido en 20.000 € respecto a 2013, la dotación correspondiente a cursos de perfeccionamiento de personal (2401/920E2/16200), debido a que el gasto real ejecutado ha ido disminuyendo en los ejercicios previos, alcanzando en diciembre de 2013 un importe de 3.402,5 €, según el estado de ejecución del presupuesto. Por tanto, la dotación prevista se considera ajustada al gasto real.*

**SÉPTIMO.-** *En relación con lo alegado sobre la reducción de subprogramas económicos sobre prestaciones sanitarias, no puede tener acogida dado que con la aprobación tanto del Acuerdo Marco de Funcionarios/as y del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación de Málaga, ambos con una vigencia desde su aprobación por el Pleno de 7 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, se ha procedido a dar una nueva redacción al capítulo relativo a la acción social, en el que se recogen nuevas ayudas no existentes hasta el momento en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes en ese momento y desaparecen algunas que sí estaban contempladas con anterioridad. El Presupuesto contempla la dotación necesaria y suficiente para las ayudas vigentes.*

*En este punto es necesario recordar, que tanto el Acuerdo Marco como el Convenio Colectivo han sido aprobados por unanimidad por todas las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial de Málaga, tal y como se acredita con las actas de la Mesa de Negociación del Personal Funcionario, de la Mesa de Negociación del Personal Laboral y de la Mesa General de Negociación, todas ellas del 26 de junio de 2013, que se acompañan al presente Informe.*

**OCTAVO.-** *En cuanto a que no aparecen en ningún concepto los premios a la antigüedad, permanencia y jubilación, cabe señalar en la misma línea de lo argumentado en el punto anterior, que dichos conceptos no se recogen en los nuevos Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes.*

**NOVENO.-** *Que en el expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto para el año 2014, consta informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos de 13 de noviembre de 2013, en el que se pone de manifiesto la suficiencia de los créditos previstos.*

A la vista de lo expuesto, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente legal en:

- Desestimar la reclamación presentada por Don Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, de cuya Sección Sindical en la Diputación Provincial de Málaga es Delegado y Secretario General, contra el acuerdo de Pleno de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014, punto 4 de su orden del día, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, y ello en base e los motivos anteriormente expuestos.

Málaga, 16 de enero de 2.014“

Informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, que dice:

**“INFORME A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014, en sesión extraordinaria del Pleno de 19 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expuso al público mediante edicto publicado en el BOP, número 242, de 20 de diciembre de 2013, quince días, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Con fecha 16 de enero de 2013, se emite Certificado por la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en el que consta que en relación con el expediente de referencia, durante el periodo establecido al efecto, se han presentado 2 de reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta como Anexo.

Vistos los escritos de reclamación presentados a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014 por parte de D. Juan Bautista Jiménez, en nombre y representación del sindicato Comisiones Obreras, y D. José Antonio Ríos Sanasgustín, funcionario de habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Málaga, se considera:

**Primero:** Que en ambos casos se ostenta la necesaria legitimación para presentar reclamaciones al presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 170 apartado 1º de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**Segundo:** Que la reclamación presentada por D. Juan Bautista Jiménez, actuando en nombre y representación del Sindicato Comisiones Obreras, se basa en la consideración que realizan de la insuficiencia de créditos en diversas aplicaciones presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos “Gastos de Personal”, en concreto las correspondientes a los conceptos económicos 13100, 16003, 16002, 16200 y 16203, y de concepto correspondiente a los premios de antigüedad, permanencia y jubilación, para cubrir los gastos de esta naturaleza a fin de garantizar la prestación suficiente de los servicios que debe atender la Diputación. Sobre los motivos de esta reclamación, hacer constar que los créditos dotados en el presupuesto inicial son suficientes y se adecuan a las medidas previstas y a los compromisos derivados de los acuerdos sociales firmados con la representación sindical, tal y como se especifica en el “Informe sobre el gasto del Capítulo 1º (Gastos de Personal) del orgánico 2401 y Subprogama 920E2, del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014” emitido por el Técnico Especialista en Gestión Económica de RR.HH, de fecha 13 de noviembre de 2013, y que forma parte del expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto, emitiéndose así mismo por la Jefa

de Servicio de Gestión y Admon. de RR. HH, el 16 de enero de los corrientes, informe a la reclamación presentada en el que se concluye la desestimación de la misma, cuya copia se adjunta.

**Tercero:** Que la reclamación presentada por José Antonio Ríos Sanagustín funcionario de habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Málaga, a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2014, se basa en la insuficiencia de crédito inicial en el Capítulo I del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Málaga para el 2014, al haberse dotado económicamente el puesto de Interventor Adjunto del Patronato por un importe inferior a las retribuciones legalmente reconocidas por la Corporación.

En relación a la alegación planteada, tal y como se recoge en el Informe emitido al efecto por la Jefa de Servicio de Gestión y Admon. de RR.HH, de fecha 15 de enero de los corrientes, cuya copia se adjunta, se pone de manifiesto por un lado la desestimación a la reclamación efectuada a la aprobación inicial de la plantilla de personal y RPT 2014 de esta Diputación Provincial y que las dotaciones presupuestarias consignadas en el Capítulo I que figura en el presupuesto objeto de las reclamaciones presentadas son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles para atender las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como de todos sus empleados públicos, de conformidad con la plantilla y RPT, según consta en el informe emitido por el Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos y que forma parte del expediente administrativo confeccionado para la aprobación del Presupuesto del año 2014, por ello se concluye la desestimación de la misma.

**Cuarto:** Considerando los informes de referencia y que se han seguido para la resolución de las reclamaciones el procedimiento establecido a tal efecto en los art. 169 y 170 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 20 y 22 del RD 500/1990 de 20 de abril, es por lo que se informa que no existe inconveniente legal en la tramitación del expediente de aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014.

Málaga, 16 de enero de 2.014”

### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Asunto: Propuesta de resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2014.*

*Es objeto de fiscalización la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda de fecha 16 de enero de 2014 relativa a la resolución de las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública concernientes a la tramitación de la aprobación del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014 así como para la adopción del último trámite de aprobación definitiva del mismo. Conforme a la documentación facilitada a esta Intervención ha quedado acreditada la presentación dentro del plazo habilitado de reclamaciones por parte de D. José Antonio Ríos Sanagustín actuando en nombre propio y por D. Juan Bautista Jimenez en calidad de representante del Sindicato Comisiones Obreras. Conforme a lo dispuesto por el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales procede reconocer la legitimación activa de ambas para su admisión a trámite dado que han sido presentadas con tal condición en tiempo y forma, correspondiendo por lo tanto entrar a considerar lo reclamado para lo cual según consta en el expediente han sido emitidos tanto informe jurídico por parte del servicio afectado por el fondo de las reclamaciones, en ambos casos el Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, así como informe de la jefatura del servicio actuante en la tramitación del expediente como resulta el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Del análisis del contenido de todo ello esta Intervención manifiesta su adhesión a las consideraciones recogidas en los referidos informes y por lo tanto a las conclusiones que en los mismos se recogen que resulta ser totalmente desestimatorias respecto de las reclamaciones presentadas y en consecuencia se propone la aprobación*

*definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2014 que corresponderá al Pleno de la misma como órgano competente tanto para la resolución de la reclamación como para la propia aprobación definitiva conforme al régimen jurídico vigente esencialmente el recogido en los artículos 166 y siguientes del mencionado Texto Refundido.*

*Con independencia de lo ya manifestado, y por la documentación obrante en el expediente y que motiva la desestimación de las distintas alegaciones al Presupuesto, por parte de esta Intervención al objeto de aportar mayor claridad respecto de la reclamación presentada, se han de efectuar una serie de consideraciones en lo que respecta a las alegaciones presentadas por José Antonio Ríos Sanagustín y al informe que acompaña dichas alegaciones emitido por el Director de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Recaudación Provincial, a saber:*

*1º - La alegación la presenta José Antonio Ríos Sanagustín y textualmente según dice la misma se efectúa “ocupando puesto de trabajo en el organismo autónomo (Agencia) Patronato de Recaudación Provincial en calidad de Interventor”.*

*Siendo éste el encabezamiento de la reclamación, esta Intervención lo considera a la vez pilar fundamental en la controversia jurídica planteada por cuanto el puesto que ocupa dicho funcionario y que como se indica en el informe que presenta la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, es el puesto de Interventor Adjunto dentro de la Intervención de la Diputación, según consta en su creación mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, resolución de la administración competente en la materia (Junta de Andalucía), siendo en dicho puesto donde ha tomado posesión el funcionario y en el que nunca ha cesado por lo que difícilmente pudiera llegar a estimarse una reclamación en cuya virtud debería otorgarse una consideración económica a un puesto de trabajo distinta de la formalmente establecida por la relación de puestos de trabajo aprobada por esta Diputación y que por razón de su posesión corresponde percibir al titular del mismo, ya que en este caso es cuando realmente se estarían asignando unos montantes retributivos con total inobservancia del procedimiento legalmente establecido para ello.*

*Siendo así las cosas, el pretendido puesto de Interventor del Patronato de Recaudación cuya atribución cuasi en propiedad parece auto reconocerse el reclamante, no consta que figure en los registros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas concernientes a los reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional como correspondería al supuesto planteado y su creación, de haberse pretendido con tal reserva para habilitados nacionales, no ha seguido el procedimiento legalmente vigente, anteriormente artículo 159 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, normativa posteriormente modificada por el Estatuto Básico del Empleado Público y nuevamente, en fechas recientes, modificado por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Dicho puesto de Interventor del Patronato, de cuya creación no es que se dude, sino que se estima que no ha existido, de haberse proveído tenía que haber sido mediante el sistema que procediera por Resolución y posterior publicación, según la forma de provisión aplicable por la administración competente (siempre distinta de la propia Diputación ya que dicha competencia no le corresponde, ni ahora ni antes, con independencia de su legítima potestad de organización propia, que a estos efectos se excedería). Esta provisión de forma definitiva se tenía que haber efectuado previa oferta del puesto publicada convenientemente vía concurso o libre designación. No consta que nada de esto haya ocurrido y considerar titular de dicho puesto (creado al margen del procedimiento legalmente establecido) a quien ocupa otro puesto distinto no se considera ajustado a derecho. Advirtiéndose así mismo, que esta Intervención no conoce la existencia de ninguna Resolución dictada por administración*

*competente en la materia que ampare la provisión no definitiva del mencionado puesto de Interventor del Patronato.*

*Desde otro punto de vista, y al tratarse de un puesto de trabajo correspondiente a la Relación de un organismo autónomo puede resultar de interés acudir a los estatutos reguladores del mismo, actualmente de la Agencia Pública Patronato de Recaudación Provincial en cuyo artículo 23 indica “el Secretario, Interventor y Tesorero serán los mismos que realicen dichas funciones en la Diputación Provincial de Málaga, que podrán delegar dichas funciones en otros funcionarios”. Esta redacción viene a decir lo mismo que los estatutos anteriores del Patronato de Recaudación Provincial. De dicha redacción se deduce que el puesto de Interventor del Patronato de Recaudación Provincial tan aludido en la RPT del Patronato y que aparece en la misma con una valoración se corresponde con el puesto que ocupa el Interventor General de la Diputación que suscribe este informe y que es titular de dicho puesto. En este punto se produce una circunstancia que ha de calificarse cuando menos de poco congruente y es que resultaría que la valoración del puesto de Interventor General que aparece en la RPT de Diputación y que incluiría las responsabilidades inherentes a su puesto en la propia Diputación y en todo el grupo, aparece valorada por un importe inferior a lo que se valora en el Patronato de Recaudación Provincial sobre una parte de ese todo, lo que no alcanza a entenderse, y que, como en el razonamiento anterior, difícilmente puede considerarse ajustado a derecho.*

*2º - Por parte de esta Intervención se considera que es clara la estructura de funcionarios de habilitación nacional que compone la Intervención de esta Diputación, con un puesto de Interventor General y varios puestos de Interventores Adjuntos que han de actuar como puestos de colaboración en las tareas que se les encomiendan. No se llega a entender la pretendida justificación de disgregar una parte de esa Intervención e incluirla en el organismo autónomo justificándose en la alegación por temas de atribución de costes o de otros cálculos de asignación de gastos a efectos de estabilidad y regla de gastos (magnitudes ambas a consolidar por el grupo que conforma la Diputación).*

*3º - Por último esta Intervención considera necesario referirse al informe del Director de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Recaudación Provincial de 17 de diciembre de 2013 que acompaña a la alegación presentada, ignorándose el motivo del mismo. Dicho informe parece ser una novedad en la tramitación del expediente presupuestario y es un informe sobre el informe preceptivo de fiscalización que acompaña al Presupuesto. La base legal del mismo así como su oportunidad es desconocida por esta Intervención, habiéndose de conocer por el autor del mismo. De considerarse el mismo necesario por el órgano gestor del Presupuesto, había de haberse acompañado a la documentación presupuestaria y si es un documento nuevo no tenido en cuenta para la fiscalización del expediente por parte de esta Intervención se había de haber trasladado a la misma para emisión de nuevo informe de fiscalización, en caso de que correspondiera su inclusión en el expediente y siempre de forma previa a la formación de voluntad por el órgano competente. Independientemente de la tramitación que ahora se informa, estas circunstancias en cualquier caso deberán ser oportunamente aclaradas dado que el informe emitido en vez de servir de base para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General, al que presumiblemente correspondería por su fecha de emisión, sirve de base a una reclamación efectuada a título personal por un funcionario.*

*Sobre las afirmaciones realizadas en dicho informe, por parte de esta Intervención se ha de indicar que corresponde a la misma el cumplimiento de las funciones que legalmente tiene atribuidas y en cumplimiento de los preceptos legales aplicables emite los informes correspondientes, por lo que las afirmaciones contenidas en el informe de 17 de diciembre de*

*2013 sobre lo que se puede decir, argumentar o afirmar en los informes que realiza el Interventor las considera en todo punto fuera de lugar, sí no una intromisión ilegítima en menoscabo del libre ejercicio legítimo de la función interventora que por razón de cargo y deber legal corresponde a esta Intervención General.*

*Por otra parte resulta conveniente indicar que dándose las circunstancias que se dan en el expediente, entre las que sin ánimos de ser exhaustivos se pueden citar:*

- valoración de un puesto no creado según procedimiento legalmente previsto*
- percepción de las retribuciones de ese puesto sin la adjudicación por cualquiera de los sistemas de provisión legalmente previstos*
- posibilidad de que se retribuyan conceptos distintos al del puesto que realmente ocupa un funcionario por razón de su nombramiento y toma de posesión*

*Pues bien, estando así la situación, por parte de esta Intervención, se entiende que la obligación de informar la anomalía de una situación existe desde que se tiene constancia de la misma, y que en contra de lo expresado en el informe de 17 de diciembre el que una situación no amparada en derecho exista ya no la consagra de por vida, y lo que ha de hacer la administración es reaccionar ante la misma y aplicar todos los medios válidos en derecho para corregir dichas situaciones, por lo que en base a todo lo indicado considera necesario que se revise si se ha retribuido por cualquier concepto distinto al del puesto que realmente ocupa cualquier empleado.*

*Por todo ello, esta Intervención no sólo se reitera en lo manifestado en el Informe emitido con ocasión de la aprobación inicial de Presupuesto, sino que se ratifica con mayor posicionamiento si cabe, a la vista de lo ahora aportado con ocasión de la reclamación presentada, ya que la clarificación de si en ejercicios anteriores se han liquidado retribuciones distintas a las que realmente corresponderían se presenta obligada habida cuenta de la referencia contenida en el informe del Director de RRHH y Organización del Patronato de que por Plenos del Patronato de fecha 21 de junio 2005 y Pleno de Diputación de fecha 5 de julio 2005 los puestos de interventor y tesorero del Patronato han formado parte de la RPT del Patronato de Recaudación desde esa fecha, conlleva el estudio sobre la adecuación a la legalidad de dichos Acuerdos, así como la verificación de los informes que han motivado su adopción.*

*Adicionalmente a lo manifestado debe advertirse que desde la aprobación inicial hasta la fecha ha tenido lugar un hito trascendente como resulta la aprobación y entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que supone una profunda revisión de muy diversos aspectos que afectan al ámbito competencial y a la estructura organizativa de los entes públicos locales donde se encuadra esta Diputación, por lo tanto, corresponderá, ya en fase de ejecución adoptar las medidas oportunas que en su caso puedan derivarse de la necesaria adaptación al nuevo régimen jurídico vigente.*

*Es todo cuanto se tiene el honor de informar respecto de la Propuesta presentada correspondiendo su inclusión en el expediente tramitado para consideración del Pleno de la Diputación como órgano competente para ello.*

*Málaga, a 17 de enero de 2.014”*

*Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones comunes para los puntos 2 y 3: (se transcriben en el punto 2 para evitar inútiles repeticiones).*

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

**Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto 2 de esta sesión, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.**

## **SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION**

### **I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS**

La Tribuna de Alcaldes se ha producido a las 12 horas coincidiendo con la finalización del punto 2.7.1 del orden del día.

### **II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)**

#### **II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:**

No se han presentado.

#### **II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:**

**Dictaminadas:**

#### **Punto núm. II/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a, *Solicitud de inclusión de los Verdiales como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad***

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 20 de enero de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Popular), sobre solicitud de inclusión de los Verdiales como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La reciente recuperación del espacio natural para la celebración del Concurso de Verdiales, Montes de Málaga, unido a otra serie de acontecimientos que en los últimos años le han dado una gran relevancia, nos ha permitido recuperar esta parte de nuestro patrimonio cultural. Los Verdiales están inscritos como Bien de Interés Cultural en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz según decreto 453/2010, y están incluidos con el código 4703001 en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía en la categoría de Modos de Expresión. Una vez realizadas las consultas oportunas, y estudiados los criterios de selección, es el momento de iniciar el expediente que lleve a la consecución de la inscripción de Los Verdiales en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La inclusión de esta actividad como patrimonio cultural inmaterial cumple con los requisitos definidos en el artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial ya que son una tradición y expresión oral que incluye el cante como vehículo de este patrimonio, es un arte del espectáculo cuyo uso es social, ritual y festivo, que se trasmite de generación en generación, que es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, de su interacción con la naturaleza y de su historia, infundiendo un sentimiento de identidad y continuidad que contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Que utiliza para su representación y expresión los conocimientos, las técnicas, los instrumentos y los objetos provenientes de tradiciones artesanales ancestrales.

Su inclusión contribuirá a infundir un sentimiento de identidad y continuidad, que logrará compartir una expresión que ha evolucionado en respuesta a su entorno, dando a conocer una creatividad que se ha forjado y desarrollado de generación en generación desde el núcleo familiar hasta el resto de la comunidad, al mismo tiempo que se tomará conciencia de su importancia, poniendo de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial.

Además, desde las Instituciones Públicas, se han elaborado medidas de salvaguardia para garantizar la viabilidad de este elemento y se han realizado planes y proyectos que comprenden la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, valorización, transmisión y revitalización de este bien cultural, además de patrocinar y subvencionar a las diferentes pandas a través de la Federación de Pandas de Verdiales, organizar y difundir actividades relacionadas con los verdiales desde todos los campos posibles: Fiesta mayor de Verdiales, Feria de Agosto y Escuelas de Verdiales, realizar ediciones y publicaciones de estudios, libros y discos y realizar acciones de promoción con la inclusión de actuaciones de pandas de verdiales en eventos, concursos y actividades.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos de esta Diputación, propone la aprobación del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Iniciar el expediente y cumplimentar toda la documentación necesaria para solicitar la inclusión de Los Verdiales en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, sobre solicitud de inclusión de los Verdiales como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia, iniciar el expediente y cumplimentar toda la documentación necesaria para solicitar la inclusión de Los Verdiales en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Bolsa de tierras agrícolas y ayudas a proyectos agroindustriales de la provincia de Málaga***

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 4.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a Bolsa de tierras agrícolas y ayudas a proyectos agroindustriales de la provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La situación actual de crisis y de desempleo de la provincia, con incidencia más negativa aún en el medio rural, nos obliga desde las administraciones públicas, como la Diputación Provincial, a poner en marcha iniciativas que permitan la generación de empleo en ámbitos que tienen aún posibilidades de crecimiento como es el de la agricultura, la ganadería y la industria transformadora.

Según los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) en los últimos años las poblaciones de los municipios de interior van decreciendo, fundamentalmente por el grave problema del desempleo, tan acuciante en el sector agrario. Es necesario para las zonas rurales que nuestra institución provincial afronte medidas para desarrollar un proyecto de futuro encaminado al crecimiento y al progreso, dinamizando el sector productivo y generando ese empleo que tanto necesita la provincia de Málaga.

Con la puesta en marcha del programa Bolsa de Tierras Agrícolas, (recordar que ya existen Diputaciones en Andalucía que lo tienen aprobadas y en funcionamiento) la Diputación Provincial de Málaga dará un paso más para generar empleo en la provincia, permitiendo que empresas o emprendedores puedan aprovechar las tierras que actualmente se encuentra infrautilizadas, permitiendo que se desarrollen cultivos de temporada en terrenos de secano y regadío con las consecuente generación de empleo en el mundo rural.

Con esta Bolsa de Tierras, la Diputación de Málaga solventará algunos de los obstáculos que impiden que muchas fincas se pongan en producción, intermediando entre emprendedores que quieran arrendar tierras agrarias y por tanto generar empleo, con personas que previamente hayan manifestado su deseo de arrendar sus tierras. La creación y regulación de la Bolsa de Tierras Agrícolas de la Provincia de Málaga también se constituye como una herramienta dirigida a promover el uso racional de las parcelas rústicas con vocación agraria, evitando su abandono con la puesta en valor de las mismas y con el propósito de frenar la pérdida de sus valores agrarios, medioambientales u otros valores vinculados a la utilización racional de los recursos rurales.

Además, creemos que es fundamental por parte de la Excma. Diputación de Málaga crear subvenciones de carácter Agro-Ganadero y fortalecer así este sector tan castigado con subvenciones destinadas a Trabajadores Agropecuarios. Líneas de ayudas que fomentarán nuevas altas en el régimen agrario de la Seguridad Social y al mismo tiempo repercutirá en nuevas contrataciones de demandantes de empleo agrario, jornales que tanta falta hacen a la gran mayoría de los pueblos del interior de la provincia de Málaga.

Es fundamental que la innovación y el desarrollo acompañen a la agricultura y la ganadería malagueña, al igual que se realiza en otras provincias andaluzas, caso de Almería o Jaén que apuestan firmemente en ello. La Excma. Diputación de Málaga tiene que invertir sin miramientos en este sector, creando subvenciones destinadas a nuevos proyectos

agroindustriales, así como subvencionar aquellos proyectos de mejora y remodelación de las agroindustrias ya existentes en la provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la creación de una Bolsa de Tierras Agrícolas de la Provincia de Málaga, mediante la creación de un censo de fincas rústicas abandonadas y/o susceptible de mejora de la explotación. Para ello se realizará el Reglamento del programa de desarrollo de una Bolsa de Tierras en la Provincia de Málaga y creación del Fichero de datos de carácter personal correspondiente.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la creación de una Línea de Ayudas a Trabajadores Agrícolas/Ganaderos para el fomento y desarrollo del empleo agrario en tierras arrendadas.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la creación de una Línea de Ayudas a nuevos proyectos Agroindustriales y mejora-remodelación de Agroindustrias ya existentes en nuestra provincia.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista Sr. Moreno adelante.

**D. Adolfo Moreno Carrera**, Diputado del Grupo Socialista: Buenas tardes a todos y a todas, Sr. Presidente, compañeros y compañeras diputadas y diputados. Con esta moción que presenta el Partido Socialista lo que pretendemos es la creación de una bolsa de tierra agrícola infrautilizada, para que poniéndola a disposición de emprendedores o de empresas agrícolas que las trabajen y fomentar así el empleo en el mundo rural. Para llevar a cabo esta bolsa de tierra es necesario que desde la Diputación se cree un censo de fincas que formen parte de esa bolsa, que se elabore un reglamento sobre el funcionamiento de esta bolsa y un fichero con datos de carácter personal. Además esta propuesta la queremos completar con dos iniciativas más dirigidas igualmente al fomento del empleo en el entorno rural, una de línea de ayuda a trabajadores y trabajadoras agrícolas y ganaderos, y otra de ayuda a proyectos agroindustriales. Resumiendo, lo que pretendemos es que la Diputación intermedie entre los emprendedores que quieran adquirir tierras agrarias para explorarlas y por tanto para generar empleo, y aquellos que previamente hayan manifestado su deseo de arrendar sus tierras. De forma que se solventarían algunos obstáculos que impiden que muchas fincas se pongan en producción. El hecho de que una Administración Pública regule el contacto entre arrendadores y arrendatarios puede generar más confianza entre los propietarios reticentes. Así permitiremos tanto la ampliación de la actividad para los empresarios que ya se dedican a la agricultura, como el emprendimiento para los trabajadores y trabajadoras del campo, fundamentalmente para los que están actualmente desempleados o desempleadas. La situación del desempleo en nuestra Provincia es especialmente en el mundo rural, está llevando a una progresiva despoblación de nuestros pueblos. Ante esto la Diputación no puede permanecer impasible y la Diputación tiene que actuar. Los pueblos son competencia de la Diputación, y es necesario adoptar medidas que impulsen el crecimiento, el progreso y la dinamización de los sectores productivos en las zonas rurales. Para generar ese empleo que tanto necesita nuestra Provincia, y para que emprendedores, emprendedoras y empresas agrícolas puedan aprovechar las tierras que actualmente se encuentran infrautilizadas. Y para que sobre todo con cultivos

alternativos a los ya existentes en cada zona podamos generar empleo en temporada donde no existe empleo en estos pueblos. En definitiva lo que queremos es aprovechar las tierras de regadío y las tierras de calma con cultivos alternativos o complementarios fundamentalmente al del olivar, pero también al de otros cultivos dependiendo de la zona. Además la creación de esta bolsa de tierras constituye asimismo una herramienta que permitirá promover el uso racional de todas estas parcelas rústicas que tienen vocación agraria, evitando por una parte su abandono al ponerlas en valor, y por otra parte frenando la pérdida de sus valores agrarios y medioambientales. Al mismo tiempo considero necesario y fundamental la creación de subvenciones para trabajadores y trabajadoras agropecuarias. Líneas de ayudas que fomenten nuevas altas en el Régimen Agrario de la Seguridad Social, y que repercutan en un aumento de las contrataciones de los trabajadores y trabajadoras del campo. Jornales que por otra parte tanta falta hace a la gran mayoría de los pueblos del interior de la Provincia de Málaga. Por último decir que consideramos también fundamental que la innovación y el desarrollo acompañen a la agricultura y a la ganadería malagueña. Al igual que se realizan en otras provincias andaluzas que apuestan firmemente por ello, la Diputación tiene que invertir en este sector, en el sector agrícola, creando subvenciones además de las que ya he dicho antes para trabajadores y trabajadoras del campo, para nuevos proyectos agroindustriales, y apoyando aquellos otros que mejoran y remodelen las agroindustrias que ya existen en nuestra Provincia. Para concluir por tanto, quiero incidir en los dos puntos básicos de esta moción, por un lado la necesidad de fomentar el empleo agrario en el interior de la Provincia a través de la creación de estas bolsas de tierra que favorezcan a los emprendedores agropecuarios su arrendamiento, para que muchas fincas se pongan en producción intermediando entre emprendedores que quieran arrendar esas tierras, y por tanto generar empleo, y con personas con los propietarios que previamente haya manifestado ya su deseo de arrendarlos. Y en segundo lugar ayuda, ayuda porque la Diputación debe de subvencionar esta iniciativa, tanto en el proceso de cultivo como en la transformación o en la comercialización de los productos agrícolas.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Muchas gracias, por parte de Izquierda Unida Sr. Fernández.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias Sra. Vicepresidenta, un saludo a las diputadas y diputados, y a los malagueños y malagueñas que nos siguen a través de la tecnología de la información y la comunicación. Andalucía arrastra históricamente un régimen de propiedad de la tierra basada en latifundios, es una de las regiones europeas con mayores porcentajes de latifundismo. A pesar del potencial que tiene este sector, el sector agrícola y el sector primario en Andalucía, la tasa de ocupación sólo supone el 9% del total de la población activa, y el 1,6% de la población tiene el 58,1% de la superficie de la tierra de cultivo en Andalucía, un 10% gestiona el 80% del territorio, esta es la radiografía. Con el índice tan alto de paro que tiene nuestra Comunidad, con el porcentaje por lo tanto de gente que no tiene recursos económicos, ante la situación de emergencia social y económica, los poderes públicos nos vemos obligados a buscar alternativas, a buscar la promoción del empleo, y entendemos desde Izquierda Unida que debe ser el sector agrario uno de esos motores. La situación por la que atraviesa el campo, en el cual debemos de garantizar condiciones dignas para las personas que van a trabajar en ese sector, entre las medidas que Izquierda Unida promueve con ese nuevo modelo productivo figura la Ley del Banco Público de Tierras, como paso hacia delante para que las fincas improductivas puedan convertirse en generadoras de empleo y en riqueza de la Comunidad. Por lo tanto dos patas, un banco de tierras públicas con todos aquellos terrenos que sean propiedad tanto de la Administración Andaluza como de otras Instituciones Públicas, y otra pata es aquellas que el sector privado las tiene sin cultivar. Que conformen esa Ley de Banco de tierras públicas que avance y sea un motor de la economía. La concentración de tierra no es algo nuevo, ya en la

Segunda República se buscaba esa reforma agraria tan anhelada, y a día de hoy podemos decir que la concentración de la propiedad agraria es incluso mayor que en los años 30, en torno al 80% de la ayuda económica de Europa que llega al campo andaluz, se reparte entre el 20% de los propietarios, por lo tanto la concentración es muy importante. La propuesta de Izquierda Unida no viene sólo de nuestra formación política, viene avalada por los colectivos agrarios y sociales como COAG, Ecologistas en Acción, CC.OO., el Sindicato Andaluz de Trabajadores, y por lo tanto es una propuesta con amplio respaldo social, muy participada. ¿De qué es lo que estamos hablando? El antiguo IARA conocido por todos tiene terrenos que actualmente no están puestos en valor, y estos terrenos además se sacan a oferta privada para que lo adquieran de forma privada y no se apoye por lo tanto esa integración social. Hablamos de fincas como la finca de Peñarrubia en Málaga, y es necesario ponerlo en valor, como se está haciendo desde Ayuntamientos malagueños podemos citar el caso de Alameda o Campillos, que han iniciado proyectos para poner tierra a disposición de desempleados para la promoción y comercialización de productos agrarios. La Diputación Provincial de Málaga cuenta con su patrimonio que está en desuso en Málaga en toda la Provincia. Y la propuesta de Izquierda Unida es que se realice un estudio de esas tierras, que se preste ayuda técnica y material a los municipios, que la Diputación inste a la Junta de Andalucía a aprobar lo antes posible este banco de tierras, y que se comprometa también en los presupuestos de la Junta. Esta es una iniciativa de Izquierda Unida de 9 de octubre de 2013, que ahora el Partido Socialista una vez más chupa rueda en esta Institución. En cualquier caso la novedad es las cuantías económicas concretas a los agricultores, y como tiene ese único matiz, con ese único matiz pues entendemos que se complementa la iniciativa presentada el 2013 por Izquierda Unida. Esperamos que en el Gobierno Andaluz se impulse esta iniciativa, como aquí nosotros también respaldamos la iniciativa hoy aquí, muchas gracias en esta primera intervención.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Fernández, por parte del equipo de Gobierno la Sra. Bravo.

**D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero**, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Muchas gracias, muy buenos días también a todos, tanto a los diputados presentes como al que nos esté oyendo a través del canal de la Diputación. Esperaba algo más en la exposición, no solamente la lectura de la moción, en primer lugar para poder tener más información en la cual basarnos, pero como al final el trabajo de esta Diputada ha sido investigar, y no por eso no vamos a tener respuesta. Esperaba en principio ese estudio que podíamos decir un poco económico, de dónde piensan ustedes sacar esas ayudas, esa viabilidad económica, puesto que acaban de no aprobar el presupuesto de la Diputación, es curioso que luego sin embargo de él quieran sacar una línea de subvenciones en este caso vinculadas a la agricultura. Esta propuesta de reglamento en la cual no fuera solamente como dicen una propuesta, sino algo quizás más tangente. Pero sobre todo ese estudio de las tierras que dice que tiene esta Diputación Provincial, y que solamente hay que hacer una consulta a Patrimonio para saber que esta Diputación que sí que conserva y cuida ese terreno en el cual pues tiene la propiedad. Existen dos terrenos como le digo a ustedes, uno en Marbella y el otro en Cómpeta, que podrían ser de alguna forma susceptibles, porque entendemos que en un solar cualquiera no se puede plantar tomates y ya está, entendemos que hace falta un poquito más. Podría ser una finca que hay en Marbella, si bien es no urbanizable y está en desuso, o un terreno rústico que está en Cómpeta. Esperaba que de alguna forma ustedes propusieran qué quieren hacer con esos terrenos. Pero después de todo este tótum revolútum, puestos en contacto con la Diputación de Jaén de la que también comentan en su moción, pues lo que hace la Diputación de Jaén no es más que dos listados, ustedes son muy proclives a eso de los listados, en uno se apunta aquel que tiene terreno y lo quiere poner a disposición, en el otro se apuntan aquellos que están interesados de alguna manera a arrendar algún terreno ¿Qué hace la Diputación Provincial de Jaén? Bueno, pues si me permiten un poco el símil, hace de agencia de contacto

agrícola, en la cual en su plataforma están esos dos listados, y si bien se puede hacer de otra manera pues se hace de la Diputación Provincial. Nosotros hablando con gente de Jaén, incluso la propia ASAJA comentó que como idea era una iniciativa más, que no está muy claro eso de que vaya a aumentar el número de empresarios, sí que parece que a lo mejor pudiera aumentar la actividad, puesto que al final aquel empresario que ya tiene terreno y que lo está explotando a nivel agrícola o ganadero incluso, pues encuentra cercano a su terreno otros terrenos en los cuales de alguna forma ocupa. De manera que no aumentamos el número de emprendedores, podemos aumentar si les parece el número de jornaleros, pero como hablaba Izquierda Unida de esos latifundios de alguna forma lo que se está haciendo es juntamente es eso, crear mayores latifundios. Nosotros en la Provincia de Málaga, si bien a Jaén le parece por su principal motor económico es la agricultura y le parece buena esta idea, nosotros no somos intervencionistas entre el contrato privado, entendemos que nuestros agricultores conocen perfectamente los terrenos que puedan o no estar a disposición de aquel que tiene terrenos si quiere o no ponerlos a disposición, existe un principio y un derecho a la propiedad privada recogido en los Derechos Fundamentales de la Constitución, y no entramos en eso. En lo que sí entramos en la Diputación es la comercialización que es la principal reivindicación que han tenido los agricultores y productores de la Provincia de Málaga, y se hace con un fuerte impulso obviamente de esta parte del sector, se hace a través de Sabor a Málaga, pero a través de todas las iniciativas que trabajamos desde la Diputación Provincial, y quizás debieran ustedes a estos colectivos preguntarles si están o no contentos con las propuestas de la Diputación. Pero por otro lado igualmente conforme a las ayudas, por hacen un poco un tótum revolútum entre si las tierras tienen que ser públicas, que si fuera así apenas tenemos tierras para proponer, o si las tierras tienen que ser privadas que en este caso había que plantearse ese derecho a la propiedad. Pero conforme a las ayudas pues decirle que el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la competencia exclusiva en agricultura es de la Junta de Andalucía, y tanto es así fíjense que la Junta cuenta en su web y en ese tremendo despliegue de medios del que hace abuso y no alarde y que costeamos todos los andaluces, pues todas esas bondades y generosidades que tiene la Junta para sus agricultores, ayudas a las que pueden acogerse. Y puesto que todavía no hay convocado nada, absolutamente nada para el año 2014, yo les invito a que quizás sea ahí donde las próximas líneas puedan ir encaminadas hacia esa idea un poco idílica, o idealizada de banco de tierras, y luego para la segunda exposición pues seguiremos, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Moreno.

**D. Adolfo Moreno Carrera**, Diputado del Grupo Socialista: Vamos a ver, primero refiriéndome a Izquierda Unida yo creo que estaban hablando de su moción, y hoy en este Pleno estamos hablando de la moción que presenta el Partido Socialista. Igualmente le quiero decir a la Sra. Bravo que el tótum revolútum lo ha armado ella al mezclar la moción de Izquierda Unida con la nuestra, que también esperaba que usted se refiriese a mi moción, a la moción que presenta el Partido Socialista y analizarla con más detenimiento. Yo esperaba que no mezclara usted las churras con las merinas, porque vamos a ver, a ver si soy capaz de sintetizarle la moción y que todos nos enteremos de lo que estamos hablando. Primero teniendo en cuenta como ya le he dicho el alto desempleo que hay en los pueblos del interior de la Provincia de Málaga, las Administraciones Públicas debemos de intentar buscarle soluciones, y entre esas soluciones estamos proponiendo la creación de una bolsa de tierras, de tierras privadas no públicas, yo no he dicho la palabra público en ningún momento de los cinco minutos antes de mi intervención. Y que la Diputación sea la intermediaria, he dicho intermediaria entre los propietarios de esa tierra que han manifestado con anterioridad, que quieren poner a disposición esas tierras que están infrautilizadas, y los emprendedores, emprendedoras o empresas agrícolas que quieren cultivar esas tierras, y por tanto aprovecharlas. Estamos hablando de generar empleo entre dos partes que quieren hacer esa

cosa. Y también le he dicho que una Administración Pública es una garantía para unos y para otros de que esto se produzca en buenas condiciones. Segundo también le he dicho que la Institución tenía que crear un registro, un registro claro en el que por una parte estarían todas las tierras que se ponen a disposición, tierras que ya he dicho privadas, yo no he hablado de público en ningún momento, a disposición y otro registro en el que estuvieran los emprendedores, emprendedoras o empresas que las quieran cultivar. Y para lograr ese objetivo que es el que queremos generar empleo, entonces tenemos que hacer esta bolsa para facilitar que unos continúen con la actividad agrícola, y otros sobre todo también he dicho que tengan cultivos alternativos o complementarios al que hay en sus respectivos municipios. Que nuestra Provincia fundamentalmente sería también el olivar, pero que también hay en otras zonas otros cultivos, y con esos cultivos complementarios tendríamos garantizado el empleo en algunas estaciones del año en las que no hay con los cultivos propios de esos municipios. Yo creo que con esto está suficientemente claro lo que nosotros decimos de esta moción, y con lo que usted dice de ASAJA, le digo también que también me informado de lo que ASAJA dice, y sí cree que es una oportunidad, evidentemente piensa más en ampliar la zona de cultivo para las empresas agrícolas que ya están cultivando que para crear nuevos. Pero yo también creo en que los desempleados pueden aprovechar esta oportunidad. Y además también decirle que es una de las cosas fundamentales que nosotros proponemos es subvencionar, y usted ha dicho a la comercialización, evidentemente estamos de acuerdo pero también a los trabajadores y a las trabajadoras que vayan a cultivar las tierras, y sobre todo también a la industria agropecuaria que existen ya o que se vayan a formar de nuevo, muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por Izquierda Unida el Sr. Fernández adelante.

**D. Pedro Fernández Ibar**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, desde Izquierda Unida sí hablamos de tierra públicas, nosotros tenemos claro el modelo, nuestro modelo es un modelo basado en un banco de tierras público en el cual se pongan en valor las tierras de Andalucía y que tengan una función social. Como ejemplo podemos citar experiencias como la de Somontes donde se ha puesto en valor 400 hectáreas y se da producción ecológica, y que ahora mismo son propiedad de la Junta de Andalucía y que están siendo ocupadas, cuando este banco público de tierras se ponga en marcha eso no será un problema. Nosotros entendemos que la Diputación Provincial de Málaga tiene dos terrenos como ha dicho la portavoz del Partido Popular en este caso, y que se deben de aprovechar y poner en funcionamiento, y ese tiene que ser la levadura, el germen que posibilite que también esos terrenos de propietarios privados que actualmente están en desuso vean que se pueden valor estas tierras, que la Diputación puede colaborar con ellos en la puesta a disposición de las tierras. Y cómo no, con un sistema de cooperativismo, para que con la cantidad de tierras que haya se repartan más puestos de trabajo y que esa función social por lo tanto sea cumplimentada y que haya más trabajo para los andaluces y andaluzas, y en este caso para los malagueños y las malagueñas. Sra. Bravo, dice usted que no tienen competencias en agricultura, que las competencias son de la Junta de Andalucía ¿Y entonces por qué destinan ustedes este año en el presupuesto más dinero para agricultura? Eso sí ustedes lo destinan para publicidad y propaganda que es lo suyo, el Gobierno de la publicidad y la propaganda, que se queda en lo superfluo. ¿Para qué quieren ustedes la marca de Sabor a Málaga si no es su competencia? Retiren esta política. Por lo tanto claro que es competencia de la Diputación de Málaga la agricultura, claro que es competencia de la Diputación Provincia generar empleo. Y por supuesto que en el presupuesto en su ejecución se puede a partir de partidas genéricas generar ayudas concretas para poner en marcha este banco de tierras públicas en la Provincia de Málaga. Por lo tanto es necesario, hay mucho desempleo, hay tierras en desuso, la Diputación las tiene, también el sector privado, y lo que hay que ponerse es a trabajar, tomar

de modelo cómo están haciendo Administraciones de la localidad como Alameda que hoy ha estado aquí su Alcalde, y que ahora me dice que dentro de nada tiene la recolección de los ajos, y que van a generar mucho empleo en la localidad y muchos jornales. Por lo tanto sí se puede, queriendo se puede. Y yo le invito a Leonor a que trabaje, ella es una trabajadora incansable, que trabaje en esa línea, que sea ella la que tome las riendas, ya que la Sra. Bravo parece que no está de su incumbencia, y que así avance esta iniciativa, y que antes de que acabe el mandato puedan recoger la producción, y los malagueños y malagueñas nos beneficiemos, se beneficien de mayor empleo en el sector agrario.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sra. Bravo.

**D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero**, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Muchas gracias, se nota que usted no es propietario de ninguna finca. Decirle al Sr. Moreno que he intentado contestar a los dos por deferencia también a su compañero, lo siento. No somos intervencionistas se lo repito, creemos que el mercado tendría menos problemas si fuera menos intervenido, y mucho menos somos una agencia de contactos. Nuestros esfuerzos van encaminados a que los productores que son los que lo han pedido, y seguir haciendo lo que estamos haciendo, es la promoción que sí es de nuestra competencia. Y bueno, ustedes no han aprobado el presupuesto, poca legitimidad tienen para decidir qué se hace o no. Yo le quería hacer una propuesta, una transaccional que se dice, puesto que no tenemos muy claro que esta propuesta no vaya en contra del principio de igualdad que establece la Constitución, hay gente que ya paga el arrendamiento de una tierra y la cultiva con el sudor de su frente también, quizás habría que ver con qué posibilidad podemos subvencionar a unos o a otros para ese alquiler, pero bueno, eso lo dejamos un poco en el aire. Pero puesto que las competencias como le he dicho en agricultura son en exclusiva de la Junta de Andalucía, le duela a ustedes o no, puesto que aun no se han convocado ayuda alguna en el año 2014, podrían ir perfectamente, ustedes hagan presión en Sevilla para que las ayudas vayan enfocadas a esto. Y puesto que en el año 2010 el Sr. Rodríguez Zapatero decidió que había que pagar la deuda a los andaluces en solares, fíjese usted si la Junta de Andalucía tiene en su propiedad terrenos para poder hacer ese banco de tierras públicas, pues yo le invito a que aprobemos aquí una moción donde lo que se pida sea que la Junta de Andalucía apruebe un programa piloto, que les gusta mucho utilizar esta expresión, un programa piloto de ese banco de tierras, con esos solares que son de todos los andaluces pagando así aquella deuda histórica, se acordarán del año 2010, ya que tiene las competencias en cuanto a subvenciones, que establezca una línea de subvenciones en esa línea. Y si funciona, por qué no, el año que viene en el presupuesto pues estudiaremos sí o no esta Diputación basándonos en la nueva ley de la Administración pública puede solicitar esa competencia y seguir trabajando en esa línea, muchas gracias.

**D. Adolfo Moreno Carrera**, Diputado del Grupo Socialista: ¿Puedo responder a la propuesta que me ha hecho la Sra. Bravo?

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: En estos casos Sr. Moreno es simplemente para posicionar el voto, con brevedad, adelante.

**D. Adolfo Moreno Carrera**, Diputado del Grupo Socialista: He visto una transaccional, yo le quería decir que cuando quiera hacer una moción referida al banco de tierras públicas que la haga, que la discutimos, que la vemos, pero que hoy estamos hablando de la bolsa de tierras privadas. No la aceptamos, claro.

Conocida la moción que antecede, sobre Bolsa de tierras agrícolas y ayudas a proyectos agroindustriales de la provincia de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre Bolsa de tierras agrícolas y ayudas a proyectos agroindustriales de la provincia de Málaga.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia**

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Moción relativa a la creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia.

Que presenta el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13.b, 60.3. y 102.2.3 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en Comisión Informativa.

Comienza 2014 y lo hace con una nueva subida del “recibo” de la luz, que en el primer trimestre de 2014 ha experimentado un incremento del 2,3% que viene a sumarse a las subidas anteriores, así como al IVA del 21% que se le aplica. El gobierno del PP, así como ya hicieron gobiernos anteriores, actúa como brazo ejecutor del lobby eléctrico, obviando que la energía es un bien básico para la vida y que en ningún caso, puede ser comercializado como si de un bien de lujo se tratara.

Según los datos de Eurostat, el precio de la luz se ha incrementado en un 104% en la última década en España, ocupando ésta el tercer puesto en el ranking de los países europeos con la luz más cara, solo detrás de Malta y de Chipre. Asimismo, los beneficios de las eléctricas, fruto del proceso de liberalización iniciado en 1.997, se han incrementado año a año. Solo en 2010 las compañías eléctricas en España incrementaron sus beneficios en un 10,11%, cuando la media europea estaba en el 5,13%. Tanto Iberdrola como Endesa forman

parte de las cinco empresas eléctricas europeas con mayores beneficios netos (más de 2.000 millones cada una de ellas en el primer semestre de 2013) que se verán incrementados como consecuencia de la nueva tarifa eléctrica que se recaudará en el primer trimestre de 2014. Con la nueva subida, las compañías eléctricas prevén obtener en España más de 5.000 millones de beneficios en el primer trimestre del presente año.

Se vuelve a constatar que el proceso de privatización de la energía en España solo ha beneficiado al lobby eléctrico, amparado por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP. No es casualidad que destacados miembros de gobiernos del PSOE y del PP, como Felipe González, Elena Salgado, José M<sup>a</sup> Aznar o Ángel Acebes, estén retribuidos por formar parte de los Consejos de Administración de las mismas compañías eléctricas que se beneficiaron(y benefician) de la política energética que aquellos garantizaron desde sus cargos públicos en los parlamentos y consejos de ministros. Al mismo tiempo, son los ciudadanos y ciudadanas los que asumen el pago de la generación de la energía y la deuda generada en los últimos años, y ello, además, en un contexto social donde el desempleo, la precariedad y el empobrecimiento caracterizan las condiciones de vida de la mayoría social. El país de la UE donde hay unas mayores tasas de desempleo, es al mismo tiempo aquel donde sus ciudadanos pagan más por un bien básico, como es la luz, para mayor beneficio de las compañías eléctricas.

Según el INE, 3 millones de personas no tienen su vivienda con una temperatura saludable y cálida en los meses invernales. Asimismo, en 2012, 1,4 millones de viviendas sufrieron cortes de luz por impago, lo que supone el doble de los que se producían antes de la crisis-estafa. La Asociación de Ciencias Ambientales abunda en el tema en un informe presentado recientemente, en el que señala que uno de cada 10 hogares en España es víctima de la pobreza energética, relación que, previsiblemente se incrementará como consecuencia del “tarifazo” eléctrico. Buena prueba del malestar social que esta nueva subida está provocando es la iniciativa promovida por FACUA el pasado 30 de diciembre, con la que se convocó un “apagón” para poner de manifiesto los abusos de las compañías eléctricas y de los que desde los parlamentos defienden los intereses de estas.

En la provincia de Málaga, 60.000 hogares sufren la pobreza energética, sin que las administraciones públicas estén dando una solución. La luz, el agua, la alimentación parecen haberse convertido en bienes de lujo para cada vez más sectores de población. Solo en 2013 la Cruz Roja atendió a más de 21.500 malagueños en el marco de su plan de lucha contra la exclusión social. La misma organización señalaba a finales de año que los más afectados por la subida de la luz serán los mayores de 65 años, de los cuales, un 33% no pueden encender la calefacción. Las ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios no alcanzan para paliar esta situación, del mismo modo que no alcanzan las ayudas que gestionan organizaciones como Cruz Roja o Cáritas, entre otras.

Aun así, el PP se ha negado en el Congreso de los Diputados a poner en marcha medidas que garanticen los suministros básicos energéticos a los sectores sociales en riesgo de exclusión y ha vuelto a aprobar una nueva subida de la luz, que generará mayores bolsas de pobreza energética. Desde IU consideramos que la energía es un bien esencial para la vida y que por tanto, ha de ser gestionado desde lo público. La energía es un bien estratégico que no puede estar supeditado al interés privado. Asimismo, venimos elaborando propuestas que permitan una reforma del sistema de fijación de precios, entre otras.

En el marco andaluz, la vicepresidencia que ostenta Diego Valderas, de manera participada con profesionales del sector, está elaborando una propuesta legislativa encaminada

a garantizar los suministros mínimos vitales a los perceptores del salario social, esto es, 3.000 litros de agua al mes y 1.400 kilowatios al año.

Desde IU consideramos que los ayuntamientos y la Diputación provincial no pueden ser ajenos a la realidad precaria que vive la provincia, donde más de un 30% de su población vive en riesgo de exclusión social y tiene dificultades acuciantes para llegar a fin de mes y acometer los pagos de cuestiones tan básicas como la vivienda, la luz, el agua o la alimentación. En este sentido, el grupo provincial de IU propuso entre las enmiendas al presupuesto de la Diputación provincial para 2.014 la creación de un Fondo de Emergencia Social, dotado con cinco millones de euros, que atendiera entre otras cuestiones, la situación de pobreza energética que afecta a más de 60.000 ciudadanos que viven en la provincia de Málaga. En la misma línea, consideramos que los ayuntamientos, deben de tener información acerca de los cortes de luz por impago que se producen en su municipio, con objeto de poder actuar e intervenir para salvaguardar los derechos de sus vecinos y vecinas.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Corporación provincial a que cree un Fondo de Emergencia que permita paliar los efectos de la pobreza energética en la provincia y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los más de 60.000 malagueños que la sufren, gestionado a través de los Servicios Sociales Comunitarios dependientes de la Diputación provincial.

2.- La Corporación provincial exige a las Compañías eléctricas que operan en la provincia de Málaga a facilitar la información acerca de los cortes de luz por impago a cada uno de los ayuntamientos de la provincia.

3.- La Corporación provincial apoya y se adhiere a las iniciativas ciudadanas que rechazan el “tarifazo” eléctrico y promueven una nueva política energética desde la consideración de la energía como un bien estratégico y fundamental para la vida, cuyo suministro básico ha de ser garantizado.”

Por el Grupo Popular se ha propuesto la siguiente modificación en los acuerdos de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida relativa “a la creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la Provincia”:

“1.- Instar a la Corporación Provincial y a la Junta de Andalucía a que a partes iguales creen un Fondo de Emergencia que permita paliar los efectos de la pobreza energética de la Provincia y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los más de 60.000 malagueños que la sufren, gestionados a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

2.- La Corporación Provincial exige a las compañías eléctricas que operen en la provincia de Málaga a facilitar la información acerca de los cortes de luz por impago a cada uno de los ayuntamientos de la Provincia, a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

3.- Se elimina.”

Por el Grupo Socialista se ha propuesto añadir el siguiente acuerdo a la Moción presentada por parte del Grupo Izquierda Unida, denominada “La Creación de un fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia.”:

“4.- La Corporación Provincial en representación de los municipios de la provincia, los cuáles se podrán adherir posteriormente, cierre un protocolo de actuación con empresas eléctricas que actúen en la provincia, para evitar que las familias con menos recursos no puedan tener acceso a este servicio vital básico.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas adelante.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, después de escuchar a la Sra. Bravo hablar de que la solución quizás sea que el mercado esté más desregulado de lo que ahora está pues no sé muy bien cómo abordar el debate de esta moción. El planteamiento que nosotros hacemos y que cada vez hace más gente, tiene que ver con cómo en el actual contexto de emergencia social y económica, además de que la gente esté parada, esté desempleada, esté sufriendo el cómo se viola el derecho a una vivienda digna y mucho más después del recurso de la vergüenza del Partido Popular y demás, encima se le suben los precios de suministros tan básicos para la vida como son la luz y el agua. En el caso de Málaga podríamos hablar largo y tendido sobre el tema del agua pero no es lo que nos ocupa y vamos a hablar en concreto del caso de la luz, que a principio de este año, hemos estrenado el año 2014 con una subida del 2,3%, que se añade a subidas aplicadas en años anteriores, y que se añade también a la subida del IVA que se le aplica a la luz, que como ustedes saben subió al 21%. Podemos decir que en los últimos diez años el incremento del precio de un bien básico para la vida como es la luz se ha incrementado en nuestro país en un 104%, y este crecimiento se ha dado muy especialmente y como consecuencia del proceso de privatización, del proceso de liberalización de un sector estratégico como es de la energía eléctrica, que como ustedes saben se culminó en el año 1997. Desde ese año hasta ahora hemos visto cómo se producían varios fenómenos, por un lado el incremento del recibo de la luz, como digo tenemos el honroso honor de vivir en el tercer país de Europa que tiene la luz más cara, sólo detrás de Malta y de Chipre, y al mismo tiempo estamos en el país donde las compañías eléctricas Endesa, Iberdrola y demás obtienen los mayores beneficios de la explotación y del suministro eléctrico del conjunto de la Unión Europea. Y les pongo un ejemplo, en el año 2010 mientras que el conjunto de compañías eléctricas de la Unión Europea la media de beneficios estaba en el 5,13%, en el caso de nuestro país la media de beneficios superaba el 10%. Con el incremento del recibo en el año 2014 las previsiones de los beneficios económicos que obtendrán las compañías eléctricas señalan que subirán en torno a 5.000 millones de euros más a costa de los bolsillos de los españoles y de las españolas. Al mismo tiempo venimos viendo cómo estas políticas y los Gobiernos sucesivos que a este último han ido permitiendo, tolerando y aprobando subidas del recibo de la luz, tiene una fácil explicación si atendemos a la puerta giratoria que viene existiendo, y que podemos ver cómo antiguos presidentes del Gobierno como Felipe González o como José María Aznar forman parte hoy de Consejos de Administración de las principales compañías eléctricas, que han sido de alguna manera beneficiadas por la política energética de sucesivos Gobiernos de la Nación. La consecuencia es que hoy podemos hablar que existe un nuevo tipo de pobreza que es la pobreza energética, y que cada vez afecta a más ciudadanos, a más ciudadanos malagueños, en concreto hablamos de que hay 60.000 familias en la Provincia de Málaga que hoy no pueden atender al pago de suministros básicos de la luz y el agua, en datos conocidos que han difundido y que ustedes conocen la propia Cruz Roja. Por tanto el planteamiento que hacemos desde Izquierda Unida, está claro que esto no es competencia de la Diputación Provincial, tampoco lo es de la Junta de Andalucía evidentemente, es que el Congreso de los Diputados impulse cambios legislativos importantes y que se aborde un proceso de nacionalización de un bien público que debe de ser gestionado

desde lo público como es la energía eléctrica. Esa propuesta la hemos hecho en el Congreso de los Diputados, entre otras y ustedes han votado en contra. Proponemos también que esta Diputación Provincial ponga en funcionamiento un fondo de emergencia social dotado con cinco millones de euros, lo propusimos en las enmiendas al presupuesto de la Diputación Provincial, ustedes lo negaron, hoy volvemos a proponerlo que ese fondo de emergencia social, discutiremos más adelante cuál debiera ser su dotación económica, sea creado por parte de esta Diputación Provincial para poder atender a esas 60.000 familias. Y proponemos también que esta Diputación Provincial exija a las compañías eléctricas que facilite los casos de corte de luz por impago a los Ayuntamientos, de modo que se puedan poner en marcha medidas que en ningún caso atacarán el fondo de la cuestión que debiera de ser la nacionalización de este bien estratégico, pero que sí servirán para paliar la situación que viven más de 60.000 familias malagueñas. Y termino con el último acuerdo que es apoyar las innumerables iniciativas ciudadanas, en contra del tarifazo eléctrico se están poniendo en marcha en nuestra Provincia, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista Sra. Lima adelante.

**D<sup>a</sup> Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista: Gracias, nosotros no vamos a reiterar más de lo que se expone en la moción, ya por parte de Izquierda Unida se ha explicado todos los condicionantes que se dan para que cerremos un acuerdo entre toda la Corporación, sino simplemente vamos a irnos a los datos reales. Si consultamos a Servicios Sociales Comunitarios, si consultamos a Cáritas, si consultamos a Cruz Roja, simplemente apostando por los usuarios y usuarias de la Provincia, veremos que el mayor de los problemas de las familias, siempre pero más que nada hoy en día es el corte de la luz, el corte del agua, o el no poder acceder a elementos básicos para su día a día. Por lo tanto tenemos que ser consecuentes y creo que debemos de ir a la mayor y cerrar un acuerdo independientemente de que queramos presentar enmiendas. Por parte del Grupo Socialista estamos de acuerdo con lo que se plantea en la moción, incluso con los tres acuerdos planteados. Sí nos surgía una duda en el segundo acuerdo por el tema de la Ley de Protección de Datos a la hora de las compañías eléctricas tener que pasar esa información a los Ayuntamientos, y es por eso porque planteamos un cuarto acuerdo que es simplemente que la Corporación Provincia, que esta Diputación cierre acuerdos, un protocolo o acuerdos con las empresas eléctricas que actúan en la Provincia, para evitar que las familias que están más desfavorecidas, que tienen especiales dificultades para poder pagar la luz, o incluso ese reenganche al suministro eléctrico, pues podamos evitarlo entre Instituciones Públicas, empresas eléctricas y que sean beneficiarios finalmente las familias, ese es el planteamiento que hace el Grupo Socialista.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: La Sra. Mata tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Presidente, decir que el Partido Popular va a apoyar parte de esta moción, pero sí que me gustaría antes de presentar la enmienda que ya tienen los distintos grupos, en primer lugar contestar a la Sra. Fuensanta Lima, que precisamente una de las enmiendas que hemos presentado nosotros que es la número dos recoge un poco esa incertidumbre sobre la protección de datos, y por eso nosotros introducíamos que la transmisión de los datos por parte de las empresas de electricidad fueran dirigidas a los Servicios Sociales Comunitarios, precisamente a los trabajadores sociales que trabajan diariamente con este tipo de datos. Por otra parte yo sé que la Sra. Morillas tenía ganas de traer esta moción, porque de alguna forma es confrontarse en la gestión una vez más del Partido Popular en el Gobierno. Decir que la medida que se ha tomado ahora de forma transitoria no es una medida que haya venido precisamente de la

gestión del Partido Popular. Hay que decir que el Gobierno viene trabajando en la reforma del funcionamiento del mercado de producción para conseguir mayor competencia, liquidez en la fijación de los precios de suministro eléctrico. Y lo que se ha fijado a través del Real Decreto del 17/2013 es el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos a un precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre del 2014. Podía haber sido más grave, y podíamos habernos dejado llevar por el Real Decreto 485/2009 del anterior equipo del Partido Socialista, que dejó en una pésima situación a los españoles con su gestión en materia de electricidad. Visto el alcance del precio de la luz en los mercados el Ministro, el Sr. Soria toma la determinación y la decisión de esta medida transitoria precisamente para no perjudicar a las familias y a las pequeñas empresas, en esta subasta que ha tenido que parar porque si no hubiera sido así todos los españoles hubiéramos tenido que soportar prácticamente unos precios que muchos de los bolsillos de los españoles ahora no están dispuestos a soportar. Por tanto dentro de lo malo es lo mejor. Sí que decir que por tanto la subida que vamos a tener que soportar todos es por la gestión pésima precisamente de la anterior legislatura, en este caso de su socio de Gobierno en la Junta de Andalucía. No vamos a entrar más si nos parece razonable o no esta medida transitoria, pero creo que en un momento en el que podíamos haber soportado un 80% más de los recibos de luz a un 2,3% que van a soportar las familias en estos momentos, pues creo que es razonable la medida transitoria que el Gobierno ha estimado para este primer trimestre del 2014. Yo sé que usted viene aquí a debatir de las medidas que el Gobierno de la Nación pone en funcionamiento, pero mire, muchas veces el gobernar no significa tener una varita mágica y deshacer todo lo que antes había comprometido, que en este caso viene precedido de la gestión del Sr. Zapatero. Así que como he dicho anteriormente nosotros hemos presentado dos enmiendas, no vamos a votar al tercer punto de esta moción, y las dos enmiendas como las enmiendas que le hemos pasado y están de acuerdo, si quieren en el cuarto punto que presenta el Partido Socialista lo evitamos, y lo dejamos con el punto número dos que presenta el Partido Popular.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Sra. Mata yo no tenía especial ganas de traer esta moción, pero yo me debo a esas 60.000 familias que no pueden pagar la luz ni el agua, ojalá no existieran y ojalá pues esta Diputación se pudiera dedicar a debatir de otras cuestiones, pero es que la prioridad y de lo que tenemos que debatir ahora es precisamente de las familias que peor lo están pasando. Y mire usted, no voy a entrar porque no tengo ganas, porque hablar, para que la gente nos entienda, la enmienda que ustedes nos hacen y que yo quiero que se apruebe y nuestro grupo quiere que se apruebe un fondo de emergencia financiado por la Diputación y por la Junta de Andalucía, por eso lo hemos propuesto. Pero ustedes eliminan el acuerdo que habla del origen y de las causas del problema, y el origen y la causa de que en España tengamos la luz más cara de toda la Unión Europea en el ranking el tercer país, un 104% más ha crecido en los últimos diez años, en el 97 gobernaba el Partido Popular creo si no me falla la memoria, que es el que liberalizó y el que permitió que la usura de las compañías eléctricas y del lobby entrara a gestionar y a poder establecer los precios de un bien que es básico para la vida. Ahí está la madre del cordero, lo demás es paliativo. Y ustedes elimina, no quieren acordar ni quieren que hablemos de la cuestión fundamental, esa es la cuestión fundamental, la segunda es que este Gobierno de la Nación debiera de exigirle, porque estamos hablando de un bien que debe de estar sujeto al interés general, exigirle al lobby eléctrico que establezca una moratoria en los cortes de luz por impago ¿Sabe usted lo que votó su partido cuando Izquierda Unida hizo esta propuesta en el Congreso de los Diputados? Que no, que le da igual, lo que usted ha dicho, que es una razonable medida transitoria ¿Cómo que razonable que le suba a la gente el recibo de la luz un 2,3% en el contexto en el que estamos? Que hay gente que cobra menos de 600 € al mes, que hay gente que ya no tiene ningún ingreso, y que le están llegando facturad de 130 y 140 € al mes de luz. Ustedes no quieren abordar la solución real del problema, no la quieren porque ustedes se han convertido en los firmes defensores del lobby eléctrico, y lo han hecho porque

casualmente luego sus principales dirigentes acaban en los Consejos de Administración de las eléctricas con unos salarios vergonzantes y vergonzosos. Ahora bien, como en lo que corresponde a la Diputación creo que podemos estar de acuerdo, lo que vamos a hacer es que haya una votación separada de cada uno de los acuerdos. Yo le voy a reprochar hasta la saciedad que ustedes no apoyen medidas que ataquen las causas directas del problema, pero vamos a asumir esa creación del fondo de emergencia. Por parte de la Junta de Andalucía como usted bien sabe ya se va a sacar un Decreto para garantizar los suministros mínimos vitales a los perceptores de salario social, por tanto que la medida que se ponga en marcha en esta Diputación venga a complementar esa medida que ya va a poner en marcha muy en breve la Junta de Andalucía. Y en relación al segundo acuerdo lo asumiría también, creo que la aportación que hace el Grupo Socialista sería de adicción, y por parte de nuestro Grupo aun sabiendo que es una medida igualmente paliativa, creemos que es razonable que la Corporación Provincial pueda firmar ese protocolo, a ver si de alguna manera pues lo que no ha querido hacer el Partido Popular en el Congreso de los Diputados lo quiera hacer este equipo de Gobierno en la Diputación Provincial. Por tanto yo asumiría su enmienda también, hablaríamos de cuatro acuerdos e iríamos a una votación separada.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Lima.

**Dª Fuensanta Lima Cid**, Diputada del Grupo Socialista: Sra. Mata yo con todos los respetos primero me va a permitir que le dé un consejo, no malentienda, entienda que cuando un diputado, una diputada de la Corporación, sea del equipo de Gobierno o sea de la oposición, plantea una moción no lo hace ni para poner otras políticas, o eso es que queremos entender, no sé si será que ese es el juego que ustedes siguen, y por eso sobreentienden que el resto hacemos lo mismo. Aquí estamos hablando de personas, y se está nombrando 60.000 personas, o sea que está afectando a 60.000 hogares. Por lo tanto el Partido Socialista lo que va a hacer ni es defender ni legislatura pasadas, ni presentes, ni futuras, vamos a defender a las personas sobre todo que peor lo están pasando. Por lo tanto fíjese que ni siquiera hemos discutido cierto contenido de la exposición de motivos de la moción que plantea Izquierda Unida, aunque fuese en contra del Partido Socialista, nos vamos a la mayor, necesidad de las personas. Le digo más, si del acuerdo planteado de la enmienda de adicción planteada por el Partido Socialista, Izquierda Unida no la tuviese como proponente, la tuviese en consideración, votaríamos también a favor. De vez en cuando hay que retratarse con todas las personas de la Provincia, y sobre todo los que peor lo están pasando. Por lo tanto ¿Por qué planteamos esta enmienda? Pues porque si es la Institución quien es capaz de firmar un protocolo con las compañías eléctricas que están funcionando aquí en la Provincia, no se puede quedar ningún Ayuntamiento sin beneficiarse, y se puede adherir a ese protocolo. Y segundo porque una compañía eléctrica lo sabemos perfectamente, por muchas mociones que aprobemos no le podemos enviar una carta, mire usted a los directivos que vayan mandándole a los servicios sociales comunitarios los datos de las personas y las familias, o los domicilios a los que se les va a cortar la luz, porque las compañías eléctricas van a decir que no. Eso lo tiene que liderar una Institución que llegue a un tipo de acuerdo y de protocolo para que se beneficie todos los Ayuntamientos. Por lo tanto creo que es coherente, agradecemos que el grupo de Izquierda Unida haya aceptado esta enmienda de adicción, y vamos a votar a favor de lo que sea beneficioso para los malagueños y malagueñas, gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Turno de cierre Sra. Mata.

**Dª Ana Carmen Mata Rico**, Vicepresidenta 3ª de la Corporación: La verdad que el movimiento se demuestra andando, y ustedes aquí vienen siempre con bonitas palabras, que les preocupan las 60.000 familias que están en una situación de necesidad en estos momentos,

que van a trabajar siempre por esas 60.000 personas. Pero luego a la hora ustedes de poner en práctica las políticas que vienen aquí anunciando nunca las ponen en práctica. De hecho en Andalucía todavía estamos esperando a que las amas de casa les llegue las vacaciones gratis, o las viviendas gratis, o que en los hospitales haya habitaciones individualizadas, de esas promesas que ustedes hacen y que luego nunca cumplen. Pero es verdad que ustedes se rasgan las vestiduras aquí y dicen que ustedes siempre están haciendo política en beneficio de los demás. A ver si alguna vez lo demuestra y lo realizan porque hasta el momento la única Institución o Administración que ayuda a personas que no pueden pagar la luz es la Diputación Provincial con ayuda precisamente de 300.000 € ¿Sabe cuánto pone la Junta de Andalucía en esa ayuda de emergencia? Sólo 50.000. Yo espero que la promesa del Sr. Valderas en cuanto a las ayudas en materia de luz lleguen para este año, y no sea otra vez una cortina de humo que presentan a bombo y platillo y que luego nunca se cumple. Claro que a usted Sra. Lima no le interesa entrar en la introducción de motivo de esta moción, si es que fueron ustedes los responsables de que tengamos esta tarifa en la luz. Han sido ustedes responsables de que casi tengamos que soportar un 80% de subida en este 2014, si no es gracias a la actuación del Ministro Soria en estos momentos los españoles tendrían que estar soportando una subida considerable que no podríamos estar pagando. Pero claro, por eso a ustedes no les interesa entrar en la introducción de la moción. Así que nosotros como he dicho anteriormente a mí no me gustaría polemizar, porque considero que lo que quería Izquierda Unida era polemizar con esta moción, trasladar lo que su grupo debate en el Congreso de los Diputados, y que muchas veces ya en las Comisiones Informativas hemos visto, la Diputación Provincial tiene que tratar precisamente de materia donde tiene una competencia directa. En este sentido hemos aceptado esta moción precisamente porque la Diputación está ayudando a muchos malagueños, gracias a la aportación que a pulmón hace esta Diputación sin la ayuda de la Junta de Andalucía, que por supuesto no se preocupa de las 60.000 familias que la Sra. Fuensanta Lima dice que están trabajando. Así que nosotros como hemos dicho anteriormente vamos a apoyar la moción con la enmienda que hemos presentado al Grupo de Izquierda Unida, y vamos a votar en contra del punto número tres. Vamos a aceptar también la enmienda si así la acepta Izquierda Unida con la enmienda del Partido Socialista, porque tampoco tenemos ningún inconveniente de que esta Diputada que es la responsable de Derechos Sociales se sienta precisamente con los interlocutores de la empresa de electricidad y puedan llegar a ese protocolo, siempre y cuando beneficien a estas 60.000 familias que está ayudando directamente la Diputación Provincial.

Conocida la moción que antecede, sobre la creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia, las enmiendas presentadas por los Grupos Popular y Socialista, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación el punto 3 de la moción del Grupo Izquierda Unida, los puntos 1 y 2 de las enmiendas del Grupo Popular, y el punto 4 de la enmienda del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

**Puntos 1 y 2 de las enmiendas del Grupo Popular, y 4 de la enmienda del Grupo Socialista:**

*1.- Instar a la Corporación Provincial y a la Junta de Andalucía a que a partes iguales creen un Fondo de Emergencia que permita paliar los efectos de la pobreza energética de la Provincia y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los más de 60.000 malagueños que la sufren, gestionados a través de los Servicios Sociales Comunitarios.*

*2.- La Corporación Provincial exige a las compañías eléctricas que operen en la provincia de Málaga a facilitar la información acerca de los cortes de luz por impago a cada uno de los ayuntamientos de la Provincia, a través de los Servicios Sociales Comunitarios.*

4.- *La Corporación Provincial en representación de los municipios de la provincia, los cuáles se podrán adherir posteriormente, cierre un protocolo de actuación con empresas eléctricas que actúen en la provincia, para evitar que las familias con menos recursos no puedan tener acceso a este servicio vital básico.*

- Votos a favor ..... : treinta (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

**Punto 3 de la moción del Grupo Izquierda Unida:**

3.- *La Corporación provincial apoya y se adhiere a las iniciativas ciudadanas que rechazan el “tarifazo” eléctrico y promueven una nueva política energética desde la consideración de la energía como un bien estratégico y fundamental para la vida, cuyo suministro básico ha de ser garantizado.*

- Votos a favor ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular.
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por unanimidad aprueba los puntos 1 y 2 de las enmiendas del Grupo Popular, y 4 de la enmienda del Grupo Socialista, y por mayoría desestima el punto 3 de la moción del Grupo Izquierda Unida, adoptando el siguiente acuerdo:

**a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con las enmiendas de los Grupos Popular y Socialista, y la desestimación del punto 3 las propuestas de la moción, y en consecuencia:**

- Instar a la Corporación Provincial y a la Junta de Andalucía a que a partes iguales creen un Fondo de Emergencia que permita paliar los efectos de la pobreza energética de la Provincia y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los más de 60.000 malagueños que la sufren, gestionados a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

- La Corporación Provincial exige a las compañías eléctricas que operen en la provincia de Málaga a facilitar la información acerca de los cortes de luz por impago a cada uno de los ayuntamientos de la Provincia, a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

- La Corporación Provincial en representación de los municipios de la provincia, los cuáles se podrán adherir posteriormente, cierre un protocolo de actuación con empresas eléctricas que actúen en la provincia, para evitar que las familias con menos recursos no puedan tener acceso a este servicio vital básico.

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a, Subvenciones para caminos rurales**

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 20 de enero de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Popular), sobre subvenciones para caminos rurales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Esta fijación de la actividad económica a la totalidad del territorio hace necesaria una red de vías de comunicación que favorezca el acceso a las explotaciones agrarias, que es el puesto de trabajo de muchos malagueños, y que las mercancías puedan salir con fluidez y sin sufrir daños hasta las vías de comunicación principales y mercados de origen.

Consideramos que la red de caminos rurales de la provincia de Málaga debe de ir siendo ampliada, ramificada y mantenida, de tal forma que favorezca el crecimiento de la actividad económica agraria.

Durante los últimos años, las subvenciones que la Junta de Andalucía ha proporcionado a los municipios malagueños han sido insuficientes para el mantenimiento de los caminos.

Por todo lo expuesto, los Grupos Políticos de esta Diputación, proponen la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a convocar para el año 2014 una subvención para la construcción y mejora de caminos rurales, y cuya subvención priorice a los municipios con más instalaciones agrarias y más kilómetros de caminos rurales.

2.- Dar cuenta de dicho acuerdo a la Junta de Andalucía.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, sobre subvenciones para caminos rurales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a convocar para el año 2014 una subvención para la construcción y mejora de caminos rurales, y cuya subvención priorice a los municipios con más instalaciones agrarias y más kilómetros de caminos rurales.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.**

**Punto núm. II/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención al Ayuntamiento de Cártama para la creación de un espacio de actividades productivas para actividades de Pymes Locales en Cártama***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 4.4, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Cártama para la creación de un espacio de actividades productivas para actividades de Pymes Locales en Cártama, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Cártama ha perdido 641.156,47 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

En estos momentos, Cártama no dispone de espacio suficiente que pueda dar respuesta a la alta demanda de establecimiento de actividades comerciales e industriales ya existentes, así como de nuevos emprendedores, debido fundamentalmente a la falta de suelo industrial disponible.

Cártama, por su ubicación estratégica en el área metropolitana de Málaga y por sus comunicaciones, está siendo objeto de un gran crecimiento poblacional y comercial en los últimos años, lo cual, repercute directamente en que este municipio sea un magnífico lugar para el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Siendo conscientes de la mermada situación económica que estamos padeciendo, entendemos que las Administraciones tenemos la obligación y la responsabilidad de facilitar

y promover la implantaciones de iniciativas empresariales cuyo objeto sean la creación de riqueza y la creación de empleo.

Por estos motivos, y ante la necesidad de dar una solución a la alta demanda de un espacio de actividad productiva en Cártama, consideramos de vital importancia para el desarrollo económico de esta localidad la Construcción de naves de 100 m<sup>2</sup> en los 8.500 m<sup>2</sup> que este Ayuntamiento posee en el sector UR- 21 “El Cerro”, cuya valoración asciende a 2.891.756 euros.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el Ayuntamiento de Cártama debe beneficiarse de una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en la CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA ACTIVIDADES DE PYMES LOCALES EN CÁRTAMA.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Cártama para realizar una obra consistente en la CREACIÓN DE UN ESPACIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA ACTIVIDADES DE PYMES LOCALES EN CÁRTAMA por valor de 2.891.756 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cártama.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista el Sr. Garrido adelante.

**D. José Garrido Mancera**, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias Sr. Presidente, un saludo a los compañeros y a las compañeras presentes y también a las personas que nos están acompañando en este Pleno. El Grupo Socialista presenta esta moción al Pleno para que el Presidente de la Diputación de Málaga solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Cártama por valor de 2.891.756 €. Esta subvención estaría destinada a la creación de un espacio de actividades productivas para pequeñas y medianas empresas, el suelo donde se ubica este proyecto es de propiedad municipal, procedente de la cesión del 10% de aprovechamiento del sector UR-21 en el polígono industrial El Cerro, entre Cártama y la Estación de Cártama. Esto está frente a la ciudad deportiva, con una superficie de 8.500 metros. La compañera Leonor sonrío porque conoce la ubicación perfectamente, y yo te agradezco además esa complicidad. Esta parcela que también linda con la rotonda que da entrada a la autovía es un enclave privilegiado para que este proyecto beneficie a toda la comarca del Guadalhorce, lo que sin duda lo hace aun mucho más atractivo para todo emprendedor y emprendedora. Cártama reúne todas las condiciones para proporcionar todo el suelo productivo que sea necesario y un plan de incubadoras empresas, por supuesto impulsaría aun mucho más este potencial. Esta subvención al Ayuntamiento de Cártama puede usted Sra. Presidenta en funciones, pueden ustedes acogerla con los mismos criterios aprobados el pasado 26 de diciembre en el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga, donde se concedieron subvenciones directas por valor de tres millones de euros destinados a tres

municipios de la Provincia, Ronda, Antequera, Torremolinos, casualmente los tres gobernados por el Partido Popular. En septiembre del 2012 desde el Grupo Socialista ya pedíamos un reparto equitativo de los 12,8 millones de euros procedentes del Patronato Provincial de Recaudación, también manifestábamos que estos fondos podrían revertir en municipios que no tuviesen delegada la gestión recaudatoria en el Patronato. Este reparto que ustedes vienen otorgando de forma directa y arbitraria, llamado Plan de Inversiones Productivas Comarcales, y que sobre todo lo están destinando a municipios mayores de 25.000 habitantes, habrán oído ustedes antes al Alcalde de Iznate y al Alcalde de Alameda, yo creo que han sido muy explícitos, y además comparto prácticamente al cien por cien su intervención y sus sentimientos. Es injusto lo que están haciendo, esto no se sostiene, están ustedes siendo insolidarios con los pequeños y medianos municipios dejándolos sin inversión en favor los grandes, lo que contradice propiamente la propia razón de ser de la Institución Provincial, esto también lo han dejado muy claro los compañeros Alcaldes que han intervenido antes. La Corporación de Cártama en su conjunto, todos los grupos cartameños se han marcado como prioridad la realización de todas las iniciativas encaminadas a lograr espacios de actividades productivas para la pequeña y mediana empresa. Prueba de ello es que este compromiso lo llevamos todos los grupos políticos en nuestros respectivos programas electorales. De hecho han sido varias las ocasiones que el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Cártama han solicitado la puesta en marcha de iniciativas similares, en concreto la última vez en el último Pleno celebrado el pasado 18 de diciembre, donde también aprobamos

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: ¿Sr. Garrido dejamos para la segunda intervención por favor?

**D. José Garrido Mancera**, Diputado del Grupo Socialista: Termino rápido y en la segunda me comprometo a hacerla en un minuto. Como decía antes el Grupo Popular nos manifestaba en este mismo sentido en el último Pleno una vez más que nos acogiésemos a este tipo de iniciativas, como esto también lógicamente lo comparte y lo recuerda la compañera Leonor. En Cártama y fruto del buen entendimiento en materia de promoción de las PYMES, da fe el acuerdo plenario y por unanimidad para la promoción del empleo y la actividad económica entre el Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios Comarcal Guadalpyme. Esta experiencia de colaboración entre instituciones públicas y privadas es de especial importancia para el éxito de un proyecto de estas características, muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias, por parte de Izquierda Unida Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, buenas tardes a todos y a todas, desde Izquierda Unida entendemos esta iniciativa como una propuesta encaminada que el reparto de subvenciones, en la adjudicación de subvenciones con fondos del Patronato de Recaudación Provincial se abran a más municipios de los que actualmente vienen siendo los clásicos beneficiarios, municipios de más de 25.000 habitantes gobernados por el Partido Popular, a los que discrecionalmente se les atiende, tras una petición y basándose en el interés general una solicitud de financiación. Desde Izquierda Unida entendemos que no hay que seguir esta fórmula para ningún municipio, tampoco sería con este proyecto o con otro proyecto que puedan ser justo, sino lo que habría que aplicar y ahí vendrá la propuesta que vamos a debatir a continuación en el siguiente punto, unas bases reguladoras para que haya principios objetivos y se garantice además el principio de igualdad en cuanto al acceso de todos los municipios. Esta es nuestra postura, dicho esto es cierto y coincidimos con la exposición de la propuesta en su fundamentación de que hay un reparto injusto, de que hay un reparto que no atiende por igual a las necesidades de todos los municipios, un reparto que no atiende a criterios objetivos, y también igualmente en el fondo de la propuesta en sí a que

el proyecto de construir un parque que sirva para el desarrollo de las PYMES, para el desarrollo comercial, económico de Cártama pues desde luego es una apuesta que entendemos acertada. Una apuesta por la que la Diputación que junto a otras Administraciones debiera de comprometerse y debiera apoyar, porque entendemos que es generadora de empleo. Entendemos que además de esto una iniciativa que a pesar de la coyuntura económica actual es de las que puede tener pues visos de prosperar, al menos hay elementos que pueden indicar que es una apuesta decidida además de construir un modelo económico basado pues en las PYMES y en las empresas del territorio, que desde Izquierda Unida apoyamos y consideramos lo adecuado para la Provincia de Málaga. Por tanto estamos de acuerdo en el fondo de esta iniciativa que Diputación pueda contribuir con la promoción del espacio para las actividades productivas de las PYMES, y estamos de acuerdo en que es injusto como bien he expresado en esta exposición de motivos el modo en el que se reparte de forma discrecional y directa las subvenciones que se conceden desde el Patronato de Recaudación. Se han concedido en distintas ocasiones de forma ya directa a través del Patronato en el Consejo Rector del pasado 26 de diciembre de 2013. Por tanto este es nuestro posicionamiento, y abundaremos en la siguiente moción más en esta misma cuestión, deteniéndonos más desde el principio no ya de una cuestión concreta y puntual, que entendemos que es lógica y tiene todo el derecho de traerse aquí porque el Ayuntamiento de Cártama junto al resto de la Provincia pues se siente agraviados, y tienen también proyecto de verdadero interés social, pero lo que queremos es poder hacer un modelo en lo que nos preocupa más a Izquierda Unida que sea extensivo a todos, desde los principios de objetividad e igualdad.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Gracias Sr. Díaz, por el equipo de Gobierno su portavoz Sr. Saldo.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Vicepresidenta, muy buenas tardes ya a todos los compañeros de la Corporación y a los que nos escuchan a través de Internet. Esta moción es poco seria señores del Grupo Socialista, es poco seria porque no está ni fundamentada siquiera, no tiene credibilidad y dónde está demostrada la viabilidad de esta propuesta. Yo al Sr. Garrido pues lo voy a contratar en el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria para que me haga naves al precio que está poniendo en esta moción. Lo que pasa que desde que está usted de la mano del Sr. Conejo, Sr. Garrido en la anterior Corporación usted tenía más consistencia en sus propuestas, pero claro aquí el Sr. Conejo le pasa sus propuestas que son muy infantiles, ve subvenciones a otros municipios y todo lo que ve lo quiere, por esos sus propuestas siempre son infantiles, pero no están fundamentadas, no son serias, no han sido debatidas su viabilidad, y si son necesarias para su municipio. Lo digo porque según los datos que están en esta moción porque yo creo que habrán analizado este proyecto, tendrán redactado este proyecto, cuantificado y visto para este sector, porque así a groso modo 85 naves salían en ese sector se harían por 34.000 €. Por eso le digo que le voy a contratar para el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, para que hacer naves de 100 metros cuadrados por 34.000 € muy baratitas las hace usted y muy bien ajusta usted ese precio ¿Por qué se pone eso en la moción? Porque esto es inviable, lo que ha dicho anteriormente, esto es una propuesta infantil, que se dice vamos a atacar, vamos a ir a la confrontación, en vez de la colaboración institucional entre el Ayuntamiento y la Diputación, no. Vamos a ir a la confrontación, vamos a ir al agravio comparativo de decir que nada más que se dan subvenciones a Ayuntamientos del Partido Popular y no del PSOE y de Izquierda Unida y eso es una gran mentira. Eso es una gran mentira porque aquí ya no caben conceptos filosóficos como intenta siempre Izquierda Unida y el Partido Socialista en los debates de esta Diputación, aquí los debates son ciencias exactas, son ciencias matemáticas que queda constancia en el informe de la Intervención General de esta Diputación Provincia. Y se ha visto claramente, es incierto el discurso que están diciendo que nada más que damos subvenciones a los municipios mayores de 25.000 habitantes. El 75% de los recursos de la

Diputación va a municipios menores de 25.000 habitantes, el 75%, y no lo dice este portavoz lo dice el informe del Interventor de esta Diputación Provincial, ante eso no hay manera de cuestionar la viabilidad y la transparencia de esta Diputación Provincial ¿Qué quieren que el 25% restante se excluya a los municipios mayores de 25.000 habitantes? ¿Hay que dejar excluido al 80% de la población de la Provincia de las subvenciones de los fondos de la Diputación Provincial? ¿Eso es lo que está pidiendo Izquierda Unida y el Partido Socialista? ¿Hay que castigar a los ciudadanos de los municipios del Partido Popular que han votado a Alcaldes del Partido Popular? Oiga, eso sí que es sectario y es poco serio y poco democrático, 75 para municipios menores de 25.000 habitantes, 25% para municipios mayores de 25.000 habitantes, y ustedes seguís con la cantinela diciendo que estamos discriminando a los municipios menores de 25.000 habitantes y que no les damos subvenciones a los Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes, es falso y lo avala el informe de la Intervención. Mire, y Cártama está muy bien tratada, mejor tratada que cuando usted era Alcalde y gobernaba el PSOE e Izquierda Unida, mejor tratada, mire, los datos son absolutos y están ahí en la Intervención. En los últimos cinco años del 2006 al 2010 Cártama ha recibido 4.157.000 €, la media en esos cinco años son 831.000 €. Pues en estos tres años del Gobierno del Partido Popular, que somos muy malos que tenemos cuernos y rabo y somos el demonio, ha recibido 3.140.784 €, es decir una media de 1.046.000 € ¿Dónde está la discriminación a Cártama? ¿Dónde está que no se le ayuda al Ayuntamiento de Cártama? Igual esos datos son para el Ayuntamiento de Alameda y el Ayuntamiento de Iznate que hoy han tenido la desfachatez los Alcaldes aquí de decir mentiras esos compañeros, mentiras, porque nunca se ha tratado y se la ha dado más fondos tanto a Alameda como al Ayuntamiento de Iznate, así se lo digo y ahí está en los informes de la Intervención General. Así que presente usted un proyecto viable para el Ayuntamiento de Cártama, le vamos a exigir lo mismo que se le exigen a todos los Ayuntamientos, cuando que aquí se solicita una subvención se viene con el proyecto, con un proyecto donde se ve la viabilidad y la certeza de que esa inversión que se solicita va a ser productiva esa solicitud que hace el Ayuntamiento aquí, y luego se verá la viabilidad. Pero mire, yo le recomendaría que la empresa pública del suelo EPSA que creó la Junta de Andalucía para la promoción de vivienda pública y de suelos públicos, sea la que tenga que hacer esta intervención, porque le puedo decir que en el año 2012 el número de vivienda que promovió esta empresa pública fue cero zapatero, se le tenía que caer la cara de vergüenza al Partido Socialista de tener una empresa pública que promociona cero en materia de vivienda, y luego se dan golpes de pecho sobre desahucios, sobre el derecho a la vivienda y que es un derecho que está vulnerando el Grupo Popular, así que nuestra moción va a ser de voto en contra.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Segunda intervención, pero le recuerdo al Sr. Garrido la promesa que hizo.

**D. José Garrido Mancera**, Diputado del Grupo Socialista: Quería hacer mención a la importancia que tiene la Asociación de Comerciantes del Guadalhorce porque estaremos hablando de la comarca del Guadalhorce. Por una parte mi agradecimiento a Izquierda Unida porque adelanta ya el voto afirmativo, y por otra parte me sorprende el Sr. Salado, lo voy a decir bien porque en una ocasión no lo pronuncié bien y hasta el propio Presidente lo confundió. Mire, esto es un documento que hace el actual Alcalde de Cártama que solicita esa ayuda, y esta valoración aunque usted no le quiera llamar proyecto, que lo puedo entender, es un anteproyecto y además está firmado por el arquitecto municipal. Probablemente a quien tenga que contratar es al arquitecto municipal, en mi caso a mí me encantaría de asesorarte, pero seguramente te llevaría a que las próximas elecciones no las vas a ganar y no te lo aconsejo vamos. Y por otra parte también esperaba una respuesta afirmativa, francamente lo esperaba, y como tengo tan poco tiempo para decir distintos motivos por los que tendrías que razonar esto, voy a decir, insisto, que es un proyecto comarcal, para comarca del Guadalhorce,

respaldado por una asociación que está dando unos resultados fantásticos en el comercio de toda la comarca del Guadalhorce, en la que Cártama colabora con esta propia asociación hasta el punto de que le ha cedido quizás los mejores espacios que tiene para oficina técnica. Pero bueno, mire, ustedes podrían defender de una forma muy legítima esta ayuda, primero por la idoneidad del proyecto, la elevada creación de puestos de trabajo, y también y por qué no decirlo, con la puesta en marcha de este plan desde la Diputación Provincial de Málaga la portavoz del PP Leonor García-Agua recibe el apoyo de todos ustedes, francamente lo van a necesitar si como creo será la próxima candidata del PP en la Alcaldía de Cártama. Y por ser fiel a compromiso que he adquirido antes con la Vicepresidenta, insisto en que espero que aprueben ustedes, o que al menos por estos pocos motivos que le he podido dar en este momento, para que se pueda ejecutar en Cártama ese espacio de actividades productivas para la pequeña y mediana empresa por ese valor de 2.891.756 €, muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Esto es un compromiso, pero se ha consumido los tres minutos tranquilamente, vamos, me ha engañado. Por parte de Izquierda Unida Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, a ver si además de regresar después de esta recuperación de tiempo podemos recuperar algo también la justicia en el reparto de las subvenciones. Yo entiendo que ha quedado claro cuál era la postura de Izquierda Unida, entendemos que no se puede hacer un reparto completamente discrecional de los fondos, y los argumentos que se han dado desde el Partido Popular hablando de que se pone en tela de juicio que sea una actividad verdaderamente productiva para la economía, o que sea un actividad como se ha calificado poco seria. Realmente habría que preguntar si es más productivo más serio pues hacer señales horizontales o asfaltados en Torremolinos, o incluso instalaciones temporales de sistemas eléctricos en Torremolinos, como es lo que se ha traído, en lo que se llama inversiones de interés social, cuando se trata de las competencias más básicas y obligatorias incluso para cualquier Ayuntamiento. Por tanto lo de la viabilidad económica o la seriedad es un criterio que desde luego deslegitimado puede quedar el Partido Popular para argumentarlo, es simplemente la discrecionalidad que es la voluntad o no de dar las subvenciones, porque criterios objetivos no ha ninguno, precisamente sí es ese de la viabilidad económica, sí el de la seriedad a la consistencia, eso son lo que estamos proponiendo y así lo podremos debatir en el próximo punto desde Izquierda Unida, que haya criterios objetivos, objetivables, por tanto medibles, cuantificables, iguales para todos en la hora de poder acceder. Y en cuanto a descalificación de que lo que se busca es poner de relieve que se está castigando a los Ayuntamientos del Partido Socialista y de Izquierda Unida, no es más que una constatación, están ahí los datos, son claros y está la realidad de que en esta modalidad de subvenciones que se vienen concediendo a través del Patronato de Recaudación es totalmente monocolor, el color del dinero del Patronato de Recaudación sabemos cuál es, y es el color del Partido Popular al que van todos los fondos, los Ayuntamientos que gobierna el Partido Popular, a eso exclusivamente a través de las ayudas directas. Y es algo que no se puede refutar porque ciertamente está ahí, como ejemplo más claro el pasado 26 de diciembre. Incluso se llega a intentar argumentar con cifras que se pueden al antojo de tomar unos u otros datos posicionar de forma favorable algunos argumentos a los Alcaldes que han intervenido aquí hoy, y esto nos parece grave después de que además de una tribuna institucional luego se tenga que poner la puntilla con un mitin desde la Presidencia para descalificar Alcaldes, que ahora nuevamente se ponga en tela de juicio estos Alcaldes. Estos Alcaldes han venido y el Alcalde de Alameda a petición propia y apoyado por el Grupo de Izquierda Unida ha venido porque realmente se siente agraviado por esta situación, porque también tiene muchos proyectos como este de Cártama, o proyectos como el que se ha aprobado en Ronda, en Antequera, o en Torremolinos, incluso algunos con mayor consistencia y más necesidad y urgencia que no pueden ser subvencionados por estos

fondos del Patronato, por eso es por lo que han venido y por tanto no vamos a tolerar tampoco que se critique gratuitamente a los Alcaldes de forma partidista por parte del Partido Popular. Y en cuanto a las menciones que intentan escurrir balones fuera en esta propuesta de que esto tiene que ser la EPSA y que las iniciativas de la Junta de Andalucía en materia de vivienda son insuficientes, pues precisamente está demostrando el Partido Popular que una iniciativa como la Ley de la Función Social de la Vivienda que es justa, que quería evitar desahucios con un recurso inconstitucional ya por partida doble, por tanto pocas lecciones en materia de vivienda sino todo lo contrario porque se posicionan en contra de la garantía universal a este derecho el Partido Popular.

**D<sup>a</sup> María Francisca Caracuel García**, Vicepresidenta 1<sup>a</sup> de la Corporación: Muchas gracias, para finalizar el debate nuestro portavoz.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Lo primordial para conceder una subvención es que esté justificada la viabilidad de ese proyecto y que se ponga en funcionamiento con los recursos económicos que se ponen sobre la mesa. Y Sr. Díaz si se da una vuelta por vuelta por este sector UR-21 El Cerro, se daría cuenta que con esta inversión eso sería inviable ¿Por qué? Porque es un sector que lleva ocho años paralizado, que ha tenido deslizamientos de terrenos y que prácticamente ningún servicio de los que están en ese sector funciona, ningún servicio funciona, y quien tiene que poner en marcha ese sector es la Junta de Compensación, son los propietarios de esos terrenos que entre ellos está por supuesto el Ayuntamiento de Cártama, y para eso podría ayudarle o EPSA o la Diputación Provincial. Por eso le digo que no sea atractivo o no sea interesante para la creación de empleo este proyecto, pero lo que no está serio y estudiado que sea viable y que con los 2.800.000 € que está pidiendo a la Diputación esto se pueda poner en marcha. Y más cuando ese sector lleva ocho años paralizado por los deslizamientos de terreno, y que la gran mayoría de las construcciones que se tienen que hacer allí se tienen que hacer con micropilotaje, usted no sabe lo caro que es eso, eso de decir que con 34.000 € se hace allí una nave es muy poco serio y riguroso, porque conozco lo que le estoy diciendo, conozco lo que es el micropilotaje porque lo hemos sufrido muchísimo en obras públicas en el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, y evidentemente se duplica el precio de esa inversión. Así que por eso le digo que hay que estudiar mejor los proyectos que se trae a esta Diputación Provincial, y si no se estudia y se traen de esta manera tan ligera es porque se está buscando la confrontación en vez de la colaboración institucional. Y Alcalde de Alameda se gana él la reprobación de este Grupo evidentemente, porque no se presenta aquí como Alcalde de una manera institucional, en el momento que se pone a dar una rueda de prensa con el Grupo de Izquierda Unida ante los medios de comunicación, y hace críticas políticas se está convirtiendo en miembro más de Izquierda Unida y no viene aquí como Alcalde de Alameda. El Alcalde Alameda se tiene que sentar aquí con el Presidente de la Diputación Provincial y negociar sus proyectos que tiene con su pueblo, y hablar lealtadmente con esta con esta Institución, y no montarse ahí un espectáculo siempre de crítica política a esta Institución y al Presidente de la Diputación. Y si lo hace así tiene que estar pues sometido también a la crítica por parte de este Grupo Político. Esto tiene que ser en doble vía, lo que no puede ser el sistema del embudo, lo grande para vosotros y lo estrecho para el Grupo Popular. Mire, nosotros no tenemos culpa de seguir gobernando en la gran mayoría de los municipios mayores de 25.000 habitantes, si algún municipio mayor de 25.000 habitantes, puede ser de Izquierda Unida, del PSOE, tendría pues también la línea de estas ayudas que se está haciendo desde el Patronato, pues los ciudadanos lo han decidido así, yo repito, ¿Qué pasa, porque sean del Partido Popular no tienen derecho a ninguna ayuda de la Diputación Provincial de Málaga? Esta es la Diputación de las personas, no de los territorios, y nosotros nos debemos a las personas, y lo que no puede ser que el 80% de la población de la Provincia de Málaga se quede sin ayuda de esta Diputación Provincial, cuando ellos aportan al Patronato de Recaudación prácticamente el 90% de los recursos

económicos que se están distribuyendo en estas distintas subvenciones, sería una injusticia. Y evidentemente yo creo que entre el 75 a los municipios menores de 25.000, y 25 a los mayores de 25.000 estamos siendo muy generosos.

Conocida la moción que antecede, sobre subvención al Ayuntamiento de Cártama para la creación de un espacio de actividades productivas para actividades de Pymes Locales en Cártama, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), a subvención al Ayuntamiento de Cártama para la creación de un espacio de actividades productivas para actividades de Pymes Locales en Cártama.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida sobre la, *Elaboración de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia con fondos del PRP.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la elaboración de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia con fondos del PRP, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado 26 de diciembre de 2013 el Consejo Rector de la Agencia Pública Patronato Provincial de Recaudación (PRP), dependiente de la Diputación de Málaga, acordaba destinar con los únicos votos favorables de los representantes del Partido Popular un total de 3,2 millones de euros mediante subvención directa a tres municipios de la provincia: Torremolinos, Ronda y Antequera, para la realización de un total de 12 proyectos.

Estas transferencias de fondos públicos se justifican por parte del equipo de gobierno en el interés social de las iniciativas solicitadas por los municipios beneficiarios y se amparan en los Estatutos del PRP, que contemplan la posibilidad de financiar actuaciones de "interés provincial" a solicitud del gobierno de la Diputación.

En concreto, el artículo 5.2 de los Estatutos de la Agencia Pública PRP recoge:

*"También podrá desarrollar la Agencia cuantas actividades, proyectos e inversiones le confíe la Diputación y que no figuren descritas en el apartado anterior, siempre y cuando*

*contribuyan al desarrollo económico de los municipios de la provincia, salvo que impliquen el ejercicio de actividades económicas en régimen de mercado".*

Desde el Grupo Provincial de IULV-CA entendemos que las inversiones con cargos a fondos del PRP no deben limitarse a tres municipios, ya que este organismo gestiona los tributos de 96 municipios malagueños, todos ellos con necesidades sociales urgentes y proyectos necesitados de financiación.

Además hay que tener en cuenta que el reparto discrecional de fondos para inversiones con sumas económicas procedentes del PRP no es una excepcionalidad, ya en los últimos años se vienen financiando proyectos denominados "inversiones productivas" para los que se han comprometido más de 11 millones de euros, cuyo destino ha sido, en su inmensa mayoría, para municipios de más de 20.000 habitantes gobernados por el PP.

Desde IU consideramos que estos acuerdos provocan agravios intolerables en el momento en el que más ayuda y financiación necesitan todos los municipios de la provincia, en especial los menores de 20.000 habitantes. Con esta decisión el gobierno del PP se aleja del que debe ser el marco de actuación preferente de la Diputación, si atendemos a sus competencias y a los principios de cohesión social y territorial. Lejos de estos objetivos el equipo de gobierno se dedica a recortar programas básicos para la creación de empleo y desarrollo en los pueblos, como la Concertación, y a financiar en exclusiva y sin criterios que garanticen la igualdad de acceso y la objetividad a ciudades de más de 20.000 habitantes, todas ellas gobernadas por el PP, con fondos derivados de la gestión de los impuestos de los ciudadanos de la provincia.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Presidente de la Agencia Pública PRP la aplicación de unas Bases Regulatoras para que se asegure el acceso mediante criterios objetivos y con garantías del principio de igualdad a las subvenciones que se otorguen desde el PRP al amparo del artículo 5.2 de la mencionada agencia pública.

2. Crear un Grupo de Trabajo con representación de todos los grupos políticos presentes en la Diputación de Málaga para la elaboración de una propuesta consensuada de las bases reguladoras contenidas en el primer acuerdo.

3. Trasladar los acuerdos a los Ayuntamientos que tienen cedida su gestión tributaria en el PRP."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por Izquierda Unida, adelante.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias esta propuesta continuamos un poco con la línea del debate que se ha abierto con la propuesta relativa a Cártama, pero aquí la queremos hacer como ya adelantaba extensiva. Se trata de que se están repartiendo fondos desde el Patronato de Recaudación Provincial, en primer lugar a través de la llamada Inversiones Productivas en las que se cifraron en once millones de euros, y ya posteriormente y con los cambios normativos que se han hecho en la Agencia, directamente

por parte de su Consejo Rector se otorgan subvenciones sin que hayan ningunas bases de regulación, por tanto se hacen pues de forma discrecional, y el pasado 26 de diciembre pues se repartieron de esta forma 3,2 millones de euros, lo que llamábamos por la fecha en la que estaba el gordo en diferido de la lotería de Navidad, pues en caso cayó en tres municipios, cayó el gordo en el municipio de Torremolinos, un segundo importante premio en Antequera y una pedrea en Ronda en forma de un campo de césped artificial que va a ser repuesto. Por tanto vemos cómo esa discrecionalidad de la lotería, realmente es la lotería del Partido Popular en la Diputación de Málaga la que hace el reparto de unos fondos que vienen de la gestión de los tributos que están cedidos por los 96 municipios. Unos por su mayor población generan una mayor capacidad recaudadora, y otros otra, pero todos tienen cedidos por tanto los tributos, con todos ellos se puede lucrar correcta y legalmente el Patronato de Recaudación. Y por tanto de la misma forma justa que lo recibe y lo gana, de la misma forma si se decide de repartir han de repartirse. Y eso es lo que pedimos, aquí no estamos pidiendo que se beneficie a los partidos de un color político, ni a los Ayuntamientos de otro color político, lo que pedimos es que se beneficie por igual a todos los municipios, puesto que todos tienen ese mismo principio de gestión de los tributos, y para ello que haya unas bases con unos criterios objetivos que hasta ahora no los hay, a pesar de que en la intervención anterior el portavoz del Partido Popular hablaba del número de habitantes, hablaba si hubiese Ayuntamientos de más de 25.000 habitantes gobernados por el Partido Socialista, por Izquierda Unida, parece que aparece algún criterio por ahí, que va apareciendo de la agenda oculta de los criterios del Partido Popular, y es que tienen que tener más de 20.000 habitantes para que te den una subvención directa del Patronato. Para eso se cambiaron además los Estatutos, se ha venido realizando pues una tarea en la vemos cómo hasta ahora los únicos criterios que se ponían sobre la mesa era el interés general, el interés general que tendría el interés social de esta iniciativa, que ha quedado desde luego visto que no es un interés que tampoco quede fundamentado ni pueda ser objetivado en ningún momento, puesto que el mismo interés social se le da a asfaltar unas calles que a poner césped artificial a un campo de fútbol, o incluso a financiar unos equipamientos eléctricos temporales, que entendemos que será pues para dar luz a alguna verbena o alguna instalación de este tipo, que no sabemos dónde estará el interés social detrás de esto, por tanto es simplemente la discrecionalidad y la voluntad de querer pues beneficiar a determinados Ayuntamientos. Por tanto aquí la propuesta de Izquierda Unida entendemos que viene a ser una búsqueda de una justicia que se base en el principio de igualdad, en el sentido de que todos puedan acceder por igual, hasta aquí no se había informado de que había ninguna línea de subvenciones abierta, tan sólo que aparecen unas cartas de diversos Ayuntamientos, caso de Torremolinos hasta nueve proyectos que causalmente luego suman dos millones de euros justos, pero que vienen financiados a través de una petición previa del Ayuntamiento de Torremolinos, del Ayuntamiento de Antequera, del Ayuntamiento de Ronda, que parece que ha sido porque tienen mayor diligencia y han tenido a bien de tener ellos el dar el paso de poder solicitar estas subvenciones. No había ninguna línea de subvenciones abierta, y por tanto entendemos que estas subvenciones ni siquiera se vieron en ese Consejo Rector, sino que esas subvenciones estaban ya pactadas y dadas antes a priori con esos Ayuntamientos, es una manera pues de llegar a compromisos políticos, de financiar proyectos. En el caso de Torremolinos de un Ayuntamiento que está en una situación compleja económicamente, de hecho sus ingresos acelerado en el Patronato después de años de ausencia se basa en que no podían pagar las nóminas, y luego pagar la apuesta de asfaltado, la iluminación como entendemos de eventos puntuales que se puedan realizar, o hasta las señales verticales de tráfico, entendemos que es una cuestión de no interés social, sino de rescate a un Ayuntamiento del Partido Popular que por la nefasta gestión está en la situación en la que está. Y hoy lamentablemente vemos que no está Sr. Pedro Fernández para acompañarnos, pero desde luego entendíamos que sería algo a tener en cuenta, porque es un trato de favor de llevar entre algodones a un Ayuntamiento en concreto, mientras a los demás se les priva la posibilidad siquiera de solicitarlo. Por tanto nosotros desde Izquierda

Unida hemos querido y podíamos haber traído muchas propuestas de Ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida, Ayuntamientos donde tenemos representación a través de grupos municipales y sabemos de necesidades concretas de interés social, y que no tiene financiación porque la situación actual, pero hemos preferido a atenernos a que se abra un debate serio sobre los criterios, de forma objetiva, de forma igualitaria, y a partir de aquí pues se construya unas reguladoras donde se pueda garantizar a partir de ahora un reparto adecuado y justo.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: 23 de diciembre, día previo a la Nochebuena, diputados de esta Corporación que pertenecemos al Patronato de Recaudación recibimos una convocatoria urgente del Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial, para otorgar subvenciones a tres municipios de la Provincia de Málaga por un importe de tres millones de euros, un poco más de tres millones de euros. 23 de diciembre, un día antes de Nochebuena, convocan ustedes Patronato de Recaudación para el 26 de diciembre, un día posterior al día de Navidad. Fíjense ustedes si hay días durante todo el año, aprovechan la Nochebuena y la Navidad para aprobar con nocturnidad y con alevosía tres millones de euros a tres municipios de la Provincia de Málaga. Yo le pregunté al Presidente del Patronato de Recaudación y Alcalde de Nerja, Sr. Armijo, que cuáles eran los criterios que tenía el Patronato de Recaudación y la Diputación para conceder por primera vez en la historia del Patronato de Recaudación, subvenciones a los municipios de la Provincia por importe de tres millones de euros, que cuál era el criterio para seleccionar proyectos de esos tres municipios y no de otros. Es más, le pregunte al Sr. Armijo, ¿Acaso el municipio de Nerja, donde usted es Alcalde, no tenía ninguna necesidad para pedir subvención al Patronato de Recaudación? Le hice la misma pregunta al Vicepresidente de la Diputación, al Sr. Oblaré, ¿Acaso el municipio de donde es concejal, Riogordo, no tiene ninguna petición para el Patronato de Recaudación? Lo mismo le pregunté a la Sra. Diputada que estaba de Comares, la Sra. Emiliani, lo mismo con la Diputada de Alhaurín de la Torre. En definitiva ustedes habían elegido a tres municipios arbitrariamente, discrecionalmente, sin ningún tipo de convocatoria ni de información al resto de municipios. Y Sr. Salado, aquí no estamos criticando que el dinero vaya a municipios del PP, lo que estamos criticando es que no se ha hecho una convocatoria que garantice la equidad entre el conjunto de municipios de la Provincia de Málaga, gobiernen el PP, el PSOE, Izquierda Unida, independientes. Si el Patronato de Recaudación con el dinero de la recaudación de los municipios de la Provincia va a conceder subvención a los municipios, se debe de garantizar la equidad entre todos los municipios que pertenecen al Patronato. Y queríamos saber criterios y cuantías en las que se iba a destinar ese dinero. A la vista de que ustedes no nos dijeron ni los criterios, sino que comentaron que esas son las tres solicitudes que habían llegado, y por tanto que daban subvenciones pues al municipio de Torremolinos, que por cierto, llevaba meses integrado en el Patronato de Recaudación le dan dos millones de euros. Y son proyectos productivos, explíqueme usted a los malagueños que una pista de pádel es un proyecto productivo para generar empleo en Torremolinos, seguramente los vecinos que están parados en Torremolinos gracias a la próxima pista de pádel que va a ejecutar el Alcalde de Torremolinos con este proyecto es productivo. Es productivo en la creación de la obra ¿Y es un proyecto comarcal? ¿La pista de Torremolinos de pádel va a servir para que los ciudadanos que viven en Casares, Istán las utilicen o los del Partido Judicial Moclinejo? ¿Es un proyecto comarcal la pista de pádel de Torremolinos? No engañen más, ustedes están financiando obras de algunos municipios que le interesa al Sr. Bendodo gracias al Patronato. Pero es que el Sr. Bendodo está discriminando no solamente a municipios del PSOE, de Izquierda Unida, de independientes, también a los municipios del Partido Popular, y en los próximos días vamos a

demostrar cómo esta Diputación también discrimina a municipios del Partido Popular, a los menores de 25.000 habitantes que tienen gobierno del Partido Popular, a usted Sr. Armijo, su municipio está discriminado por la Diputación Provincial, está discriminado, y está gobernado por el PP, el Sr. Bendodo está discriminando a Nerja, de la misma manera que discrimina a Alhaurín el Grande, de la misma manera que discrimina a Cártama, de la misma manera que discrimina a Coín, de la misma manera que está discriminando a Comares, a Cómpeta, municipios gobernados por el Partido Popular, porque le han quitado financiación de concertación y no le dan ni un solo céntimo del Patronato de Recaudación. Eso es lo que estamos planteando, ustedes discriminan a los municipios pequeños y medianos, y discriminan Sr. Bendodo a la ciudad de Málaga, si usted dice que el dinero, como dice el Sr. Salado tiene que ir con el criterio de la población, la población que más financiación tendría que recibir esta Diputación es mi ciudad, de donde soy Concejal, Málaga capital, ¿O acaso Málaga capital no es un municipio de más de 25.000 habitantes que tendría que tener derecho a recibir inversiones productivas? Como el municipio de Fuengirola que no pertenece al Patronato de Recaudación, o el municipio de Benalmádena que no pertenece al Patronato de Recaudación y está recibiendo financiación. Málaga capital tiene un tercio de población, le correspondería un tercio de toda la financiación de inversiones productivas, están discriminando también a los malagueños con su criterio. El propio Presidente, Concejal malagueño, discrimina a los malagueños.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Armijo adelante.

**D. José Alberto Armijo Navas**, Presidente del Patronato de Recaudación: Muchísimas gracias Sr. Presidente, yo le pido Sr. Presidente que esa información de la que usted esta mañana se ha hecho eco del Interventor de la Diputación se traslade al Sr. Conejo para que hable con conocimiento de causa, y realmente no llegue a decir esos disparates políticos Sr. Conejo que acabamos de oír en la mañana de hoy. Y yo vuelvo a incidir en el planteamiento ¿El Grupo Socialista quiere que recursos del Patronato se destinen a Ayuntamientos de municipios que no pertenecen al Patronato? Porque sería evidentemente incoherente aplicar recursos del Patronato a inversiones en municipios que no pertenecen al Patronato. El Patronato de Recaudación ha aprobado en estos años tres subvenciones, a tres Ayuntamientos, para la ejecución de doce proyectos, eso es lo que aprobamos Sr. Conejo no durante la noche sino durante la mañana del 26 de diciembre, con absoluta claridad, transparencia y a primera hora de la mañana. Por tanto un comportamiento Sr. Conejo que en modo alguno puede calificarse de arbitrario como usted acaba de decir, un comportamiento que se ajusta rigurosamente a la legalidad plasmada en los Estatutos del Patronato de Recaudación. Y ambos intervinientes Sr. Díaz y usted se han confundido totalmente en su planteamiento, yo les invito a que lean con detenimiento lo que dicen los Estatutos que hemos aprobado y que están vigor, concretamente ese artículo cinco en su apartado segundo, donde se dice claramente que también podrá desarrollar la agencia cuantas actividades, proyectos e inversiones le confie la Diputación. Por tanto Sr. Díaz, Sr. Conejo, desde el Patronato de Diputación estamos cumpliendo rigurosamente lo que dicen unos Estatutos que hemos aprobado en el Consejo Rector del Patronato, y hemos aprobado en el Pleno de la Diputación Provincial, lo que nos confía estrictamente la Diputación Provincial de Málaga. Y eso es lo que hemos hecho y vamos a seguir haciendo, colaborando desde el Patronato para que esta Diputación, nuestra Diputación, siga impulsando y ejecutando proyectos importantes en los municipios de nuestra Provincia de Málaga, siempre y cuando tal y como dice el propio apartado segundo del artículo cinco, contribuyen al desarrollo económico de esos municipios, y salvo que impliquen en el ejercicio de actividades económicas en régimen de mercado. Sr. Díaz, es difícil que podamos aplicar lo que ustedes, por no decir imposible, lo que ustedes defienden en su iniciativa, yo como Presidente del Patronato de Recaudación no puedo con los Estatutos en la mano hacer lo que ustedes están planteando, elaborar unas bases con

representantes de los grupos políticos de la Diputación, sorprendentemente se han olvidado ustedes de los representantes de los Ayuntamientos, sorprendentemente, elaborar unas bases para desarrollar lo que el apartado segundo del artículo cinco contempla, imposible, los Estatutos no lo permiten. Por tanto si quieren ustedes trabajar en esa línea tendría que pensar en una iniciativa que pasara por la modificación de los Estatutos, pero en estos momentos es difícil, o mejor dicho imposible. Yo sí les digo que vamos a continuar como he planteado anteriormente, con la mayor claridad, con la mayor transparencia y con la mayor diligencia vamos a seguir colaborando con la Diputación Provincial desde el Patronato de Recaudación. Creo que tendrían ustedes que alegrarse que tres Ayuntamientos importantes de la Provincia de Málaga, con un peso específico dentro del Patronato de Recaudación, reciban algunos millones para impulsar algunas actuaciones. Y tal como le dije Sr. Conejo en el debate en el Consejo Rector del Patronato, teníamos dos alternativas, o desaprovechar esos 3,2 millones y pico de euros para que engordaran el remanente de tesorería, o vincularlo a una serie de actuaciones relacionadas con proyectos, proyectos redactados, proyectos aprobados a nivel municipal, proyectos supervisados a nivel técnico en la Diputación Provincial, proyectos que eran perfectamente materializables y que de hecho así lo van a ser durante este ejercicio, muchas gracias Sr. Presidente.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz.

**D. Miguel Díaz Becerra**, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, ciertamente me alegra que nos hayamos remitido al artículo 5.2 del Estatuto, y espero que incluso que lo haya leído de la propia transcripción que hemos hecho en nuestra moción, en nuestra iniciativa, nos hemos basado en los Estatutos, hemos partido en ese marco legal que no apoyamos desde Izquierda Unida pero es el que tenemos, y a partir del que también se puede ser justo incluso con ese Estatuto, ese 5.2 que dice pues claramente como las inversiones que va el Patronato a financiar son las que le confíe la Diputación. Ahora bien, la Diputación puede un criterio justo a la hora de confiar al Patronato las subvenciones, de hecho hay que decir que no solamente esos Estatutos permiten que se puedan repartir justamente unas subvenciones, sino que es que desde el Patronato se han repartido subvenciones sin que los Estatutos dijese nada al respecto. Y es que tenemos que recordar que once millones de las llamadas inversiones productivas fueron transvasados a la Diputación para hacer supuestamente iniciativas en el interés general de los municipios, aquí hay que decir que luego se ha sustanciado y comprometido inicialmente alguna que no son en municipios ni siquiera que forman parte del Patronato como Fuengirola o Málaga, por tanto hay que decirlo, se han hecho con municipios fuera del Patronato, se ha hecho sin Estatutos incluso, por tanto no nos vale ese argumento de que los Estatutos lo impiden, cómo van a impedir unos Estatutos algo tan básico que está en cualquier ley de regulación general de la subvenciones como que es que haya un criterio regulador, un criterio objetivo y un principio como el de igualdad de acceso de todos los municipios, en este caso que son los que pueden optar. Por tanto sí que hay cobertura legal en los Estatutos, lo que falta es voluntad política en la Diputación para imponerse la obligación de abrir un proceso objetivo y un proceso justo a la hora de conceder las subvenciones. A partir de ahí se pueden esgrimir todas las guerras y cifras que se quieran aportar, pues añadiendo unos y otros elementos. Lo que sí que venimos aquí desde Izquierda Unida y hemos dejado claro y es palpable, que por un lado las subvenciones que se otorgan desde el Patronato de Recaudación son, y ahí lo vemos y el 26 es una prueba clara, íntegramente para municipios gobernados por el Partido Popular. Y luego en un segundo aspecto aquellas subvenciones que se dan de forma directa por parte de la Diputación, también sorprende como el 70% es para Ayuntamientos mayores de 25.000 habitantes, están las subvenciones directas de la Diputación, y también aquí incluimos la del Patronato, con sólo no llega al 30% la que va a los menores de 25.000 habitantes. Mientras que el 87,5%, más de 17 millones son para Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Ahí están las cifras

claras de lo que hablamos subvenciones directas, sin más maquillaje contable que esa subvención directa, y por tanto habría que añadir en esta situación que lo que proponemos desde Izquierda Unida sí que es posible, siempre hay un resquicio para la justicia y para objetividad, y para el acceso igualitario de unos fondos públicos, es que debe ser el criterio a seguir. Por otro lado se habla de inversiones como hemos dicho antes productivas, cuando lo que estamos hablando no son inversiones que confíe la Diputación en torno a criterios de productividad, de interés social, díganos si la señalización horizontal de un Ayuntamiento puede ser algo de interés social, tan sólo decir que es el dedo mágico nuevamente el que vemos que se impone incluso a los Estatutos, y es el que se impone para el Partido Popular a cualquier otra cordura.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Gracias, Sr. Conejo:

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: El Patronato de Recaudación desde que gobiernan ustedes ha aprobado dos cuestiones relativas a subvencionar, a ayudar a los municipios de la Provincia de Málaga. Una primera fue una transferencia de dinero del Patronato de Recaudación a la Diputación de 11 millones de euros, y una segunda la que aprobaron ustedes únicamente con sus votos el 26 de diciembre de 3,2 millones de euros a tres municipios de la Provincia. Si suman los 11 millones y los 3,2 estamos hablando de 14,2 millones de euros, han utilizado ustedes de remanente del Patronato de Recaudación para ponerlo a disposición de los municipios de la Provincia de Málaga. ¿Saben ustedes Sr. Armijo qué cantidad se ha llevado el Ayuntamiento de Nerja de esos 14,2 millones de euros? Cero euros ¿Saben ustedes cuánto se ha llevado Benamorcarra? Veo aquí al Alcalde, cero euros ¿Sabe cuánto se ha llevado el municipio de Comares? Cero euros ¿Y de Cómputa? Cero euros, todos municipios del Partido Popular ¿Sigo? ¿Cútar? Partido Popular, cero euros, Benamargosa cero euros, Alhaurín el Grande que está aquí la Alcaldesa, no sé cómo llamarla, accidental, interina, dedazo de un corrupto, no sé cómo llamarla, está aquí la Alcaldesa esta puesta a dedo por no sé la fórmula que quieran ustedes llamarla, pues la Alcaldesa accidental, cero euros... Estoy hablando de la Alcaldesa que está ocupando el puesto de un corrupto durante un tiempo, la de Alhaurín el Grande, el que está condenado.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Vaya al tema por favor.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Es que me ha preguntado y he contestado porque soy educado, cuando me preguntan intento contestar. Entrando en materia, cero euros, ustedes discriminan a todos los municipios menores de 25.000 habitantes porque no le han dado ni un céntimo del Patronato de Recaudación, esa es la situación, ni un céntimo a ningún municipio de menos de 25.000 habitantes. Y lo voy a explicar pueblo a pueblo, a sus vecinos de Nerja. Demuéstrame que lo que digo aquí es mentira Sr. Armijo, demuéstremelo con un documento, que Nerja se ha llevado un solo céntimo del Patronato de Recaudación de esos 3,2 millones de euros y de los 11 millones que se transfirieron a la Diputación Provincial, demuéstremelo, y que le ha dado dinero a Cómputa o a Comares, demuéstremelo, con los informes del Interventor. Por cierto ¿Por qué no le dicen al Interventor que explique de dónde vienen las transferencias que ustedes realizan a los municipios, quién aprobó esos acuerdos para que los municipios reciban financiación? Eso no lo dicen ustedes, y de dónde viene el dinero, quizás ustedes están transfiriendo el dinero que dejó aprobada la anterior Corporación, utilizando los préstamos que la anterior Corporación dejó aprobado, ¿quizás de ahí viene la financiación? Pidan un informe al Interventor, que explique de dónde se ha aprobado cada uno de los céntimos que se transfiere a los Ayuntamientos, ya que ustedes hacen tanta alusiones al informe de la Intervención, solamente hablan de un informe de Intervención, de parte, porque nuevamente mienten.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Para cerrar Sr. Armijo adelante.

**D. José Alberto Armijo Navas**, Presidente del Patronato de Recaudación: Muchísimas gracias Sr. Presidente, Sr. Conejo no mentimos, nosotros exponemos públicamente nuestra posición y después los ciudadanos son los que al final con su voto vienen a reconocer quien dice la verdad y quien miente, quien hace buena gestión y quien defiende planteamientos demagógicos. Por lo que usted acaba de decir evidentemente está demostrando que no desconoce el funcionamiento del Patronato de Recaudación, decir el disparate que acaba usted de decir, que la financiación de las inversiones productivas la proporciona el Patronato de Recaudación en virtud de los préstamos que se solicitan es el reconocimiento al mayor disparate posible. Las subvenciones que ha dado el Patronato de Recaudación que dio el 26 de diciembre, Sr. Conejo y lamento decirlo, no tiene vinculación ninguna con el remanente de tesorería como usted acaba de decir, se financian con recursos del presupuesto del 2013, lo dijimos en el Consejo Rector y se lo vuelvo a repetir hoy, de modo no asocie usted el planteamiento de la financiación del remanente con los recursos del presupuesto, esos 3,2 millones se han financiado con recurso del presupuesto. Y le vuelvo a decir lo que le dijimos el día del Consejo Rector, ¿el Partido Socialista hubiera preferido que esos 3,2 millones hubieran engordado el remanente y no destinarlos a financiación de proyectos en municipios que tienen peso en el Patronato de Recaudación? Esa es la línea política del Partido Socialista, la nuestra no, la nuestra es utilizar los recursos como hemos hecho, como estamos haciendo, y como vamos a seguir haciendo, sacándolo del congelador en el que ustedes lo tenían instalado para impulsar inversiones importantes en los municipios de la Provincia de Málaga. Sr. Conejo ha hecho usted referencia al caso de Nerja, yo tengo que decirle que Nerja es un municipio que tiene menos de 25.000 habitantes, que está dentro de la concertación, y por tanto conocemos perfectamente cuál es la fórmula de implicación y de colaboración de la Diputación Provincial de Málaga con los Ayuntamientos de menos de 25.000 habitantes. Concertación donde no están los municipios de más de 25.000 habitantes, con ustedes sí estaban, la concertación valía entonces para los demás y para los de menos de 25.000 habitantes. Hoy la concertación se centra en los municipios de menos de 25.000 habitantes. Y me parece justo, y me parece razonable y me parece acertado que esta Diputación se implique con proyectos de municipios de más de 25.000 habitantes, lo ha defendido y lo ha dicho muy claramente el portavoz del Grupo Popular, ¿esos habitantes no tienen derecho a que esta Diputación también colabore en el impulso de inversiones productivas en sus municipios, en sus pueblos, Sr. Conejo? De todas formas hay que ser coherente Sr. Conejo, no vale cuestionar esa fórmula política cuando ustedes la han aplicado en años anteriores, en época pasada, si son ustedes artífices en la utilización discrecional de los fondos públicos, si a nosotros nos queda todavía mucho camino, mucho que aprender de ustedes, muchísimo Sr. Conejo. El equilibrio que se está alcanzando me parece extraordinario. Y me sorprende lo que dicen ustedes porque yo daba por hecho Sr. Díaz fundamentalmente como grupo proponente que conocían un informe jurídico que en su día se emitió por parte de los servicios jurídicos de esta casa, cuando cuestionaban ustedes la utilización de esos recursos para financiar inversiones, los servicios jurídicos llegaron a decir, y leo textualmente, dentro de las competencias atribuidas a organismos vía estatutaria, está la de realizar por encargo del Presidente de la Institución Provincial, cuando éste ha sido y disponga de forma motivada, cuantos proyectos contribuyen al desarrollo de la Provincia. Sr. Presidente con lo que acaba de leer está clarísimo.

Conocida la moción que antecede, sobre elaboración de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia con fondos del PRP, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la

Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre elaboración de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia con fondos del PRP.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a la, Construcción del Parque de Bomberos de Nerja**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 4.2 conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la construcción del Parque de Bomberos de Nerja, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En el año 2007, la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía puso en marcha el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Andalucía. Dicho Plan contempla la financiación para la construcción en Andalucía de 42 nuevos parques de Bomberos y la mejora de la red existente. La Axarquía es una de las zonas seleccionadas.

Según este Plan Director la aportación económica de la Junta se articula a través de convenios en los que, la Consejería de Gobernación se compromete a financiar la construcción y el equipamiento de los parques, mientras que las entidades locales serán las encargadas de los gastos derivados de la puesta a disposición del suelo.

Ante la necesidad de que en el municipio de Nerja se construya un Parque de Bomberos que preste un servicio adecuado no sólo a Nerja, sino también a las localidades aledañas, el Ayuntamiento de Nerja realizó los trámites oportunos para conseguir una parcela que por su ubicación y características fuera idónea para la construcción del mismo.

En el año 2008, el Ayuntamiento de Nerja cedió a la Diputación Provincial una parcela de 3.631,66 m<sup>2</sup>, ubicada en el vial de acceso a la Autovía, carretera MA-5101, puesto que previamente la Consejería de Gobernación suscribió un convenio con la Diputación Provincial en el que se comprometía a financiar parques de Bomberos en la provincia de Málaga.

Ya se han redactado y aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución del Parque de Bomberos y el Proyecto de urbanización del vial de acceso, éste último en ejecución gracias a una subvención de la Diputación Provincial de 168.000 €.

Desde hace 5 años que el Ayuntamiento cedió el suelo para la construcción del Parque de Bomberos se han mantenido numerosas reuniones con los responsables tanto de la Diputación, el Ayuntamiento y la Delegación de Gobierno de Andalucía con el objeto que se construya el mismo.

En el mes de enero de 2012, se mantuvo una reunión a la que asistieron, el Alcalde de Nerja, la anterior Delegada de Gobernación, Remedios Martel, el Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil, José Antonio Saavedra, el Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos, Abdeslam Lucena y el Gerente de dicho Consorcio, Manuel Marmolejo, en la que la Delegada manifestó que la financiación para la construcción del parque de Bomberos estaba garantizada, y que el Ayuntamiento elevara una petición formal a la Delegación Provincial de Málaga para la construcción del Parque de Bomberos en Nerja, dicha petición junto con el informe de los servicios técnicos de la Diputación sobre el mal estado y ubicación del actual retén de Bomberos se remitió a la misma, teniendo conocimiento de que desde la Delegación se ha informado favorablemente dicha petición.

En agosto de 2012, se celebra otra reunión con el actual Delegado Territorial del Gobierno Andaluz, José Luis Ruiz Espejo, el Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil, el Presidente y el Gerente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga; en la que el Director General, se compromete a informarse sobre, palabras textuales “las tripas de este convenio”, sin que hasta la fecha se haya pronunciado.

Posteriormente a esta reunión se solicita cita al Consejero de Interior y Justicia con el objeto de manifestarle la necesidad de este proyecto para Nerja y municipios aledaños, sin que hasta la fecha haya concedido dicha cita.

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga ante la precariedad del reten y para mejorar la habitabilidad y la seguridad en el mismo ha realizado una inversión de 75.251,28 €. Esto no quita la provisionalidad de dicha instalación.

Ante la inactividad y desinterés por parte de la Junta de Andalucía en este importante proyecto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con el convenio suscrito con esta Diputación Provincial y transfiera a esta Diputación la cantidad de 1.808.305,04€ pendiente de dicho Convenio de 2007 para construir el Parque de Bomberos de Nerja.

2.-Dar cuenta de dicho acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la construcción del Parque de Bomberos de Nerja, y resultando que se acepta la enmienda presentada por el Grupo de Socialista relativa a que se incluya en el acuerdo primero “para incluir y construir como estaba comprometida”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a que cumpla con el convenio suscrito con esta Diputación Provincial y transfiera a esta Diputación la cantidad de 1.808.305,04€ pendiente de dicho Convenio de 2007 para incluir y construir, como estaba comprometida, el Parque de Bomberos de Nerja.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Intermunicipales para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

**Punto núm. II/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Adaptación y afección a los municipios y Diputación Provincial de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 4.5 conoció una moción del Grupo Socialista relativa, a la adaptación y afección a los municipios y Diputación Provincial de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Después de una prolongada y tumultuosa tramitación parlamentaria, el pasado día 30 de Diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Una ley, que la mayoría de los expertos en administración local y en derecho constitucional entienden que contiene elementos de inconstitucionalidad, cuestiona la capacidad de autoorganización de los entes locales, limita y recorta la autonomía local recogida en la Constitución Española e invade competencias del Estatuto de Andalucía.

La nueva ley recorta o condiciona las competencias de los municipios menores de 20.000 habitantes mientras amplía las de las diputaciones. La ley impone un modelo centralizador y más propio de épocas pasadas, donde la provincia sustituía a los municipios.

La ley ha provocado en sus primeros días numerosas dudas de alcaldes/as, secretarios/as e interventores/as municipales en cuanto a su interpretación y aplicación. Probablemente, donde con mayor intensidad está ocurriendo es en los pequeños y medianos municipios, precisamente donde más afecta la ley y donde menos medios técnicos tienen.

Cuestiones como la capacidad de contratación de servicios o suministros, la prestación de determinadas competencias y servicios, el procedimiento y calendario para traspasar competencias y servicios, el cálculo del coste efectivo de los servicios públicos, decisiones que afectan a las dedicaciones exclusivas, cargos eventuales, retribuciones públicas de los cargos electos y otras cuestiones, están siendo objeto de interpretaciones diversas en diferentes municipios.

Es necesario, por tanto, clarificar jurídica y políticamente, el verdadero alcance y afección de esta nueva ley sobre los municipios de la provincia y sobre la propia Diputación Provincial.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la elaboración de un informe jurídico por parte del SEPRAM sobre la afección de la nueva Ley 27/2013 a los municipios de la provincia de Málaga y especialmente a los menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la elaboración de un informe jurídico por parte del SEPRAM, de la Secretaría General e Intervención General de la Diputación sobre la afección de la nueva Ley 27/2013 a la Diputación Provincial y a sus empresas, organismos y consorcios, así como las medidas que deben llevarse a cabo para adaptarse a ésta.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga que constituya una comisión para analizar los efectos de esta Ley en la Diputación y la provincia, integrada por todos los Grupos de la Corporación, los representantes de los trabajadores de la Diputación y los técnicos que se considere adecuados para cumplir eficazmente las tareas que se establezca en el seno de la misma.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista Sr. García León adelante.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias, buenas tardes ya, sobre la reforma local se ha hablado mucho, se ha debatido, se ha escrito y se ha escuchado también mucho, por lo tanto el discurso político prácticamente está no diría yo superado, pero al menos sí se ha dado el tiempo y se ha puesto encima de la mesa todos los criterios y la razones por las que los diferentes partidos políticos han estado de acuerdo o en desacuerdo, evidentemente en desacuerdo la gran mayoría y acuerdo el Partido Popular en todos los ámbitos. Con excepción como todos ustedes saben de algunos Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular que también entendían que inhabilitarlos como representantes legítimos de sus pueblos pues no era lo más razonable desde el punto de vista constitucional, ni desde el punto de vista político, ni desde el punto de visto del sentido común o del más común de los sentidos. Ahora que el debate político ha tenido su espacio, toca bajar la pelota al césped y concretar y decirles a todos estos Ayuntamientos y decirnos a nosotros mismos como Diputación realmente cómo va a quedar, o cómo vamos a quedar una vez que se ponga en marcha todas estas medidas, que como decía inhabilitan desgraciadamente a la autonomía local o a sus propios representantes. Me estoy acordando por ejemplo qué deben pensar los vecinos de muchos pueblos que incluso votan con las cruces, con el concejo abierto como ustedes conocen, pues a ellos ya no solamente se está inhabilitando a sus representantes sino a ellos mismos. Y yo creo que ahí sí en el debate político que han quedado claras algunas deficiencias de la propia reforma, y ha quedado muy lejos de lo que en un principio anunciaba el Partido en el Gobierno proponente, que era la financiación, la transparencia o la cercanía, con ese falso debate del déficit como todos ustedes saben, que prácticamente la Administración Local apenas llega al 4% de todo el déficit de las Administraciones Públicas, o el ahorro supuesto de 8.000 € cuando realmente prácticamente sólo el Ayuntamiento de Madrid, un gran municipio alcanza casi esos 8.000 €, pasa ya de los 7.000. Y por tanto todos esos criterios razones políticas para llevar a cabo la reforma local han resultado ser vacíos, y

lo que se pretende, ha quedado al final, verdad, como se hace la sal que se empieza con el agua a evaporarse y hasta que queda la sal, pues aquí la sal de esta ley realmente es lo que algunos ya anunciaban o anunciábamos desde hace mucho tiempo, y no me refiero a mí sino a muchos expertos en derecho constitucional y analistas, algunos también conservadores en nuestro país, que decían que al final ni era ahorro, ni era cercanía, ni tampoco era mejores servicios. Porque si estos informes que nosotros vamos a pedir y pedimos a través de esta moción llegan a fraguar y llegan a tener resultado, podremos ver cómo al final los servicios van a disminuir, los servicios van a encarecer para todos los vecinos y vecinas de las localidades, y cómo la finalidad va a ser privatizar muchos de ellos. Estaremos atentos con luz y taquígrafo a ver quienes al final van a prestar estos servicios a través evidentemente de la privatización, lo que va a costar y quiénes lo van a pagar, porque no siempre lo que cuesta lo pagan los mismos. Pues entonces nosotros en ese sentido, una vez que se ha debatido políticamente las razones, toca clarificar a través de informes en este caso jurídicos, técnicos, pues pedimos que se haban a través del SEPRAM, para que se pueda saber específicamente cómo quedarían los municipios de nuestra Provincia, especialmente los menores de 20.000 habitantes, y cómo va a afectar la Ley de Reforma Local a estos municipios de nuestra Provincia. Y al mismo tiempo también para que a través de este mismo informe jurídico de SEPRAM y de la Secretaría General y de la propia Intervención, cómo queda nuestra Institución y sus empresas, tanto organismos como consorcios, y las medidas que se deben llevar a cabo para adaptarnos a esta reforma. Al mismo tiempo también creemos que es importante que se lleve a cabo o se constituya una comisión para analizar los efectos de la ley, donde estén representados los grupos de esta Corporación, los representantes de los trabajadores de la Diputación, y los técnicos que se consideren adecuados. Y cuando he hablado de una comisión evidentemente, o de la elaboración de informes, ustedes podrán decir probablemente que están en ello, esa frase tan recurrente de estamos trabajando en ello, podría poner otro acento, no lo voy a hacer, pero evidentemente si ustedes están trabajando en ello en cuanto a los informes espero que se haga con más celeridad que el que se comprometieron a hacer sobre la adaptación de la Diputación a la LAULA, porque no me consta que se haya finalizado, y creo que es ya de hace más de un año y medio porque yo no estaba en esta casa todavía. Y sobre el tema de la comisión pues evidentemente una comisión donde sí estén todos representados. De momento nada más, muchas gracias.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sra. Morillas.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, pues efectivamente la reforma ya llegó, yo creo que llevamos ya un año largo debatiendo sobre el impacto que pudiera tener la aprobación de los catorce o quince borradores que ha ido presentado el Gobierno de la Nación al respecto de la reforma de la Administración Local. En cada uno de los debates que hemos tenido en esta Diputación cuando hemos puesto encima de la mesa por parte de los grupos políticos de la oposición, qué es lo que podía significar en términos de autonomía local, qué es lo que podía significar en términos de garantizar la prestación de servicios públicos, en términos de empleo, en términos también de la propia organización interna, tanto de los Ayuntamientos como de la propia Diputación, una y otra vez por parte del Partido Popular se nos ha señalado que estaba en proceso de elaboración, que había tiempo todavía de plantear enmiendas, de llegar a acuerdos y demás. Lo que sí sabemos es que finalmente la peor de las reformas es la que se ha aprobado, y efectivamente generando tremendas incertidumbres en el cómo se van a desarrollar algunas de las cuestiones que plantea la propia reforma sobre todo en el ámbito competencial. Hay una cosa que quedaba bastante nítida y clara, que es que los municipios menores pierden competencias en beneficio de la Diputación, es un modelo que justo cuando estábamos avanzando y habíamos conseguido que entre algunos sectores se empezara también a plantear la posibilidad de que estos entes administrativos, mastodónticos, que son la

Diputaciones Provinciales, y donde nuestra nominación o designación no corresponde a la soberanía popular, y había un debate abierto sobre la posible desaparición y el abrir el debate de los entes mancomunados, pues precisamente esta reforma viene a poner encima de la mesa, o más bien a imponer por la vía parlamentaria todo lo contrario, que es el fortalecimiento de quizás la Institución Pública con mayor déficit democrático que pueda existir, que son las propias Diputaciones Provinciales, y alejar la prestación de los servicios básicos de los Ayuntamientos. Por tanto es cierto que hay algunas cuestiones donde hay incertidumbre, y donde incluso los plazos y los calendarios de aplicación varían dependiendo de las medidas, por ejemplo en el ámbito de los servicios sociales se ha abierto un plazo de dos años hasta que entre en vigor su aplicación, no así con otra serie de servicios. No se sabe cómo, de qué manera y cuáles van a ser los instrumentos de coordinación que va a poder desempeñar la propia Diputación, no se sabe tampoco si va a tener un carácter imperativo las decisiones de esta Diputación en relación al coste efectivo de los servicios, y así con un largo etc. Por tanto aun a sabiendas de que el equipo de Gobierno ya tiene planteado la creación de una comisión con carácter técnicos para ver cómo y de qué manera se aplica esta reforma de la Administración Local, creo que es procedente la iniciativa que plantea el Grupo Socialista en varios sentidos. Para empezar la necesidad de un informe jurídico, y para seguir y teniendo muy presente que pueden darse y de hecho ya se están dando interpretaciones tanto jurídicas como políticas diferentes en torno a cómo aplicar la reforma de la Administración Local, lo que procedería es que explorásemos por una vez y sin que sirva de precedente la posibilidad de poder llegar a un acuerdo, o al menos a un estudio compartido de cómo va a aplicarse esta reforma. A sabiendas de que el grupo que les habla en este momento tiene una posición radical al asunto, pero a la hora de poner y poder ver cómo se aplica creo que es necesario que los grupos políticos también podamos compartir espacio de discusión y de interpretación con los técnicos y con la representación de los trabajadores de esta casa.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Presidente, ya ha llegado el momento, esas flamas apocalípticas del Sr. Conejo, del Sr. Heredia, de la Sra. Morillas, diciendo de que terminaba el fin de los Ayuntamientos, pues afortunadamente como esos profetas sonados que hay en las películas americanas que van diciendo, arrepentíos que viene el fin del mundo, pues no llega ¿por qué? Porque como siempre se dice las mentiras tienen un plazo de caducidad. Y lo que ocurre es cada vez que pone una ley sobre la mesa el Partido Popular, que cuando hay que debatir una ley hay que poner un texto para sobre ese debatir, pues no dan ni un minuto de cuartelillo al equipo de Gobierno, sino en el momento que se pone el texto se empieza la crítica más agria y más dura sobre el texto. Y el texto se puso sobre la mesa, se ha negociado con la Federación Española de Municipios y Provincias y sus representantes, y hay un texto ya definitivo que no ha traído ese Apocalipsis de las Entidades Locales, y el Sr. Conejo y la Sra. Morillas como profetas tendrían poco trabajo y poco recorrido en otras épocas históricas, estarían en el paro porque no acertarían ni una. Y es de verdad que llega un momento como Alcalde que estaba preocupado, porque un día tras otro, los medios de comunicación, el desmantelamiento de los servicios públicos, el desmantelamiento de los Ayuntamientos, la pérdida de autonomía local, y eran titulares y titulares, y ha llegado el 1 de enero del 2014 y no pasa nada, no ha pasado nada, los Ayuntamientos siguen funcionando con normalidad, y ahora están en un periodo transitorio que evidentemente se tendrá que trabajar en clarificar la ley, en su desarrollo reglamentario, y en desarrollar sus disposiciones transitorias. Con normalidad, sin espaviento, no pasa nada ¿qué es lo que ocurre? Que los socialistas están muy preocupados porque se van a descubrir sus vergüenzas, su inoperancia, el trabajo que le han hecho a los Ayuntamientos sobre sus competencias, sobre sus obligaciones se va a descubrir en ese periodo transitorio de

desarrollo, que cuando tengan que hacer pues le van a faltar recursos económicos, y van a ver cómo le hemos sacado las castañas del fuego a la Junta de Andalucía los Ayuntamientos de Andalucía, todos los Ayuntamientos de Andalucía. Y oiga, una ley que se aprobó en el año 85, la Ley de Bases de Régimen Local, 30 años, que también ha tenido su desarrollo reglamentario y sus modificaciones, más de 20 durante esos 30 años pues necesita su tiempo para asentamiento y para su aplicación. Ya con 20 días que lleva aprobada la ley parece que nos tienen que hacer los deberes aquí la oposición, que nosotros pues no habíamos caído que hay que constituir una comisión técnica, que así está por parte del Secretario, del Interventor y de todos los funcionarios que ellos crean oportunos que deben estar en esa comisión, porque son ellos los que tienen que guiarnos en cuál es la prestación de la ley evidentemente y cómo se debe de aplicar. También con la colaboración de COSITAL, que es el Colegio de Interventores y Secretarios de Málaga, que están creando también una mesa de trabajo para crear criterios uniformes por parte de los interventores y secretarios, pues se está trabajando, con normalidad, y ya llegarán sus recomendaciones, sus informes, pero que estamos trabajando en esa línea, y por supuesto no vamos a apoyar esta propuesta porque ya estamos trabajando, estamos en ello, en veinte días Sr. García León, ¿qué quiere usted, que en 20 días ya tengamos clarificado cómo se aplica esta ley tanto a la Diputación como a todos los municipios de la Provincia? Seríamos de matrícula de honor si la Diputación Provincial de Málaga tuviese ya ese trabajo realizado. Pero lo que está claro es que la ley ha clarificado dos apartados, las competencias, una Administración una competencia, que eso no le gusta al Grupo Socialista, y lo lamentable es que Izquierda Unida desde que ya está tocando moqueta y poder pues ya se esté uniendo a ese miedo que tiene el Partido Socialista de que se le saque los colores, y sobre todo la sostenibilidad de los servicios públicos, que es lo que persigue esta ley. Claramente se sabe ya qué competencias son propias de los Ayuntamientos, y cuáles son propias podemos prestar ¿cómo que no hay autonomía local? Si tanto creen en la autonomía local los señores de Izquierda Unida y del Partido Socialista pónganse a firmar convenios para que los Ayuntamientos presten esas competencias que son suyas, de la Junta de Andalucía, y hagan lo que dice la ley, póngale dinerito, financiación, porque ustedes ya tienen su tiempo, ya el contador va marcha atrás, usted tiene ya cinco años para clarificar cómo va a traspasar esa financiación a los Ayuntamientos en materia de sanidad, cinco años, tiene también prácticamente dos años en materia de servicios sociales, y tienen también un tiempo para en materia de educación clarificar cómo se va a traspasar los recursos económicos a los Ayuntamientos. Y ese es el miedo que tienen, que le van a salir las vergüenzas.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Déjelo usted para el segundo turno. Sr. García León.

**D. José Javier García León**, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias Sr. Presidente, hablando de tocar las moquetas ¿por qué si es tan buena la ley no la aplican ya? Si es una medida tan importante para combatir la crisis económica, por qué esperan ustedes a diciembre del 2015 para poner en marcha la mayoría de esas medidas que ustedes dicen que están estudiando y trabajando para ver cómo afecta. Oiga, es que aquí el que hace las leyes y las presenta tiene que saber algo de cómo va a quedar la cosa, digo yo. Y evidentemente cuando ustedes plantean esta ley que han tenido que ir modificando y aplazan su aplicación en lo más importante, en el grueso a diciembre del 2015 no es una fecha al azar, es una fecha pensada a sabiendas de que su aplicación va a doler. Pero no va a doler, aunque ustedes lo hacen por el dolor de los votos, pero realmente donde va a doler va a ser en los servicios y en los ciudadanos en día a día, fundamentalmente en los pueblos pequeños que son los grandes agraviados, son los que realmente van a sufrir sus bolsillos, y también la legitimidad democrática de sus representantes quienes van a sufrir esta ley que ustedes siendo tan buena y habiendo sido creada para luchar contra la crisis, la mandan para el 2016 prácticamente ¿por qué la mandan tan lejos si es tan buena? ¿por qué la mandan tan lejos si esto es para combatir

la crisis, si estamos navegando en las aguas turbulentas de una situación económica dolorosa para muchos vecinos y vecinas de todos los municipios de la Provincia? Evidentemente porque estamos hablando de oportunidad política, no de oportunidad de considerar que van a mejorar los servicios y la transparencia ni mucho menos el ahorro económico real a largo plazo, ni a medio. Evidentemente claro que se les está arrancando mediante el agravio la representatividad y la legitimidad del voto de los ciudadanos que viven en las ciudades y provincias, ustedes y nosotros estamos aquí porque somos concejales, ahí sí hemos sido votados por nuestros partidos, pero concretamente aquí está porque nos ponen nuestros partidos políticos, eso es una realidad. Y le estamos diciendo a quienes están siendo votados, incluso vuelvo a repetir porque creo que es una cosa muy importante, incluso hasta los del consejo abierto les estamos diciendo que ustedes les vamos a inhabilitar no, pero sí a hacerles incompetentes o a dejarles fuera de juego en cuanto a las decisiones importantes para sus vecinos. Esa es la realidad política de oportunidad política que ustedes están aplicando, no de oportunidad real a los ciudadanos. Y por último lo que estamos pidiendo, un informe y esa comisión para que aquí todos seamos responsables y nos pongamos a trabajar en ello.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muchas gracias, Sra. Morillas segundo turno.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Sr. Salado si no va a pasar nada por qué han creado ustedes la comisión, si no va a pasar nada, si como usted ha dicho alguna y algunos hicimos de profetas y erramos, por qué han creado ustedes esa comisión, explíquemelo en el segundo turno. El problema es que ustedes se les ve la vena y de vez en cuando, últimamente con más frecuencia, en los últimos años le sale la cultura y la trayectoria y la historia que como militantes y como miembros del Partido Popular ustedes llevan en su mochila, y su historia es la historia del centralismo, la historia de que los Ayuntamientos no tuvieran ningún tipo de capacidad de decisión, no tuvieran ningún tipo de actuación, la historia presidencialista de dictadorcillo, esa es su historia Sr. Salado. Entonces yo entiendo, comprendo que de vez en cuando le salga esa vena centralista. Lo grave es que intenten colarnos la vía centralista, la vía del desmantelamiento del Estado, la vía del desmantelamiento de los servicios públicos, de los servicios sociales, el reequilibrio y el cambio de la distribución de poder entre el mercado y el Estado en beneficio del primero, que nos lo intenten colar dándose golpes en el pecho de que esto va a ser bueno para la autonomía local, de que esto va a ser bueno para la austeridad, etc. Eso es lo grave, porque a nosotros no nos engañan, y creo que ya sinceramente cada vez engañan a menos ciudadanos y a menos ciudadanas que están viendo cómo ustedes están acabando con absolutamente todo, incluso con los Ayuntamientos que todos los que están ahí en esa bancada son los que han nombrado, los que lo han mandado para acá, esta Diputación Provincial, ustedes también pretenden acabar con esos Ayuntamientos. Y yo le voy a dar tres elementos muy sencillos, cuando ustedes introducen en la reforma de la Administración Local el coste efectivo, lo que ustedes están metiendo por la puerta de atrás es la supeditación de los servicios públicos a determinados principios e indicadores económicos que van a implicar la destrucción de empleo público, y si hay destrucción de empleo público va a haber precariedad en la prestación de los servicios públicos, eso es lo que ustedes están introduciendo. De la misma manera que cuando introducen la reducción de los cargos públicos que van a estar liberados en cada uno de los Ayuntamientos, están introduciendo el principio de que sólo los que están en los equipos de Gobierno puedan hacer política, y están introduciendo un principio profundamente antidemocrático. La moción no entra ni siquiera en estas cuestiones, la moción lo que plantea es que pueda haber un informe jurídico, y que pueda haber participación de los grupos políticos para interpretar la reforma de la Administración Local que va a acabar con los Ayuntamientos.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Para cerrar Sr. Salado adelante.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Miedo me da la Sra. Morillas y el Sr. Conejo interpretando esta ley, menos político y más técnico a la hora de decir cómo se aplica la ley, menos político y más técnico, y el trabajo de orientación de cómo se debe aplicar esa ley tienen que hacerlo los técnicos de esta casa, zapatero a sus zapatos, y yo creo que la política ha hablado ya en el Congreso de los Diputados y en el Senado, y ahora toca la aplicación de esa ley, que como cualquier ley Sr. García León pues tiene sus disposiciones transitorias y su aplicación y su desarrollo reglamentario ¿Qué quiere usted que apliquemos ya la ley a día 1 de enero? Usted es letrado y sabe las leyes cómo se deben de aplicar, qué tiempo tienen, y en fin cómo se deben de adaptar, cómo se interpretan, se crearon mesas técnicas para la LOUA, equipos técnicos en urbanismo para ver cómo se aplicaba, cómo afectaba esa reforma legislativa, y en todas las leyes que se van aprobando ocurre eso, necesita un tiempo de aplicación. Pero es que por responsabilidad los Alcaldes necesitan también ese tiempo de aplicación, esa transitoriedad ¿O es que usted quiere que ya nosotros digamos, aquí me planto y los servicios sociales de los Ayuntamientos se paren porque es competencia ahora de la Diputación Provincial? Hombre, todos somos responsables, y por eso se crea una transitoriedad, y tiene usted dos años señores de la Junta, mire que malo es el Partido Popular, que le ha dado a usted dos años señores de la Junta para que se pongan las pilas y cumplan con sus obligaciones, porque los Alcaldes tanto de Izquierda Unida como del PSOE como del PP se lo va a exigir Sr. Conejo, yo esto y dando palmas de alegría porque a fecha de hoy el Rincón de la Victoria está superando el 50% del Centro de Información de la Mujer, porque somos responsables, y lo vamos a seguir haciendo durante dos años, pero cuando llegue los dos años le toca a usted pagar eso. Y lo bueno es que si usted no lo paga el Estado se lo va a descontar a usted porque es un irresponsable, sí el Estado se lo va a descontar a usted Sr. Conejo, y ese es el miedo que tiene el Partido Socialista, que se le cae el chiringuito, que esos recursos que se están ahorrando en materia de educación, en materia de sanidad, en materia de asuntos sociales, ese dinero lo van a tener que poner sobre la mesa, y cómo de dónde recortan, de dónde buscan, al final la Administración paralela esa van a tener que recortar algo porque no le van a salir las cuentas, no le van a salir las de todos los enchufados que hay ahí, y tendrán que echar gente a la calle para dar los servicios esenciales que demandan los ciudadanos. Y eso es lo que está ocurriendo con esta reforma y por eso no le gusta, y nosotros vamos a trabajar en esa línea de clarificar con los interventores, con los secretarios, con COSITAL y con todos los técnicos de esta Diputación para que la aplicación de la ley cree la menor distorsión posible. Y los municipios pequeños la gran mayoría de las competencias son en asesoramiento y coordinación, y siempre bajo requerimiento y petición del municipio ¿dónde está la pérdida de autonomía local? Siempre el municipalismo sobre la mesa, son ellos los que le piden a la Diputación ese asesoramiento, esa coordinación, para eso estamos, y para eso le da más importancia a las Diputaciones Provinciales. Si no creen en las Diputaciones Provinciales qué hacen aquí señores de Izquierda Unida y del Partido Socialista, qué hacen aquí. Hagan como el Alcalde de Lleida, dimitan ni no creen en esto, váyase a su casa si no creen en esta Institución. Eso sí que es seriedad y estar acorde con lo que piensa uno y lo que discute uno aquí, nada más Sr. Presidente.

Conocida la moción que antecede, sobre la adaptación y afección a los municipios y Diputación Provincial de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la adaptación y afección a los municipios y Diputación Provincial de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/2.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a la, Finalización y apertura de la carretera A-355 entre Venta Platero y Casapalma en Coín.**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 4.3 conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la finalización y apertura de la carretera A-355 entre Venta Platero y Casapalma en Coín, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El municipio de Coín cuenta con más de veinte mil habitantes, muchos de los cuales tienen que desplazarse diariamente a Málaga capital por motivos laborales por una carretera inconclusa que presenta graves deficiencias.

La solución al problema del acceso a Coín, que afecta además a muchos de los habitantes del Valle del Guadalhorce, pasa por la finalización y apertura de la carretera A-355 en el tramo que discurre entre la Venta Platero y Casapalma, donde conecta con la Autovía del Guadalhorce, A-357, enlazando toda esta comarca con la Costa del Sol.

Se trata de un tramo de tan sólo 5,5 Km cuyas obras se iniciaron en el año 2007 y cuya finalización estaba prevista para mayo de 2009. Las obras se paralizaron hace más de tres años.

Desde entonces han sido varias las promesas realizadas por miembros del Gobierno Andaluz a los vecinos de Coín y a la plataforma que se constituyó para lograr, entre otros, este objetivo, comprometiéndose a la inmediata finalización de las mismas. Sin embargo, no solo estas promesas han sido incumplidas, sino que además estas obras no han contado con financiación en los distintos presupuestos que la Junta de Andalucía ha elaborado en este tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Junta de Andalucía a finalizar la carretera A-355, en el tramo que discurre entre la Venta Platero y Casapalma en Coín a la mayor brevedad.

- Dar cuenta de dicho acuerdo a la Junta de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la finalización y apertura de la carretera A-355 entre Venta Platero y Casapalma en Coín, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la moción del Grupo Popular cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a finalizar la carretera A-355, en el tramo que discurre entre la Venta Platero y Casapalma en Coín a la mayor brevedad.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.**

### **II/3.- Mociones a votar, sin debate:**

#### **Punto núm. II/3.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción Institucional (en origen del Grupo Izquierda Unida) relativa a, Programa de colaboración con los comedores sociales de la provincia de Málaga para 2014**

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 20 de enero de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (en origen del Grupo Izquierda Unida), sobre programa de colaboración con los comedores sociales de la provincia de Málaga para 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Este Plan persigue garantizar las necesidades alimentarias básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, promoviendo la concienciación social, el impulso del voluntariado y el apoyo a comedores sociales de la provincia, asegurando la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos.

Aunque son medidas coyunturales para paliar una situación de extrema dificultad, se puede contribuir a reforzar a nivel Provincial y local la red de administraciones, instituciones, entidades, colectivos y ONGs implicadas en el reparto de comida a los más necesitados, involucrando también a productores de la marca “Sabor a Málaga” y comercializadores, y creando mecanismos para almacenamiento y distribución.

La medida persigue la solidaridad con las familias en exclusión social, reforzando a la red de comedores sociales que existen en la provincia de Málaga para atender a la ciudadanía sin recursos económicos, entregando productos de primera necesidad en forma de lotes a esos comedores, compuesta por productos malagueños adscritos a la marca “Sabor a Málaga”, para potenciar la creación de empleo en el sector agrario en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Provincial de IULV-CA propone el siguiente acuerdo.

- Colaboración de la Diputación de Málaga con los comedores solidarios de la provincia que incluya la donación de productos malagueños adscritos a la marca “Sabor a Málaga”. De esta manera se avanzaría en el doble objetivo de contribuir a paliar las situaciones de emergencia social existentes y se potenciaría el apoyo y la creación de empleo en el sector agroalimentario provincial.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, sobre Programa de colaboración con los comedores sociales de la provincia de Málaga para 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

**a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia, la colaboración de la Diputación de Málaga con los comedores solidarios de la provincia que incluya la donación de productos malagueños adscritos a la marca “Sabor a Málaga”. De esta manera se avanzaría en el doble objetivo de contribuir a paliar las situaciones de emergencia social existentes y se potenciaría el apoyo y la creación de empleo en el sector agroalimentario provincial.**

**b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico Rural y a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención al Ayuntamiento de Arenas para la adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del complejo deportivo municipal.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.1 conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Arenas para la adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del complejo deportivo municipal, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Arenas ha perdido 365.499,68 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Arenas necesita adquirir una finca urbana de titularidad privada que colinda con el Complejo Deportivo Municipal para integrarla en la referida zona deportiva, mejorando las vías de acceso a este complejo deportivo, con lo que se vería ampliado y por tanto dimensionado a las necesidades reales de la población de Arenas, ubicando en él otras instalaciones deportivas, a la vez que mejorando la irregular distribución de las existentes, al no contar con este espacio privado que necesita el municipio.

Esta importante obra es una necesidad pública y social del pueblo de Arenas, que le daría respuesta a las demandas de instalaciones deportivas de esta localidad de la Axarquía.

Y teniendo conocimiento que el Ayuntamiento de Arenas ha solicitado a esta Diputación una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del Complejo Polideportivo Municipal, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000 euros).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Arenas para realizar una obra consistente en adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del Complejo Polideportivo Municipal, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000 euros).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Arenas.”

Conocida la moción que antecede, sobre subvención al Ayuntamiento de Arenas para la adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del complejo deportivo municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre subvención al Ayuntamiento de Arenas para la adquisición de una finca urbana y obra de ampliación y mejora del complejo deportivo municipal.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, *En defensa de APTA como Plataforma participativa de la Promoción Turística de la Axarquía***

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.3 conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la defensa de APTA como Plataforma participativa de la Promoción Turística de la Axarquía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Desde 1987 y a raíz de que los Alcaldes y Concejales de Turismo de los 31 Municipios de la Comarca de la Axarquía se reunieran para consensuar objetivos y estrategias de desarrollo que llevarían a cabo en el futuro, la reivindicación conjunta de las infraestructuras necesarias para apoyar dicho desarrollo, organizaron una Institución donde pudieran aunar los esfuerzos y recabar la integración de todos los sectores públicos y privados para poner en marcha la consolidación de un producto turístico global e integral que, respetando la identidad propia, sirviera como motor para la puesta en valor turístico de la Comarca de la Axarquía. Así nace la Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (A.P.T.A.) y se comienza a trabajar para promocionar el destino turístico AXARQUÍA y formalizar el producto turístico "Axarquía Costa del Sol".

Además de los Ayuntamientos forman parte de la Asociación, empresas del sector, constituyendo un foro en el que las administraciones públicas y el tejido empresarial diseñan de forma coordinada la política turística de la Axarquía. En la Junta Directiva están representados todos los sectores y partidos políticos porque en el seno de esta Asociación

siempre ha primado la participación, el consenso, la cooperación y la convivencia democrática.

Apostar por la unidad comarcal, por la confluencia de los intereses de la Administración y del sector, tanto para reivindicar como para planificar y proyectar el futuro, compartir el protagonismo y sobre todo aunar voluntades e ideas en el trabajo han sido las estrategias de A.P.T.A. que desde su inicio viene siendo el único espacio donde se consensuan los objetivos y se apuesta por la vertebración de la Comarca a través de la confluencia de agricultura y turismo, y contribuye a darle forma al futuro del que los axarquenses somos dignos pretendientes.

A.P.T.A. participa en todos los eventos promocionales, ferias, jornadas profesionales donde sea posible representar a la Comarca y dar a conocer las excelencias turísticas, culturales, gastronómicas, deportivas, paisajísticas, etc.

Si no existiera A.P.T.A se tendría que crear, y máxime en estos momentos de crisis económica en la que el motor de economía de la costa del sol oriental-Axarquía y nuestros pueblos de interior es el turismo, que tiene que seguir promoviendo a nivel nacional e internacional.

La salida de Vélez Málaga gobernada por el PP de APTA, que adeuda 30.898,50 €, correspondiente a las cuotas 2012 y 2013 supone un ataque más del PP a los Foros de participación turística, que unido al desmantelamiento del Patronato de Turismo dependiente de la Diputación Provincial de Málaga, supone un ataque del sector público, que da la espalda al motor económico de la provincia, y elimina los espacios de voz y voto del sector en órganos de participación.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Provincial de IULV-CA proponemos los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación Provincial de Málaga apoyará a A.P.T.A, realizando una aportación económica adicional, potenciando la oferta turística de la Costa del Sol- Axarquía.

2.- Realizar un Plan especial de colaboración de la Diputación Provincial de Málaga y sus organismos competentes en materia turística, para potenciar el posicionamiento del producto turístico de la Costa del Sol-Axarquía, a nivel nacional e internacional.”

Conocida la moción que antecede, sobre la defensa de APTA como Plataforma participativa de la Promoción Turística de la Axarquía, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la defensa de APTA como Plataforma participativa de la Promoción Turística de la Axarquía.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención al Ayuntamiento de Manilva para terminar la ciudad deportiva de Sabanillas.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.2 conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Manilva para terminar la ciudad deportiva de Sabanillas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Manilva ha perdido 581.282,82 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad

entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Manilva tiene pendiente de terminación unas importantes instalaciones deportivas, la denominada “Ciudad Deportiva de Sabinillas”, incluyendo la piscina climatizada a fin de poder también practicar este deporte en todas las estaciones del año, cuya finalización se llevaría a cabo a través del Ayuntamiento, previa subvención ya referenciada por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

Esta importante infraestructura deportiva es una demanda histórica de Sabinillas, que daría al mismo tiempo respuesta a los problemas de aparcamientos en la zona, al incluir el proyecto la construcción de 300 plazas.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el Ayuntamiento de Manilva debe beneficiarse de una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en la terminación de la Ciudad Deportiva de Sabinillas, incluyendo la piscina climatizada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Manilva para realizar una obra consistente en la terminación de la Ciudad Deportiva de Sabinillas, incluyendo la piscina climatizada, por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Manilva.”

Conocida la moción que antecede, sobre subvención al Ayuntamiento de Manilva para terminar la ciudad deportiva de Sabanillas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre subvención al Ayuntamiento de Manilva para terminar la ciudad deportiva de Sabanillas.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Subvención al Ayuntamiento de Ojén para construir un pabellón cubierto polideportivo***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.3 conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Ojén para construir un pabellón cubierto polideportivo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Ojén ha perdido 439.922,71 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Con fecha 28 de enero de 2009 se solicita subvención por parte del Ayuntamiento de Ojén, acogiéndose a la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Pabellón Polideportivo. El 28 de septiembre de ese año se firma el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento para acometer dicho proyecto.

Esta infraestructura estaba valorada en 1.747.914 euros, programada para cuatro anualidades donde tanto el Ayuntamiento como la Consejería aportarían 837.957 euros. Paralelamente a este convenio se solicita ayuda para la financiación del otro 50% a esta Excm. Diputación Provincial, obteniendo como respuesta que sería incluida dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, aportándose tanto la Memoria justificativa como el proyecto.

El consistorio ha solicitado en varias ocasiones dicha petición, así mismo este Grupo Político presentó una moción con fecha 25 de mayo de 2012, sin obtener respuesta alguna.

Y teniendo conocimiento que el Ayuntamiento de Ojén ha solicitado a esta Diputación una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en la construcción del Pabellón Cubierto Polideportivo por importe de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 euros).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Ojén para realizar una obra consistente en la construcción del Pabellón Cubierto Polideportivo por importe de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 euros).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ojén.”

Conocida la moción que antecede, sobre subvención al Ayuntamiento de Ojén para construir un pabellón cubierto polideportivo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre subvención al Ayuntamiento de Ojén para construir un pabellón cubierto polideportivo.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a la, *Situación de la carretera MA-216 entre Villanueva de Algaidas y la Parrilla.***

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.4 conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la situación de la carretera MA-216 entre Villanueva de Algaidas y la Parrilla, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Con motivo de las copiosas lluvias que tuvieron lugar durante el otoño de 2012 y el invierno de 2013, la carretera provincial MA-216 competencia de esta Diputación, sufrió numerosos desperfectos, algunos de los cuales suponen un serio peligro para los que circulan por ella.

De hecho, hay tramos de esta carretera que han sufrido hundimientos de parte de la calzada, impidiendo con ello el paso de dos vehículos a la vez en dirección contraria, con el consiguiente riesgo para las personas que utilizan esta vía con frecuencia. Un año después, esta situación no ha sido atendida.

Aunque en estos momentos se están arreglando algunas cunetas en esta carretera, la mayor preocupación de los vecinos/as es que se acometan las actuaciones pendientes más necesarias, en los tramos más afectados, al ser estos los de mayor peligro y los que pueden concentrar mayores posibilidades de accidentes.

A los daños sufridos por la carretera, hay que añadir que la misma es estrecha, con numerosas curvas cerradas, con tramos de firme en mal estado, sin señalización adecuada, falta de vallas y necesidad de adecuar algunas de las existentes, etc. En definitiva, 8 kilómetros de vía en mal estado que necesitan una actuación integral urgente para la seguridad de los vecinos/as y personas en general.

Hay que subrayar también, que en el caso de que esta carretera quedase en algún momento cortada, los vecinos de La Parrilla quedarían incomunicados con la provincia de Málaga, al ser esta la única vía que les une con alguna zona de la provincia a la que pertenecen, en este caso a Villanueva de Algaidas, municipio del que forman parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a adoptar medidas urgentes para acometer una actuación integral de mejora de la carretera MA-216 que une a Villanueva de Algaidas con la pedanía de La Parrilla, atendiendo a la seguridad de todos los usuarios que utilizan esta carretera, único vial que comunica a esta pedanía con la provincia de Málaga.”

Conocida la moción que antecede, sobre la situación de la carretera MA-216 entre Villanueva de Algaidas y la Parrilla, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la situación de la carretera MA-216 entre Villanueva de Algaidas y la Parrilla.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.**

**Punto núm. II/3.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Iznate para la mejora del acceso rodado a la población y ampliación de la zona de aparcamientos**

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 13 de enero de 2014 al punto 3.1.5 conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Iznate para la mejora del acceso rodado a la población y ampliación de la zona de aparcamientos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Iznate ha perdido 365.506 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con

187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Iznate tiene una importante zona de la población a la que no pueden acceder los vehículos porque está parcialmente destruida por las crecidas del arroyo.

El Ayuntamiento de Iznate plantea acometer una infraestructura que mejore el acceso rodado a la población y amplíe la zona de aparcamientos.

Esta infraestructura es una demanda histórica del pueblo de Iznate porque daría respuesta a los problemas de aparcamiento en el pueblo. Con esta actuación se consolidaría una importante infraestructura municipal, como es un aparcamiento público y se rehabilitaría el parque existente.

Y teniendo conocimiento que el Ayuntamiento de Iznate ha solicitado a esta Diputación una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar una obra consistente en la mejora urbana de márgenes de arroyo para consolidación de dos calles existentes en el municipio (afectadas y destruidas parcialmente por las crecidas del Arroyo), así como la obtención de terrenos para la construcción de un aparcamiento público, por importe de setecientos ochenta y cinco mil euros (785.000 euros).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Iznate para realizar una obra consistente en la mejora urbana de márgenes de arroyo para consolidación de dos calles existentes en el municipio (afectadas y destruidas parcialmente por las crecidas del arroyo), así como la obtención de terrenos para la construcción de un aparcamiento público, por importe de setecientos ochenta y cinco mil euros (785.000 euros).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Iznate.”

Conocida la moción que antecede, sobre las Comisiones de Servicio en la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)

- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

**a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre subvención al Ayuntamiento de Iznate para la mejora del acceso rodado a la población y ampliación de la zona de aparcamientos.**

**b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.**

### **III.- MOCIONES URGENTES**

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

A continuación se ha iniciado un debate en el que intervienen:

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Han presentado tres mociones urgentes, una cada grupo político, estamos ya más del ecuador de la legislatura y hago un llamamiento a los tres grupos políticos para que por favor después de dos años sepan cómo funciona esta Diputación. Aquí se tratan temas de competencia de la Diputación, le guste más a los grupos o no, lo digo así de claro. Y por tanto nosotros no vamos a suplir nunca el papel ni de un Ayuntamiento, ni del Congreso de los Diputados, ni del Parlamento. Por tanto, la moción que ha presentado el Partido Popular que hace referencia a un tema a tratar con la Junta de Andalucía y en el Parlamento, aparte de que ya se debatió en el pasado mes de julio, la que plantea el Grupo Socialista y la que plantea Izquierda Unida no ha lugar a debatir en este Pleno. Por tanto yo les emplazo a los tres portavoces a que este año y medio que queda de legislatura sean ustedes capaces ya, este mes o para el siguiente Pleno en perfeccionar el Reglamento de Organización del Pleno para que no haya más dudas sobre estas mociones. Lo hemos dicho muchas veces, yo no me voy a mover de la postura ese día uno, quiero que quede claro a los tres portavoces incluido mi grupo político. Los temas que se tratan en esta Diputación son los que afectan directamente competencia e incumbencia de los municipios de la Provincia. Así que seguimos con el orden del día salvo que quieran hacer alguna puntualización. ¿Sobre qué tema?

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Sobre el tema que estamos discutiendo que es la eliminación de tres mociones de los tres grupos políticos de la Diputación, yo estaba hablando antes del déficit democrático de la Diputación, en general y en concreto de ésta, y me refería entre otras cosas a esto. El Reglamento que hay es el que hay, y en ese Reglamento no aparece que únicamente debatamos sobre asuntos competencia de esta Diputación Provincial. De hecho acabamos de votar hace unos minutos por unanimidad una moción en relación a la carretera de Casapalma que creo que no es competencia de esta Diputación Provincial y no ha pasado absolutamente nada. Lo que no es posible, hay varias cuestiones, lo primero es que en el Reglamento no pone que aquí debemos de debatir únicamente sobre los temas competencia de la Diputación, lo segundo es que después de muchos debates el acuerdo que alcanzamos los portavoces, y si no que el portavoz del Partido Popular me rectifique, es que al menos las mociones urgentes sí íbamos a poder presentarlas sobre los asuntos que cada grupo considerara conveniente. Y lo que no es posible es que en cada Pleno y a cada minuto el Presidente de esta Diputación cambie de criterio, es que los grupos estamos viendo, me gustaría que el Presidente me escuchara porque me estoy dirigiendo a él para hablar de lo que ha planteado antes cuando

termine siga, le estoy hablando a usted, lo que le planteo es que lo que no es posible es que cada Pleno, e incluso durante el mismo Pleno varias veces cambie de criterio. No puede ser que en un mismo Pleno debatamos asuntos que son competencia de otras Administraciones, y que en el único apartado que nos habíamos puesto de acuerdo sobre la aplicación creativa del Reglamento, que era sobre las mociones urgentes... en el Reglamento pone preferentemente, y el acuerdo que llegamos entre los portavoces es que al menos las mociones urgentes íbamos a poder debatir sobre los asuntos que consideráramos de interés provincial. Evidentemente una cuestión que afecta a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, o al derecho a la vivienda por ejemplo, o al saneamiento integral, son cuestiones de interés provincial que no son competencia de la Provincia. Por tanto, yo planteo que por supuesto estas tres mociones sigamos teniendo el vigor el acuerdo político que teníamos, votemos la urgencia y las debatamos las tres. Dos, que en un futuro se vea si procede o no debatir sobre el Reglamento, pero que no sigamos cada Pleno aplicando de manera arbitraria el asunto. Si no es así evidentemente nosotros no vamos a terminar el Pleno, porque me parece que ya es la enésima falta de respeto a los grupos políticos de la Diputación, incluido el grupo del Partido Popular, no es de recibo. Y no pasa ni en el Ayuntamiento de Málaga, donde sí pasa en los Ayuntamientos de la Costa del Sol que no brillan, no suelen brillar por el exceso democrático, pero en el Ayuntamiento de Málaga y en la mayoría de Ayuntamientos hay un acuerdo político, en torno a qué tipo de mociones se pueden presentar.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Muy bien pero es que esto no es el Ayuntamiento de Málaga Sra. Morillas, es que son criterios distintos, yo lo siento mucho.

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Pero hay un criterio que es el que prevalece en el Reglamento, y en el Reglamento pone preferentemente, y el preferentemente no puede ser que hace dos minutos aprobemos una moción que es competencia de la Junta de Andalucía, y que dos minutos más tarde usted determine que estas mociones no se pueden admitir. Es que no es de recibo, es decir, cómo es posible que en el mismo Pleno, es que lo hacen ustedes permanente, es que acabamos de votar una moción que hace referencia a una carretera de la Junta de Andalucía.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Ha quedado claro ¿Quiere usted añadir algo más?

**D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González**, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: No, quiero que me conteste.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Le he dicho que no vamos a aceptar las tres mociones. Sr. Conejo con brevedad.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Suscribo desde la primera palabra a la última que ha manifestado mi compañera portavoz de Izquierda Unida, lo dicho por la portavoz de Izquierda Unida es cierto, desde la primera palabra a la última, lo digo para no repetir el mismo argumento. Compromiso de los tres portavoces con el Presidente de la Diputación delante y la Secretaria de la Diputación delante, porque lo hemos hablado en Junta de Portavoces, donde la moción urgente estaba clara, que se trataba los temas que cada grupo decidieran. Pero al margen de eso, artículo 101 del Reglamento actual, normas comunes sobre las mociones, se podrán presentar mociones sobre asuntos que sean preferentemente de competencia provincial, no habla exclusivamente de competencia provincial. Por tanto podemos hablar de las cuestiones que los tres grupos estimemos oportuno ¿Cuál es el problema que sucede en la mañana de hoy? Lo mismo que

pasó hace un par de Plenos, el último y el anterior, que cuando a ustedes les incomoda el debate utilizan de una manera arbitraria este Reglamento, en ningún momento prohíbe el debate. Me ha gustado mucho cuando he escuchado al Sr. Bendodo decir hace un momento, no estamos en el Ayuntamiento de Málaga, y quiero que eso se recoja en el acta, aquí no hay democracia como en el Ayuntamiento de Málaga, porque el Sr. Bendodo no iguala en absoluto al Sr. de la Torre que sí garantiza el debate democrático, el Sr. Bendodo se alinea en una posición claramente de derecha conservadora, retrógrada, que ni siquiera quiere compararse al Alcalde de la ciudad, palabras textuales, no estamos en el Ayuntamiento de Málaga.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Conejo que es muy tarde ya, vaya terminando.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: A las 5.000 mujeres malagueñas que utilizaron en este último año la Ley de Plazos aprobada por el Gobierno Socialista.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: No estamos hablando de ese tema Sr. Conejo.

**D. Francisco Javier Conejo Rueda**, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Eso es lo que usted está impidiendo que aquí se debata, el derecho de 5.000 mujeres.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: No tiene usted la palabra porque no estamos debatiendo este tema. ¿El Sr. Salado quiere abordar algo más? Adelante Sr. Salado.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Sr. Conejo es lamentable su postura, esto es igual que la Ley de la Reforma de la Administración Local, lo apocalíptico y aquí hay sobre la mesa un debate sobre el aborto que lo tendrán los grupos políticos donde tienen que hacerlo, y nosotros no tenemos miedo a debatir absolutamente nada. Mire, este artículo, primero que este Reglamento es altamente democrático, porque es la presentación de mociones son ilimitadas, en Comisiones Informativas ilimitadas, no se le hurta a nadie el debate político, usted puede debatir de lo que quiera, preferentemente de interés provincial en la Comisiones Informativas

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Sr. Salado vaya al tema y concluya.

**D. Francisco Salado Escaño**, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Usted puede debatir de lo que quiera, y el hecho de meter este artículo es para evitar que esta Diputación se convierta en otro Congreso de los Diputados, para evitar mociones por el tráfico de armas, como ha traído aquí Izquierda Unida, ¿qué tiene que ver aquí la Diputación con el tráfico de armas? Por eso se introdujo este artículo, para evitar ese tipo de mociones, y se dijo que la Junta de Portavoces para eso está, para cuando hubiese duda sobre los asuntos que se podían o no se podían debatir en esta Diputación Provincial, si es o no de interés provincial se consensuara y se debatiera en la Junta de Portavoces.

**D. Elías Bendodo Benasayag**, Presidente de la Corporación: Vamos a ver, en cualquier caso yo les emplazo a ustedes de forma urgente, a los tres portavoces, que esta misma semana si es posible se sienten ustedes sobre el texto, e intenten traer una mejora del texto al próximo Pleno de febrero.

Finalizado el debate los integrantes de los Grupos Socialista e Izquierda Unida abandonan el salón de Plenos.

**III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.**

No se ha incluido ninguna moción.

**III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.**

No se presentaron

**IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.**

**Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 4268/2013 al 4783/2013, y desde el 1/2014 hasta el 50/2014 (todos ellos incluidos).**

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

**a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 4268/2013 al 4783/2013, y desde el 1/2014 hasta el 50/2014 (todos ellos incluidos).**

**b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.**

**V.- RUEGOS**

No se produjeron.

**VI.- PREGUNTAS**

*Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación*

**Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 20-01-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a la Vía Verde Málaga-Cártama: ¿En qué estado se encuentran las gestiones de este proyecto pionero en nuestra Provincia y cuándo se prevé su puesta en funcionamiento?**

**D<sup>a</sup> Marina Bravo Casero**, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Sobre la Vía Verde Cártama-Málaga decir que después de que ADIF nos plantea el canon de los 3.000 €, igualmente de que el tramo es de seis kilómetros y que la mitad del trazado que

discurre por el municipio de Málaga está totalmente destruido, no es posible hacer una vía verde como planteaban por ese sendero.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.)

## **VII.- COMPARECENCIAS**

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se ha presentado ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,